MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

PRESIDE: HANS-GERT PÖTTERING

Presidente

1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 9.05 horas)

- 2. Presentación de documentos: véase el Acta
- 3. Preguntas orales (presentación): véase el Acta
- 4. Lucha contra el terrorismo Protección de datos personales (debate)

Presidente. - El siguiente punto es el debate conjunto sobre:

- el informe (A6-0323/2008) elaborado por Roselyne Lefrançois, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la propuesta de Decisión marco del Consejo por la que se modifica la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo (COM(2007)0650 C6-0466/2007 2007/0236(CNS)) y
- el informe (A6-0322/2008) elaborado por Martine Roure, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la propuesta de Decisión marco del Consejo relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal (nueva consulta) (16069/2007 C6-0010/2008 2005/0202(CNS)).

Roselyne Lefrançois, ponente. – (FR) Señor Presidente, en primer lugar desearía dar las gracias a todos los compañeros que han trabajado conmigo en la elaboración de este informe, puesto que nuestra colaboración ha sido verdaderamente excelente a lo largo de todo el procedimiento. El texto que hoy someteremos votación es especialmente sensible, porque hablar sobre la lucha contra el terrorismo significa hablar del peligro que corren los derechos de los ciudadanos europeos, con independencia de que este peligro provenga de los propios terroristas o del potencial liberticida de las medidas adoptadas para combatir este problema.

Asimismo, en los últimos años, la dimensión de la amenaza terrorista ha podido ser de hecho exagerada por algunos gobiernos con el fin de justificar la adopción de políticas en materia de seguridad, ya sea en el ámbito nacional o internacional. La amenaza, no obstante, es real, y la Unión Europea debe asumir su parte de los esfuerzos desplegados para prevenir y luchar contra esta lacra con la mayor firmeza posible. La seguridad de sus 500 millones de habitantes y la defensa de los valores y principios fundamentales en los que se basa dependen de ello. Desde los atentados del 11 de septiembre de 2001, el territorio de la UE ha sido objetivo de ataques terroristas en varias ocasiones y con resultados dramáticos, como todos sabemos: en Madrid en marzo de 2004 y en Londres en julio de 2005. Todos ustedes habrán tenido conocimiento de la ola de atentados que se produjo ayer mismo en Cantabria.

Los terroristas utilizan métodos e instrumentos cada vez más sofisticados y diversos, hecho que dificulta considerablemente la tarea de luchar contra ellos. El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y, en especial, de Internet, facilita la organización de redes terroristas y la difusión de su propaganda e incluso de manuales de adiestramiento en línea. Se calcula que en la actualidad existen cerca de 5 000 páginas web de esta naturaleza. De ahí la voluntad de la Comisión Europea, plenamente legítima, de adaptar la legislación comunitaria con el fin de intentar impedir no sólo los ataques terroristas como tales, sino también los actos preparatorios de estos ataques.

Para ello, se ha inspirado directamente en el Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo. El problema estriba en que se ha optado por incorporar únicamente los aspectos represivos del citado Convenio, ignorando las disposiciones relativas a las libertades fundamentales, que constituyen el contrapeso esencial de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Europa. Mi preocupación se debía principalmente al concepto de «inducción pública» y al riesgo que esto conlleva para la libertad de expresión dado que, al

tipificar esta acción como delito, las cosas que la gente dice o escribe y que supuestamente habrían llevado a la comisión de un acto terrorista, o que probablemente pueden llevar a cometerlo, serán punibles.

En la mesa redonda organizada en abril en colaboración con los Parlamentos nacionales, pudimos observar que no éramos los únicos que expresábamos reservas acerca de determinados aspectos del texto de la Comisión. Varios Parlamentos nacionales expresaron sus dudas con respecto a la aplicación de esta Decisión marco y al alcance del concepto de «inducción pública». El Consejo de Europa también hizo hincapié en el peligro que se corre al no incorporar cláusulas de salvaguardia. Por último, en el marco de varios estudios, diversos expertos independientes expresaron sus reservas, especialmente en lo que concierne a la definición del concepto de «inducción pública» y al nivel de seguridad jurídica del texto. Bajo el impulso de varias delegaciones nacionales particularmente preocupadas por la protección de los derechos fundamentales, el propio Consejo añadió al texto de la Decisión marco una serie de cláusulas de salvaguardia. No obstante, en relación con uno o dos puntos concretos, también propuso reforzar la Decisión marco y, en cualquier caso, era necesario continuar trabajando para lograr un nivel de seguridad jurídica y de protección de las libertades plenamente satisfactorio.

Por consiguiente hemos intentado, junto al resto de miembros de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, encontrar el equilibrio entre estos dos objetivos aparentemente opuestos pero fundamentalmente inseparables, a saber, la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos y las libertades fundamentales. A tal fin, nos hemos visto obligados a realizar un delicado ejercicio de equilibrio, tanto más complicado si se tiene en cuenta que, en la práctica, a veces resulta difícil establecer dónde termina la libertad de expresión y dónde comienza la violación de los derechos de las personas. Piensen, por ejemplo, en el escándalo que provocaron hace dos años las caricaturas danesas o, más recientemente, la controversia surgida a raíz del cortometraje del diputado neerlandés Geert Wilders sobre el Islam.

Dicho esto, creo que el compromiso que hemos alcanzado es positivo. Las principales modificaciones introducidas son las siguientes: en primer lugar, se ha sustituido el término «provocación» por el término «inducción», que es más preciso y más utilizado en el lenguaje jurídico; en segundo lugar, se ha introducido una definición más rigurosa del concepto de «inducción pública», que delimita más claramente la conducta tipificada como delito y, en consecuencia, evita cualquier abuso que pudiera provocar una limitación de la libertad de expresión; en tercer lugar, se han incorporado al texto numerosas disposiciones relativas a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en particular, de la libertad de expresión y la libertad de prensa; en cuarto lugar, se ha introducido un recordatorio sobre la necesidad de garantizar que las medidas adoptadas resulten proporcionadas a los objetivos perseguidos, algo esencial en una sociedad democrática y no discriminatoria.

Éstos son los principales puntos tratados en este informe. Me complace profundamente que este asunto haya sido elegido como una prioridad para la sesión plenaria de esta mañana y espero que suscite un debate vivo y enriquecedor.

Martine Roure, ponente. – (FR) Señor Presidente, señor Presidente en ejercicio del Consejo, señor Comisario, Señorías, me complace que hoy debatamos conjuntamente el informe de mi colega, Roselyne Lefrançois, sobre la lucha contra el terrorismo, y mi informe sobre la protección de los datos personales en el marco de la cooperación policial y judicial. Conviene recordar que la lucha contra el terrorismo no puede ser realmente eficaz ni proporcionada a menos que garanticemos el fortalecimiento de los derechos fundamentales de todos y cada uno de los ciudadanos. Debemos oponer a los movimientos terroristas que amenazan nuestras sociedades democráticas nuestros valores esenciales de respeto por los derechos fundamentales.

Desde mi punto de vista, la propuesta de la Comisión sobre la lucha contra el terrorismo estaba desequilibrada, puesto que se limitaba a reforzar el aspecto relativo a la seguridad y descuidaba numerosas disposiciones necesarias para proteger las libertades fundamentales. En este sentido, deseo felicitar una vez más a la señora Lefrançois y a sus colegas por haber logrado reequilibrar el texto de modo que garantice la seguridad desde el respeto de los derechos humanos y las libertades.

Como sabemos, las redes terroristas utilizan cada vez más las nuevas tecnologías de la información, incluido Internet, para sus actividades de inducción y reclutamiento. La vigilancia de este tipo de actividades a través de Internet requiere la recopilación de una gran cantidad de de datos personales, si bien esa recopilación debe llevarse a cabo garantizando un alto nivel de protección de dichos datos.

Me gustaría recordar al Consejo los compromisos que asumió al aprobar la Directiva sobre la conservación de datos. En aquel momento, expresamos nuestro deseo de permitir la utilización de información valiosa para luchar contra el terrorismo; Como contrapartida, el Consejo tiene el deber de cumplir su compromiso

y aprobar una Decisión marco sobre la protección de datos personales que garantice un nivel de protección elevado.

Deseo transmitir mi más sincero agradecimiento a todos mis colegas de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y a todas las personas que han trabajado conmigo, y de manera especial a los ponentes alternativos, puesto que las enmiendas que proponemos en mi informe fueron aprobadas por unanimidad en comisión. Esas enmiendas demuestran que, para nosotros, la armonización no es el mínimo común denominador. Creemos que el alcance de la Decisión marco debería ser amplio y que no debería limitarse exclusivamente a los datos intercambiados entre los Estados miembros, sino que también debe ser de aplicación a los datos tratados a escala nacional, lo que permitiría reforzar la cooperación entre las diferentes autoridades policiales y judiciales de los Estados miembros, al tiempo que garantizaría un nivel de protección de datos equivalente en toda la Unión Europea. En efecto, conviene garantizar los principios de finalidad y de proporcionalidad, precisando y limitando los casos en los que esos datos pueden ser objeto de un tratamiento ulterior. ¡Deben darse cuenta de la importancia que esto tiene! Los datos no pueden utilizarse para una finalidad diferente de aquella para la que fueron recogidos. No es nuestro deseo prohibir todas las transferencias de datos a países terceros, dado que dichas transferencias podrían ser muy importantes para la lucha contra el terrorismo. No obstante, para cada transferencia es esencial evaluar si el país tercero en cuestión ofrece un nivel adecuado de protección de los datos personales, y me gustaría destacar el hecho de que esta evaluación debe ser efectuada por una autoridad independiente.

Pedimos al Consejo que incluya en la Decisión marco disposiciones relativas a las autoridades nacionales que tienen acceso a datos recogidos por entidades privadas, de conformidad —permítanme que vuelva a recordárselo— con los compromisos contraídos tras la aprobación de la Directiva sobre la conservación de datos por la Presidencia británica.

Finalmente, la utilización de datos confidenciales, como los datos relativos a las opiniones políticas, las creencias religiosas, la salud o la vida sexual debe, por principio, estar prohibido, en contra de lo que actualmente propone la Decisión marco. Como podrán observar, con esta enmienda el Parlamento Europeo deja sin efecto la propuesta del Consejo, que permite el tratamiento de esos datos si se dan unas condiciones determinadas. El Parlamento desea, por el contrario, prohibir dicho tratamiento, pero estableciendo algunas excepciones. El proceso se ha invertido totalmente, lo cual es muy importante para nosotros. Al adoptar esta posición, el Parlamento Europeo desea respetar la dignidad de las personas, y creemos que el Consejo debería poder estar de acuerdo con nosotros en esta necesidad.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (*FR*) Señor Presidente, señor Comisario, señor Deprez, presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, señoras ponentes, Señorías, éste es un día muy especial para los franceses, y también para mí: les ruego tengan a bien excusar la inesperada ausencia de Rachida Dati, pero es para mí un honor participar una vez más en el trabajo de su Parlamento, especialmente en los delicados asuntos que acaban de exponerse. Me gustaría en particular expresar la gratitud de la Presidencia del Consejo a la señora Roure y a la señora Lefrançois por el compromiso personal que han demostrado y por el interés que están manifestando en las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo y la protección de datos.

Con estos dos textos, el Parlamento puede mantener el control de la actualidad y de la vida cotidiana de la sociedad europea. Debemos proteger a nuestros ciudadanos de las amenazas terroristas y también debemos salvaguardar su intimidad y su vida privada. Esto es la responsabilidad política en su sentido más noble. Desearía responder a varios de los puntos planteados por los dos informes que acaban de presentarse.

En primer lugar, con respecto al proyecto de Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo, esta lucha es un desafío para la Unión Europea que exige que unamos todos nuestros esfuerzos. El señor de Kerchove, coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE, con quien me reuní hace varias semanas, también ha manifestado ante este Parlamento que la actividad de Al-Qaeda, por ejemplo, es especialmente preocupante. Sólo en 2007 se produjeron 583 ataques terroristas en suelo europeo. La Decisión marco que hoy se plantea constituye, por tanto, un importante avance legislativo en la lucha contra la propagación de las técnicas terroristas.

Resulta inaceptable, por ejemplo, que una página web pueda explicar con total impunidad cómo fabricar bombas caseras. En la actualidad existen cerca de 5 000 páginas web que contribuyen a la radicalización de los jóvenes europeos en esta materia y la Presidencia eslovena, como saben, logró garantizar un acuerdo sobre estos desafíos en la reunión del Consejo de Justicia e Interior celebrada el 18 de abril.

Acojo con satisfacción el informe de la señora Lefrançois, quien ha mantenido el objetivo del Consejo de incorporar, en la Decisión marco de 13 de junio de 2002, las infracciones previstas en el Convenio del Consejo de Europa. Sus propuestas recogen en gran medida las enmiendas introducidas por el Consejo durante las negociaciones y, como saben, este texto suscitó vivos debates en ese órgano. Resulta evidente que nos encontramos ante un debate clásico que conocen todas las sociedades democráticas que intentan luchar eficazmente contra el terrorismo, sin dejar de respetar las normas fundamentales del Estado de Derecho y los principios esenciales que rigen toda vida democrática, como la libertad de expresión.

Me gustaría llamar su atención sobre dos aspectos. En primer lugar, esta Decisión marco pretende tipificar como delito tres comportamientos susceptibles de intervenir antes de la perpetración de los atentados: la incitación pública al terrorismo —y subrayo la palabra «pública», pues de este modo queda excluida la regulación de los intercambios de correspondencia privados—, el adiestramiento para cometer actos terroristas y, por último, el reclutamiento con fines terroristas. La Decisión marco tipificaría en la Unión Europea delitos con los que los Estados miembros ya están familiarizados a través del Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, concluido en 2005.

Las definiciones de esos delitos se han copiado íntegramente en la Decisión marco, con muy pocos cambios, buscando siempre la coherencia con los conceptos de «delito de terrorismo» y «grupo terrorista» que existen en la legislación comunitaria desde 2002; de ahí, señora Lefrançois, el término «inducción pública» en lugar del que usted propone, «incitación». La aprobación de un texto a escala comunitaria facilitará el control de su transposición en los Estados miembros y acelerará su aplicación en todo el territorio de la UE.

La segunda consideración es que el Consejo se ha mostrado particularmente atento con el respeto de los derechos humanos. Esta preocupación se expresó en la mesa redonda que organizó el Parlamento el 7 de abril de este año. El Consejo era plenamente consciente de los debates que se habían producido en el Parlamento y deseaba respetar el enfoque adoptado en el Consejo de Europa. Se añadieron cláusulas de salvaguardia a la propuesta inicial, en concreto dos cláusulas referentes, por un lado, a la libertad de prensa y a la libertad de expresión y, por otro, a la proporcionalidad de la tipificación de delitos definidos por las legislaciones nacionales.

Es preciso destacar que el Consejo no aceptó las propuestas encaminadas a la introducción de normas de competencia extraterritorial, que su ponente no había aprobado de todos modos. Durante las negociaciones, por tanto, el Consejo actuó motivado por la preocupación por buscar el equilibrio, lo que finalmente se tradujo en la elaboración de un texto que tiene en cuenta en gran medida sus inquietudes.

Pasando a la Decisión marco sobre la protección de datos personales presentada por la señora Roure, es un hecho que la reglamentación existente sobre los denominados archivos «soberanos» es muy escasa, por no decir inexistente, en especial en lo que respecta a la seguridad pública, tal y como usted ha señalado, señora Roure. Sin embargo, precisamente en esta área es de vital importancia gestionar y regular los intercambios de datos a fin de proteger las libertades públicas. Tiene usted razón: debemos actuar con celeridad y eficacia, respetando los derechos de las personas cuyos datos son intercambiados, conservados y almacenados.

El 8 de noviembre de 2007, los ministros de Justicia alcanzaron un acuerdo sobre un proyecto de Decisión marco. Como usted misma ha señalado, a algunos miembros de este Parlamento les habría gustado ir más lejos. La Presidencia es consciente de ello, pero la Decisión marco sobre la que el Consejo alcanzó un acuerdo unánime tras un debate que se prolongó durante más de dos años constituye un primer paso que proporciona a la UE unas normas mínimas relativas a los datos personales en el marco de la cooperación penal y en un momento en el que no existen, ni han existido jamás, normas comunes en el marco del tercer pilar. Se trata de un compromiso; es así como se construye Europa, sobre todo en este ámbito. Es un compromiso, pero eso no la convierte en una decisión de segunda categoría. Es, más bien, el mejor resultado posible que puede obtenerse hoy, pues llena un vacío y abre el camino para seguir avanzando.

Se trata del primer paso hacia la regulación de los intercambios de datos con fines jurídicos en el marco de la Unión Europea, cuya aplicación puede controlarse de manera mucho más eficaz que en el Consejo de Europa. La transposición y la aplicación de esta Decisión marco podría remitirse al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior para su examen, como se hizo, por ejemplo, con la orden de detención europea.

Cuando nuestro marco institucional evolucione —algo que todos deseamos que suceda—, quizá sea posible que el Vicepresidente de la Comisión inicie procedimientos de infracción. En Europa, con frecuencia, la cuestión es saber si es mejor contar con unas normas mínimas que puedan ampliarse posteriormente o si, por el contrario, debemos mantener el statu quo, lo que hoy día significa una enorme variedad de normas sobre protección de datos, una falta de control adecuado por parte de las instituciones comunitarias y la

existencia de negociaciones bilaterales sobre el intercambio de datos con terceros países, que no ofrece a nuestros ciudadanos suficientes garantías y que puede ser efectuado sin nuestro consentimiento. Así sucede en el caso de los acuerdos bilaterales concluidos con los Estados Unidos.

Personalmente creo que es preferible seguir avanzando que mantener el statu quo. Desde nuestro punto de vista, la Decisión marco constituye un primer paso de importancia vital. Además, el trabajo desarrollado por las Presidencias anteriores nos ha permitido básicamente encontrar puntos de equilibrio que también tienen en cuenta sus preocupaciones. A continuación me referiré a alguno de ellos, señora Roure.

El primero es que la futura Decisión marco, en efecto, sólo se aplicará al intercambio de datos entre Estados miembros, como usted ha mencionado, pero los Estados miembros también se han comprometido a adaptar sus propios niveles de protección. Les ruego que se fijen en el artículo 27, que queda reforzado por el considerando 8 de esta Decisión marco, que invita a la Comisión a ampliar el alcance del texto tras un período de cinco años, y que podría afectar a los datos nacionales. Como Presidencia del Consejo, no vemos en ello inconveniente alguno.

El segundo es que todas las operaciones de intercambio de datos están sujetas al principio de proporcionalidad, lo que significa que es posible verificar caso por caso la finalidad para la que se transfieren los datos y si el volumen de los datos intercambiados es mayor que el estrictamente necesario.

El tercero es que la transferencia de datos a países terceros está sometida a importantes condiciones y salvaguardias a fin de proporcionar un nivel de protección adecuado. Ustedes son perfectamente conscientes de que esta disposición no ha pasado desapercibida para algunos de nuestros socios exteriores, cuyos nombres ya he citado. El artículo 14 representa una salvaguardia en la que podemos confiar para impedir que se transfieran a países terceros sin nuestro consentimiento datos personales que hayamos transmitido a otro Estado miembro. Además, nos ofrece garantías acerca de la equivalencia del nivel de protección de datos en ese otro Estado miembro.

En cuarto y último lugar, los Estados miembros se han comprometido a informar a la Comisión sobre las medidas adoptadas a escala nacional; la Comisión, a su vez, presentará al Parlamento y al Consejo su evaluación y sus propuestas de modificación de este primer marco. En consecuencia, ustedes participarán activamente en el seguimiento de esta Decisión marco.

Señor Presidente, señores ponentes, Señorías, la Presidencia es plenamente consciente del compromiso que mantienen ustedes con el respeto de los derechos fundamentales en el seno de la Unión Europea y me gustaría destacar que el futuro grupo, que ha reunido a los seis ministros de Alemania, Portugal, Eslovenia, Francia, la República Checa y Suecia, ha convertido el fortalecimiento de la protección de datos en una prioridad de la Unión Europea para los próximos años. Ésta es una preocupación compartida por todos los Estados miembros, y todos los ministros de Justicia se hicieron eco de ella durante la sesión informal del Consejo celebrada el 25 de julio.

Esto es lo que quería decir al Parlamento, señor Presidente.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, deseo en primer saludar al Presidente en ejercicio, señor Jouyet, así como a nuestras dos ponentes, que han llevado a cabo una destacable labor. La señora Lefrançois ha presentado la propuesta de enmienda de la Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo, y la señora Roure lo ha hecho sobre la Decisión marco relativa a la protección de datos personales. También deseo expresar mi agradecimiento, por supuesto, a la Presidencia del Consejo. Los comentarios formulados por el señor Jouyet son reflejo de la preocupación de la Presidencia por integrar diferentes puntos de vista.

Señor Presidente, trataré de ser breve, puesto que esperamos un debate muy interesante esta mañana en este Parlamento. En primer lugar me referiré a la propuesta de Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo. Como acertadamente ha señalado el Presidente en ejercicio, las tecnologías modernas de la información y la comunicación desempeñan un papel importante en la propagación de la amenaza terrorista. Internet, que es un medio barato, rápido, fácilmente accesible y que llega prácticamente a todo el mundo, es muy utilizado por los terroristas.

Las ventajas que ofrece, y que son muy apreciadas por los ciudadanos respetuosos de las leyes, son explotadas, por desgracia, con fines delictivos. Los terroristas utilizan Internet para difundir su propaganda con propósitos de movilización y reclutamiento, así como instrucciones y manuales en línea para el adiestramiento de terroristas o la preparación de atentados. Prevenir esta amenaza es, obviamente, una prioridad política. La

Unión Europea debe combatir el terrorismo moderno y sus nuevos métodos con la misma determinación que ha demostrado en su lucha contra el terrorismo tradicional.

La propuesta que ha elaborado la Comisión actualiza la Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo y la alinea con el Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo al incluir en el concepto de terrorismo la incitación pública a cometer delitos terroristas, el reclutamiento de terroristas y su adiestramiento.

La Comisión celebra la acogida positiva de que ha sido objeto el informe de la señora Lefrançois, que subraya el valor añadido de la propuesta. Sin embargo, señora Lefrançois, usted también ha expresado algunas inquietudes en relación con la propuesta, así como el deseo de incorporar una serie de enmiendas.

Trataré de responderle brevemente. En primer lugar, su informe cuestiona el uso de la expresión «inducción pública» y usted ha señalado claramente que, en su opinión, el término «incitación pública». Es un hecho, no obstante, que la propuesta de la Comisión está basada en el Convenio del Consejo de Europa y que se ajusta con gran rigor a las definiciones de delitos incluidas en dicho Convenio, por dos motivos.

Primero, porque queríamos contar con la experiencia incomparable del Consejo de Europa en materia de derechos humanos y con el trabajo que el Consejo ha desarrollado para elaborar el texto del Convenio que nos ocupa. El Convenio se basa asimismo en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión.

En segundo lugar, la Comisión deseaba facilitar a los Estados miembros la aplicación tanto de la modificación de la Decisión marco como del Convenio del Consejo de Europa. ¿Es que el uso de una terminología diferente no contribuiría a complicar en cierta medida dicha aplicación? Ésta es la pregunta que quiero plantearle.

Con respecto al segundo punto planteado en el informe, la Comisión apoya su idea de introducir en el texto de la enmienda cláusulas de salvaguardia en materia de derechos humanos equivalentes a las incluidas en el artículo 12 del Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo. En realidad, señor Jouyet, la posición común del Consejo de 18 de abril de 2008 ya incluye cláusulas de salvaguardia adicionales similares a las del citado artículo 12.

A continuación me referiré al deseo de excluir cualquier obligación de tipificar las tentativas de delitos. En eso estamos de acuerdo. La propuesta de la Comisión ya garantizaba la exclusión de esa obligación y la posición común aprobada por el Consejo el 18 de abril de 2008 iba en el mismo sentido.

Me gustaría decir que, en lo concerniente a las normas jurisdiccionales aplicables a los nuevos delitos, estamos en buena parte —aunque no totalmente— de acuerdo con las modificaciones que se proponen en el informe. Por consiguiente, la Comisión puede aceptar la supresión de las normas jurisdiccionales adicionales que había incluido en su propuesta.

Sin embargo, la Comisión no comparte la visión expresada en el informe con respecto a las normas de jurisdicción existentes en la Decisión marco vigente, puesto que eso sería tanto como imponer una limitación en relación a los nuevos delitos. La enmienda que propone el informe elimina la obligación de un Estado miembro de perseguir los nuevos delitos cuando éstos sean cometidos fuera de su territorio, pero en nombre de una persona jurídica establecida en él, o bien contra sus instituciones o su población, o contra una institución comunitaria con sede en el Estado miembro en cuestión. Deseamos expresar nuestro temor en relación con el hecho de que la supresión de esta obligación de persecución por parte del Estado miembro limite la efectividad de la propuesta de la Comisión, teniendo en cuenta que los nuevos delitos suelen presentar un fuerte carácter transnacional, especialmente cuando se cometen a través de Internet.

La Comisión espera, no obstante, que la evolución de este expediente permita, por encima de todo, que la Decisión marco enmendada entre en vigor en un futuro próximo. La puesta al día de nuestra legislación merece todos nuestros esfuerzos; deseo expresar mi agradecimiento tanto al Parlamento como a la Presidencia por hacer todo lo que está en su mano para llegar a este resultado, ya que en efecto necesitamos esta nueva herramienta.

A continuación pasaré a referirme al informe elaborado por la señora Roure, quien, he de decir en su defensa, ha respondido plenamente al deseo del Parlamento de contar con una decisión marco útil que abra el camino para continuar avanzando. La Decisión marco debe además fomentar la cooperación policial y judicial en materia penal, dotándola de la efectividad que le confieren su genuina legitimidad y su respeto de los derechos humanos, en especial del derecho al respeto de la privacidad y del derecho a la protección de los datos personales. El hecho de contar con normas comunes sobre el tratamiento y la protección de los datos

personales, cuyo tratamiento se efectúe con el propósito de prevenir y combatir la delincuencia, puede contribuir a la realización de estos dos objetivos.

Señor Jouyet, supongo que no le sorprenderá saber que la Comisión está decepcionada con el alcance, más bien limitado, de la Decisión marco. Nuestra intención era ir más lejos, si bien me consta que la Presidencia actual comparte en gran medida este punto de vista. En estos momentos, el texto de la Decisión marco abarca únicamente los intercambios transfronterizos de datos personales; ésta es la razón por la que deseábamos ir más allá. En cambio, el tratamiento de datos personales por parte de esas autoridades en el plano nacional no está armonizando a escala comunitaria. Esas actividades seguirán regulándose en cada país mediante la legislación nacional en materia de protección de datos. Tiene bastante razón, señora Roure, cuando afirma que todos los Estados miembros se han adherido al Convenio nº 108 del Consejo de Europa sobre la protección de datos. Sin embargo, me encuentro entre quienes piensan que no debemos quedarnos ahí.

La evaluación ulterior de la aplicación de la Decisión marco, a la que ha hecho referencia el señor Jouyet, constituye obviamente una forma de examinar la aplicación de su normas, así como de verificar que se están respetando los principios de finalidad y proporcionalidad, que ha mencionado acertadamente y que son fundamentales en este terreno. Es cierto que una revisión, una cláusula de evaluación, posibilitaría, a la luz del examen realizado por los Estados miembros, ampliar el alcance de esta protección de datos.

Lo que es seguro, y no es preciso que insista en ello puesto que la Presidencia acaba de mencionarlo, es que el texto no sólo será importante para los europeos, sino también en las negociaciones que estamos manteniendo con países terceros. Nuestra posición se verá considerablemente reforzada, sobre todo en las negociaciones con los Estados Unidos —de las que no me he olvidado—, si podemos exigir la adopción de una medida de protección de datos que verdaderamente responda a las necesidades y a las expectativas de nuestros ciudadanos. Por este motivo confío en que el Consejo dé un impulso a este expediente y podamos alcanzar un acuerdo. Señor Jouyet, éste es un primer paso, pero un paso que ha de ser suficientemente significativo. Ése es mi deseo.

En cualquier caso, señor Presidente, me sentiré complacido si estas dos propuestas y estos dos informes —que tienen un interés y un valor enormes para la Comisión— nos permiten llegar a un acuerdo, algo que realmente deseo que suceda.

Luis de Grandes Pascual, *Ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos.* – (ES) Señor Presidente, señor Vicepresidente y Comisario de Justicia, señor Ministro, Señorías, intervengo en mi condición de ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para el informe de fondo de la Comisión de Libertades Civiles en torno a este asunto.

Quiero agradecer a la Comisión de Asuntos Jurídicos el apoyo que en su día se me prestó y quiero agradecer y constatar que la señora ponente para el fondo, la señora Lefrançois, ha desempeñado una tarea abierta al entendimiento y al diálogo para buscar un consenso que, en estos asuntos, es absolutamente inexcusable.

Señorías, la propuesta de Decisión marco podría parecer innecesaria. Ya el Consejo de Europa, en su Convención para la prevención del terrorismo, lo recogía, y recogía estos tres tipos que aporta la Comisión en su propuesta: la inducción publica a la comisión de delitos, el reclutamiento de terroristas y el adiestramiento de terroristas.

Pero no es menos cierto que compone un valor añadido, y es que contiene una mejor definición del terrorismo y que, con un elenco de sanciones importante, completa propiamente esta acción.

Quiero decir con toda sinceridad que es necesaria esta acción de la Comisión y que ha sido, absolutamente, una aportación valiosa.

No se trata de tener preocupaciones por los derechos fundamentales, no se trata de que haya colisión con la libertad de expresión. Señorías, en España, la banda terrorista ETA no está en la lista de bandas terroristas de la Unión Europea por lo que dice, sino por lo que hace, porque utiliza para sus fines la extorsión, el secuestro, la violencia, el terror y la muerte. Por eso está; no por lo que dice, sino por lo que hace.

En nuestro Parlamento, en España, existen grupos independentistas que hablan con toda legitimidad, propugnan la independencia y no por eso, naturalmente, son perseguidos en absoluto.

No se trata de configurar delitos de opinión: se trata de colaborar empleando las modernas técnicas y luchar eficazmente contra el terrorismo.

Permítanme recordar que ayer mismo, en España, una persona honesta, un militar, un brigada, Juan Luis Conde, fue asesinado por la banda terrorista ETA mediante un sistema cobarde como fue la utilización de un coche bomba.

Es necesario, en este aspecto, que el mensaje de la Unión Europea sea unívoco, sea firme, y que no seamos diletantes. Que seamos capaces de configurar tipos penales que no sean farragosos, porque si el juzgador entiende que existen dificultades siempre producirá el sistema de in dubio pro reo y es necesario, en este aspecto, que no perdamos la ocasión.

Que la banda terrorista ETA y que todos los grupos terroristas del mundo sepan que reciben de la Unión Europea un mensaje unívoco, que pierdan toda esperanza, que tengan la certeza de que el peso democrático de la Unión va a caer sobre ellos y no les daremos tregua en lograr raudamente su exclusión de la vida de nuestros países.

Panayiotis Demetriou, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*EL*) Señor Presidente, señor Comisario, señor Presidente en ejercicio del Consejo, tenemos hoy ante nosotros dos informes muy importantes. Se trata de dos informes inusuales por el equilibrio que demuestra su enfoque y porque son el resultado de una colaboración más amplia en cuestiones sobre las que, por lo general, existía un acuerdo: la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos unida, por supuesto, a la de los datos personales.

El terrorismo representa la lacra de nuestro tiempo. Es la Hidra de las cabezas, inhumano, bárbaro, inexorable. Es necesario, por consiguiente, combatirlo con todos los medios legales a nuestro alcance, pero recordando en todo momento que los derechos humanos no pueden ser violados. Esto es exactamente lo que ha logrado el informe de la señora Lefrançois.

Lo que se ha dicho es que la propuesta de luchar contra el terrorismo se basa en el Convenio del Consejo de Europa. Sin embargo, hemos decidido modificar la definición de «inducción pública» para que sea más comprensible desde el punto de vista jurídico en todos los países Hablamos de «incitación pública», una expresión mucho más ajustada al espíritu del Convenio y al objetivo que deseamos perseguir.

Cuando debatimos este informe, nuestra preocupación se centró en la cuestión de los derechos humanos; celebramos amplios debates, establecimos una redacción e incluimos disposiciones encaminadas a garantizar el equilibrio al que antes me he referido.

Cualquier otra cosa probablemente afectará a este equilibrio y que todo intento por ampliar la definición de terrorismo plantee problemas: llegar a una definición no fue tarea fácil para Europa. Yo estuve tres años en el Consejo de Europa. Allí intentamos dar con una definición de terrorismo y finalmente no lo logramos. Ahora que hemos logrado llegar a esta definición, no hay ninguna necesidad de ir contra ella.

En cualquier caso, en relación a la cuestión de los derechos humanos, el apartado 10 de la introducción de la propuesta se ocupa de forma amplia y detallada de los derechos concretos que son objeto de protección: el derecho de reunión y el derecho sindical y todos los derechos relacionados. No es necesario, por tanto, seguir realizando esfuerzos en esa dirección.

Para concluir, permítanme añadir que todo este asunto se encuentra en buenas manos. Existe, sin embargo, otro ámbito al que deberíamos prestar atención: me refiero a las sociedades que alimentan el terrorismo. Deberíamos hablar con personas razonables, con los elementos moderados, de manera que sea posible retirar el apoyo moral que esas sociedades prestan a los terroristas. Hemos de dirigir nuestros esfuerzos, nuestra reflexión, nuestros programas y nuestras campañas hacia ese objetivo.

(Aplauso)

Claudio Fava, *en nombre del Grupo del PSE.* – (*IT*) Señor Presidente, señor Jouyet, señor Barrot, Señorías, después de siete años luchando contra el terrorismo, creo que estamos suficientemente capacitados para catalogar los riesgos que esta lacra supone, sus efectos y sus devastadoras consecuencias. También pienso que una de sus consecuencias más dramáticas es la pérdida de equilibrio, una pérdida del sentido del equilibrio en nuestra reacción ante esta amenaza.

Tal equilibrio es necesario para investigar no sólo las causas superficiales de esta violencia, sino también las que subyacen a ella, y es fundamental para establecer políticas preventivas y sancionadoras sin abandonar los principios esenciales de nuestra cultura jurídica. Se trata de un equilibrio valioso pero muy complicado, pues ha de traducirse en normas que no dejen margen para la discrecionalidad. Por consiguiente, celebro la

iniciativa de la Comisión de revisar la Decisión marco de 2002, siempre que se preste atención a las recomendaciones, muy oportunas, recogidas en los dos informes que hoy estamos debatiendo.

La primera de ellas, señor Jouyet y señor Barrot, es que debemos huir de la cultura de la sospecha: basar nuestra sociedad en la sospecha y soñar con políticas de integración y de inmigración fundamentadas en el principio de desconfianza mutua sería un regalo para el terrorismo, puesto que su objetivo, por encima de todo, es sembrar la división.

Por este motivo, al debatir sobre los delitos terroristas y sobre el concepto de inducción —concepto que nos parece general y subjetivo—, preferimos el concepto de incitación pública, mucho más concreto y coherente desde el punto de vista jurídico. Entiendo que éste es un principio menos confuso y menos subjetivo; y no se trata, señor Barrot, de un problema terminológico, sino de una cuestión sustantiva: la inducción se presta a abusos y excesos, se presta a una atención excesiva y a la emotividad social, lo que podría provocar a menudo reacciones excesivas y confusas. Y todo esto nos conduce al segundo riesgo que debemos evitar: interpretar la lucha contra el terrorismo como una causa de justificación que nos permita revisar, limitar y redimensionar los derechos fundamentales.

De estos dos informes esperamos una señal clara e inequívoca sobre este punto: éste es el reto al que hemos sido llamados como legisladores, combinar la lucha contra el terrorismo y contra sus actos preparatorios con el respeto de la Carta de los Derechos Fundamentales, especialmente la libertad de expresión y la libertad de asociación, sin las cuales nuestras culturas retrocederían a la barbarie. Y debemos decir la verdad, señor Barrot: el riesgo estriba en transformar la lucha contra el terrorismo en un conflicto entre culturas o entre religiones, en fabricar un lenguaje racista; este riesgo es real, como quedó demostrado en la reunión que tuvo lugar en Colonia hace unos días y que contó con la irresponsable participación de un diputado de este Parlamento, el señor Borghezio. Hay que decirlo alto y claro, aquí, este Parlamento debe decir que la intolerancia fascista nada tiene que ver con la lucha contra el terrorismo.

El valioso trabajo recogido en los dos informes que hoy debatimos también va en esta dirección: luchar contra el terrorismo y contra su violencia desesperada, y garantizar, al mismo tiempo, un punto de equilibrio adecuado entre la necesidad de proteger a nuestros ciudadanos y sus libertades y derechos fundamentales. A este respecto, señor Presidente, señor Jouyet y señor Barrot, instamos a que el Consejo y la Comisión permanezcan vigilantes y prometemos que este Parlamento hará todo lo que esté en su mano para cooperar con ustedes.

Alexander Alvaro, *en nombre del Grupo ALDE.* – (*DE*) Señor Presidente, señor Presidente en ejercicio del Consejo, señor Vicepresidente de la Comisión, con sus informes, la señora Lefrançois y la señora Roure han realizado una labor ingente, y me he sentido entusiasmado por tener la ocasión de trabajar con ellas. Hemos avanzado mucho, y también hemos logrado establecer una gran diferencia. Lamento que el informe elaborado por la señora Roure permanezca estancado en el Consejo pese a que ya lo hayamos revisado. A este respecto, estimo que a los temas que ha planteado el señor Jouyet les falta algo, a saber, que nos centremos en ellos y los declaremos una prioridad. Esto es algo que hemos escuchado en repetidas ocasiones; más recientemente de boca de la Presidencia alemana del Consejo. Por desgracia, las palabras no se han traducido en hechos A largo plazo, el Parlamento no puede quedar satisfecho únicamente con la oratoria.

En cuanto al informe de la señora Lefrançois, hay en él algo realmente destacable a lo que ninguno de ustedes se ha referido todavía. Con él nos encontramos ante uno de esos raros casos en los que tratamos de armonizar la legislación penal sustantiva, algo que queda claramente fuera del ámbito del medio ambiente. Esto va más allá de lo que la Unión Europea venía haciendo hasta la fecha. En materia de derecho civil, lo hemos podido ver en los asuntos transfronterizos. No obstante, la armonización de la legislación penal sustantiva va mucho más lejos de lo que aquí se ha sugerido. De ahí que la Comisión comprenda los motivos por los que estamos manteniendo un debate tan intenso sobre los términos de inducción o incitación públicas. «Incitación» es un término judicial habitual en todos los Estados miembros. Los Estados miembros del Consejo de Europa se comprometieron a utilizar el término «inducción». Esto incluye también a países como Rusia.

No creo que tengamos que discutir sobre si todos disponemos de una base jurídica común en relación a este punto. En mis debates con la señora Lefrançois he tratado de aclarar que, estrictamente desde el punto de vista de mi país, el término «incitación» me plantea un problema, como también se ha mencionado aquí, pues el hecho de que una incitación pueda castigarse sin que medie un delito premeditado es algo totalmente ajeno a nuestro sistema. En la medida en que la cláusula tiene en cuenta tanto la incitación como la inducción, estos dos términos pueden ser, en el peor de los casos, hasta un embuste, dado que ninguno de ellos muestra premeditación por parte del autor y ésta depende únicamente de la percepción de terceros acerca de si lo que alguien ha dicho podría ser considerado una inducción grave a cometer un delito terrorista o no. En

estos momentos me pregunto dónde puede trazarse la línea entre el terrorista y el ciudadano que se muestra furioso sentado a la mesa junto a otros parroquianos y que es denunciado por su vecino.

A este respecto, deberíamos hacer referencia también a los sistemas jurídicos actualmente vigentes. Soy consciente de que, en algunos aspectos, existen diferencias en España, pero tales diferencias se deben a la necesidad de combatir el terrorismo endógeno. Créanme, estoy muy agradecido por ser suficientemente joven para no haber vivido la época de la RAF en Alemania, pero también entonces se debatían leyes para luchar contra esta banda terrorista. Es evidente que los países deben actuar de forma excepcional en casos especiales, pero a lo largo de los últimos siete años hemos podido ver también que ahora es necesario dar marcha atrás en muchas de las decisiones adoptadas al inicio de un período de actividad frenética. En este sentido, me complace comprobar que en el informe nos hemos centrado en las personas y en los derechos fundamentales, superando las líneas marcadas por cada partido.

En cuanto al informe elaborado por la señora Roure, el concurso del Consejo se hace mucho más necesario. No debemos engañarnos con respecto al Tratado de Lisboa; todos deseamos dejarlo en suspenso hasta las elecciones europeas de 2009, pero también sabemos que, al que algo quiere, algo le cuesta. Hemos de procurar la integración de este informe en nuestros debates, especialmente con respecto a las conversaciones que la Comisión mantiene actualmente con los Estados Unidos acerca de un acuerdo entre la UE y ese país sobre la protección de datos. Además, ninguno de los dos puede existir de manera independiente del otro; por consiguiente, me gustaría que aprovecháramos no sólo la voluntad política, sino también, en última instancia, que adoptásemos una decisión política a fin de posibilitar que la Decisión marco sobre protección de datos entre definitivamente en vigor.

La Comisión y el Consejo están trabajando duramente y desarrollan una actividad colosal con el fin de actuar en la esfera de la protección económica de los datos personales. Cuando estamos viendo lo que sucede en el Reino Unido, en Alemania y en otros Estados miembros donde se producen casos de pérdida o robo de datos personales administrados por las autoridades públicas, hemos de ser conscientes de la urgencia de adoptar medidas aquí. Estamos hablando más que nunca de los derechos de los ciudadanos, dado que éstos no pueden impedir que sus gobiernos actúen de esa manera. Cuando se trata de empresas, el ciudadano puede elegir otra en caso de albergar dudas.

Brian Crowley, *en nombre del Grupo UEN.* – (EN) Señor Presidente, quiero dar las gracias al Presidente en ejercicio y al Vicepresidente de la Comisión, así como a las ponentes, por la importancia de los informes que han elaborado.

Cuando debatimos acerca de cuestiones que tienen que ver con el terrorismo y con la protección de datos —en ocasiones, cuando se examina la sustancia del debate Parlamentario—, parece existir un conflicto entre quienes quieren lograr una mayor protección de los derechos y las libertades individuales y aquellos que buscan una mayor protección para la población frente al riesgo y la amenaza de violencia o incluso frente a la inducción a la violencia, como algunos de mis colegas han señalado. En ese sentido, al avanzar en esas propuestas, deberíamos estar seguros de que la legislación que vamos a proponer, y que estamos enmendando en este Parlamento, tenga una base jurídica sólida, de forma que cuando entre en vigor no pueda ser cuestionada ni ser objeto de reproche. Una de las dificultades a las que nos enfrentamos es que, debido a la Decisión marco, debido a la base jurídica —o a la falta de ella— de determinados aspectos de la citada Decisión marco, podríamos ser acusados de hipócritas, de estar aparentando actuar sin tomar medidas reales ni decididas.

Si examinamos la historia de la cooperación en cuestiones judiciales y policiales, a la que hemos instado en este Parlamento, apreciaremos que el 90 % de dicha cooperación se ha producido gracias a la confianza mutua entre las diferentes autoridades a escala nacional. Ése ha sido el único medio eficaz del que hemos dispuesto para encontrar un mecanismo para avanzar, ya que, pese a que se suscriban acuerdos o se promulguen decisiones, a menos que las autoridades de cada Estado miembro quieran colaborar e intercambiar información, no podrá existir una cooperación útil ni producirse avance alguno.

Hemos de ser extremadamente cautos con respecto a la cuestión de la protección y de la recopilación de datos personales, pues, como muchos de nosotros sabemos, existen en nuestros propios Estados miembros innumerables agencias, tanto a escala nacional como local, que conservan datos de los ciudadanos. El mayor temor que existe actualmente en el Reino Unido es el relativo a la suplantación de identidad; genera una honda preocupación la pérdida de ordenadores que contienen información de organismos públicos —del ámbito del bienestar social, la defensa u organismos policiales—, datos personales e información que un ciudadano jamás facilitaría. Sin embargo, parece no existir protección alguna para esos datos.

Por este motivo, es preciso extremar la cautela en este nivel —el nivel europeo— a fin de crear una Decisión marco comunitaria que posibilite la cooperación entre los Estados miembros, pero que no les imponga esos controles. La razón por la que digo esto es porque las personas disponen de un número de medidas de protección para reclamar ante las autoridades nacionales cuando éstas hacen mal uso de sus datos, se extralimitan en su uso o los pierden, superior a las medidas que pondrá a su disposición esta Decisión marco y, si obligamos a que la Decisión marco sobre la protección de datos se aplique también a los datos nacionales, estaremos menoscabando desde muchos puntos de vista los derechos ya existentes. Dado que nos dirigimos al diseño de un nuevo plan a escala comunitaria, existe cierto margen para dar una respuesta algo más fluida a las dificultades a las que nos enfrentamos en el ámbito de la protección de datos. No obstante, para estar seguros de que esta legislación va a ser efectiva, no sólo debe ser clara y definitiva en cuanto a la función que quiere desempeñar, sino que también debe gozar de la confianza de las personas, que deben saber que esta legislación está hecha para protegerlas y no para abusar de ellas.

Kathalijne Maria Buitenweg, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (*NL*) Señor Presidente, estoy convencida de que el Consejo tiene un deseo genuino de mejorar la seguridad de los ciudadanos y también de que concede un gran valor a los derechos civiles. Es posible que acojan ustedes estos informes con sincero entusiasmo, pero, si los han leído con atención, habrán observado que la conclusión a la que hemos llegado es totalmente diferente de la que ustedes han extraído. De hecho, pensamos que las propuestas que se han aprobado son sencillamente inadecuadas y que amenazan con infringir los derechos civiles.

¿Cómo es posible que hayamos realizado unas valoraciones tan diferentes? Ante todo, los parlamentos han prestado tradicionalmente a los derechos civiles una mayor atención que los gobiernos, lo que representa un problema a la hora de tomar decisiones. Sin embargo, el Parlamento desea analizar concretamente el impacto que tienen estas decisiones sobre la sociedad a largo plazo. Si se examina la relación entre gobierno y ciudadanos desde una perspectiva histórica, puede observarse que el gobierno tiene el monopolio del uso de la fuerza, y que los ciudadanos gozan de derechos fundamentales que el gobierno no puede violar, a menos que tal violación sea necesaria, eficaz y proporcionada. Sin embargo, con excesiva frecuencia los ciudadanos asisten a actuaciones gubernamentales que no son necesarias ni están justificadas, de modo que su confianza en su gobierno y, por tanto, su cooperación con éste, se reducen, lo que, sin duda alguna, generará grandes problemas de seguridad a largo plazo. La confianza se gana con mucho esfuerzo, pero se pierde con facilidad.

En mi opinión, la propuesta sobre la protección de datos no logra ofrecer la protección a la que aspira, y el Consejo debe andar con cuidado en lo que respecta a la extensión de la Decisión marco.

Comenzando por el informe de la señora Roure, me gustaría trasladar a la ponente mi más sincero agradecimiento por todos los años que ha pasado liderando este informe en el Parlamento. A este respecto, quiero plantear al Consejo una serie de preguntas. La propuesta hace referencia a la cooperación policial y judicial en Europa, es decir, abarca los servicios vinculados a la seguridad. Sin embargo —y es posible que el Presidente quiera corregirme en este punto—, entiendo que ahora se especifica que el Consejo no se considera vinculado por estas propuestas si lo que está en juego son los intereses fundamentales de la seguridad nacional. ¿De qué intereses estamos hablando aquí? ¿Pueden poner un ejemplo de un asunto que les pudiera llevar simplemente a decidir tirar esta Decisión marco a la papelera?

Otro punto que ya ha sido mencionado por la propia señora Roure es el de los datos confidenciales. Hay algunos datos con los que comprendo que el Consejo desee hacerse, pero ¿podría explicarme algún motivo por el que quisiera saber si una persona es o no miembro de una organización sindical? Deseo que me pongan un ejemplo que pueda explicar en qué casos resultaría útil conocer si una persona está afiliada a la Federación de Sindicatos (FNV) de los Países Bajos. ¿Acaso se supone que eso puede ser un indicador de una conducta recalcitrante? ¿En qué circunstancias podría esto ser relevante, por el amor de Dios? ¿Y la vida sexual de la gente? Si de lo que estamos hablando es de la pedofilia activa, de acuerdo: se trata de un delito y, por supuesto, se puede registrar. Pero, ¿para qué tipo de cosas quieren realmente obtener más información?

En cuanto a la transferencia de datos a terceros países, todavía recuerdo un momento hilarante que se produjo durante la Presidencia alemana, cuando un representante del Consejo afirmó que, en ocasiones, era necesario transferir datos a Irán con gran celeridad. Toda la Cámara quedó estupefacta; ¡no era posible que quisiera decir... transferir datos a Irán! En consecuencia, la pregunta que quiero plantear es si aquel miembro del Consejo va a garantizar que bajo ninguna circunstancia se transferirán datos confidenciales a Irán. ¿Puede decirme, por casualidad, en qué artículo basa usted tal garantía?

Pese a que considero insuficiente el nivel de protección, aplaudo el objetivo establecido: mejorar la cooperación entre los servicios policiales y judiciales a escala europea (cooperación que, como es bien sabido, ha resultado defectuosa incluso en el ámbito nacional). A la hora de intentar mejorar esta colaboración, la palabra clave

es «confianza»; de nuevo se trata, por tanto, de una cuestión de confianza. Mi acusación es que el Consejo no está trabajando con la suficiente diligencia para aumentar esta confianza y, con ella, la cooperación. La confianza, después de todo, debe estar basada en algo, como en una importante protección de los datos o de los derechos de los sospechosos que sea adecuada a nuestro Estado de Derecho; pero parece que el Consejo no logra este objetivo. Desde el inicio de mi mandato han estado trabajando en los derechos procesales de los sospechosos y todavía no conozco que se haya producido avance alguno. Además, allí donde realmente pueden contribuir a mejorar la cooperación, no lo hacen. En lugar de ello, se dedican a presentar la burda Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo.

La señora Lefrançois ha elaborado un acertado informe sobre esta cuestión, por lo que también deseo expresarle mi más sincero agradecimiento. Mi pregunta sigue siendo la misma: ¿qué problemas está tratando de resolver realmente el Consejo? La incitación a la violencia está prohibida en todos los Estados miembros, como debe ser; pero, ahora, se quiere tipificar también la inducción. ¿En qué consiste la «inducción»? ¿Alguien que escribe que los Estados Unidos son un país insolente, un eje del mal contra el que es preciso luchar? Si esa persona escribe también: «aquellos que no están con nosotros, están contra nosotros», ¿constituiría eso una inducción a la violencia? Si un hombre occidental rueda deliberadamente una película contra el Islam con la intención de ofender a la gente, ¿está induciendo a cometer un atentado? Y yo misma, ¿estoy comportándome como una inductora en este momento?

Una legislación confusa es una mala legislación. Tienen ustedes mi apoyo para tipificar la incitación a la violencia también a escala europea, pero no de esta manera. Además, si se comparan las versiones en todos los idiomas, tampoco queda claro siquiera si lo que se está debatiendo es la «inducción» o la «incitación». Una mujer puede vestir de manera provocativa, pero ello no implica que esté induciendo a la violación. En este sentido, el artículo 1, apartado 1, resulta alarmante, pues establece que una persona puede ser declarada culpable de delitos terroristas aunque no haya defendido directamente la comisión de tales delitos. Por lo que respecta a mi Grupo, eso supone ir demasiado lejos.

PRESIDE: MARIO MAURO

Vicepresidente

Sylvia-Yvonne Kaufmann, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*DE*) Señor Presidente, señor Presidente en ejercicio del Consejo, señor Vicepresidente de la Comisión, debido al escaso tiempo de que dispongo, me gustaría tratar únicamente el informe de la señora Roure. Cuando hablamos del tratamiento de datos personales en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal, me gustaría señalar claramente que en mi opinión necesitamos regulaciones europeas uniformes.

En los últimos años, han existido varios proyectos relacionados con el tratamiento de estos datos, en particular el Sistema de Información de Schengen de Información de segunda generación y el Sistema de Información de Visados (SIV). Esta información también es pertinente en relación con la propuesta de intercambio de archivos de datos sobre delincuentes entre los Estados miembros e incluso con la creación de un sistema PNR. Un nivel de protección de datos elevado redundaría en beneficio de todos los ciudadanos y, a mi juicio, sólo puede ser garantizado por una normativa uniforme en el ámbito de la UE.

El Presidente en ejercicio ha manifestado que la presente Decisión del Consejo era la mejor solución que se podía alcanzar. Debo decirle, señor Presidente en ejercicio, que la nueva propuesta del Consejo me parece decepcionante, ya que no ha tenido en cuenta las demandas clave del Parlamento, y porque creo que el nivel de protección de datos que establece es incluso inferior en algunos aspectos al del Convenio nº 108 del Consejo de Europa. Casualmente, y a pesar de sus diferencias, todos los grupos coinciden en criticar la propuesta, lo que en mi opinión constituye un mensaje inequívoco que debería hacer reflexionar al Consejo.

Deberíamos asegurarnos en particular de que la Decisión marco se aplique también al tratamiento de datos a nivel nacional, pues de lo contrario su propósito esencial quedaría en entredicho.

También quiero subrayar que nuestra ponente, la señora Roure, ha dicho que esa clase de datos particularmente delicados —es decir, los datos que revelan el origen étnico de una persona, sus opiniones políticas o sus convicciones religiosas— no deberían ser procesados. Si permitimos excepciones a este principio, es esencial que con antelación quede aprobado por un órgano judicial adecuado, por ejemplo; esa categoría de datos no debería ser tratada sólo de manera automática.

El Consejo lleva mucho tiempo prometiendo al Parlamento que aprobaría la Decisión marco. Creo que ya va siendo hora de que el Consejo finalmente cumpla su promesa, y a ser posible con una decisión marco que merezca la pena.

Apoyo todas las enmiendas propuestas por el Parlamento en el informe, pues entiendo que necesitamos el máximo nivel posible de protección de datos y que esto aún no está garantizado por la actual Decisión marco del Consejo.

Gerard Batten, *en nombre del Grupo* IND/DEM. – (EN) Señor Presidente, estas decisiones del Consejo forman parte del proceso de armonización de nuestros sistemas judiciales y jurídicos nacionales en un sistema común para la Unión Europea. Cualquier ciudadano de la UE ya puede ser extraditado de un país de la Unión a otro mediante una orden de detención europea con garantías mínimas. Incluso cuando el sistema jurídico de un país o un gobierno nacional saben que se está cometiendo una grave injusticia, no pueden evitarlo.

Con las nuevas normas sobre juicios *in absentia*, ahora podemos ser procesados y sentenciados en otro Estado de la UE incluso sin ser conscientes de que eso ha ocurrido, y seguidamente enfrentarnos a la extradición y al encarcelamiento. Podemos ser multados o pueden confiscar nuestras propiedades, sin que tampoco el sistema jurídico o el gobierno de nuestro país sean capaces de evitarlo ni de protegernos.

En el Tratado de Lisboa se contemplaba la figura de una fiscalía europea con amplios poderes para investigar y procesar a los acusados de delitos contra los intereses de la Unión con la ayuda de Europol, cuyos agentes gozan de inmunidad por lo que hacen o dicen en el cumplimiento de su deber. Y, por supuesto, tenemos la propia fuerza policial paramilitar de la Unión Europea, la Gendarmería Europea, que se está formando en Vicenza y que tendrá la capacidad de cruzar fronteras para reprimir disturbios civiles en los Estados miembros de la Unión.

Todo esto se ha hecho en nombre de la protección frente al terrorismo; pero lo que en realidad está ocurriendo, por supuesto, es la interminable misión de la Unión Europea para aumentar y afianzar su propio poder y su autoridad en cada ámbito de nuestras vidas nacionales. El terrorismo es, en efecto, una amenaza real, la mayor fuente de lo que en el mundo actual es la ideología del islamismo fundamentalista, literalista y extremista. Pero el terrorismo debería combatirse a través de la cooperación de los gobiernos nacionales, y no ser utilizado como excusa para aumentar el poder de la Unión Europea.

Koenraad Dillen (NI). – (*NL*) Señor Presidente, a menudo escuchamos desde diversos sectores que la lucha contra el terrorismo está amenazando nuestras libertades, pero ésa es una dicotomía falsa. La libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la privacidad son en efecto características fundamentales de nuestras sociedades occidentales, y, como acaba de afirmar el orador anterior, son estas sociedades abiertas las que actualmente se encuentran bajo la amenaza de un extremismo islámico que incita a los actos terroristas contra estos valores. Las medidas de este informe suponen un paso —pero sólo uno— en la dirección correcta. Los Estados no sólo tienen el deber de proteger a sus ciudadanos contra el terrorismo, sino que también deben ser capaces de adoptar las medidas necesarias para salvaguardar el orden público.

En este punto querría hacer un comentario marginal, toda vez que varios oradores se han referido a Italia al margen del debate de hoy. El Gobierno italiano tiene todo el derecho de combatir la inmigración ilegal y la delincuencia del modo que considere necesario, siempre que ello esté justificado por factores objetivos y legítimos. Por otra parte, la vergonzosa sesión que tuvo lugar la pasada semana en Roma, en la que algunos Miembros de la extrema izquierda de esta Cámara acusaron a los *carabinieri* italianos de torturar a niños romaníes, fue un insulto al pueblo italiano y no resultó propia de esta Cámara. Espero, por tanto, que el Presidente del Parlamento Europeo pida disculpas al Gobierno italiano en nombre de todos nosotros.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, quiero intervenir en este momento porque desafortunadamente debo abandonarles para participar en un diálogo interinstitucional. Pido disculpas por ello al Parlamento y a las ponentes. Quiero contestar a los portavoces diciéndoles, en primer lugar con respecto al informe de la señora Lefrançois y tras haber seguido las intervenciones particularmente en lo relativo a la diferencia entre «incitación» e «inducción», que el texto del Consejo reproduce el artículo 5 del Convenio del Consejo de Europa para evitar diferencias en su aplicación. Creemos que deberíamos dejar en manos de los jueces la tipificación de los delitos de un modo razonable y —tal y como acaba de señalar acertadamente el señor de Grandes Pascual—tener muy en cuenta el contexto, especialmente en lo que se refiere al terrorismo en España. Por último, me gustaría señalar que el texto del Consejo tiene ampliamente en cuenta por un lado la cláusula de libertad de expresión del artículo 2 y, por otra parte, la cláusula de proporcionalidad del artículo 14.

En cuanto al informe de la señora Roure, me gustaría decir que también estoy de acuerdo con la señora Buitenweg y con el señor Alvaro: es en efecto un progreso contar con una norma en el tercer pilar que abre la puerta al derecho de reparación. He escuchado sus demandas, particularmente la de la señora Kaufmann, acerca de su alcance. Francia pensaba del mismo modo que la Comisión, pero hemos de ser realistas. Pudimos aprobar unánimemente un texto distinto. Nos gustaría haber llegado más lejos —también lo señaló el Comisario Barrot— pero sólo si se ampliaba el ámbito, lo que sería una noticia muy buena; no creo que hagamos ese avance a corto plazo.

Debemos llegar a un acuerdo, hay que alcanzar un equilibrio. Estoy de acuerdo con la señora Roure en que esto no es del todo satisfactorio, pero sigue siendo un avance y debemos aceptarlo como tal. De cualquier manera, como he dicho, también tenemos la cláusula de evaluación. Quiero invitar a la Comisión y al Vicepresidente —quien sé que lo hará— a dar el mejor uso posible a esta cláusula de evaluación y a las disposiciones de recopilación de datos que nos aconsejan ocuparnos también de los archivos bajo soberanía nacional. Han mencionado la inclusión de determinados datos que aparecen en esta decisión. Personalmente, me gustaría que se revisara también la inclusión de datos religiosos y sexuales o, como mínimo, que su redacción actual fuese mejorada.

En contestación al señor Dillen, con relación a la comunidad romaní: como sabe, la Cumbre de 16 de septiembre consagrada a los romaníes manifestó el compromiso de la Presidencia francesa y de la Comisión con la cuestión romaní. El Vicepresidente asistió a la citada cumbre, e hicimos balance de medidas anteriores a las que los Estados miembros se pueden adherir en el futuro para fomentar la integración de los romaníes en nuestras sociedades; una cuestión que también ocupa mucho espacio en la agenda social del comisario Špidla.

Esto es lo que quería decir en respuesta a las intervenciones realizadas como parte de este apasionante debate.

Manfred Weber (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, señor Vicepresidente de la Comisión, señor Presidente en ejercicio del Consejo, antes de nada unas palabras de elogio para la Presidencia francesa del Consejo por el hecho de estar tratando estos temas en conjunto, como pone de manifiesto el equilibrio del desafío: por una parte, superar un reto importante —el terrorismo— y, por otra, proteger los datos. Es una pena que el Presidente en ejercicio no asista a la totalidad de la sesión. Habría sido muy útil para este debate.

En primer lugar, con respecto a la protección de datos, ya hemos escuchado a muchas Presidencias hablarnos de avances importantes y significativos. En nombre del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos, me gustaría señalar que nuestra ponente, la señora Roure, cuenta con el total apoyo por parte del Parlamento en este asunto, ya que necesitamos hacer progresos.

Para nosotros hay tres elementos de particular importancia. Quiero hacer hincapié en que debemos continuar subrayando que apoyamos el intercambio de datos. Gracias al Sistema de Información de Schengen, sabemos que es posible rastrear a muchos delincuentes mediante el intercambio de datos, y que ese intercambio garantiza el éxito y también la seguridad. No obstante, hay otros aspectos importantes: el derecho de acceso de los ciudadanos me parece especialmente relevante —es necesario reforzar los derechos de los ciudadanos—y el alcance, que ya ha sido discutido en repetidas ocasiones. El Vicepresidente Barrot ha señalado que considera importante utilizar estas decisiones como respaldo, particularmente durante las negociaciones con los Estados Unidos. Quiero añadir, sin embargo, que si por desgracia los Estados Unidos objetan que este marco jurídico sólo es aplicable a cuestiones europeas, y no en un ámbito intraeuropeo en relación con las circunstancias propias de los Estados miembros, contaría con un argumento en nuestra contra, toda vez que ni tan siquiera nos arriesgamos a poner en práctica por completo este marco jurídico en la Unión Europea.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo, opino que es lamentable que, aunque el Consejo lanza regularmente nuevas propuestas al respecto, no se llegue a ninguna parte en la aplicación práctica de muchas medidas. Todos recordamos que llevó más de un año elegir al nuevo coordinador antiterrorista de la UE, el señor de Kerchove y que actuamos con diligencia en la retención de datos; pero desafortunadamente hemos sido testigos de retrasos en su puesta en marcha y dentro de Europol aún no disponemos de un grupo especial dedicado a estas tareas. Debemos trabajar y luchar con mayor compromiso en esta dirección, y deberíamos hacer avances prácticos en lugar de limitarnos a discutir sobre la formulación del texto.

Con respecto al terrorismo islámico en particular, estamos experimentando enormes problemas con los conversos, personas que crecen en nuestra sociedad, se hacen adultas y entonces se convierten a la fe islámica. Debemos preguntarnos qué funciona mal en nuestras sociedades y cuál es el problema en el entorno islámico para que esas personas se conviertan en radicales. Debemos considerar todo esto.

En Europa podemos vivir seguros también porque disponemos de una fuerza policial comprometida, con la que hay que mostrarse agradecidos.

Bárbara Dührkop Dührkop (PSE). - (ES) Primero quiero felicitar a los ponentes por sus informes tan excelentes, pero me voy a referir mayoritariamente al informe Lefrançois.

Paso a paso, y siempre desde la legalidad, continuamos cercando al terrorismo. La Decisión marco de 2002 nos permitió establecer una definición y un marco jurídico común de lo que son los delitos terroristas.

La modificación que hoy presentamos consiste en incluir tres nuevos delitos de los que protegerse ante las amenazas terroristas de viejo y nuevo cuño y ante su recurso creciente a las tecnologías de información, ciberterrorismo incluido. Hay una larga cadena de actos terroristas que van desde el adoctrinamiento y fanatización de un niño hasta el asesinato.

Esta propuesta de modificación se ciñe a la incitación pública a cometer delitos de terrorismo, el reclutamiento y el adiestramiento de terroristas, que hoy día abarca métodos tradicionales y modernos para sembrar el terror.

Sin embargo, no distinguimos los métodos. Pero debemos ser extremadamente cautos al señalar la frontera entre lo inaceptable y, por lo tanto, debe ser castigado, y la libertad de expresión como derecho fundamental.

En el caso de la incitación pública, esta frontera es más bien frágil. Por eso, la intencionalidad y el riesgo manifiesto son requisitos indispensables para hablar de delito. Todo lo demás es libertad de expresión protegida por la propia Decisión marco, el artículo 6 del Tratado de la Unión, la Carta de Derechos Fundamentales y el Convenio del Consejo de Europa.

En el caso del Convenio echamos en falta que muchos Estados miembros todavía no lo hayan ratificado, con lo cual hacemos un flaco favor a la lucha antiterrorista y a la protección de las libertades.

Ni la Decisión marco en su origen ni su actual modificación reemplazan el Convenio; su ratificación más bien reforzaría la legislación europea, dándole un valor añadido y un régimen jurídico más completo.

Al igual que se ha hecho con el Tratado de Prüm y tantos otros textos, la legislación europea no distingue terroristas de uno u otro signo; es tan válida para consumo interno de la Unión Europea como para el terrorismo internacional.

Europol registró el año pasado un total de 583 actos terroristas, un 24 % más que el año anterior, de los que 517 provienen de grupos separatistas que operan en España y en Francia. Y hubo 201 detenciones de sospechosos de actos terroristas de carácter islamista.

Felicito, desde aquí, a las fuerzas policiales por su encomiable labor y su empeño en desmantelar y detener a unos y a otros.

Señor Presidente, por desgracia, mi país vuelve a ser noticia estos días. Tenemos una larga y triste tradición de terrorismo. Los terroristas, lo sabemos, no tienen cabida en la democracia, pero tampoco la tienen los que jalean, cobijan y ayudan a los terroristas. Y por ello, opino, tenemos otra figura penal pendiente que completaría nuestra legislación: la figura que criminaliza las manifestaciones que desacrediten o humillen a las víctimas del terrorismo o a sus familiares. Sería bueno tenerlo en cuenta para las próximas modificaciones.

Y termino, señor Presidente, lamentando que no podamos aplicar el Protocolo 10 previsto en el Tratado de Lisboa, que habría acelerado la comunitarización de materias tan sensibles y urgentes para los ciudadanos.

Sophia in 't Veld (ALDE). - (EN) Señor Presidente, para empezar, y por una cuestión de orden, me gustaría pedir a la Presidencia de esta Cámara que se dirija por escrito a la Presidencia francesa y que le indique que consideramos inaceptable que la Presidencia francesa no esté presente durante todo el desarrollo de un debate tan importante.

(NL) Señor Presidente, el terrorismo no fue inventado el 11 de septiembre de 2001; siempre ha estado ahí. Además, como ha subrayado la oradora anterior, el *Informe de Europol sobre el terrorismo en Europa* afirma en efecto que la inmensa mayoría de los ataques no son cometidos por extremistas islámicos, sino por separatistas, por grupos de extrema derecha y de extrema izquierda.

Lo que resulta nuevo en comparación con 2001, sin embargo, es que los gobiernos mundiales han aprovechado la lucha contra el terrorismo para restringir los derechos y las libertades civiles. Estoy totalmente

a favor de la cooperación en la lucha contra la delincuencia y coincido con las palabras del señor Weber, pero con frecuencia medidas como la recopilación de datos personales han sido empleadas con propósitos que nada tienen que ver con el terrorismo. Por ejemplo, los datos del registro de nombres de pasajeros (PNR) son utilizados en el control de la inmigración o en la lucha «ordinaria» contra la delincuencia. Esto es legítimo, pero en tal caso llamemos a las cosas por su nombre.

Las declaraciones solemnes del Consejo sobre derechos civiles y privacidad suenan un tanto huecas, cuando el Consejo ni tan siquiera está presente y, en particular, cuando no está preparado para poner en funcionamiento las recomendaciones del Parlamento Europeo, como determina en particular el informe Roure. Por tanto, tal vez el Consejo debería dejar de derramar lágrimas de cocodrilo por el «no» irlandés.

Finalmente, tengo dos preguntas concretas. Quiero solicitar a la Comisión —ya que el Consejo no está presenta— alguna información sobre el Grupo de Contacto de Alto Nivel. Tras dos años de negociaciones a puerta cerrada y sin mandato, el Secretario de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Michael Chertoff, urge ahora al Comisario Barrot a firmar un acuerdo en diciembre. Querría saber si el Comisario Barrot se negará en nuestro nombre.

Mi segunda pregunta es la siguiente: se están llevando a cabo negociaciones en nombre de la UE sobre un sistema que permita que los servicios aduaneros —en Europa, y sin explicaciones ni restricciones—busquen y confisquen ordenadores portátiles en las fronteras. Me gustaría saber cuál es la situación de este asunto.

Presidente. – Creo que es importante informarle de que la Presidencia francesa se excusó apropiadamente antes del comienzo del debate y de que nos hizo saber que a la señora Dati no le resultaba posible participar en el debate debido a que se encontraba ocupada por motivos inevitables, y que al señor Jouyet, quien la sustituía, no le era posible quedarse.

Sin embargo, su objeción es importante y la trasladaremos, pero debo resaltar que la Presidencia francesa se excusó con antelación.

Bogusław Rogalski (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, el terrorismo es una de las mayores amenazas de los tiempos modernos. Los ataques del 11 de septiembre nos hicieron conscientes de ello de manera inequívoca. El terrorismo tiene efectos tanto psicológicos como sociales e informativos. De ahí el problema surgido de la interminable lista de preguntas sobre cómo impedir las amenazas de este tipo, que han adquirido una dimensión global. Siembra del miedo y del terror, y ataques contra la sociedad civil: ése es el rostro del terrorismo.

La UE debe proporcionar a sus ciudadanos un mayor nivel de seguridad. Hay que prestar particular atención al uso por parte de los terroristas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, especialmente de Internet, que permite difundir comunicados propagandísticos y manuales de adiestramiento. Eso es a lo que realmente debemos hacer frente. Combatir el terrorismo debe convertirse en una prioridad de la UE, particularmente batallar contra su variante más amenazadora, el terrorismo islámico, cuyo objetivo es la destrucción total de la civilización occidental. ¿Qué podemos hacer? La elección es sencilla: o aniquilamos al terrorismo o éste traerá el apocalipsis al mundo.

Angelika Beer (Verts/ALE). - (*DE*) Señor Presidente, Señorías, podemos celebrar este debate sobre principios básicos —debemos hacerlo—, pero no sin discutir un instrumento específico. Me refiero a lo que se conoce como la lista de organizaciones terroristas. Desde el fallo del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 3 de septiembre, tenemos perfectamente clara la apreciación jurídica. El sistema de listas de organizaciones terroristas tanto de la UE como de las Naciones Unidas viola los derechos fundamentales de los ciudadanos y, por tanto, debe ser reformado.

¿Qué ha sucedido? La lista de organizaciones terroristas de la UE funciona en una zona totalmente gris, sin ningún control parlamentario. Resulta extraño que nosotros como Parlamento nos enteremos de que una reunión del Consejo de Agricultura y Pesca el pasado 15 de julio —en la que participaron políticos especializados en agricultura, bosques y desarrollo rural—aprobó una nueva lista de organizaciones terroristas de la UE sin mediar debate y sin saber cuál era su composición. Sabemos que se producen complicaciones en política exterior, ya que el Derecho internacional está siendo pisoteado en una zona completamente gris. Queremos cambiar esto y para ello solicito su apoyo. Muchas gracias.

Giusto Catania (GUE/NGL). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, a mí también me apena que el Ministro francés nos haya abandonado, porque podría haberse enterado, por ejemplo, de que la información que nos ha proporcionado es incorrecta. De hecho, la señora Dührkop acierta al afirmar que la gran mayoría de los

ataques terroristas llevados a cabo en la Unión Europea tiene un origen independentista y no relacionado con Al-Qaeda, contrariamente a lo manifestado por el señor Jouyet.

En ese caso, podríamos haber despejado esa provocativa ecuación que a menudo se nos plantea, entre islamismo y terrorismo. Ésa es una tendencia frecuente y, por desgracia, también tiene seguidores en este Parlamento. Pienso en la conducta del señor Borghezio en la reciente manifestación de Colonia, por la que, de ser válida esta Decisión marco, sin duda habría sido acusado de inducción al terrorismo. Yo calificaría las actividades del señor Borghezio de inducción y, en nombre del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, me gustaría trasladar al Presidente del Parlamento una petición formal para que amoneste oficialmente al señor Borghezio.

Considero que la estrategia adoptada en los últimos años en la lucha contra el terrorismo ha sido equivocada y ha estado subordinada a los intereses de los Estados Unidos en la guerra de Iraq y de Afganistán, en la creación de la lista de organizaciones terroristas y en las restricciones del Estado de Derecho. Ha habido demasiados ejemplos de utilización inadecuada de datos personales; creo que debemos trabajar todos juntos —y concluyo— para garantizar que las libertades individuales no se recorten, para ampliar las áreas democráticas y para asegurar que, en nombre de la seguridad y de la lucha contra el terrorismo, no ayudemos a las organizaciones terroristas a alcanzar sus objetivos.

Nils Lundgren (IND/DEM). – (SV) Señor Presidente, la señora Lefrançois propone importantes cambios dirigidos a salvaguardar la confidencialidad, la libertad de expresión y la seguridad jurídica. Lo que debería ser considerado un delito es la incitación, no la inducción, a cometer delitos de terrorismo. La protección de la privacidad también debe incluir el correo electrónico y otros medios de comunicación electrónica, y se debe poner el énfasis en los principios básicos de toda nuestra legislación: la proporcionalidad, la necesidad y la no discriminación.

Excelente. Si no fuese por un gran «pero». ¿Qué ha sido de la subsidiariedad? ¿Con qué tipo de terrorismo vamos a enfrentarnos en el ámbito de la UE? El pasado fin de semana se cometió un horrendo crimen terrorista en España, y nos solidarizamos con los ciudadanos españoles, pero ese delito no es asunto de la UE. Tampoco lo era el terrorismo que persistió durante décadas en Irlanda del Norte. Es evidente que el miedo al terrorismo está siendo explotado de manera deliberada para hacer avanzar las posiciones de la UE en el campo de la justicia y de los asuntos policiales a expensas de los Estados miembros. La subsidiariedad es un tema adecuado para los discursos políticos, pero no figura en la legislación.

Jana Bobošíková (NI). – (CS) Señorías, este fin de semana el Embajador de la República Checa en Pakistán fue víctima de un ataque con bomba en ese país. Ayer, tres militares checos fueron heridos en un ataque con cohetes en Afganistán. En estos días, el terrorismo también tiene consecuencias directas sobre los ciudadanos de mi país. No hay duda de que éste es uno de los fenómenos más malignos y peligrosos de la civilización, y de que no podemos capitular ante esta lacra cobarde y malvada, sino que debemos combatirla. Sin embargo, la guerra contra el terrorismo no debe convertirse en un maleficio que lo abarque todo. A pesar de las sangrientas consecuencias del terrorismo, la desconfianza y la preocupación cotidianas por la seguridad no pueden situarse por encima de la libertad. En consecuencia, rechazo la propuesta de la Comisión Europea de que la incitación a cometer un delito terrorista sea considerada un delito. La propuesta pretende castigar las manifestaciones verbales y escritas, por lo que supone una evidente amenaza para la libertad de expresión y para otros derechos humanos fundamentales. Para mí, como representante política democrática, esto es inaceptable.

Carlos Coelho (PPE-DE). – (PT) Señor Presidente, señor Vicepresidente de la Comisión, Señorías, comenzaré por el informe de la señora Roure, a quien una vez más apoyo en sus esfuerzos por lograr un acuerdo político sobre la propuesta de una Decisión marco para la protección de datos personales en el marco del tercer pilar que no se base en el mínimo común denominador, un nivel exiguo de protección con importantes deficiencias. Quiero reiterar mi postura, que he dejado clara aquí en ocasiones anteriores. Es esencial y urgente aprobar un instrumento jurídico que garantice la protección de datos en el marco del tercer pilar y que garantice un nivel de protección de datos personales que sea al menos equivalente al nivel garantizado por el primer pilar de la Directiva 95/46/CE.

He disfrutado enormemente escuchando las palabras del Vicepresidente Barrot. Ha sintonizado con las preocupaciones del Parlamento, pero lamento que el asiento vacío del Consejo sea un vivo ejemplo de la sordera política que ha afectado a todas las Presidencias. No soy en absoluto optimista acerca de la reacción del Consejo.

Sobre el informe Lefrançois: en 2002 aprobamos una Decisión marco en la que se armonizaban la definición de «terrorismo» y las sanciones aplicables. Varios oradores se han referido ya a Internet, a las nuevas tecnologías de la información y a las ventajas que aportan, pero también al uso que los criminales pueden hacer de la Red. Como ya se ha dicho, existen alrededor de 5 000 páginas web de propaganda terrorista, que son herramientas al servicio de la radicalización y el reclutamiento, y que también sirven como fuente de información sobre los medios y los métodos terroristas. Es por ello que debemos modificar la Directiva de 2002 y crear los instrumentos necesarios para enfrentarnos a esta clase de ciberterrorismo. Apoyo las propuestas de la señora Lefrançois, que combinan la urgencia de esta lucha con el indispensable respeto a la libertad de expresión y de asociación.

Por último, señor Presidente, es muy importante que los Estados miembros ratifiquen el Convenio del Consejo de Europa de 2005 para la prevención del terrorismo, de modo que se garantice la aplicación paralela de ambos instrumentos, junto con un régimen jurídico más riguroso y exhaustivo.

Stavros Lambrinidis (PSE). – (*EL*) Señor Presidente, durante los últimos años los debates sobre terrorismo en la Comisión Europea y en el Consejo han nacido casi invariablemente de la manifiesta aceptación de la protección de nuestros derechos fundamentales. Las casi inevitables consecuencias son perversas propuestas legislativas que violan esos mismos derechos.

Un ejemplo típico es la propuesta que consideramos hoy, para combatir el terrorismo en Internet. Está basada en el reconocimiento de que algunos terroristas se sirven de Internet para instigar el terrorismo, y de que debemos detenerlos.

De cualquier manera, la propuesta concluye con la siguiente medida extrema: para combatir el terrorismo en Internet, deberemos encarcelar a cualquier ciudadano que escriba algo que pueda ser interpretado por la policía como material dirigido a *alentar* el terrorismo, ni tan siquiera a «instigarlo», ténganlo en cuenta. Es más, cualquier persona que apoye directa o indirectamente delitos terroristas es culpable. En otras palabras, cualquiera que ose expresar, oralmente o por escrito, una opinión política que pueda ser interpretada como apoyo al terrorismo se arriesga a ser detenido. La propuesta afirma además que los ciudadanos pueden ser procesados aunque no tengan intención de fomentar el terrorismo con sus escritos, por el único motivo de que sus palabras, a juicio de la policía, tuvieron ese efecto. Es decir, uno de los principios fundamentales del procedimiento penal está siendo completamente subvertido.

Por suerte, el informe Lefrançois ha llegado para restaurar los valores manifiestos de una sociedad democrática en esta incongruente Decisión marco. Protege la libertad de prensa y los contenidos de nuestros correos electrónicos del espionaje preventivo de las autoridades y establece expresamente que cualquier tipo de criminalización «no podrá interpretarse como un intento de reducir u obstaculizar ... La expresión pública de opiniones radicales, polémicas o controvertidas sobre cuestiones políticas sensibles, incluido el terrorismo». Espero que el Consejo acepte estos cambios tan evidentes.

Ningún miembro de esta Cámara subestima la necesidad de combatir el terrorismo, pero cuando esa lucha origina medidas que a la larga amordazan nuestra democracia, entonces el Parlamento Europeo, acertadamente, está obligado a no aprobarlas.

Esto se debe —nuevamente—, una de esas verdades manifiestas que corren el peligro de no ser asumidas en la Europa actual— a que resulta absurdo afirmar que estamos combatiendo el terrorismo para «proteger nuestra democracia» mientras proponemos medidas que son contrarias a los principios fundamentales de ésta. La superioridad moral de la democracia reside en el hecho de que hay muchas formas de reaccionar y de protegerla, si bien entre ellas no se cuentan el control preventivo de los pensamientos y de las palabras de los ciudadanos, y mucho menos el silenciamiento cautelar o la criminalización de las opiniones de quienes están en desacuerdo con lo que resulta evidente para la mayoría.

Les pido que den su apoyo a los informes Lefrançois y Roure. Al Consejo, en su ausencia, le digo: tengan cuidado.

Sarah Ludford (ALDE). – (EN) Señor Presidente, en el actual proceder del Consejo de Europa en asuntos de justicia e interior hay errores fundamentales, como la carencia de una legislación totalmente transparente y democrática en ausencia del Tratado de Lisboa (yo también lamento que el señor Jouyet haya mostrado su indiferencia por nuestras opiniones al ausentarse, se haya disculpado o no) y, en segundo lugar, la falta de equilibrio y de respeto a los derechos fundamentales. Por desgracia, ambos errores están a la vista en las dos medidas que estamos debatiendo.

La tipificación de la «inducción pública a cometer actos de terrorismo» —un término vago— amenaza con tener un efecto helador de la libertad de expresión cuando el delito de inducción, con el que ya contamos, es perfectamente válido.

La otra medida sólo proporciona una débil protección de los datos personales intercambiados ostensiblemente por motivos de cumplimiento de la ley, pero con grandes lagunas jurídicas. Estoy en condiciones de informar a la Cámara de que, en el Reino Unido, la Directiva sobre la conservación de datos —ese logro histórico de la Presidencia del Reino Unido, tres años atrás— está siendo utilizada para facilitar el acceso a datos de contacto privados por parte de cientos de entidades que no se dedican a hacer cumplir la ley. Los ayuntamientos la utilizan para comprobar si los padres han mentido sobre su residencia en la zona de influencia de una escuela de prestigio, lo que puede ser una pillería, pero no un delito.

Lamentablemente, ésta es la forma en que los ministros de Interior han dejado un resquicio para que los euroescépticos, como el Partido Independentista y de los Conservadores Británicos del Reino Unido, fustiguen los esfuerzos del conjunto de la UE con la delincuencia transfronteriza. Sabemos que una amplia mayoría de la ciudadanía europea, también la del Reino Unido, es favorable a las iniciativas de la UE para detener delincuentes y terroristas, como la orden de detención europea. No obstante, el UKIP y los Conservadores, que afirman dar prioridad a la ley y al orden, despiden afectuosamente a todo delincuente que huye a través del Canal. No deberíamos permitirles seguir adelante con su propaganda, especialmente porque los ministros de Interior están haciendo todo lo que está en su mano para minar el apoyo público a la cooperación policial con un enfoque estrecho de miras, que no presta suficiente atención a las libertades civiles, sea esta protección frente a las invasiones de la privacidad o de los derechos de los acusados.

Los gobiernos de la UE han permitido estúpidamente al señor Batten y a los de su ralea presionar sobre la cuestión del reconocimiento de las sentencias *in absentia* por su insuficiencia, ejemplificada por el Gobierno del Reino Unido, para fortalecer la defensa de los derechos. ¡Miren por dónde, una alianza impía entre los euroescépticos y un Gobierno laborista sin carácter!

Por último, me gustaría saber dónde han estado los ministros de Justicia durante todo este proceso. Es necesario que pongan orden en el circo de los ministros de Asuntos Interiores y que empiecen a construir un verdadero espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Necesitamos que el Tratado de Lisboa aporte transparencia y democracia a este proyecto, y rápido, antes de las elecciones europeas.

Konrad Szymański (UEN). – (PL) Al seguir el debate, a veces tengo la impresión de que hemos olvidado que la Decisión marco va dirigida a los Estados miembros de la UE que cuentan con democracias de cimientos sólidos. Por tanto, no existe un motivo urgente, ni una necesidad apremiante, para coartar el efecto de la Decisión marco introduciendo conceptos como «incitación» o «amenaza terrorista real». Tal vez es ésta la cultura de la sospecha a la que se refería el señor Fava, la sospecha con respecto al Estado. ¿Quién debería evaluar la autenticidad de esa amenaza? ¿Acaso debe correr la sangre en la calles de una o dos ciudades europeas para que estemos seguros al 100 % de que la amenaza vinculada al adiestramiento, a la incitación o la inducción es real?

Éstas y otras cláusulas de protección pueden ser interpretadas de manera malintencionada, por ejemplo en los tribunales, y pueden terminar siendo la expresión de una ideología, una falsa comprensión de los derechos humanos, lo cual en este caso reduciría la efectividad de la lucha contra el terrorismo. Apelo a los Estados miembros para que muestren una mayor confianza, no para debilitar la Decisión marco, y para mantener una convergencia de ésta con el convenio antiterrorista redactado por la familia de naciones del Consejo de Europa.

Adamos Adamou (GUE/NGL). – (*EL*) Señor Presidente, la actividad terrorista debe ser condenada por todos los miembros presentes en esta Cámara. Sin embargo, eso no debería llevarnos a complicar la protección de nuestra seguridad. En realidad, las decisiones tomadas por la UE para erradicar estos espantosos crímenes que han generado entre nosotros división y una profunda incertidumbre.

La adopción de medidas progresivamente reaccionarias confirma que teníamos razón al mostrarnos en desacuerdo desde el principio con el espíritu de toda la iniciativa, y que tenemos razón ahora al estar preocupados por la protección sustancial de las libertades de nuestros ciudadanos. Las propuestas de reforma presentadas apuntan hacia una inversión aún mayor en medidas y en políticas que pueden situar a personas inocentes en la picota y llevar a su condena. Basándose únicamente en sospechas, obvian el principio legal básico de la presunción de inocencia.

¿Cómo pueden la inducción o la incitación públicas constituir un delito, cuando no tienen ninguna consecuencia o no generan acción alguna? ¿Hasta dónde se puede exagerar la definición de inducción? ¿Cuándo puede ser considerada pública? ¿Cuándo es realmente peligrosa y por tanto punible?

No basta con la naturaleza declarativa de algunas de las disposiciones sobre protección de la libertad de expresión: lo que determina la aplicación de la propuesta es el ideario que hay tras sus definiciones. Y éstas contravienen el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y pueden conducir a la criminalización de manifestaciones, discursos, etc.

En nuestra opinión, la UE nuevamente hace una elección basándose en la conveniencia política y no trata de proteger las libertades reales de los ciudadanos. Se intenta disipar nuestras preocupaciones con cláusulas declaratorias que son incapaces de garantizar la protección de aquellos a los que algunos desean ver como potenciales terroristas.

Georgios Georgiou (IND/DEM). – (*EL*) ¡Cuánta desdicha, cuánto sufrimiento, cuánto dolor, cuánto odio implica el terrorismo! Por suerte, se nos ha enseñado a ocultarnos, a protegernos y a odiar, ya que tales son nuestros derechos básicos, y a eso han sido reducidos. Sin embargo, no se nos enseñó una obligación fundamental: no provocar el terrorismo. El terrorismo no es un vicio; puede ser un acto criminal cometido en protesta, o en venganza, e incuestionablemente se trata de un crimen atroz: pero no es un vicio. No conozco terroristas que fuesen pervertidos y que fallecieran con sus víctimas. El terrorismo es provocado. Y mientras sea provocado por quienes lo incitan y hacen uso de él, el terrorismo seguirá matando.

Aquí en el Parlamento debemos proteger a los europeos, pero también debemos proteger a quienes están siendo asesinados en Islamabad, en Sharm el-Sheikh y, más recientemente, en Argelia. Es obligación del Parlamento proteger a quienes no tienen culpa alguna.

(El Presidente interrumpe al orador)

Ashley Mote (NI). – Señor Presidente, hace dos semanas el Presidente del Consejo Musulmán de Gran Bretaña participó en un encuentro en este edificio, en el transcurso del cual rechazó categóricamente la reciprocidad entre confesiones religiosas y exigió que la población nativa tuviera la obligación de dar la bienvenida a los recién llegados, y que éstos tuvieran derecho a permanecer separados. No hizo referencia alguna a eliminar a los fundamentalistas islámicos en su propia comunidad, pese a que se sabe –y él debe de estar al tanto– que los musulmanes, y sólo ellos, tienen capacidad para encontrar y detener a sus fanáticos.

No fueron jugadores escoceses de rugby quienes provocaron la explosión en el metro de Londres, ni tampoco granjeros galeses, ni tan siquiera ingleses aficionados al crícket. Se trató de un puñado de jovenzuelos musulmanes con el cerebro lavado, que aspiraban a la compañía de 72 vírgenes vestales en el paraíso y que creían tener la misión divina de masacrar a los no creyentes. No luchamos contra el terrorismo. Estamos librando una guerra religiosa, y ya es hora de que aceptemos esa distinción.

Urszula Gacek (PPE-DE). – (EN) Señor Presidente, muchos colegas han realizado comentarios sensatos sobre cómo alcanzar el equilibrio adecuado entre la prevención de los actos terroristas y la protección de nuestras libertades civiles, especialmente las relativas al almacenamiento de datos y a su recopilación.

Me gustaría plantear la cuestión de qué datos de nuestros ciudadanos están siendo recopilados y de cómo se almacenan y se accede a ellos. Permítanme poner un ejemplo de recopilación de datos que probablemente afecta a la mayor parte de los colegas presentes en este hemiciclo. Frecuentemente viajamos en avión y somos usuarios de comercios en los aeropuertos, donde cualquier compra que realizamos requiere la presentación de una tarjeta de embarque. Tal vez las diferentes tasas impositivas sobre perfumes, alcohol y tabaco justifiquen esto, pero ¿en alguna ocasión se han preguntado por qué les piden su tarjeta de embarque cuando compran un periódico?

¿Quién debe saber si compran ustedes el conservador Daily Telegraph o el izquierdista Libération? Y si no obedece a ningún propósito, ¿por qué se recoge ese dato?

En segundo lugar, debemos aumentar la seguridad del almacenamiento y del acceso a los datos. ¿Cómo vamos a convencer a nuestros ciudadanos de que los sacrificios que les pedimos en relación con sus libertades personales están justificados, si las agencias gubernamentales en los Estados miembros han extraviados enormes bases de datos, como fue el caso en el Reino Unido, o incluso las han publicado en Internet, como sucedió en Italia con los archivos fiscales?

Estos ejemplos dan cuenta de por qué la Comisión y el Consejo deberían escuchar a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, que postula —entre otras cosas— que el tratamiento de datos que revelan opiniones políticas debería estar prohibido y que la Decisión marco debería aplicarse también al tratamiento de datos en el ámbito nacional.

Sólo con éstas y con garantías adicionales propuestas por el Parlamento aceptarán los ciudadanos la recopilación de datos. Sin esto, estaremos en un pajar europeo de información con fragmentos de paja flotando en el aire y sin esperanzas de encontrar la proverbial aguja, esa aguja que es la pieza de información clave para prevenir las atrocidades terroristas.

Wolfgang Kreissl-Dörfler (PSE). - (*DE*) Señor Presidente, Señorías, nadie duda de que debemos continuar luchando contra el terrorismo con firmeza. Por ello, quiero aplaudir específicamente el hecho de que continuemos desarrollando los instrumentos necesarios y adaptándolos a lo que hemos llegado a comprender. Una cosa debe quedar clara, no obstante: podemos ganar esta batalla sólo sobre la base del Estado de Derecho. Abandonar las leyes y la moral refuerza al terrorismo, no lo debilita. Las acciones del Gobierno Bush nos lo han mostrado muy claramente. Europa debe dar ejemplo.

La seguridad y la libertad del público general están siempre vinculadas, sin embargo, a la libertad de los individuos. Sólo tienen que fijarse en la región vasca, por ejemplo. Allí la gente vive con miedo y terror, ya que pasear por las calles o entrar en el bar equivocado puede tener consecuencias fatales. Es nuestro cometido proteger a nuestros ciudadanos de esas amenazas. Para conseguir esto, en ocasiones es necesario restringir otras libertades personales. Nuestros ciudadanos deben ser capaces de confiar en que estas restricciones son también convenientes y que sus datos no están siendo difundidos por el mundo por los servicios de inteligencia. En pocas palabras: nuestros ciudadanos no pueden abrir los ojos una mañana y descubrir que las predicciones de Orwell ya no son una utopía. Esto es exactamente de lo que se trata: de garantizar la seguridad de las vidas sin dañar la privacidad.

En este punto me gustaría dar las gracias a mis colegas, autoras de dos informes excelentes. Ambos dejan claro que solicitamos por parte del Consejo mayores esfuerzos para proteger los derechos fundamentales, que queremos que se tomen más precauciones y que exista una mayor protección en el manejo de datos personales. Daremos nuestro apoyo total e incondicional al Consejo en todas las medidas con sentido y apropiadas que ayuden a combatir el terrorismo.

El Grupo Socialista en el Parlamento Europeo siempre procurará que todos los ciudadanos se sientan seguros, sea en la calle, cuando asistan a acontecimientos o en sus hogares. La libertad es un bien demasiado precioso para ser dañado por cualquier parte. El doloroso pasado de Europa hace que lo sepamos bien.

Jean-Marie Cavada (ALDE). – (*FR*) Señor Presidente, es mucho lo que se ha dicho ya, por lo que no me extenderé. Sólo quería llamar su atención sobre un nuevo estado de cosas: el terrorismo ha introducido en nuestra sociedad algo que antes no existía. Ha permitido a los gobiernos y enseñado a los Estados a desconfiar no del invasor externo, sino de todos sus ciudadanos, y ahí reside la dificultad de gobernar.

No hay ejercicio más complicado que garantizar la seguridad y respetar los derechos. Desde ese punto de vista, me gustaría decir que los informes de la señora Lefrançois y de la señora Roure proporcionan una síntesis extremadamente equilibrada entre el progreso necesario para garantizar la protección de los ciudadanos y la defensa de su libertad.

Mediar entre estas dos necesidades es algo que los gobiernos no saben. No forma parte de su tradición y es algo que están aprendiendo a hacer poco a poco; ciertamente es un honor para el Parlamento Europeo y para esta Cámara ser quienes introduzcan el equilibrio en la búsqueda de avances en estas dos áreas: la seguridad de los ciudadanos y la garantía de su libertad.

Tengo la impresión de que la Decisión marco, tal y como ha sido modificada por los informes de la señora Roure y de la señora Lefrançois, es fruto de varios años de trabajo y por tanto resulta extremadamente valiosa. Sin embargo, éste es sólo un paso en nuestro camino. Los gobiernos deben aprender a esforzarse por alcanzar un equilibrio entre gobernar a los ciudadanos y proteger sus vidas. A este respecto, podemos jugar un papel importante a la hora de ayudarles a tomar decisiones, lo que en mi opinión ellos son incapaces de hacer por sí mismos, o de darles aplicación dentro de los límites de sus fronteras nacionales.

Mirosław Mariusz Piotrowski (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, los ataques terroristas como el que recientemente se ha producido en Islamabad muestran palmariamente que el terrorismo es de hecho una

realidad terrorífica. Por tanto, debemos recibir con satisfacción cualquier propuesta para combatir el terrorismo de manera efectiva, es decir, para proporcionar seguridad a las naciones de Europa.

Por un lado, el informe estamos debatiendo aquí va en contra de estos objetivos, ya que intenta tomar medidas drásticas contra el fenómeno del terrorismo en la fase de incitación, mientras que por otra parte alude al rechazado Tratado de Lisboa. El objetivo establecido por el informe y su justificación se excluyen mutuamente. No podemos combatir el terrorismo de manera efectiva sin limitar o sin recortar determinados derechos de los ciudadanos. Éste, tristemente, es el precio que hemos de pagar.

Hasta la fecha la Unión Europea no ha dado ningún paso dirigido a coordinar la acción internacional y se limita a simular la lucha contra el terrorismo en una esfera virtual. Sobre la iniciativa del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, decir que se creó en el Parlamento Europeo una «Comisión sobre Asuntos de la CIA» que no ha logrado establecer nada y que únicamente ha servido para menoscabar la lucha contra el terrorismo. Debemos abrigar la esperanza de que esta vez, con el pretexto de proteger los derechos fundamentales, no avanzaremos en esa misma dirección.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL). – (*EL*) Señor Presidente, la propuesta del Consejo y de la Comisión, con la que el informe se muestra de acuerdo en términos generales, constituye un ataque profundamente reaccionario contra los derechos y libertades civiles democráticos más esenciales. Su objetivo es reforzar el marco institucional de supresión de modo que pueda ser utilizado para aplastar la lucha de los pueblos.

Al introducir la nueva terminología de «radicalización violenta» que culmina en «ideologías extremistas», la propuesta tipifica arbitrariamente cualquier forma de expresión, de opinión, de pensamiento y de percepción ideológica que cuestione el sistema capitalista.

Conjuntamente con esto, una enmienda de la legislación europea sobre terrorismo añade tres nuevos delitos, todos ellos relacionados con el uso de Internet. En este marco institucional medieval, se permite que los mecanismos represivos prohíban y castiguen la circulación de ideas con el pretexto de que fomentan o inducen a la comisión de actos terroristas. Al mismo tiempo, según esta misma filosofía, las formas de lucha y de pugna que cuestionan la política de la UE y que tratan de desbaratarla son consideradas actos terroristas.

El pueblo debe responder con desobediencia y con insumisión en lugar de aceptar estas leyes reaccionarias.

Sylwester Chruszcz (NI).—(*PL*) Señor Presidente, hoy debatimos la forma del la Decisión marco del Consejo relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal. Éste es un asunto muy importante que requiere un análisis profundo. Ya al comienzo de este informe, no obstante, se hace referencia al Tratado de Lisboa y a los cambios que traerá su entrada en vigor. Tal vez debo recordarles que, después del referéndum irlandés, este Tratado ha pasado a mejor vida, y no es adecuado intentar retorcer las cosas de este modo. Las enmiendas parlamentarias propuestas en el informe conducirán a una armonización incluso mayor de lo que propone la Comisión. Considero que deberíamos dejar que los Estados miembros establezcan definiciones más precisas en sus ámbitos nacionales en lugar de dictárselo todo desde Bruselas, y esto incluye la protección de datos personales.

Ioannis Varvitsiotis (PPE-DE). – (*EL*) Señor Presidente, permítame en primer lugar felicitar a las dos diputadas que han elaborado los informes que hoy estamos debatiendo. Es indudable que la lucha contra el terrorismo es el objetivo común y declarado que todos compartimos. Sin embargo, nuestro ordenamiento jurídico exige la protección de los derechos individuales y de los datos personales.

Así, cuando se produce una interferencia por parte del Consejo en los derechos individuales, me opongo a ella por completo. Sin embargo, centrémonos en otro hecho. Las numerosas fugas de grandes cantidades de datos personales en distintos Estados miembros me han convencido de que, hasta la fecha, la protección de datos no es efectiva.

¿Necesito recordarles los incidentes del Reino Unido que obligaron a que fuese el Primer Ministro, Gordon Brown, quien pidiera disculpas a los ciudadanos? ¿Debo recordarles que en el Reino Unido, de acuerdo con un informe, la mitad de la población corre el riesgo de ser víctima de falsificación y de estafa bancaria? ¿He de recordarles que en Alemania también se han producido casos que han forzado al Gobierno a adoptar medidas estrictas? Estoy seguro de que en otros países también se registran incidentes similares de los que no tenemos noticia.

Así, a la vista de tales sucesos, soy reacio a aceptar la transferencia de datos personales de un país a otro. Temo que el único resultado que obtendremos con este procedimiento será exactamente el que persiguen

los terroristas; una disminución de la confianza que los ciudadanos deberían tener en el Estado. Debemos evitarlo.

PRESIDE: LUIGI COCILOVO

Vicepresidente

Genowefa Grabowska (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, la ley no define el terrorismo, pero sin embargo todos sabemos en qué se basa este fenómeno. Miles de europeos han experimentado en persona las atrocidades perpetradas por los terroristas. Es nuestro deseo vivir en una sociedad libre del contagio mental que supone el terror. Es la razón por la cual debemos armarnos. Debemos armarnos contra este fenómeno, pero debemos hacerlo de manera inteligente y eficaz. Debemos combatir el terrorismo, mas no según el principio represivo, aunque bíblico, del «ojo por ojo, diente por diente». Somos una sociedad democrática que ha implantado en el modelo de la UE unos valores en los que cree firmemente, como son los derechos fundamentales, el respeto por la dignidad humana y la protección de la privacidad, que incluye los datos personales. Así pues, felicito a las ponentes por su trabajo.

Me complace ver que se proponen enmiendas a las conclusiones de la Comisión, pero al mismo tiempo, me gustaría reclamar acciones eficaces y concertadas que ofrezcan protección a todo el mundo contra la propaganda y la agitación terroristas, especialmente a nuestros niños y jóvenes. Estas personas, que son más vulnerables debido a su corta edad y a su carácter abierto y confiado, deben ser protegidas de los textos dañinos que se están difundiendo a través de Internet y de otros medios, a menudo precisamente bajo la bandera de la libertad de expresión.

La inducción es una buena palabra para definir estas acciones, pero no lo suficiente como para incluirla en la Decisión marco. Es preciso que establezcamos mecanismos, necesitamos crear un sistema europeo eficaz y unos procedimientos correctos que permitan que lo que hoy denominamos delito sea adecuadamente perseguido. Sin esas herramientas, sin una política común al respecto, no alcanzaremos el éxito que tanto anhelamos.

Marek Aleksander Czarnecki (ALDE). – (PL) El debate sobre qué hacer con el terrorismo está volviéndose cada vez más apremiante, especialmente a la luz de los trágicos hechos acaecidos en fechas recientes en Pakistán y en España. La Unión Europea, que ha elegido como objetivo proporcionar un alto nivel de seguridad y de justicia a los ciudadanos, se enfrenta actualmente a nuevos retos y amenazas debido al desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, Internet incluida. La aparición de nuevos métodos utilizados por los terroristas, como la creación de miles de páginas web de propaganda violenta, exige una respuesta firme por parte de la Unión Europea.

Apoyo la postura adoptada por la ponente, la señora Lefrançois, de que lo más crucial es establecer un marco jurídico apropiado para el ciberterrorismo, con una protección simultánea de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de la UE tal y como están garantizados en la Carta de Derechos Fundamentales. Es más, en mi opinión, resulta esencial que todos los Estados miembros ratifiquen el Convenio del Consejo de Europa sobre la represión del terrorismo.

Mario Borghezio (UEN). – (IT) Señor Presidente, Señorías, el Parlamento Europeo defiende la libertad de expresión en toda Europa —también en Colonia, ya que esta ciudad forma parte de Europa— para todo aquel que desee manifestarse en contra del fundamentalismo y del totalitarismo islámico, cuya base ideológica no es el islamismo, sino el islamismo fundamentalista del terrorismo.

Así que basta de censura: ¡defendamos ese derecho!

Aquí se producen intentos de alcanzar acuerdos furtivos y de defender el derecho a la libertad ofreciendo a todo aquel que lo desee la oportunidad de hablar a favor del terrorismo en las mezquitas; si al hacerlo incluyen alguna que otra palabra en contra del racismo y de la xenofobia, entonces ya no podemos censurarles ni evitar que difundan su propaganda. ¡Se nos ha impedido hablar y por ello, me estoy poniendo una mordaza!

Presidente. – Gracias, señor Borghezio; creo, o mejor dicho, deduzco por su decisión de amordazarse que hemos llegado al final de su intervención.

Luca Romagnoli (NI). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, como es habitual, los informes intentan compaginar la protección de datos con la prevención del terrorismo. Por supuesto, todos deseamos avanzar en la lucha y derrotar al terrorismo, pero francamente me pregunto si, al tener esos dos objetivos, lo que estamos debatiendo no terminará por atenuar el alcance de las iniciativas, como ocurre con todos los compromisos.

Bien, la cooperación policial y la protección de los derechos individuales a menudo son incompatibles, pero aquí han conseguido alcanzar un equilibrio razonable.

Lo que es indiscutible, sin embargo, es que los ciudadanos de la UE están siendo hostigados con continuas, por no decir sofocantes, restricciones de su privacidad, y de igual modo es innegable que esto carece de utilidad para protegernos de los terroristas. De hecho, a pesar de los controles globales de las comunicaciones y de los movimientos de las personas, los terroristas siguen acumulando conversos y sembrando la muerte. Por desgracia, nuestras iniciativas no tienen el alcance de la mano criminal de cierto radicalismo islámico, por lo que tal vez debamos adoptar un enfoque distinto para combatirlo.

Herbert Reul (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, Señorías, en mi opinión, el orador que me ha precedido ha realizado una asociación incorrecta. Lo que sucedió en Colonia no tuvo que ver con la prohibición de discursos contra el fundamentalismo o de discursos de demócratas, sino con una amenaza inminente para los ciudadanos. Eran miembros de la extrema derecha y su comportamiento público llegó a poner en riesgo la seguridad ciudadana. Esto es algo completamente distinto y no podemos confundirlo, ni tan siquiera para llamar la atención aquí en el Parlamento; creo que resulta muy irritante.

En segundo lugar, el hecho de que hayamos acordado acciones contra el terrorismo en este Parlamento es prudente, justo y urgentemente necesario. Como esto es algo difícil de compatibilizar con la protección de datos, toda decisión particular es tremendamente complicada para cada miembro de este Parlamento. Sin embargo, es cierto, por supuesto, que cuando contemplamos hechos como los acaecidos en el Hotel Marriott de Islamabad, o lo que ha sucedido nuevamente en España, cuando hemos de enfrentarnos constantemente a este tipo de violencia —y todos sabemos que la planificación de esos asesinatos se ha producido a través de los modernos canales de información y que luego ha sido procesada a través de los medios utilizando las modernas tecnologías de la información y de la comunicación— no nos queda otra opción. La Comisión tenía razón al proponer que nos esforzásemos por alcanzar acuerdos para toda Europa sobre este asunto.

Es complicado encontrar el equilibrio y seguirá siéndolo. Pero en primer lugar y ante todo, tenemos el deber de proteger las vidas humanas. Por decirlo crudamente: ¿de qué sirve la protección de datos, si las personas mueren? Por tanto, es adecuado que analicemos las tecnologías de la información modernas en relación con el reclutamiento, la financiación y la ejecución de ataques y con su glorificación, y que alcancemos acuerdos sobre cómo combatirlos en toda Europa completando las leyes nacionales sobre este asunto con acuerdos y convenios europeos. Éste es nuestro deber inexcusable. Es necesario actuar. En última instancia, el hecho de que estemos en posición de resolver estos importantes problemas es una buena publicidad para Europa, aunque las decisiones individuales no sean en absoluto sencillas.

Jörg Leichtfried (PSE). - (DE) Señor Presidente, antes de nada quiero aprovechar esta oportunidad para dar mi más cálida enhorabuena a las ponentes, las señoras Lefrançois y Roure, ya que con sus informes han conseguido algo que, desde mi punto de vista, tiene un significado especial. Cada vez que surge el terrorismo, debemos ser muy cuidadosos para no servir a los fines de los terroristas con las leyes que aprobamos, específicamente al dotar con estos instrumentos a nuestra sociedad, la cual se basa en la igualdad, en la libertad y en el Estado de Derecho; ya que esto probablemente significará que han alcanzado su objetivo, y ninguno de nosotros quiere eso.

Por tanto, se me antoja de inmensa importancia que existan restricciones sustanciales al tráfico de datos, que los datos confidenciales puedan circular sólo en casos excepcionales estrechamente regulados, y que sea posible imponer esos estrictos límites a la transferencia de datos a terceros países.

Además, soy de la opinión de que la palabra «provocación» es incorrecta. No resulta apropiada para nuestro sistema constitucional, y el término «incitación» habría sido ciertamente mejor. Del mismo modo, es importante garantizar que existen la libertad de prensa, la libertad de expresión, la privacidad de la correspondencia y el secreto de las telecomunicaciones.

Todo lo que puedo hacer es rogar que todo esto suceda. Si tuviésemos el Tratado de Lisboa, ahora no sería necesario hacer este llamamiento, ya que estaríamos utilizando el procedimiento de codecisión. Es bueno comprobar, sin embargo, que esto ha dejado al descubierto a esos miembros de extrema derecha que han maldecido el Tratado de Lisboa. Quieren que haya menos derechos ciudadanos, quieren menor protección de datos, quieren menos libertad y quieren un Parlamento más débil. Estoy seguro de que el electorado habrá tomado nota para la próxima cita.

Toomas Savi (ALDE). - (EN) Señor Presidente, naturalmente yo apoyo los informes pero considero que discutir la lucha de la Unión Europea contra el terrorismo resulta más bien extraño en estos momentos, toda

vez que la Presidencia ha debilitado seriamente esta lucha al incluir a la Organización de Muyahidines del Pueblo Iraní en la lista negra de organizaciones terroristas de la UE, en contra del fallo del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas y la Comisión de apelación en materia de organizaciones prohibidas del Reino Unido.

Se ha sabido que la referida decisión de incluir en la lista negra a la OMPI fue presuntamente el resultado de turbios regateos diplomáticos incitados por mezquinos intereses nacionales.

La Unión Europea no puede seguir desviándose del Estado de Derecho y, por tanto, hago un llamamiento a mis colegas para que se unan al recién creado Comité Europeo para la Justicia bajo la dirección del Vicepresidente Alejo Vidal-Qadras y que exijan la inmediata retirada de la OMPI de la lista negra.

Geoffrey Van Orden (PPE-DE). – (*EN*) Señor Presidente, nuestras sociedades democráticas y abiertas son poderosas, pero su carácter abierto puede ser explotado y convertirse en una debilidad. Lo que estamos discutiendo hoy es este aspecto. Por supuesto, la seguridad no es un mero proceso técnico. La seguridad y la libertad son complementarias, y nuestra protección más poderosa es una sociedad unida y cohesionada en cada una de nuestras naciones, basada en valores democráticos compartidos y en la confianza mutua.

Sin embargo, en los últimos años, nuestras instituciones y nuestros valores tradicionales han sido objeto de constantes ataques internos y externos. Al mismo tiempo, hemos asistido al crecimiento, dentro de nuestras propias sociedades, de subculturas que se mofan de nuestros valores liberales, buscando deliberadamente establecer estructuras políticas y legales alternativas, en ocasiones por medio del uso de la violencia, amparándose en nuestros complejos y generosos sistemas legales y en nuestra concepción liberal de los derechos humanos.

Con frecuencia, la UE no ha sido de ayuda. Por desgracia, ve cada crisis como una oportunidad para aumentar su propio poder y raramente se plantea si sus actuaciones en un área tienen un efecto negativo en otra. Cuestiono, por ejemplo, la política de fronteras abiertas, el enfoque poco estricto del asilo y de la inmigración, y los intentos de introducir la Carta de Derechos Fundamentales en el corpus legislativo.

Así como estoy convencido de que todos deseamos encontrar modos de combatir la amenaza terrorista, no tengo tan claro por qué la UE considera necesario, con su Decisión marco, duplicar la acciones emprendidas ya en el Consejo de Europa.

Todos los Estados miembros de la UE son miembros de ese ente, junto con otros diecinueve Estados, y presumiblemente ya habrán legislado de manera oportuna. Existe, no obstante, un área de competencia del Consejo de Europa que se beneficiaría de la revisión, y me refiero al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Éste es un convenio que fue redactado en circunstancias muy complicadas, hace más de cincuenta años. Su interpretación jurídica a menudo pone trabas a la deportación de terroristas desde nuestros países. Si queremos hacer algo útil, tal vez deberíamos acordar que sería útil considerar el citado Convenio con otros ojos.

Marianne Mikko (PSE). - (ET) Señorías, los datos personales constituyen una información sensible que debe ser manejada con extremo cuidado. No puede haber fisuras en la protección de datos; debe funcionar correctamente. Éste es precisamente el fin de la enmienda presentada por la ponente a la propuesta de Decisión marco del Consejo sobre protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal. Yo también felicito a la ponente por su trabajo.

La Decisión marco tendrá un impacto considerable en uno de los derechos básicos de los ciudadanos de la Unión Europea: el derecho a la privacidad. Ya que el Parlamento Europeo siempre ha apoyado resueltamente una decisión marco fuerte y protectora, que permitiese un elevado nivel de protección de los datos, el Consejo debería tener en consideración las enmiendas del Parlamento. El intercambio de datos personales debería estar regulado por un código práctico normalizado de sencilla comprensión; su función debe ser permitir una protección fiable que garantice el respeto de los derechos básicos de las personas.

Se debe dar una importancia máxima al modo en que se van a utilizar los datos personales de hecho. El tratamiento de datos personales, que revela el origen racial o étnico de una persona, sus opiniones políticas, sus convicciones religiosas o filosóficas, su pertenencia a organizaciones profesionales, su estado de salud o su sexualidad, debe ser regulado tan estrictamente como lo son las farmacias. No debe estar restringido únicamente por una cláusula que diga que está permitido cuando resulte esencial y la protección esté suficientemente garantizada; eso es demasiado general, hay que señalar las excepciones. El acceso a datos personales y la revelación de dichos datos debe producirse dentro de la ley, la seguridad debe estar plenamente

garantizada. Con este fin, se hace necesaria una decisión marco impenetrable, específica y protectora, y un sistema de control. Nuestra función es proteger los derechos básicos de nuestros ciudadanos y, al mismo tiempo, amedrentar al terrorismo. Hagamos ambas cosas con sumo cuidado.

Olle Schmidt (ALDE). – (*SV*) Señor Presidente, señor Comisario de Justicia, permítanme felicitar a las ponentes por su excelente trabajo, que ha mejorado significativamente las propuestas de la Comisión. Anteriormente, he tenido dificultades para respaldar informes sobre terrorismo, a pesar del hecho de que considero el terrorismo como uno de los retos más importantes para la credibilidad de la Unión y para su capacidad de solidarizarse y de compartir la responsabilidad. Con el debido respeto por los Estados miembros damnificados por la locura del terrorismo, he de decir que es nuestro deber crucial asegurarnos de que la democracia nunca sea defendida por medios antidemocráticos. El Estado de Derecho debe mantenerse del mismo modo que el respeto por la privacidad de los ciudadanos.

Las imprecisas formulaciones de la Comisión sobre la tipificación de la provocación pública, junto con otras propuestas para extender la cobertura a palabras que excusan el terrorismo, son tan amplias y tan abiertas a interpretación que se corre el riesgo de desacreditar seriamente el propósito de la ley: alcanzar un nivel de protección común en toda Europa. La lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo sobre una base común, pero respetando las tradiciones y los modelos legales de la Unión y, además, con deferencia hacia los valores y tradiciones democráticos.

Jas Gawronski (PPE-DE). – (*IT*) Señor Presidente, señor Comisario de Justicia, Señorías, esta mañana se ha hablado mucho aquí sobre la lucha contra el terrorismo, y se ha insistido en que es complicado librar una guerra contra algo que carece de entidad concreta, de ejército o de territorio, y que simplemente es una táctica.

Esta extraña guerra no se ha ganado, y ciertamente será difícil de ganar, pero se han producido resultados positivos, como el mero hecho de que los Estados Unidos no hayan sufrido más ataques desde el del 11 de septiembre. Estos logros, no obstante, han tenido un precio, y comparto la preocupación de la señora Lefrançois, quien considera que la línea divisoria entre la libertad de expresión y la vulneración de la ley en ocasiones es bastante difusa, y quien observa el riesgo de que los esfuerzos encaminados a aumentar la seguridad de los ciudadanos europeos desemboquen en la práctica en restricciones de las libertades y de los derechos de esos ciudadanos.

Resulta muy complicado encontrar el equilibrio entre estos dos requisitos, en parte debido a que nos encontramos en terreno desconocido. El terrorismo es un fenómeno demasiado reciente para que podamos apoyarnos en precedentes o para que existan experiencias de las que aprender. No cabe duda de que se han cometido actos ilegales en nombre de la guerra contra el terrorismo, principalmente por parte del país que más se ha esforzado en luchar contra el terrorismo, también en interés nuestro, es decir, los Estados Unidos. Esto se debe a que hay un precio que pagar para contener el terrorismo, y es el recorte de las libertades civiles.

Por otra parte, resulta sencillo no cometer errores cuando se hace muy poco o cuando no se hace nada. Por tanto, si en la Unión Europea queremos garantizarnos un futuro más seguro, debemos hacer más; hemos de mejorar la coordinación de la actuación de los Estados miembros y las iniciativas emprendidas por los servicios secretos y, por encima de todo, no podemos dejar que los Estados Unidos carguen en solitario con el peso de esta responsabilidad. Si hacemos esto, tal vez logremos que prevalezcan nuestros principios, así como nuestras ideas sobre esa difusa línea entre la seguridad de los ciudadanos y las violaciones en los derechos humanos.

Daciana Octavia Sârbu (PSE). - (RO) La cooperación entre las instituciones de la UE en la lucha contra el terrorismo debe funcionar a la perfección, especialmente ahora que este fenómeno se ha intensificado. El terrorismo se ha convertido en el principal enemigo de la estabilidad y de la paz mundial. Si recordamos los sucesos del 11 de septiembre o de los acaecidos en Madrid y en Londres hace unos años, obtendremos la descripción perfecta del terror, del miedo y del sufrimiento.

Para garantizar la seguridad de los ciudadanos, debemos actuar de manera urgente en la lucha contra el terrorismo, en estrecha cooperación con las autoridades locales y regionales. Ningún elemento en la Decisión marco puede ser interpretado como una reducción o como una limitación de los derechos y libertades fundamentales, tales como la libertad de expresión, de asociación o de reunión. La expresión de opiniones radicales, polémicas o controvertidas sobre cuestiones políticas, incluido el terrorismo, no entra en el ámbito de la Decisión marco. Mientras mantengamos un equilibrio entre el respeto hacia las libertades y la protección de la seguridad de los ciudadanos, toda iniciativa será bienvenida.

Mihael Brejc (PPE-DE). - (*SL*) Los dos informes sobre la Decisión marco constituyen dos piezas más del inabarcable rompecabezas de reglamentos, directivas y otros documentos referidos a la lucha contra el terrorismo. Doy mi apoyo a los informes porque considero que necesitamos ambas Decisiones marco y porque se ha alcanzado un equilibrio razonable entre las medidas dirigidas a garantizar la seguridad y la libertad individuales. Opino que en el futuro, la Comisión y el Consejo deberán prestar mayor atención a las siguientes cuestiones.

En primer lugar, al crecimiento notable de las leyes antiterroristas y a la dotación de mayor transparencia a esas leyes. También en este aspecto tenemos leyes innecesarias y poco prácticas, o disposiciones en ellas que deben ser reconsideradas o revocadas tras su evaluación.

En segundo lugar, la aplicación de las leyes y, por tanto, su eficacia a la hora de combatir el terrorismo, no depende únicamente de una legislación sólida, sino también de la cooperación eficaz entre los Estados miembros y sus policías y servicios secretos. Aquí no hemos alcanzado todavía el nivel de cooperación apropiado.

Debemos examinar y comparar los mecanismos de control con los que cuentan la Unión Europea y los Estados miembros. Hemos de prestar especial atención a los casos de pérdida o uso indebido de bases de datos; asimismo, debería producirse un intercambio de información sobre este particular entre los Estados miembros.

Por último, debemos trabajar más por aumentar la conciencia pública para que los ciudadanos comprendan mejor por qué determinadas medidas son necesarias.

Mi enhorabuena por ambos informes.

Iliana Malinova Iotova (PSE). – (*BG*) Por desgracia, los últimos acontecimientos en Pakistán se revelan como una evidencia categórica de lo oportuno del debate de hoy. Este debate debe dar una respuesta clara y concluyente a dos cuestiones de principio básicas: en primer lugar, si realmente hemos hecho lo suficiente según el documento propuesto para contribuir a la lucha contra la delincuencia y, en segundo lugar, si al hacerlo hemos respetado los derechos humanos y hemos protegido adecuadamente los datos personales de nuestros ciudadanos. Durante su larga historia, este documento ha conocido muchas controversias y ha sufrido numerosas modificaciones, y me gustaría expresar un reconocimiento especial a las ponentes por el gran trabajo que han hecho al conseguir, en última instancia, un texto consensuado y equilibrado.

Debemos prestar especial atención a las enmiendas propuestas por el informe de la señora Roure, que exige la recopilación de datos personales con fines legales y la observancia del Convenio nº 108, así como la obligación de informar al titular sobre los fines para los que están siendo tratados sus datos. Sin embargo, algunas disposiciones propuestas por el Consejo son motivo de preocupación. Apoyo sin reservas la propuesta de la señora Roure de prescindir del artículo 1, párrafo 1 de la propuesta del Consejo, que prácticamente exime a los casos de seguridad nacional del efecto de la presente Decisión marco. Estoy convencida de que si se mantiene esta disposición, la decisión legislativa sobre la que vamos a votar dentro de unas horas posibilitará que se sortee la ley e incluso que se abuse de ella porque la de «seguridad nacional» es una noción demasiado general y se presta a múltiples interpretaciones. Recientemente, por ejemplo, se ha dado el caso en Bulgaria de un intento de recuperación no autorizada de datos, datos personales, de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, intento que quedó frustrado por la rápida intervención del director de la Caja.

Es preciso ampliar las funciones de control, el poder de las autoridades supervisoras nacionales y el del Supervisor Europeo de Protección de Datos. Desafortunadamente, el análisis muestra que sólo se recurre a estas autoridades para lograr el cumplimiento de las disposiciones específicas de la ley pero que en realidad no poseen ninguna función sancionadora ni de investigación. Debemos recomendar a los Estados miembros de la Unión Europea una ampliación de esas funciones.

Hubert Pirker (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, me gustaría referirme antes de nada al segundo informe, y especialmente a la Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo. Somos conscientes de lo necesario de las acciones de lucha contra el terrorismo. En efecto, existen más de 300 iniciativas de Al-Qaeda dentro de la Unión Europea y más de 500 sitios web disponibles, con instrucciones incluso sobre cómo hacer una bomba. Esto es así, y creo que es necesario intentar preservar el equilibrio consistente en proteger las libertades fundamentales al tiempo que se adoptan todas las medidas imaginables para evitar las mortíferas actividades terroristas.

Aprovecho la ocasión para insistir en un aspecto. Creo que el Parlamento Europeo cometería un gravísimo error al modificar los conceptos y sustituir «inducción pública a la comisión de delitos de terrorismo» por «incitación», por la simple razón de que no se pueden obtener pruebas de una incitación hasta que no haya muertos y, en ese caso, ya es demasiado tarde. Es algo que nadie podría comprender ni aceptar. No obstante, de incluirse la provocación en este acto jurídico, cabría la posibilidad de intervenir en caso de que ésta condujera a una infracción generalizada de una ley o a una acción punible en relación con actividades de terrorismo.

De esta forma, se podrían salvar vidas antes de que se cometiera un acto terrorista. Lamentaría, por lo tanto, que el Parlamento tomará el camino equivocado y modificara estos conceptos, sobre todo teniendo en cuenta que el Consejo de Europa se ha pronunciado a favor del concepto de inducción. Si he entendido bien, el Consejo y la Comisión son de la misma opinión, a la que nosotros deberíamos sumarnos —y con esto hago un llamamiento a todos ustedes— manteniendo el término «inducción pública», ya que permitirá salvar vidas antes de que las actividades terroristas se produzcan.

Andrzej Jan Szejna (PSE). – (*PL*) Señor Presidente, me gustaría empezar dando las gracias a la señora Roure por la elaboración de su informe sobre la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal.

No cabe duda de que la rápida aprobación de una decisión marco relativa a la protección de datos personales en el tercer pilar contribuirá a proteger los datos personales, la vida privada y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos de los Estados miembros. Para nuestro Grupo esta cuestión es prioritaria. No sólo porque las actuales soluciones jurídicas en éste ámbito resultan inadecuadas, sino sobre todo debido a su relevancia para todos aquellos que residen en la UE.

En mi opinión, el acto jurídico elaborado con anterioridad por el Consejo presentaba excesivos vacíos. La protección garantizada tenía un alcance mínimo y ciertamente inadecuado. Por este motivo, apoyo plenamente las enmiendas propuestas por la señora ponente al proyecto del Consejo, con el cual no estábamos satisfechos, especialmente en lo referente a la protección de datos relacionados con el ADN, la salud y la orientación sexual de los ciudadanos. Todos los datos que guardan relación con esferas personales y sensibles de la vida, como el origen racial o étnico, así como la información concerniente a las convicciones religiosas o filosóficas, requieren una protección especial, y su tratamiento sería admisible únicamente en casos excepcionales y definidos explícitamente en la legislación, y debería contar con el consentimiento de un tribunal.

También es extremadamente importante que la ponente se haya tomado el trabajo de regular el problema de la protección de datos en su trato posterior y en su transmisión a terceros países o a entidades privadas, ya que es precisamente en esta etapa donde con más frecuencia se producen los abusos.

Necesitamos una decisión marco exhaustiva que proteja los datos a un nivel por lo menos equivalente al garantizado en el primer pilar por la Directiva de 1995 y el Convenio nº 108.

Charles Tannock (PPE-DE). - (*EN*) Señor Presidente, hay ocasiones en que temo que el hecho de que en esta Cámara se debata tan a menudo sobre terrorismo refleja una ausencia preocupante de consenso en nuestra respuesta ante esta cuestión. Sin duda, las atrocidades terroristas perpetradas durante décadas en todo el mundo, incluido el reciente atentado con bomba en Islamabad, deberían habernos abierto los ojos ante su naturaleza real y funesta, así como ante la necesidad de oponernos de manera firme e inequívoca a la amenaza fundamental que supone para la democracia y el estilo de vida occidentales.

Por lo tanto, me complace que los países de la UE trabajen conjuntamente para definir y aplicar sanciones penales severas a aquellos que induzcan al terrorismo. Recuerdo las manifestaciones de Londres con motivo de la publicación en Dinamarca de las caricaturas del profeta Mahoma. Por supuesto, estamos orgullosos de nuestros derechos a una opinión y una expresión libres en Europa, pero los manifestantes con pancartas reclamando la decapitación de aquellos que insultan al Islam traspasaron claramente la línea divisoria entre libertad de expresión y la expresión de un odio que induce a la violencia.

En el Reino Unido se ha debatido recientemente sobre los límites de la prisión preventiva sin cargos para los sospechosos de implicación en actividades terroristas. Personalmente, pienso que es preciso ofrecer a la policía y a los servicios de seguridad los recursos necesarios para proteger a los ciudadanos, todo ello, evidentemente, sin perjuicio de unas garantías legales estrictas.

Según los sondeos de opinión, esto es lo que desea la mayoría de los ciudadanos de mi país y del resto de Europa. Por otra parte, en lo que se refiere a la conservación de datos, a menudo, quedo consternado por la

manera en que esta cámara adopta un enfoque maximalista, en lugar de ponderado, en cuanto a las libertades civiles. Una vez más, siempre que existan unas garantías claras sobre la forma en que se intercambia la información, es preciso que apoyemos a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad.

Por último, la UE debería incluir a Hezbolá en la lista de organizaciones terroristas. El no haberlo hecho en el pasado, aun existiendo indicios razonables, pone de manifiesto la aparente falta de determinación de la UE, que está dando alas a aquellos que querrían destruir nuestro modo de vida en democracia.

Proinsias De Rossa (PSE). - (EN) Señor Presidente, el intercambio de información entre las fuerzas policiales de los Estados miembros es crucial en la lucha contra las amenazas del terrorismo e incluso puede prevenir las atrocidades. En la propia isla de Irlanda se han evitado muchas atrocidades.

Durante mucho tiempo, Irlanda y el Reino Unido fueron reacios a hacerlo debido a un recelo profundamente arraigado. Las consecuencias fueron terribles. Por lo tanto, no debe sorprenderles que, en términos generales, apoye el intercambio de información. Sin embargo, al igual que mis colegas parlamentarios, me preocupa que las propuestas revisadas del Consejo ofrezcan una protección insuficiente de los datos personales, como señala el informe de Martine Roure. Nunca derrotaremos a organizaciones como ETA o el IRA, así como a tantos otros que desprecian la democracia y los derechos humanos si debilitamos nuestras propias normas democráticas.

Así pues, insto a la Comisión y al Consejo a que se tomen en serio nuestra preocupación como políticos elegidos por sufragio directo. Es esencial que los avances de la Unión Europea no se vean bloqueados y que evitemos dar la impresión de que la UE puede actuar por encima de la legislación de los Estados miembros. Albergaba la esperanza de que pudiéramos tratar estas cuestiones de acuerdo con los nuevos procedimientos de codecisión de Lisboa. Lamentablemente, es esta ocasión no será posible, pero debemos seguir trabajando para fortalecer la legitimidad de este Parlamento y de la Unión Europea. No lo conseguiremos socavando los derechos de las personas.

Gay Mitchell (PPE-DE). - (EN) Señor Presidente, acojo favorablemente este informe. Quiero empezar dejando claro que apoyo firmemente la lucha contra el terrorismo y que he dedicado toda mi vida política a combatir el terrorismo del IRA y de los unionistas en Irlanda.

Dicho esto, creo igualmente que debemos asegurarnos de disponer de los controles y equilibrios suficientes para proteger a los ciudadanos del terrorismo de Estado o del uso indebido de datos por parte del Estado, la Unión o los periodistas, organizaciones o particulares, e incluso las agencias, que sustraigan o entren en posesión de información privada y confidencial.

El remedio nunca debe ser peor que la enfermedad. Un aspecto crucial de dicha garantía es el almacenamiento y la supresión de este tipo de datos. Toda tentativa de desestabilizar a una persona o ejercer cualquier forma de chantaje —ya sea éste político, financiero o de otro tipo— debería ser un delito tipificado y recibir la firme condena de toda persona con sentido común.

La supresión de estos datos se deja a menudo en manos del sector privado, encargado de destruirlos en un plazo determinado. No termino de estar convencido de que el sector privado —o, si se quiere, el sector público—ofrezcan las garantías suficientes en cuanto a la destrucción de los datos que ya no sean necesarios en la lucha contra el terrorismo. Mi opinión es que deberían aplicarse las sanciones más severas a aquellos que, tanto en el sector público como en el privado, no protegen la información privada, dando pie a su uso indebido o a su tergiversación, e insto a la Comisión a que tome en consideración esta observación. Nuestro trabajo como parlamentarios es garantizar la supervivencia de la democracia. Debemos, por tanto, asegurarnos de que contamos con todos los instrumentos necesarios para luchar a brazo partido contra el terrorismo, pero esto no significa que podamos despreocuparnos de la reputación, la confidencialidad o la privacidad de nuestros ciudadanos, y ruego a la Comisión que lo tenga en cuenta.

Libor Rouček (**PSE**). – (*CS*) Señorías, el terrorismo representa una de las amenazas más graves para la democracia y el desarrollo económico y social en Europa y en todo el mundo. Las tecnologías de la información y la comunicación de hoy en día desempeñan lamentablemente un papel determinante en la propagación de la amenaza terrorista. Internet, un medio de comunicación barato, rápido, fácilmente accesible y de alcance mundial, es a menudo utilizado por los terroristas para divulgar información terrorista y captar nuevos miembros y simpatizantes. Acojo, pues, con satisfacción la Decisión marco del Consejo por la que se modifica la Decisión marco 2002/475/JAI sobre la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas porque considera hechos punibles la incitación a la comisión de delitos de terrorismo, así como la captación y el adiestramiento de terroristas. Aplaudo esta enmienda porque tengo la convicción de que es de vital importancia encontrar

una respuesta a la amenaza internacional del terrorismo. Ningún Estado miembro de la UE puede afrontar este problema por sí sólo. Se deben coordinar los esfuerzos de todos ellos. Ahora bien, en una democracia, en los Estados democráticos de la Unión Europea, la lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo dentro del imperio de la ley y tomando en consideración los derechos humanos y civiles. Es la razón por la cual apoyo las enmiendas propuestas por nuestras dos ponentes con vistas a fortalecer estos elementos. Para concluir, quisiera instar a todas las partes implicadas: el Consejo, la Comisión y el Parlamento, a una rápida adopción de la propuesta de compromiso.

Dumitru Oprea (PPE-DE). - (RO) En el tercer milenio, el bello concepto de la «aldea global» se ve amenazado por el terrorismo. Si bien cada país, debido al principio de subsidiariedad, puede controlar sólo el 10-15 % del ciberespacio, siendo el resto responsabilidad de las entidades privadas y de las familias, creemos que, por primera vez, es necesario un enfoque global y que la respuesta al terrorismo mundial debe basarse en un nuevo concepto, la «vigilancia globalizada de un mundo globalizado». A través de este enfoque y de una estrategia de protección del ciberespacio en su conjunto, la Unión Europea demostrará su preocupación por la seguridad mundial y por su propia seguridad.

Ioan Mircea Paşcu (PSE). - (*EN*) Señor Presidente, a pesar de las terribles consecuencias del terrorismo internacional, éste sigue siendo, por desgracia, un tema sujeto a controversia. Queremos protección pero, cuando las autoridades proponen aplicar medidas a tal efecto, protestamos por su coste y por las molestias que ocasionarían. Deploramos los atentados terroristas, pero protestamos ante las limitaciones del pleno ejercicio de nuestros derechos, pese a que sabemos perfectamente los autores de dichos atentados abusan de nuestro sistema democrático.

Lo ideal sería que toda limitación de nuestros derechos se viera compensada por el correspondiente aumento de nuestra seguridad frente a los atentados terroristas. De igual modo, tendemos a oponernos a una uniformización legislativa contra el terrorismo, aún sabiendo que las consecuencias serán igualmente destructivas. Por otra parte, la frecuencia de los atentados será mayor cuanto más leves sean las sanciones.

En definitiva, para gozar de una protección eficaz contra el terrorismo, tal vez deberíamos decidirnos a conciliar primero estas opiniones enfrentadas.

Marios Matsakis (ALDE). - (EN) Señor Presidente, raro es el día en que no se produce un acto terrorista. El terrorismo es una infección fulminante en el cuerpo de nuestra sociedad. Como toda infección, de no tratarse, seguirá expandiéndose hasta incapacitar o incluso matar al paciente.

Se impone la adopción de medidas drásticas. Algunas de ellas son controvertidas y seguramente infringen de alguna manera las libertades personales, pero, a fin de cuentas, resultan necesarias. En un mundo ideal, la estricta protección de los datos personales es primordial pero, en un mundo aquejado por el terrorismo, es inevitable hacer concesiones. Las circunstancias excepcionales requieren medidas excepcionales.

Creo que éste es el espíritu con el que debemos abordar las decisiones en materia de la lucha contra el terrorismo. Si no tenemos más remedio que elegir entre ciertos compromisos sobre las libertades personales y una mayor eficacia en la lucha contra el terrorismo, mi opinión es que deberíamos inclinarnos por esta última. Concluyo con la siguiente pregunta: si el hecho de promover ciertos delitos espantosos en Internet como la pedofilia es ilegal, y con toda razón, ¿por qué no lo sería la promoción del terrorismo?

Carlo Fatuzzo (PPE-DE). – (IT) Señor Presidente, Señorías, en nombre de los pensionistas y del Partido de los Pensionistas, al que represento en el Parlamento Europeo, quisiera expresar nuestra opinión sobre la manera de luchar contra el terrorismo: los recursos financieros del Parlamento Europeo y de Europa deberían destinarse en mayor medida al alivio del sufrimiento de aquellas personas en las que los terroristas recaban el mayor número de apoyos. Dichos recursos deben estar sujetos a control, a fin de que se utilicen en beneficio de las personas y no para servir los intereses ilegítimos de ciertos líderes corruptos. Creo pues que deberían utilizarse para el «Plan Marshall» de ayuda al pueblo palestino propuesto por Silvio Berlusconi, el Primer Ministro italiano.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). - (RO) Voy a referirme al informe de la señora Roure. El derecho a la protección de los datos personales es un derecho fundamental. Debe respetarse a los ciudadanos cuyos datos estén siendo tratados tanto a escala nacional como de la Unión Europea. Existen numerosos reglamentos y directivas comunitarios que exigen el intercambio de información referente a delitos cometidos por ciudadanos europeos en Estados miembros diferentes de aquellos en los que residen. Algunos ejemplos son el Reglamento relativo al acceso al sector del transporte de mercancías por carretera, o la Directiva para facilitar la aplicación

transfronteriza de la normativa de seguridad vial. Toda esta normativa europea requiere la creación de sistemas de información capaces de transmitir notificaciones y datos entre Estados miembros.

Dichos sistemas informáticos deben incorporar un componente de carácter público y otro relativo a la seguridad, con los datos sobre delitos cometidos en Estados miembros; estos últimos deberían ser de acceso exclusivo para las instituciones pertinentes, y únicamente en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.

Jim Allister (NI). - (EN) Señor Presidente, tras haber observado en los últimos días nuevas manifestaciones de la barbarie terrorista en Pakistán, España, Jerusalén, y habiendo asistido en mi propio país a nuevas tentativas terroristas del IRA, ninguno de nosotros puede quedarse de brazos cruzados ante el execrable azote de esta plaga. No obstante, sería ingenuo pensar que existe una panacea paneuropea. Es cierto que necesitamos extradiciones efectivas y una cooperación eficaz, pero una legislación tan armonizada que acaba deduciéndose al mínimo denominador común resulta ser más un estorbo que una ayuda.

Se trata ante todo de cuestiones cuyo ámbito de decisión es el nacional. En el Reino Unido, por ejemplo, se está tratando de fijar el periodo de detención en cuarenta y dos días. Son más de los que yo estimo necesarios, pero es a Londres, y no a Bruselas, a quien le corresponde tomar esta decisión.

A la vista de estas propuestas, pronto deberíamos renunciar a la discreción de los Estados miembros. Tal vez esto concuerde con el programa expansionista de la UE, pero no acabará con el terrorismo.

Nicolae Vlad Popa (PPE-DE). - (RO) Como representante de los ciudadanos rumanos, me parece muy importante que el Parlamento Europeo participe en el proceso de decisión sobre los datos personales recogidos en el contexto de la acción policial. Deberíamos tener en cuenta que el derecho de los ciudadanos europeos a la protección de los datos es fundamental; pero, al mismo tiempo, las instituciones competentes en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia deben tener acceso a dicha información.

Este informe cumple una función especialmente importante en la creación de un marco jurídico que determine la naturaleza, la definición y las características de los datos personales y de su transmisión a terceros Estados o personas. Aplaudo la disposición según la cual los datos no deben almacenarse más tiempo del necesario, y donde se hace un llamamiento a los Estados miembros para que pongan en marcha medidas técnicas y de procedimiento destinadas al cumplimiento de dichos límites.

Antonio Masip Hidalgo (PSE). – (*ES*) Señor Presidente, quisiera felicitar a mis colegas, la señora Lefrançois y la señora Roure, por sus informes, pero también aprovechar este momento para decir que la policía francesa acaba de detener a un importante terrorista y, por tanto, felicito también al Gobierno de Francia, a la policía francesa. Creo que la colaboración de nuestras autoridades políticas, de todos los países, debe estar detrás de nuestras policías, de nuestros jueces y de nuestros gobiernos.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, quisiera empezar felicitando al Parlamento Europeo en su conjunto por la gran calidad de este debate. El Parlamento Europeo, legítimamente, está a la espera de la ratificación del Tratado de Lisboa, pero esta mañana ha demostrado su madurez al respaldar en su inmensa mayoría sus dos informes: el informe de la señora Lefrançois y el de la señora Roure. Los dos informes buscan encontrar el justo equilibrio entre la protección colectiva contra el terrorismo, que estamos obligados a proporcionar para nuestros ciudadanos, y la protección individual de nuestras libertades. Creo que es en este equilibrio dual donde debemos buscar las soluciones adecuadas.

Señor Presidente, paso a sintetizar brevemente el contenido del debate. En primer lugar, me detendré en el informe de la señora Lefrançois sobre la lucha contra el terrorismo. Me gustaría decir que, si bien la libertad de expresión, incluido el derecho a la crítica, es uno de los pilares fundamentales de la Unión Europea, la incitación al odio racial al amparo de la libertad de expresión resulta inaceptable. Las afirmaciones racistas son un abuso de la libertad de expresión y no pueden tolerarse.

A continuación, quisiera recordarles que la propuesta de la Comisión se elaboró a partir de una exhaustiva evaluación de impacto. Se celebraron diversas consultas y, finalmente, la base de la propuesta de la Comisión es el Convenio del Consejo de Europa para la represión del terrorismo, cuya ponderada formulación de los delitos hemos intentado reflejar.

Si la señora Lefrançois y los numerosos diputados al Parlamento Europeo que se han sumado al apoyo del término «incitación» me lo permiten, simplemente quiero dedicar un par de minutos a la defensa del término «inducción». La ventaja del término «inducción» es su carácter novedoso. Ésta es la razón por la que el Consejo de Europa lo utilizó: su novedad implica que pueda tener una definición común y precisa en la Unión Europea.

La inducción no es un concepto que se preste a interpretaciones, y pienso que se puede identificar adecuadamente a través de la jurisprudencia. Lo cierto es que queremos evitar la consumación de cualquier atentado terrorista y, al mismo tiempo, incriminar a aquellos que, principalmente por medio de la palabra, incitan a la comisión de tales atentados, incluso si éstos no tienen lugar; ahí reside el problema. No obstante, dejaré la solución en manos del diálogo, seguramente fructuoso, entre el Consejo y el Parlamento.

También quisiera decir que el artículo 1, apartado 2, del actual texto de la Decisión marco contiene una cláusula de salvaguardia de los derechos humanos que es extensiva —creo que la señora Lefrançois estará de acuerdo conmigo— a la Decisión marco en su conjunto.

Por último, señor Presidente, insistiré en la importancia de situar esta acción de lucha contra el terrorismo dentro del marco institucional integrado de la Unión Europea. La incorporación de este texto al Derecho comunitario será una garantía de eficacia. Para los actos específicos, nos proporcionará un marco jurídico uniforme en cuanto a la naturaleza y el alcance de las sanciones penales y las normas sobre competencia jurisdiccional. De este modo, será posible aplicar los mecanismos de cooperación de la Unión Europea citados en la Decisión marco de 2002.

En conclusión, señor Presidente, doy las gracias una vez más a la ponente y al Parlamento por todo el trabajo realizado durante los últimos dos años sobre este tema tan importante, y deseo que, a partir de ahora, se adopte una decisión rápidamente, a la vista del esfuerzo empleado y de la necesidad —como muchos de ustedes han señalado— de luchar de manera eficaz contra el terrorismo.

Paso ahora al segundo texto, que es inseparable del primero —y por eso pienso que es una buena idea que el Parlamento los haya asociado—, relativo a la protección de datos y, al mismo tiempo, de las libertades de las personas. Vaya por delante, por supuesto, mi agradecimiento a la señora Roure, que ha defendido este equilibrio y la protección de los datos de manera tan enérgica. En efecto, era importante que este texto acompañara al de la lucha contra el terrorismo, a fin de que las fuerzas del orden pudieran contar en un futuro cercano con normas específicas acerca de la protección de datos. Como he dicho antes, y tampoco quisiera insistir demasiado en este punto, al igual que el Parlamento, la Comisión quería obviamente dar un paso más en la protección de los datos. El Ministro Jouyet apuntó que la Presidencia Francesa debía considerar la posibilidad de una solución de compromiso, pese a perseguir el mismo fin. Lo que sí les puedo decir es que la Comisión intentará introducir la cláusula de evaluación y el «considerando 6» para evitar los abusos. Por ello estamos consultando a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior e intentaremos tener en cuenta su deseo de una ambiciosa revisión de la Decisión marco a fin de evaluar la amplitud de su alcance. En cualquier caso, esto es lo que la Comisión puede hacer y lo que yo, personalmente, intentaré conseguir. Conozco el Parlamento Europeo y me gustaría que dicha revisión tuviera lugar lo antes posible. Simplemente espero que el Consejo esté de acuerdo con una revisión dentro de unos plazos que permitan una pronta entrada en vigor de la medida Europea.

Esto es todo lo que quería decir, señor Presidente. También quisiera dirigirme a todos los oradores para insistir en la grata impresión que me ha producido el gran nivel del debate sobre una cuestión tan importante, una cuestión en la que Europa debe ser un ejemplo, garantizando una eficaz protección contra la amenaza terrorista y, por supuesto, prestando mucha atención a la protección de las libertades individuales y la autonomía personal. Creo que el Parlamento ha demostrado una vez más su madurez y su capacidad de ser en el futuro copartícipe en la toma de decisiones en la materia.

Roselyne Lefrançois, *ponente.* – (*FR*) Señor Presidente, Señorías, quisiera empezar dando las gracias a los colegas que han intervenido esta mañana por la gran calidad de sus exposiciones. El simple hecho de que hayan sido tan numerosos en participar ya es una muestra del interés que despierta este tema. Al no poder entrar en el detalle de cada una de las intervenciones, sólo mencionaré tres o cuatro de ellas.

La del señor Fava es un ejemplo de la dificultad de este ejercicio. Es preciso evitar la cultura de la sospecha y la desconfianza, pero al mismo tiempo debemos pensar en el contexto y garantizar la seguridad de los ciudadanos y la protección de las libertades.

El señor de Grandes Pascual ha explicado con claridad el valor añadido de la definición de terrorismo, afirmando que la definición que empleábamos era más importante e insistiendo en la lista de delitos. Se trata de luchar juntos contra el terrorismo, por lo que debemos enviar un mensaje de firmeza, sin por ello dejar de proteger las libertades individuales.

Señor Demetriou, ha hecho usted referencia al azote que representa el terrorismo y a la necesidad de combatirlo. No obstante, ha empleado el término «incitación pública», declarando que se trataba de un

concepto más entendible para todos los Estados miembros. La señora Ludford compartía la misma preocupación. A su entender, se trata también de un término más apropiado, dado que necesitamos salvaguardar las libertades fundamentales.

En efecto, el informe es el fruto de un proceso de negociación largo y difícil. No obstante, estoy convencida de que podemos sentirnos satisfechos del resultado desde el punto de vista del equilibrio entre la lucha contra el terrorismo y el respeto de las libertades fundamentales.

El informe de mi colega, la señora Roure se inscribe claramente en esta segunda categoría, ya que la protección de los datos personales es uno de sus elementos clave. Sólo lamento una cosa, y sé que muchos en este Parlamento comparten mi opinión, especialmente mis colegas del Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, y es que la aplicación de un texto con un impacto tan grande sobre las libertades de los ciudadanos europeos no esté sujeta al pleno control jurisdiccional del Tribunal de Justicia.

Para que esto fuera así, habría sido necesario adoptar la Decisión marco bajo el régimen del Tratado de Lisboa. Antes incluso del voto negativo en el referéndum irlandés y de las dudas sobre la entrada en vigor del nuevo Tratado el 1 de enero de 2009, el Consejo ha querido avanzar lo más rápidamente posible para evitar el cambio al sistema de codecisión. En la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior hemos tratado, no obstante, de trabajar de la forma más concienzuda y exhaustiva posible al tiempo que seguíamos el ritmo marcado por el Consejo.

En la votación en comisión, el 15 de julio, mi proyecto de informe fue aprobado por 35 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención, y espero que en el Pleno reúna también una mayoría contundente.

Martine Roure, *ponente*. – (*FR*) Señor Presidente, quisiera en primer lugar dar las gracias a todos mis colegas porque este debate ha demostrado que el Parlamento Europeo estaba unido en un tema realmente complicado. Somos los representantes del Parlamento Europeo y los representantes del pueblo. Merece la pena recordarlo.

Hoy me dirijo a la Presidencia Francesa en particular. Pedimos al Consejo que respete los compromisos adquiridos desde hace mucho tiempo por anteriores Presidencias. Es absolutamente necesario adoptar esta Decisión marco rápidamente y tener en cuenta las enmiendas del Parlamento Europeo. El Consejo debe ser fiel a la palabra dada.

Trabajar en un ambiente de confianza es algo indispensable.

Se trata de un principio esencial. Espero que este mensaje llegue hasta la señora Dati, quien, lamentablemente está ausente de este debate prioritario, cosa que lamentamos.

También quisiera agradecer de manera especial el apoyo recibido por parte el Comisario Barrot, que reviste una gran importancia para nosotros.

Presidente. – Se cierra el debate conjunto.

La votación se celebrará hoy a las 12.00 horas.

Declaraciones por escrito (Artículo 142)

Titus Corlățean (PSE), por escrito. – (RO) El establecimiento de un marco jurídico para la protección de los datos personales en el tercer pilar ha preocupado a todos los presidentes de la UE durante los últimos dos años. No obstante, la Decisión marco adoptada en 2006 era una especie de solución de compromiso donde se establecía el mínimo común denominador sobre protección de datos personales. Así pues, no podemos sino aplaudir la nueva consulta al PE sobre la extensión del alcance de la Decisión marco y el análisis de su impacto en los derechos fundamentales. El principal objetivo de los cambios debería ser la garantía del mismo nivel de protección de datos que para el primer pilar; en este sentido, lamento que la propuesta inicial de la Comisión haya sido modificada por el Consejo. Igualmente lamentable me parece el hecho de que la disposición relativa al grupo de trabajo de las autoridades nacionales de supervisión de datos haya sido eliminada por el Consejo, todo un revés para el proceso de creación de un sistema de protección de datos personales eficaz.

Petru Filip (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) La protección eficaz de los datos personales sigue siendo un requisito natural de toda democracia moderna. Si bien, en determinadas circunstancias, esta protección requiere la modificación de las bases de datos comunitarias a fin de prevenir la correlación de cierta información personal o material con personas identificables, debemos ser conscientes de que la gestión de este sistema integral de almacenamiento y tratamiento de datos implica la utilización de un sistema de seguridad puntero. La seguridad

real no puede garantizarse simplemente con el refrendo de una serie de principios comunes; mi opinión es que se necesita un análisis pragmático de los riesgos que implica la cooperación entre las fuerzas policiales y el sistema judicial de países con diferentes niveles de competencia en este ámbito.

En aras de una mayor claridad, me gustaría reiterar la necesidad por parte de los nuevos Estados miembros de una rápida transmisión de los conocimientos en la materia a fin de prevenir todo perjuicio a la seguridad general del sistema.

Dumitru Oprea (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) Dado el crecimiento del terrorismo y su inclusión del ciberespacio, la posibilidad de manipular las masas más rápido, y las limitadas posibilidades de identificar a terroristas con la suficiente celeridad, creo que una decisión de este tipo es bienvenida dentro del contexto general de la protección de los derechos civiles y las libertades de todos los ciudadanos, así como de la creación de un entorno favorable para una identificación y una lucha contra la delincuencia rápidas, particularmente en delitos contra la seguridad de las personas, los países y las infraestructuras nacionales.

Aplaudo la decisión de considerar los objetivos establecidos en la Decisión marco como un aspecto de gran interés europeo, especialmente en lo relativo a las regulaciones comunes sobre la protección de datos personales, que permitirán a los Estados miembros aplicar las mismas normas y principios. Por otra parte, considero necesaria una recomendación en lo que respecta a la clasificación de la información con referencia a las clasificaciones internacionales, a fin de eliminar todas las diferencias entre los Estados miembros y otros Estados en la aplicación de las medidas de seguridad.

Hay dos estrategias básicas que deberían tenerse en cuenta a la hora de garantizar la protección de los datos y los sistemas de seguridad: «Todo lo que no está expresamente prohibido, está permitido», y «Todo lo que no está expresamente permitido, está prohibido».

Andrzej Tomasz Zapałowski (UEN), *por escrito*. – (*PL*) La cuestión del agravamiento del riesgo de actos terroristas en Europa es uno de los retos más importantes para la seguridad de nuestro continente. Hoy en día, nos vemos amenazados por el terrorismo político dirigido desde Estados que declaran cooperar con nosotros y por grupos de naturaleza delictiva, pero parece que la mayor amenaza a la que nos enfrentamos proviene del fundamentalismo islámico.

Me asombra la falta de preocupación por parte de los gobernantes de Europa. Nuestra total apertura a un número ilimitado de inmigrantes de países islámicos, favorecida por socialistas y liberales, traerá consigo una ola de tragedias para la población europea en el futuro. ¡La islamización sin límites de Europa no debe continuar!

Déjennos ofrecer ayuda a los países pobres, pero permítannos también evitar que nuestro continente caiga en una situación que pondrá a prueba los límites de tolerancia de nuestra población. Los recién llegados exigen derechos cada vez mayores y los pueblos tradicionales de Europa tienen que aceptarlo, con la consiguiente destrucción de tradiciones que se remontan a varios siglos atrás. Esto es peligroso. Un ejemplo de las posibles consecuencias de todo esto es Irlanda del Norte, donde los grupos enfrentados simplemente practican religiones cristianas diferentes.

Marian Zlotea (PPE-DE), por escrito. – (EN) Los atentados del 11 de septiembre de 2001 transformaron el mundo por completo. No sólo cambiaron la manera de ver y comprender el mundo de los estadounidenses, sino que también abrieron las sociedades democráticas de todo el mundo a una nueva perspectiva internacional en la que atentados como los que asolaron Madrid (marzo de 2004) y Londres (julio de 2005) plantean un reto constante y desalentador.

Ahora los terroristas utilizan los medios de comunicación modernos, como Internet, para impulsar el adiestramiento y la captación, así como para planificar atentados. La utilización de esta tecnología supone una amenaza extraordinaria para la Unión, y deberíamos trabajar juntos en la lucha contra el terrorismo con todos los medios a nuestra disposición.

Sin embargo, para que nuestra sociedad democrática pueda responder eficazmente a estas amenazas, la lucha contra el terrorismo debe ir acompañada de un fortalecimiento de nuestros derechos y libertades fundamentales. La erradicación del terrorismo requiere disposiciones comunes dentro de la UE y la legislación existente debería adecuarse.

El terrorismo moderno dispone de nuevas vías de actuación, pero la UE debe combatirlo con la fuerza y la determinación demostradas en la lucha contra el terrorismo tradicional.

Gerard Batten (IND/DEM). - (EN) Señor Presidente, seré breve. Intervengo en virtud del artículo 145 para rebatir comentarios y observaciones hechos sobre mi persona por Sarah Ludford en su intervención durante este debate.

Ha realizado varias afirmaciones, pero en particular dijo que yo era un «eurófobo» y que, refiriéndose a la extradición, mi intención era «despedir afectuosamente a todo delincuente que huye a través del Canal».

Me gustaría corregirla en este sentido. No soy un eurófobo. Amo el continente europeo, su historia, su cultura y sus logros tanto como cualquier otro. Sin embargo sí soy «EUfobo». Odio a esta Unión Europea antidemocrática e infrademocrática. En cuanto a la orden de detención europea y los juicios celebrados en rebeldía, lo que deseo es que un tribunal inglés o escocés pueda estudiar los indicios razonables contra un sospechoso antes de conceder su extradición y que tenga realmente potestad para evitarla. Deben poder determinar si la acusación tiene fundamento y si existen garantías de juicio justo.

Si hago esto es para proteger los intereses de los ciudadanos británicos, como en el caso de Andrew Symeou, un londinense de diecinueve años que podría ser extraditado a Grecia el 30 de septiembre acusado de homicidio. Las pruebas contra él son más que dudosas y no pueden tomarse en consideración, dado que los testigos fueron supuestamente sometidos a torturas para conseguir una declaración.

Comprendo la sensibilidad de la señora Ludford hacia este tema, ya que su partido, el Liberal Demócrata, ha hecho una apuesta a todas luces equivocada y teme —con razón— las consecuencias electorales en 2009.

Presidente. – Antes de suspender la sesión, quisiera tranquilizar a los servicios de seguridad, ya que se ha extendido el rumor de que un individuo se había introducido en la Cámara con el rostro cubierto. Se trataba en realidad del señor Borghezio, que se había amordazado a sí mismo en señal de protesta. La Cámara, por tanto, no corre ningún riesgo desde el punto de vista de la seguridad. Simplemente quería tranquilizar a los servicios de seguridad.

(La sesión, suspendida a las 12.00 horas a la espera del turno de votaciones, se reanuda a las 12.05 horas)

PRESIDE: DIANA WALLIS

Vicepresidenta

5. Turno de votaciones

Presidenta. - El siguiente punto es la votación.

(Para los resultados y otros detalles sobre la votación, cf. Acta).

- 5.1. Estadísticas comunitarias relativas al comercio exterior con terceros países (A6-0267/2008, Helmuth Markov) (votación)
- 5.2. Protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (A6-0314/2008, Miroslav Ouzký) (votación)
- 5.3. Relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (A6-0258/2008, Georg Jarzembowski) (votación)
- 5.4. Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009 (A6-0319/2008, Katerina Batzeli) (votación)
- 5.5. Categorías de los funcionarios y agentes de las Comunidades Europeas a las que se aplicarán las disposiciones del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades (A6-0339/2008, Agustín Díaz de Mera García Consuegra) (votación)

- 5.6. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 6/2008 (A6-0353/2008, Kyösti Virrankoski) (votación)
- 5.7. Seguimiento de la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo de 2002 (A6-0310/2008, Thijs Berman) (votación)
- 5.8. Cuadro de Indicadores del mercado interior (A6-0272/2008, Charlotte Cederschiöld) (votación)
- 5.9. Mejorar la calidad de la formación del profesorado (A6-0304/2008, Maria Badia i Cutchet) (votación)
- 5.10. El Proceso de Bolonia y la movilidad estudiantil (A6-0302/2008, Doris Pack) (votación)
- 5.11. Adaptación de los actos jurídicos a la nueva decisión sobre comitología (A6-0345/2008, József Szájer) (votación)
- 5.12. Fondos especulativos y capital de riesgo (A6-0338/2008, Poul Nyrup Rasmussen) (votación)
- Antes de la votación:

Jonathan Evans (PPE-DE). - (*EN*) Señora Presidenta, en aplicación de los artículos 9, 93 y 94, relativos a la transparencia, declaro tener intereses personales vinculados con estos temas, y por ello no participaré en la votación. Igualmente, declaré tener intereses personales cuando la comisión abordó este tema y tampoco participé en las deliberaciones o en la votación en aquella ocasión.

- 5.13. Transparencia de los inversores institucionales (A6-0296/2008, Klaus-Heiner Lehne) (votación)
- 5.14. Modificación del Reglamento (CE) nº 999/2001 por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (A6-0279/2008, Gyula Hegyi) (votación)
- 5.15. Estadísticas sobre residuos (A6-0282/2008, Johannes Blokland) (votación)
- 5.16. Adaptación de determinados actos al procedimiento de reglamentación con control Segunda parte (A6-0100/2008, József Szájer) (votación)
- 5.17. Explotación y comercialización de aguas minerales naturales (versión refundida) (A6-0298/2008, József Szájer) (votación)
- 5.18. Colorantes para medicamentos (versión refundida) (A6-0280/2008, József Szájer) (votación)
- 5.19. Productos alimenticios destinados a una alimentación especial (versión refundida) (A6-0295/2008, József Szájer) (votación)
- 5.20. Inspección técnica de los vehículos a motor y de sus remolques (versión refundida) (A6-0299/2008, József Szájer) (votación)

- 5.21. Disolventes de extracción utilizados en la fabricación de productos alimenticios y de sus ingredientes (versión refundida) (A6-0284/2008, József Szájer) (votación)
- 5.22. Lucha contra el terrorismo (A6-0323/2008, Roselyne Lefrançois) (votación)
- 5.23. Protección de datos personales (A6-0322/2008, Martine Roure) (votación)
- 5.24. Deliberaciones de la Comisión de Peticiones (2007) (A6-0336/2008, David Hammerstein) (votación)
- Con relación al párrafo 31:

David Hammerstein, *ponente*. – (*ES*) Para tener en cuenta decisiones judiciales recientes, presento esta enmienda oral, que leo en inglés:

ponente. «customs authorities continue to confiscate, as an extraordinary measure only, the cars of Greek nationals», añado, «provisionally», y añado la última frase: «takes note of the ruling of the European Court of Justice C-156/04 (07.06.2007) that deems satisfactory most of the explanations provided by the Greek authorities in this case; welcomes the implementation of new legislation adopted by the latter in the purpose of addressing the shortcomings highlighted in the aforementioned ruling;».

Presidenta. – No veo objeción a esta enmienda oral.

- Después de la votación:

Zbigniew Zaleski (PPE-DE). - (*EN*) Señora Presidenta, a la vista de nuestro eficiente turno de votaciones, creo oportuno hacer un breve pero justificado comentario. En nombre de aquellos que pueden leer y leen los resultados en la pantalla, quisiera expresar mi gratitud por la eficiencia con que se realiza esta operación. Espero que el resto de presidentes —incluido el señor Pöttering, que ya es muy eficiente de por sí— sigan este ejemplo.

Presidenta. – Gracias. Lo hacemos lo mejor que podemos.

- 5.25. Agricultura en las regiones de montaña (A6-0327/2008, Michl Ebner) (votación)
- 6. Explicaciones de voto

Explicaciones de voto orales

- Informe: Katerina Batzeli (A6-0319/2008)

David Sumberg (PPE-DE). - (EN) Señora Presidenta, este informe me brinda la ocasión de mencionar la ciudad de Liverpool, que se encuentra en mi circunscripción. Liverpool tuvo el honor de ser Capital Europea de la Cultura. Fue un papel que desempeñó de manera excelente, y la ciudadanía respondió de manera ejemplar. Aunque muchos de los objetivos del Año Europeo presentados en este informe son dignos de encomio, no podemos olvidar su repercusión presupuestaria.

No acogemos favorablemente la excesiva burocracia ni la importancia concedida a las ayudas estatales para promover lo que se denomina «creatividad e innovación». Se haría un mejor uso del dinero de los contribuyentes si elimináramos ese tipo de prácticas promocionales y nos concentráramos sencillamente en ofrecer a las personas una participación real en la toma de decisiones.

- Informe: Thijs Berman (A6-0310/2008)

Koenraad Dillen (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, ¿a alguien le sorprende que algunos Estados miembros den muestras de hastío en relación con la ayuda, y cito textualmente el informe? No lo creo. Cada vez son más los Estados miembros y otros donantes hartos de aportar fondos a todo tipo de regímenes corruptos a los que les trae sin cuidado la buena gobernanza o la prosperidad de sus propios ciudadanos.

Hace aproximadamente un año descubrimos a través de una fuente fidedigna, el organismo de ayuda Oxfam, que las guerras en África ya habían costado más o menos el equivalente de los cientos de miles de millones de ayuda al desarrollo recibidos por el continente en los últimos años. Ya es hora de que África dé pasos significativos en favor de la democracia y la buena gobernanza, luchando principalmente contra la corrupción. Sólo entonces podremos hablar de una ayuda al desarrollo con fines realmente específicos. El hecho de propugnar sin reservas un incremento de la ayuda al desarrollo y presentar todo tipo de porcentajes como un dogma es absolutamente irresponsable, y por ello he votado en contra de este informe.

- Informe: Maria Badia i Cutchet (A6-0304/2008)

Frank Vanhecke (NI). - (NL) Señora Presidenta, sé que es un tópico, pero los jóvenes son nuestro futuro, y soy el primero en admitir que la calidad de nuestros educadores y de la formación del profesorado es extremadamente importante. La pregunta que me hago es, obviamente, si le corresponde al Parlamento Europeo sermonear a los Estados miembros sobre esta cuestión. ¿Consiste el papel del Parlamento en expresar su opinión sobre la composición del personal docente en todos los niveles de la educación escolar de los Estados miembros? ¿Debe la educación en los Estados miembros ajustarse de manera rígida al principio de la «sociedad multicultural» —esto, sabemos lo que quiere decir— y a la «vertiente de género», sea lo que sea a lo que se refiere?

¿Debe todo ello ser obligatorio en la formación del profesorado porque Europa lo diga? En lo que a mí respecta, el Parlamento puede pensar lo que quiera, pero no es competente en este ámbito. La educación es competencia de los Estados miembros y, en mi opinión, debe seguir siéndolo. Es lo que conocemos como subsidiariedad, y debe respetarse.

Hannu Takkula (ALDE). - (FI) Señora Presidenta, quisiera decir unas palabras sobre este informe de la señora Badia i Cutchet relativo a la mejora de la calidad de la formación del profesorado, que me parece excelente.

Es cierto que la formación del profesorado es en gran medida competencia de los gobiernos nacionales, algo que me parece normal. Sin embargo, dado que tenemos el objetivo común de promover las competencias, los conocimientos y la innovación a escala de la Unión Europea, así como de desarrollar el Espacio Económico Europeo, necesitamos una serie de normas comunes.

Es por ello que también necesitamos espacios de cooperación más amplios para el intercambio de las mejores prácticas en el ámbito de la formación del profesorado, ya que, como todos sabemos, hoy en día existen diferencias demasiado grandes entre la formación de los profesores de los distintos Estados miembros según el informe PISA de la OCDE. Este abismo debe reducirse y necesitamos un mecanismo, un sistema de coordinación abierta a nivel de la UE, a fin de que los niños y jóvenes puedan recibir una educación básica con la calidad suficiente.

En este sentido, el informe es excelente. Les invito a todos ustedes a que lean, si aún no lo han hecho, el formidable informe de la señora Badia i Cutchet. Gracias.

- Informe: Doris Pack (A6-0302/2008)

Miroslav Mikolášik (PPE-DE). – (*SK*) En primer lugar doy las gracias a la señora ponente por el informe sobre el proceso de Bolonia y su impacto en la movilidad de los estudiantes. La introducción de una armonización en el sistema de tres ciclos de la educación superior en los países de la Unión Europea, las garantías de calidad y, sobre todo, el reconocimiento de las cualificaciones son un objetivo fundamental de esta iniciativa intergubernamental.

En la votación de hoy, he dado mi respaldo inequívoco al informe de Doris Pack, en el que se enfatiza el enfoque de asociación y cooperación en la formulación de la política y en la puesta en práctica del proceso de Bolonia. Esta iniciativa constituye un ejemplo de cooperación dinámica no sólo entre países de la UE, sino también fuera de ella. También estoy de acuerdo con que el reconocimiento mutuo de las cualificaciones debería simplificarse y con que el proceso de Bolonia debería ser más uniforme a nivel nacional en los Estados miembros. El apoyo a la movilidad de los estudiantes es una condición previa fundamental para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior.

- Informe: Poul Nyrup Rasmussen (A6-0338/2008)

Kurt Joachim Lauk (PPE-DE). - (*DE*) Señora Presidenta, el informe Rasmussen lleva el título de «fondos de cobertura y fondos de capital riesgo/inversión». Si miramos el contenido de este informe con más detenimiento, ya no tiene prácticamente nada que ver con los fondos de cobertura y los fondos de capital inversión/riesgo, sino que hace referencia concretamente a las entidades y agentes financieros en su conjunto. Es importante señalarlo. Hemos propuesto una lista de medidas para regular los mercados financieros y eliminar el caos existente en los mismos. Me alegro de que, durante las negociaciones, el señor Rasmussen hiciera suyas muchas de nuestras posiciones.

Daniel Hannan (NI). - (EN) Señora Presidenta, la Unión Europea es una solución en busca de un problema. Sea cual sea el tema, su respuesta es siempre la de una mayor regulación, y era previsible que los recientes acontecimientos en los mercados financieros se aprovecharan para justificar la imposición de nuevas normas desde Bruselas.

Eso me recuerda la situación posterior a los atentados del 11 de septiembre de 2001, cuando varias propuestas de armonización de la justicia y los asuntos de interior, que llevaban años aparcadas, se presentaron como medidas antiterroristas y, en medio del ambiente febril que sucedió a aquellos horribles atentados, nadie quiso votar en contra.

De manera similar, ahora se quiere hacer pasar un paquete legislativo, cuya necesidad en la resolución del problema no es realmente proporcional, como medidas para la estabilidad financiera, y ningún diputado va a querer ser visto como el amigo de los especuladores; el resultado de la votación de hoy no lo confirma.

Debo decir que, viendo las causas subyacentes de los recientes problemas financieros, considero que la excesiva intervención de los gobiernos era el problema, no la solución. Los tipos de interés se mantuvieron demasiado bajos durante demasiado tiempo, y esto fue así en Europa, los Estados Unidos y Japón. Si el problema ha sido una excesiva intervención gubernamental, no veo de qué manera podremos resolverlo con una mayor regulación desde Bruselas.

- Informe: Klaus-Heiner Lehne (A6-0296/2008)

David Sumberg (PPE-DE). - (EN) Señora Presidenta, los comentarios de mi buen amigo y colega, el señor Hannan, reflejan en gran medida mi opinión sobre el informe Lehne, porque este informe es otro intento de imponer una legislación y una regulación a los mercados. No deberíamos emitir juicios precipitados.

Tampoco deberíamos apresurarnos a la hora de imponer normas y leyes a los mercados europeos en general. Los mercados son diferentes por definición. Los mercados de Europa, de los diferentes países, son distintos y, por lo tanto, deberíamos intentar no imponer una regulación indiscriminada que se aplique a todos ellos.

Lo que Europa y la Unión Europea deben recordar siempre en este tipo de cuestiones es que vivimos en un entorno globalizado. Europa y las diferentes naciones europeas compiten con el resto del mundo y, si erigimos barreras contra nosotros mismos, estaremos perjudicando nuestros propios intereses y los intereses de aquellos a los que representamos.

- Informe: Roselyne Lefrançois (A6-0323/2008)

Hubert Pirker (PPE-DE). - (*DE*) Señora Presidenta, hablo también en nombre de la delegación del Partido Popular Austriaco. Hemos votado a favor de este informe sencillamente porque tenemos que hacer todo lo posible por luchar contra el terrorismo con anticipación.

Sin embargo, me gustaría llamar la atención sobre un punto con el que estoy en completo desacuerdo, ya que considero que el Parlamento ha cometido un gran error. No deberíamos sustituir el delito de «inducción pública a la comisión de delitos de terrorismo» por el de «incitación pública a la comisión de delitos de terrorismo», por la sencilla razón de que las pruebas de incitación no pueden producirse hasta que el acto en cuestión no haya tenido lugar, con la consiguiente posibilidad de tener que lamentar muertes. Somos favorables a la facultad de intervenir en el momento oportuno, antes de que se cometa el acto terrorista propiamente dicho —es decir, de antemano—, a fin de poder salvar vidas.

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, obviamente estoy a favor de combatir el terrorismo de manera eficaz y soy uno más en solicitar una intensa cooperación transfronteriza dentro de Europa en lo referente a este campo particular de la lucha contra el terrorismo.

No obstante, por una vez no estoy tan de acuerdo —o estoy en desacuerdo, si lo prefieren— con las voces más euroescépticas. Creo que, en este ámbito, están jugando la carta de la soberanía nacional de manera demasiado rígida.

Dicho esto, deberíamos tener la valentía de llamar a las cosas por su nombre —y me refiero también a este informe. El terrorismo en Europa tiene su origen en la extrema izquierda y/o en el Islam. Lo mismo sucede con la incitación al terrorismo, como se puede observar en algunas mezquitas, que no rinden cuentas a nada ni a nadie y crecen actualmente como setas en Europa. Este es el problema fundamental de la Europa del siglo XXI. El Islam no es compatible con nuestros valores y libertades occidentales, y temo que algún día tengamos que lamentar nuestra política de puertas y fronteras abiertas.

David Sumberg (PPE-DE). - (*EN*) Señora Presidenta, esta cuestión es importante. Se trata probablemente de una de las cuestiones más importantes a las que se enfrenta hoy en día Occidente: la amenaza del terrorismo internacional. Probablemente me desmarque ligeramente de la posición de mi partido al respecto, ya que, a mi parecer, si tenemos que pagar un precio en cuanto a libertades civiles con el fin de proteger la verdadera libertad de nuestros ciudadanos —su salud, su seguridad y su bienestar— lo haremos.

Durante la Segunda Guerra Mundial, en mi país se adoptaron medidas que no eran acordes con las libertades civiles, pero que tenían por objeto proteger a la población de la amenaza externa. La población lo aceptó. Actualmente, Europa y el mundo civilizado se enfrentan a la amenaza de incivilizados para los cuales la vida humana no es algo sagrado e intocable. Por tanto, si son necesarias leyes que les impidan desempeñar sus maléficas actividades, deberíamos adoptarlas y hacerlo rápidamente.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (*PL*) Con los atentados del World Trade Center en 2001, el mundo se dio cuenta de la inmensa amenaza que representaban las actividades terroristas. Gracias al acceso a las nuevas tecnologías, estos grupos disponen de medios de comunicación antes inalcanzables, los cuales, junto con el tráfico ilícito de armas, los convierten en el principal enemigo del mundo democrático actual. Pese a su firme actuación, la Unión Europea no ha logrado protegerse de este tipo de actos. Ante la necesidad particular de garantizar la seguridad de los ciudadanos de la UE, quisiera resaltar que la mejor manera de combatir los grupos terroristas organizados es la cooperación supranacional entre las instituciones responsables de la seguridad. La política común en material de asuntos exteriores y seguridad es una base sólida para ello, y conviene que la desarrollemos.

Philip Claeys (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, he votado a favor del informe Lefrançois. Por supuesto, no es perfecto, pero al menos dedica una cierta atención al problema de los islamistas que incitan a la violencia y hacen llamamientos a la yihad. Todos sabemos que numerosas mezquitas funcionan como caldo de cultivo del fundamentalismo, captando jóvenes para organizaciones terroristas e incitando a los fieles a una guerra santa contra nuestros valores europeos.

Ya es hora de tomar medidas contundentes y actuar con dureza contra los cómplices de los actos terroristas.

- Informe: Martine Roure (A6-0322/2008)

Hubert Pirker (PPE-DE). - (*DE*) Señora Presidenta, he votado a favor de este informe, sencillamente porque tenemos que adoptar toda medida que garantice una organización eficiente de la cooperación policial y judicial transfronterizas. Para ello es preciso el intercambio de datos, pero debemos asegurarnos de que dicho intercambio se corresponde con la normativa europea en la materia.

Lo que me inquieta es la enmienda 10, contra la cual hubiera votado gustoso de haberse previsto la votación por separado. En efecto, la señora Roure no ha querido evitar que esta Decisión marco afectara a intereses esenciales y muy específicos en el sector de la seguridad nacional. A mí, en cambio, me gustaría que las decisiones marco nunca afectaran a intereses nacionales muy específicos, relacionados con la seguridad interior de un país, y que permitieran siempre la autonomía de actuación. Considero este aspecto absolutamente vital para los intereses de cada Estado miembro.

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, esta Cámara ha decidido por una amplia mayoría y después de que la comisión hiciera lo mismo, que bajo ningún concepto pudiera considerarse el origen racial o étnico, así como otros muchos parámetros, durante el tratamiento de los datos personales.

A mi entender, al artículo 7 original de la propuesta del Consejo era prudente y equilibrado, pero el Parlamento —con la corrección política que le caracteriza— lo ha enmendado. El Parlamento ha tomado el camino equivocado en esta ocasión. No sólo en la lucha contra la delincuencia, sino también en toda gestión razonable

de los asuntos públicos, se requiere una información básica exhaustiva, y el origen étnico o racial de una persona puede resultar especialmente significativo en este sentido. No tiene nada que ver con el racismo o la discriminación.

Nunca deja de sorprenderme cómo los mismos diputados que, de manera estalinista, piden que se prohíba hablar en público o incluso penas de cárcel o la pérdida de la inmunidad parlamentaria para los disidentes de la derecha, luego se arredran ante lo que constituye algo común y corriente en el tratamiento de datos; en el contexto de la lucha contra el terrorismo, recuerdo.

- Informe: David Hammerstein (A6-0336/2008)

Victor Boştinaru (PSE). - (*EN*) Señora Presidenta, la votación de hoy ha sido un momento decisivo para los ciudadanos que luchan por sus derechos, sus derechos europeos. Los gobiernos nacionales abandonan a veces a sus ciudadanos, desestimando sus legítimas reclamaciones. A través de las peticiones, los ciudadanos pueden hacer oír su voz y pedir cuentas a sus gobiernos. En última instancia, también pueden obtener la justicia que merecen. Pero este momento no sólo es importante para el pueblo europeo: también es un momento crucial para el Parlamento.

Hoy, al votar a favor del informe Hammerstein, el Parlamento Europeo demuestra su compromiso con la defensa y la protección de los ciudadanos europeos. Hoy, el Parlamento Europeo tiene la oportunidad de reconquistar al menos parte de la confianza que algunos europeos habían perdido. Muchos de nuestros conciudadanos han trabajado duro para formar parte de la UE, pero el ser miembro no sólo conlleva deberes, sino también derechos. Hoy estamos aquí para demostrara nuestro compromiso con la Europa que nuestros ciudadanos esperan de nosotros.

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, el Grupo Verts/ALE ha aprovechado la votación del informe Hammerstein para celebrar solapadamente —y a escondidas, como hemos visto— un voto sobre la sede del Parlamento Europeo, aunque ello no tenga que ver con el informe como tal.

Quisiera aclarar que he votado a favor de esta enmienda del Grupo Verts/ALE porque estoy de acuerdo con que el circo ambulante de la Unión Europea ya derrocha suficiente dinero de los contribuyentes como para además tener que trasladarse mensualmente de Bruselas a Estrasburgo. Por tanto, abogo igualmente —y así lo he demostrado con mi voto— por una sede única y un lugar de trabajo único de Europa. Para que no haya dudas, sólo añadiré que, en lo que a mí respecta, debe celebrase un debate abierto y que, en mi opinión, dicha sede única no tiene por qué ser Bruselas necesariamente. Después de todo, la presencia de las instituciones europeas en esta ciudad y en esta región también implica costes sociales, políticos y humanos que es preciso debatir y que no deben subestimarse de ningún modo.

- Informe: Michl Ebner (A6-0327/2008)

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (PL) Las montañas son un importante espacio de biodiversidad, un refugio para muchos animales y un reducto con especies vegetales únicas. A menudo se habla de las montañas como de «depósitos de agua», ya que de ellas proviene el caudal a los ríos. Sus paisajes y su atractivo medioambiental son apreciados por los turistas de todo el mundo. Las vidas de sus habitantes y las actividades agrícolas allí realizadas no son en absoluto fáciles.

En la mayor parte de regiones montañosas de la UE, observamos un proceso de despoblación, un descenso de los niveles de actividad de las personas que permanecen en ellas y un abandono de la actividad agrícola. Esto es particularmente cierto en zonas rurales menos atractivas para los turistas y, por lo tanto, olvidadas. Algunos de sus problemas son las importantes distancias entre localidades, las severas condiciones climáticas, las dificultades de comunicación, los altos costes de producción y los inadecuados accesos a todo tipo de servicios, entre los que se incluyen la educación y la sanidad. Las desproporciones regionales entre las zonas montañosas y las tierras bajas son evidentes.

Por tanto, es urgente apoyar de manera especial a los conocidos como agricultores de montaña, que no sólo cultivan productos y alimentos saludables de manera tradicional y ecológica, sino que también cuidan el medio ambiente y preservan las culturas y tradiciones. La Política Agrícola Común debería brindar un mayor apoyo a estas regiones y a la gente que las habita en continua lucha contra los retos a los que se enfrenta.

- Informes: Poul Nyrup Rasmussen (A6-0338/2008), Klaus-Heiner Lehne (A6-0296/2008)

Peter Skinner (PSE). - (EN) Señora Presidenta, no hay peor ciego que el que no quiere ver. Lamento que los señores Hannan y Sumberg ya no se encuentren en la Cámara, pero todo aquel que piense que no existen turbulencias financieras debería coger un periódico y leerlo, o encender la televisión. Pensar que los informes Rasmussen y Lehne hacen otra cosa que no sea intentar transmitirnos fielmente la necesidad de actuar y de hacerlo a un nivel legislativo colectivo es ignorar la verdad; también es ignorar la realidad de la economía de un mundo globalizado. Francamente, instalarse cómodamente en la pequeña Inglaterra tal vez ayude a algunas personas a tranquilizar sus conciencias, pero no ayudará a la gente a pagar sus hipotecas, no ayudará a la gente a conservar sus hogares y no ayudará a mantener los empleos en los servicios y en la industria. Para hacer algo al respecto, la Unión Europea y su actividad reguladora, en la que somos realmente excelentes, no serán suficientes.

Es cierto que los mercados esperan de nosotros medidas suaves, pero ello tampoco quiere decir que se contenten con reacciones irreflexivas. Lo cierto es que, si no hacemos nada y nos quedamos con los brazos cruzados y sin abrir la boca, sinceramente, seremos acusados de cobardía frente a los fuertes tumultos y la crisis.

- Informe: Roselyne Lefrançois (A6-0323/2008)

Avril Doyle (PPE-DE). - (EN) Señora Presidenta, apoyo totalmente el propósito del informe Lefrançois, pero en este contexto, me gustaría utilizar mi explicación —una vez habiéndolo apoyado y no estando en posición de poder de hablar sobre él— para instar al Comisario Tajani a que acelere la conclusión de los acuerdos bilaterales en curso con las autoridades aeroportuarias de terceros países en relación con la seguridad en los aeropuertos —sometida a medidas drásticas a causa de los incidentes terroristas—, y de manera especial los acuerdos bilaterales acerca del espacio de compra de productos líquidos libres de impuestos. Puede parecer una cuestión insignificante dentro del contexto de los importantes desafíos mundiales a los que nos enfrentamos actualmente, pero la UE no sólo debe convencer a los ciudadanos con sus actividades, sino también ganarse su afecto. Este verano, una vez más, cuando fueron a visitar a sus familiares en el extranjero o cuando éstos vinieron a visitarlos desde Australia, los Estados Unidos u otros países a Irlanda, el Reino Unido, Alemania y Francia, tuvieron que desprenderse de sus productos líquidos libres de impuestos —cuando pensaban que los habían adquirido legítimamente— al transitar por los principales aeropuertos de Europa antes de llegar a su destino final. Es un tema menor —aquellas de nosotras que viajamos todas las semanas tenemos que aguantar el sinsentido de que nos quiten nuestro pintalabios, y estoy segura de que ello contribuye enormemente a la lucha contra el terrorismo. No es mi deseo restarle importancia a un problema gravísimo, sólo pido un poco de sentido común, lógica y una cooperación bilateral en este aspecto, a fin de que los ciudadanos —nuestros electores— puedan comprender lo que hacemos y por qué lo hacemos.

- Informe: David Hammerstein (A6-0336/2008)

Avril Doyle (PPE-DE). - (*EN*) Señora Presidenta, en lo referente al informe Hammerstein, he seguido la línea del PPE-DE votando contra la enmienda del Grupo Verts/ALE sobre la doble sede del Parlamento. Quiero explicar la razón por la que lo hice. No es que esté de acuerdo con este viaje mensual y, en ocasiones, bimensual a Estrasburgo. Comprendo la razón histórica de la situación actual. Comprendo que las 12 visitas a Estrasburgo al año forman parte del Tratado y todos estamos de acuerdo, pero de manera racional y serena. Aquellos de nosotros que están profundamente preocupados por la falta de accesos, la dificultad para realizar el trabajo, la necesidad de transportar nuestros archivos, nuestro personal, a Estrasburgo durante cuatro días 12 veces al año piensan que ya no tiene justificación dado lo ingente de los gastos.

Es un edificio precioso y, una vez que se hayan resuelto las dificultades, pienso que podremos encontrarle otra utilización trascendente. Estrasburgo y Francia no se merecen menos, pero se debe destinar este edificio a una institución importante. Ahora bien, esperar que trabajemos eficientemente en términos de recursos y costes humanos y continuar con la peregrinación a Estrasburgo ya no admite justificación alguna. A pesar de mi voto, apoyo a aquellos que abogan por una sede única para las sesiones plenarias, pero, por favor, tengamos un debate racional sobre el tema, y no un debate político polarizado.

Explicaciones de voto por escrito

- Informe: Helmut Markov (A6-0267/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del informe de mi colega alemán, el señor Markov, de la Comisión de Comercio Internacional, que modifica la propuesta de Reglamento del

Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias relativas al comercio exterior con terceros países, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1172/95 del Consejo.

Aplaudo la decisión de la Comisión de aclarar y simplificar la legislación y hacerla más transparente; de adaptar el sistema estadístico de intercambios extracomunitarios a los cambios que está previsto realizar en los procedimientos relativos a la declaración en aduana; de mejorar la pertinencia, la precisión, la actualidad y la comparabilidad de las estadísticas de comercio exterior y establecer y sistema de evaluación de la calidad; de reforzar el vínculo entre las estadísticas de comercio y las estadísticas de empresas; de responder a las necesidades de los usuarios, mediante la compilación de estadísticas adicionales de comercio a partir de la información disponible en las declaraciones en aduana, y, finalmente, de controlar, en consonancia con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el acceso privilegiado a los datos sensibles sobre comercio exterior. Apoyo las enmiendas encaminadas a hacer un uso más amplio del procedimiento de reglamentación con control.

Rovana Plumb (PSE), *por escrito*. – (*RO*) He votado a favor de este informe porque la propuesta de Reglamento constituye el marco jurídico necesario para mejorar la calidad y la transparencia de Extrastat (las estadísticas sobe comercio exterior entre Estados miembros y países terceros), incluyendo una única declaración aduanera en los procedimientos aduaneros a fin de simplificar los procedimientos de notificación de datos. La debida aplicación de este Reglamento hará que sea cada vez más factible comparar estadísticas sobre comercio exterior y reforzar el control del acceso a información privilegiada sobre temas sensibles del comercio exterior.

- Informe: Katerina Batzeli (A6-0319/2008)

John Attard-Montalto (PSE), *por escrito.* – A menudo nos hemos preguntado si merece la pena dedicar todo un año a un tema específico. La idea inicial es ofrecer a dicho tema una mayor visibilidad. Es una forma de atraer la atención sobre un tema y darle una mayor relevancia. No hay nada malo en ello.

Esta idea ha tenido tanto éxito que nos vemos obligados a seleccionar cuidadosamente cada tema. A menudo es una cuestión de prioridades.

La creación y la innovación son un tema ideal, ya que afectan a la esencia de lo que representa Europa y a la dirección que ésta debe seguir.

La creación y la innovación no pueden evaluarse de forma aislada. Deben entenderse teniendo en cuenta su posible contribución. En primer lugar, está su importancia en el ámbito de la industria. Sin embargo, también debe considerarse la importancia de la creación y la innovación en el contexto de los servicios.

Las ideas creativas e innovadoras son la única vía para que Europa sea competitiva. Ciertos sectores sólo sobrevivirán adquiriendo una posición de ventaja. Hasta cierto punto, Europa ha reconocido la necesidad de invertir más decididamente en investigación y desarrollo o, lo que es lo mismo, en ideas creativas e innovadoras.

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), *por escrito.* – (*FR*) He votado a favor del informe de mi colega griega, la señora Batzeli, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009.

Doy mi apoyo a las diferentes enmiendas destinadas principalmente a clarificar los objetivos de la propuesta y hacerlos más concisos. En lo relativo a la financiación, estoy igualmente de acuerdo con la retirada de todas las referencias en la propuesta al Programa de Aprendizaje Permanente para que, cuando proceda, puedan intervenir los programas y las políticas en otros ámbitos como los de cultura, comunicación, empresa, cohesión, desarrollo rural, investigación y sociedad de la información.

Edite Estrela (PSE), *por escrito.* – (FR) He votado a favor del informe Batzeli sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009, pues considero que la creatividad y la información son esenciales para la competitividad de Europa en un mundo globalizado.

La creatividad es un factor clave de la innovación por motivos tanto económicos como sociales. El Año Europeo de la Creatividad y la Innovación estimulará el debate político, alertará al público sobre la importancia de la innovación y la creatividad y difundirá información sobre las mejores prácticas dentro de la Unión. También creo que es importante que el Parlamento haya optado por la codecisión en este ámbito, lo cual que le permitirá tener influencia en un expediente tan significativo.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) Ya criticamos en su momento las diferentes campañas de los «Años Europeos» dedicados a distintos temas, como el diálogo intercultural y la creatividad y la innovación. Dichos «Años Europeos» son una carga para el presupuesto de la UE y, por consiguiente, para los contribuyentes, mientras que su efecto real es ínfimo.

Si realmente existe una demanda de «Años Europeos», éstos deberían financiarse a través de patrocinadores privados y no de los contribuyentes. Es por ello que hemos decidido votar en contra del informe presentado, aunque sólo contemplara enmiendas específicas a la propuesta de la Comisión.

Mikel Irujo Amezaga (Verts/ALE), por escrito. – (ES) Mi voto a favor ha estado condicionado a que la Comisión se comprometa a llevar la innovación a todos los ámbitos. Durante el Año de la Innovación y la Creatividad, la innovación debe llegar a todas las organizaciones y a todas las instituciones, públicas y privadas, con y sin fin de lucro, y en todos los aspectos de la vida, en especial a promover la innovación social y la innovación al servicio de la sostenibilidad ambiental. Debe tenerse en cuenta a los gobiernos no estatales, que resultan claves en esta materia. Además, debe favorecerse un concepto de innovación abierta. Una innovación que, además de basarse en las capacidades internas, incorpore todas sus posibles fuentes (usuarios, proveedores, redes...) y que, yendo más allá del producto y la tecnología, contemple los intangibles y en general las múltiples dimensiones que conducen a la creación de valor. Por último, debe extenderse la cultura de la cooperación, el trabajo en red y el despliegue de instrumentos y métodos dirigidos a crear en ellas las capacidades dinámicas que les permitan evolucionar con el entorno, generar investigaciones punteras y resultados visibles en términos de competitividad y creación de valor para la sociedad.

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito.* – (*DE*) He votado a favor del informe de la señora Batzeli sobre el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009.

La información y las campañas, eventos e iniciativas promocionales a nivel europeo, nacional y local sobre la creatividad y la iniciativa me parecen de la mayor importancia. La creatividad es también un importante factor de desarrollo de las competencias personales y sociales. Este año promocional tiene por objeto mejorar la creatividad y la capacidad de innovación de Europa para que esté a la altura de determinados retos de la globalización.

Este informe destaca la importancia de la creatividad y la innovación. Veo este año promocional como una gran oportunidad de difundir información sobre procesos creativos y diferentes prácticas.

David Martin (PSE), *por escrito.* – (*EN*) Apoyo el informe de Katerina Batzeli sobre la celebración en 2009 del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación. Este informe no sólo presenta la iniciativa de forma más detallada, sino que también aborda convenientemente el peligro de que estos años europeos acaben convirtiéndose en ejercicios de relaciones públicas.

Andreas Mölzer (NI), *por escrito.* – (*DE*) En aquellas regiones donde la naturaleza impone unas condiciones de vida difíciles, los habitantes tienen que reaccionar con creatividad e innovación para sobrevivir. Los pueblos de Europa pueden enorgullecerse hoy en día de una historia llena de logros innovadores, y las empresas especializadas tienen un gran éxito en todo el mundo debido a su profusión de ideas.

Pero Europa también es vista como un baluarte cultural, y esto es algo que debe tenerse en cuenta especialmente en el contexto del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009. Linz, junto con Vilna, en Lituania, se prepara actualmente para ser la Capital Europea de la Cultura de 2009. Los proyectos creativos e innovadores, con la participación de las regiones vecinas, darán lugar a una experiencia cultural original.

Es magnífico ver que todos los distritos de la ciudad brillan con un esplendor renovado ante un título tan prestigioso, y que se inician nuevas obras y proyectos de construcción, siempre y cuando no se olvide la sostenibilidad durante el proceso. La UE debería tener cuidado de no despilfarrar sus fondos en eventos excepcionales en los que las estructuras creadas desaparecen como por arte de magia al terminar el año. Un proyecto de Capital de la Cultura sólo puede ser exitoso e innovador si la cultura se inscribe de forma permanente en la ciudad organizadora. El presente informe debería dar una mayor importancia a esta consideración particular, y por eso me he abstenido en la votación.

- Informe: Augustín Díaz de Mera García Consuegra (A6-0339/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – He votado a favor del informe de mi colega español, el señor Díaz de Mera García Consuegra, sobre la aprobación en su forma actual de la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (Euratom, CECA, EEC) n° 549/69 que determina las categorías de los

funcionarios y agentes de las Comunidades Europeas a las que se aplicarán las disposiciones del artículo 12, del párrafo segundo del artículo 13 y del artículo 14 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades. La Decisión del Consejo por la que se crea la Oficina Europea de Policía (Europol), que prevé la financiación de Europol a través del presupuesto comunitario, será aplicable a partir del 1 de enero de 2010 o, como muy tarde, a partir de la fecha de aplicación de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo (Euratom, CECA, CEE) nº 549/69.

A fin de garantizar que la decisión relativa a Europol sea aplicable a partir de 1 de enero de 2010, fue necesario, a su debido tiempo, modificar el Reglamento del Consejo (Euratom, CECA, CEE) nº 549/69 especificando que la inmunidad de jurisdicción no se aplicará al personal de Europol destinado a un equipo de investigación conjunto establecido por al menos dos Estados miembros por iniciativa propia.

Gerard Batten (IND/DEM), *por escrito*. – Esta modificación parece limitar la inmunidad de los funcionarios de Europol, pero lo hace únicamente para aquellos que trabajan en equipos de investigación conjuntos. Se trata de una cortina de humo para hacernos creer que la inmunidad de los funcionarios de Europol va a limitarse, cuando en realidad sus poderes se ampliarán tras 2010 y la inmunidad de sus funcionarios tendrá un alcance incluso mayor. No creo que los funcionarios de Europol deban tener ningún tipo de inmunidad, y por eso he votado en contra de esta modificación.

David Martin (PSE), *por escrito.* – *(EN)* El informe de Augustín Díaz de Mera García Consuegra sobre la categoría del personal en cuanto a sus privilegios e inmunidades tiene por objeto clarificar las directrices ya existentes al respecto. Por eso he votado a favor del informe.

- Informe: Kyösti Virrankoski (A6-0353/2009)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del informe de mi colega finlandés, el señor Virrankoski, sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 6/2008 de la Unión Europea para el ejercicio 2008, que incluye los siguientes elementos: fortalecimiento de los programas marco para la innovación y la competitividad y para la iniciativa empresarial y la innovación mediante un aumento de los créditos de compromiso en 3,9 millones de euros; un aumento de 2,24 millones de euros en créditos de compromiso para cubrir, entre otros, parte del alquiler y los gastos relacionados con el nuevo edificio «Arc» de Eurojust; ajustes en cuanto al número de puestos en tres agencias ejecutivas; creación de la estructura presupuestaria necesaria para incluir a la Empresa Común Pilas de combustible e hidrógeno (Empresa Común FCH), que es la quinta empresa común en crearse dentro del Séptimo Programa Marco, y la asignación de 30 millones de euros en créditos de compromiso y de 1,9 millones de euros en créditos de pago. Comparto plenamente la opinión del ponente según la cual el Parlamento Europeo, con arreglo al artículo 179, apartado 3, del Reglamento financiero y en su calidad de rama de la autoridad presupuestaria, debería haber sido informado del proyecto inmobiliario para Eurojust, ya que tiene una incidencia financiera importante para el presupuesto.

- Informe: Thijs Berman (A6-310/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del informe de propia iniciativa de mi colega neerlandés, el señor Berman, sobre el seguimiento de la Conferencia de 2002 en Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo. Debemos reafirmar constantemente el compromiso del Parlamento con la erradicación de la pobreza, con el desarrollo sostenible y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como la única manera de llevar justicia social y una mejor calidad de vida a los cerca de mil millones de personas que viven en la más absoluta pobreza en el mundo. La Unión Europea es el mayor donante internacional para el desarrollo, con cerca del 60 % de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) mundial. Apoyo la propuesta de desarrollar el acceso de los pequeños empresarios a los microcréditos, especialmente a los agricultores, con vistas a incrementar la producción alimentaria y dar una solución sostenible a la crisis alimentaria. También aplaudo la propuesta de pedir al Banco Europeo de Inversores que cree un fondo de garantía que apoye los programas de microcréditos y de cobertura de riesgos, que se ajustan a las necesidades de los productores locales de alimentos en los países en desarrollo más pobres, si esta propuesta sólo tiene sentido bajo mandato de la Comisión.

Marie-Arlette Carlotti (PSE), *por escrito*. – (*FR*) En 2001, la UE adquirió un importante compromiso: dedicar el 0,7 % de su riqueza a desarrollo en 2015.

En 2007, Europa dio la espalda a este compromiso con un drástico recorte de su esfuerzo colectivo.

Concretamente, mil setecientos millones de euros que los más pobres de este planeta no recibieron.

Mil setecientos millones de euros que habrían proporcionado asistencia médica a miles de niños, cuando hay once millones las personas que mueren cada día por no tener acceso a la sanidad.

Mil setecientos millones de euros que habrían ofrecido acceso a la educación a algunos de los ciento catorce millones de niños que carecen de ella.

La primera responsabilidad de la UE en lo referente a la solidaridad internacional es la siguiente: no faltar a su palabra.

No obstante, la UE debe garantizar la eficacia de su ayuda para mejorar realmente la situación de los más desfavorecidos.

La Conferencia de 2002 en Monterrey estableció una hoja de ruta, especialmente en lo relativo al final de la «ayuda condicionada», la aceleración de las iniciativas de condonación de la deuda y la creación de planes de financiación innovadores como el «impuesto Tobin».

Seis años después, a la UE todavía le queda mucho por hacer. La Conferencia de Doha, dentro de unas semanas, le brindará la ocasión de seguir avanzando. La mitad de la humanidad cuenta con ello...

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) El informe de 2008 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas dice que la comunidad internacional debe seguir asumiendo una importante responsabilidad en los retos a los que se enfrenta la humanidad. La pobreza extrema y el hambre, la mortalidad infantil, las deficiencias en la atención de la salud materna, el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades y la falta de educación primaria universal son sólo algunos de los desafíos que merecen atención y reconocimiento por parte de todos los países del mundo.

Coincidiendo con la posición de la Lista de Junio, el informe señala que, en muchos casos, dichos desafíos requieren una coordinación internacional. No obstante, la Lista de Junio piensa que una cooperación de este tipo debería encauzarse a través de organizaciones con amplia legitimidad internacional y una larga experiencia, como las Naciones Unidas, en lugar de la UE. La Lista de Junio también se opone a los pasajes del informe en los que se llama abiertamente al control directo de los programas de ayuda bilaterales de los diferentes países miembros. La ayuda debe seguir siendo una cuestión nacional. Por esa razón, la Lista de Junio ha votado en contra de este informe.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), por escrito. – (*PT*) Entre las numerosas preguntas y comentarios que el contenido (y las omisiones) del informe suscitan, cabe señalar su denuncia acerca del volumen de ayuda oficial al desarrollo (AOD):

- «...toma nota del alarmante descenso de la ayuda de la UE de 47 700 millones de euros en 2006 (...) a 46 100 millones de euros en 2007...»;
- «señala que, si continúa la tendencia actual, la UE habrá destinado 75 000 millones de euros menos de los prometido para el periodo 2005-2010»;
- «Expresa su grave preocupación por que la mayoría de los Estados miembros (18 de los 27, especialmente Letonia, Italia, Portugal, Grecia y la República Checa) no hayan logrado incrementar su nivel de AOD entre 2006 y 2007, y por que en algunos países, como Bélgica, Francia y el Reino Unido, se haya constatado una reducción espectacular de más del 10 %...»;
- «Observa que los descensos de los niveles de ayuda comunicada en 2007 obedecen en algunos casos al inflamiento artificial de las cifras en 2006 debido a la reducción de la deuda...»;
- «Considera totalmente inaceptable la discrepancia entre las frecuentes promesas de mayor asistencia financiera y el nivel mucho más bajo de los importes realmente facilitados…»;

Son palabras que hablan por sí solas...

Filip Kaczmarek (PPE-DE), *por escrito.* – (*PL*) He votado a favor del informe. La financiación de la ayuda al desarrollo no es tarea fácil. No es fácil explicar a los contribuyentes europeos por qué su dinero se distribuye tan lejos de su país de «origen». Por otra parte, la demanda de fondos de ayuda, debido al deseo de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio o bien a promesas realizadas anteriormente, es enorme.

A escala de la UE, la actitud de ciertos Estados está planteando algún que otro problema. Algunos Estados miembros, como Francia y el Reino Unido, han recortado su ayuda oficial al desarrollo (AOD). No cuesta

mucho imaginar el efecto desalentador que esto tiene en países menos ricos que ellos, donde la ayuda al desarrollo apenas empieza a surgir.

También es preciso revisar detenidamente la manera en que se realizan las estadísticas de la ayuda. A todos los países les gustaría asignar la mayor parte posible de su inversión a la ayuda al desarrollo. Al final, esto conduce a situaciones bastante ridículas. En mi país, Polonia, se publicó un informe la semana pasada sobre la ayuda en 2007. De él se desprende que el máximo beneficiario de la ayuda polaca no es otro que China. Y ello no se debe a que China sea el país más pobre del mundo, tampoco a que China se haya convertido en una prioridad para la ayuda al desarrollo polaca. China es el máximo beneficiario de la ayuda al desarrollo polaca simplemente porque el contrato comercial de exportación con dicho país se ha incluido en la categoría de ayuda para el desarrollo.

David Martin (PSE), por escrito. – Es necesaria una postura común europea sobre la eficacia, la transparencia y la flexibilidad con que se financia la asistencia para el desarrollo antes de la Conferencia de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, a finales de noviembre. El informe de Thijs Berman contribuye en cierta medida a alcanzar esta meta. Estoy de acuerdo con la necesidad de una reforma a fin de garantizar una mayor representación de los países en desarrollo en el FMI y en el Banco Mundial. De hecho, también estoy de acuerdo con el ponente cuando anima a los Estados miembros a preparar debidamente un calendario para alcanzar el objetivo del 0,7 % del PNB europeo a la ayuda pública al desarrollo en 2015. Es por ello que he votado a favor del informe.

Jan Mulder (ALDE), *por escrito.* – (*NL*) Los miembros del Partido Popular por la Libertad y la Democracia (VVD) en el Parlamento Europeo han votado a favor del informe Berman. Una de las razones que les han llevado a ello son sus útiles observaciones sobre el posible papel del Banco Europeo de Inversores en los países en desarrollo. No obstante, los miembros del VVD se desvinculan del objetivo del 0,7 % en cooperación para el desarrollo que establece el informe. No es la cantidad, sino la calidad de la cooperación para el desarrollo lo que cuenta.

Toomas Savi (ALDE), *por escrito.* – (EN) Las turbulencias financieras mundiales ejercen una importante presión sobre los gobiernos de los Estados miembros. Al Gobierno de Estonia, por ejemplo, le ha llevado meses elaborar un presupuesto equilibrado para el ejercicio 2009.

He dado mi apoyo al informe de Thijs Berman, pero tengo serias dudas acerca de los objetivos establecidos en cuanto a la ayuda oficial al desarrollo para los dos próximos años. Dado que la UE no dispone de medidas coercitivas en lo referente a la ayuda al desarrollo, sería ingenuo esperar que los Estados miembros aumenten de forma significativa su contribución en este clima de incertidumbre financiera.

- Informe: Charlotte Cederschiöld (A6-0272/2008)

Małgorzata Handzlik (PPE-DE), *por escrito.* – (*PL*) El mercado único europeo es uno de los logros más importantes del proceso de integración europea. Sólo un mercado único que funcione bien puede garantizar unas condiciones competitivas para la actividad empresarial y contribuir al desarrollo de la economía europea. El Cuadro de Indicadores del mercado único es un instrumento que permite supervisar los avances en la introducción, la correcta transposición y la debida aplicación de las Directivas relativas al mercado único.

El análisis de los datos del Cuadro de Indicadores del mercado único proporciona información de gran interés sobre el trabajo de los Estados miembros en la ejecución de la legislación de la UE. Sin embargo, se trata de un instrumento típicamente político que no debería tratarse a la ligera, sino más bien servir como elemento que anime a los responsables a la realización de una transposición más rápida y adecuada. Esto afecta de manera especial a los nuevos Estados miembros, en los que el déficit de transposición suele superar los objetivos fijados por los Jefes de Estado o de Gobierno. El Cuadro de Indicadores del mercado único también debería utilizarse más a menudo en los debates sobre el estado del mercado único. Por tanto, sería muy importante idear un formato más accesible para el Cuadro de Indicadores, a fin de que también pueda ser utilizado por los ciudadanos interesados en lo relativo al mercado único.

La ponente señala que determinadas Directivas, por ejemplo la Directiva de servicios, son más importantes que otras para el funcionamiento eficaz del mercado interior. Comparto la opinión de la ponente y, por consiguiente, creo que la Comisión Europea debería prestar atención a los indicadores que mejor reflejan la trascendencia inmediata de la Directivas para las empresas y los ciudadanos.

Marian Zlotea (PPE-DE), por escrito. – (RO) Con mi voto favorable de hoy al Cuadro de Indicadores del Mercado único, expreso mi respaldo a una ejecución en los plazos establecidos y una transposición precisa

al Derecho nacional de las directivas relativas al mercado único, ya que dichas directivas constituyen una condición previa para el eficaz funcionamiento del mercado único y para promover la competitividad así como la cohesión económica y social en el seno de la UE. Los dos Cuadros de Indicadores, el del mercado único y el del mercado del consumo, contribuyen juntos a la mejora del mercado único, algo positivo para los consumidores.

El Cuadro de Indicadores debería animar a una transposición precisa y dentro de los plazos establecidos, pero también ha convertirse en una herramienta que permita a los responsables de las políticas identificar las barreras y los ámbitos donde se requieren nuevas iniciativas. Espero que el resultado de la votación de hoy redunde en el fortalecimiento de la red SOLVIT y que los Estados miembros promuevan los servicios de la misma en beneficio de los consumidores. Asimismo, los Estados miembros deben garantizar que los centros SOLVIT cuenten con el personal suficiente, a fin de reducir el tiempo necesario para examinar las quejas y resolverlas con mayor celeridad.

- Informe: Maria Badia i Cutchet (A6-0304/2008)

John Attard-Montalto (PSE), por escrito. – La selección de los mejores candidatos para la profesión de la enseñanza debería constituir una prioridad para los ministerios de educación. La profesión debe ser suficientemente atractiva. Los profesores deben disfrutar de una remuneración que refleje su importancia en la sociedad.

Nunca está de más la inversión en educación. Deben dedicarse más recursos a la formación de los profesores. La profesión debe ser enriquecedora. Tiene que ser vista como una carrera con perspectivas de progresión.

Apoyar la formación del profesorado a través del Programa de Aprendizaje Permanente es esencial. Los intercambios de profesores entre establecimientos escolares de diferentes países aportan una cierta frescura.

El lugar del profesor es el aula. La burocracia, bajo la forma de una creciente cantidad de tareas administrativas y de papeleo, va en detrimento del tiempo que los profesores dedican a sus alumnos.

Otro motivo de preocupación es la violencia en los centros escolares. Las agresiones tanto por parte de los alumnos como de los padres van en aumento. Deben desplegarse todos los esfuerzos para poner freno a la violencia y las agresiones en los establecimientos escolares.

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del informe de propia iniciativa de mi colega española, la señora Badia i Cutchet, sobre la mejora de la calidad de la formación del profesorado, y apoyo firmemente el análisis según el cual «una mayor calidad en la formación del profesorado entraña una mejora sustancial en los resultados de los estudiantes». Estoy totalmente de acuerdo con que una formación mayor y de más alta calidad para el profesorado, así como la selección de los mejores candidatos para la profesión, deberían constituir prioridades clave para todos los ministerios de educación. Es urgente fomentar la movilidad y el aprendizaje de idiomas extranjeros. Sin embargo, también deberíamos promover la excelencia en la lengua materna, ya que es esto lo que permite a los alumnos adquirir otros conocimientos más fácilmente. Toda esta cooperación resultará muy útil a la hora de organizar intercambios escolares de alumnos y profesores, independientemente del nivel de estudios, a partir del modelo ya utilizado por el programa Erasmus para estudiantes.

Koenraad Dillen (NI), *por escrito.* – (*NL*) En mi calidad de exprofesor en Amberes, en lo que se antes se conocía como «colegio multicultural sensible», no puedo sino aplaudir la preocupación de la ponente sobre la calidad de la docencia en la UE.

Sin embargo, son los Estados miembros, y no la UE, los que deben decidir qué hacer para mejorar la calidad de la enseñanza. Si hay un área en la que deba respetarse el principio de subsidiariedad y el respeto de la diversidad de las diferentes culturas, esa es la educación. La educación no tiene que ser multicultural, como se afirma en este informe; simplemente debe ser de buena calidad. Durante mi experiencia en Flandes, por ejemplo, he observado cómo, en múltiples ocasiones, son las «escuelas de concentración» multicultural —aquellas con una alta proporción de niños inmigrantes— las que hacen que baje la calidad. Las anteojeras ideológicas no ayudarán a remediar esta situación.

Por eso he votado incondicionalmente en contra de este informe.

Edite Estrela (PSE), por escrito. – (*PT*) He votado a favor del informe Badia i Cutchet sobre la mejora de la calidad de la formación del profesorado porque creo que la mejora de la educación en la Unión Europea es un factor clave en la promoción de sistemas educativos y de formación de gran calidad, que a su vez

contribuyen a crear empleo e impulsar la competitividad y el crecimiento en Europa, con arreglo a los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

En cuanto al tema de la violencia en los centros escolares, quisiera reiterar la recomendación de la ponente sobre la necesidad de prever las herramientas y procedimientos que permitan abordar el fenómeno, para lo cual la cooperación entre el personal docente y los padres debe intensificarse.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) Hemos decidido votar «no» en la votación final de este informe. Se trata de un problema extremadamente importante; tanto, que debe seguir siendo la responsabilidad política de los Estados miembros y de sus autoridades descentralizadas.

Los Estados miembros deben tener la responsabilidad exclusiva en la organización de la educación y el contenido de formación proporcionada. La Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo intenta de nuevo inmiscuirse en un ámbito que, a día de hoy, no forma parte de las responsabilidades de la Unión, pero en el cual hay quien desea su participación por el bien de todos.

Este informe de propia iniciativa es un derroche del dinero de los contribuyentes, que el Parlamento Europeo no debería utilizar.

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito.* – (EN) El infirme Badia presenta muchos aspectos dignos de elogio. La calidad de la formación del profesorado tiene una repercusión directa y significativa en la educación de nuestros hijos, por lo que debe fomentarse la cooperación a nivel de la UE para garantizar una buena docencia. No obstante, considero que las decisiones relativas al contenido de los currículos y la gestión de los centros escolares deben tomarse dentro del contexto cultural y político de los sistemas educativos de cada nación. En ocasiones, el informe Badia muestra una tendencia a la prescripción a escala europea, y por eso me he abstenido en la votación final.

David Martin (PSE), *por escrito*. – (EN) El informe de Maria Badia i Cutchet cuenta con mi apoyo. Para preservar la gran calidad de nuestros respectivos sistemas educativos, necesitamos unos profesores bien formados. La formación del profesorado debe desarrollarse teniendo en cuenta las exigencias de las aulas modernas, y creo que este informe reconoce este hecho.

Mary Lou McDonald (GUE/NGL), *por escrito*. – (EN) El informe de la señora Badia i Cutchet sobre la mejora de la formación del profesorado toca algunos temas importantes.

El informe tiene razón en señalar la necesidad de una remuneración, una formación y un equipamiento adecuados para los profesores.

Sin embargo, son los gobiernos nacionales quienes, a fin de cuentas, deben financiar los sistemas educativos para velar por la educación de nuestros hijos. En Irlanda, hay niños que siguen recibiendo su educación en estructuras prefabricadas en lugar de en edificios apropiados y seguros. El porcentaje de alumnos por profesor sigue siendo demasiado alto para permitir la mejor educación posible para nuestros hijos. Estos problemas deben empezar a atajarse desde Irlanda por medio de una inversión adecuada a corto y a largo plazo.

Zita Pleštinská (PPE-DE), *por escrito.* – (*SK*) El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación impone actualmente grandes exigencias a la profesión de la enseñanza, pues el entorno educativo cada vez es más complejo y variado.

He votado a favor del informe de la señora Badia i Cutchet, relativo a la comunicación de la Comisión titulada «Mejorar la calidad de la formación del profesorado». Dicha comunicación evalúa la actual situación en la UE por lo que se refiere a la formación del profesorado. El informe reflexiona acerca de la diferentes opciones en los Estados miembros de la UE.

En la Unión coexisten más de 27 sistemas de formación del profesorado distintos, pero los retos a los que se enfrentan son, en esencia, comunes a todos los Estados miembros.

Los profesores deben disponer de una formación de calidad, ya que ésta tiene un efecto directo no sólo en el nivel de conocimientos de los alumnos sino también en la formación de su personalidad, especialmente en los primeros años de su escolaridad. Los profesores también están sometidos a un enorme estrés mental que les deja pocas energías para su propia formación.

Antiguamente, la docencia era una profesión respetada y apreciada. Hoy en día, es una profesión que no resulta atractiva. Los profesores, en su mayoría mujeres, no gozan de unos niveles correspondientes de

reconocimiento social, de estatus y, sobre todo, de remuneración. Por ejemplo, en mi país, Eslovaquia, el salario de los profesores está por debajo de la media nacional.

Creo que este informe llamará la atención de los Estados miembros para que la profesión de la enseñanza se valore como corresponde.

Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN), *por escrito.* – (*PL*) Hoy votamos dos informes que me parecen complementarios: El informe de la señora Pack sobre el proceso de Bolonia y el de la señora Badia i Cutchet sobre la mejora de la calidad de la formación del profesorado.

El objetivo de ambas iniciativas es mejorar la competitividad de la educación europea y, por consiguiente, incrementar el potencial y la competitividad de la Unión Europea en su conjunto.

Poner de relieve la educación es algo excelente, pero desatenderla es muy fácil. En muchos países convivimos con los pecados corrientes del sistema de formación del profesorado. Hay una falta de incentivos y de motivación para los mejores titulados a la hora de elegir la profesión; la categoría de los profesores (especialmente en la educación primaria y secundaria) es realmente baja, los profesores están mal pagados y no se invierte en su desarrollo. La relación entre la calidad de la formación del profesorado y la calidad de la docencia —y, por extensión, el nivel de conocimientos de los alumnos— es obvia. Desatender esta área podría tener consecuencias desastrosas no sólo para la cultura sino también para la economía.

Las recomendaciones a los Estados miembros que se incluyen en el informe parecen ser las correctas, y son las siguientes: selección de los mejores candidatos, mejora de la categoría, el reconocimiento y la remuneración, inversión en formación en todas las etapas de la carrera profesional, intercambio de buenas prácticas entre los veintisiete sistemas de educación existentes en la UE e incremento de la capacidad de decisión a nivel escolar.

Bernard Wojciechowski (IND/DEM), *por escrito.* – (*PL*) Un alto nivel en la docencia es esencial para una educación de calidad, que a su vez constituye un factor crucial en la competitividad de Europa y en su capacidad de crear nuevos empleos a largo plazo.

Del análisis de la Comisión se desprende que:

- la formación en el empleo es obligatoria solamente en once Estados miembros (Austria, Bélgica, Alemania, Estonia, Finlandia, Hungría, Lituania, Letonia, Rumanía, Malta y el Reino Unido),
- en los países en que existe, dura menos de veinte horas al año y nunca supera los cinco días al año,
- sólo la mitad de los Estados de Europa ofrecen a los profesores algún tipo de asistencia sistemática durante los primeros cinco años de empleo (p. ej. inserción en principio de carrera, formación y acompañamiento pedagógico).

Si queremos que los alumnos estén convenientemente preparados para la vida en la UE, deberíamos exigir a los profesores que apliquen los métodos educativos más recientes. La mejora de la calidad de la formación del profesorado puede ser decisiva para que la UE cuente con los empleados altamente cualificados que necesita para enfrentarse a los retos del siglo XXI.

- Informe: Doris Pack (A6-0302/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del informe de propia iniciativa de mi excelente colega alemana, la señora Pack, sobre el proceso de Bolonia y la movilidad de los estudiantes. Comparto la opinión de mi colega según la cual el incremento de la movilidad estudiantil y de la calidad de los diferentes sistemas educativos debería ser una prioridad del proceso de Bolonia después de 2010, con vistas a establecer un Espacio Europeo de Educación Superior. Para fomentar la movilidad estudiantil, es preciso tomar una serie de medidas, ya que el problema de la movilidad rebasa el ámbito de la enseñanza superior para incidir en los ámbitos de los asuntos sociales, la hacienda y las políticas de visados e inmigración. Se debe prestar asistencia especial a los estudiantes de grupos sociales desfavorecidos, por ejemplo facilitándoles alojamiento barato y digno. Apoyo la creación de una carta de identificación de los estudiantes única a nivel europeo que facilite la movilidad y les permita obtener descuentos en el alojamiento, la alimentación, la cultura y el transporte.

Nicodim Bulzesc (PPE-DE), *por escrito*. – El proceso de Bolonia, que se puso en marcha en Bolonia en junio de 1999, está dirigido a crear un Espacio Europeo de Educación Superior para 2010. Los principales objetivos

del proceso son la reforma del sistema de enseñanza superior y la eliminación de los obstáculos que subsisten a la movilidad de estudiantes y profesores.

He votado a favor del informe porque estoy de acuerdo con que nuestras universidades necesitan una reforma innovadora y ordenada de los programas de estudios que optimice la movilidad de los estudiantes y la transferencia de cualificaciones. Asimismo, respaldo la recomendación de la ponente de obtener datos estadísticos fiables sobre la movilidad estudiantil y el perfil socioeconómico de los estudiantes.

Carlos Coelho (PPE-DE), por escrito. – (*PT*) El hecho de que el próximo año celebremos el décimo aniversario de la firma de la Declaración de Bolonia es un signo de que debemos redefinir los objetivos del proceso.

Para hacerlo seriamente, será necesaria una reflexión sobre la manera en que se ha puesto en práctica el proceso de Bolonia en los Estados miembros. Tendremos que examinar si las políticas seguidas en nombre de Bolonia han conducido realmente a la deseada consolidación de un Espacio Europeo de Educación Superior capaz de responder a los retos de competitividad a escala internacional.

Apoyo esta iniciativa, pues contribuye de manera concreta a identificar, por una parte, los problemas y desafíos surgidos a lo largo de diez años de aplicación y, por otra parte, las cuestiones que deben ser prioritarias con respecto a otras. Es el caso de la movilidad de los estudiantes, que es la piedra angular de una educación más enriquecedora y competitiva, así como una contribución esencial al desarrollo del concepto de ciudadanía europea.

Es imprescindible hacer un llamamiento a los Estados miembros para que evalúen el impacto de este proceso en términos de cualificación y preparación de los jóvenes. Como señala la ponente, no debemos perder de vista los objetivos del proceso o el principio según el cual los estudiantes deben ser el centro de todas las preguntas referentes a su educación.

Edite Estrela (PSE), por escrito. – (*PT*) He votado a favor del informe Pack sobre el proceso de Bolonia y la movilidad de los estudiantes, ya que considero una educación superior europea de calidad, eficaz, innovadora y accesible a todo ciudadano europeo es vital para que la Unión Europea siga siendo competitiva y exitosa ante las exigencias de la globalización.

Teniendo esto en cuenta, pienso que medidas como la promoción de la reciprocidad en lo que se refiere al flujo de estudiantes, la formación continua de los profesores en las diferentes disciplinas y el desarrollo de medios de financiación de la movilidad estudiantil son esenciales para la consecución de los objetivos del proceso de Bolonia.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), por escrito. – (*PT*) La ponente se declara especialmente preocupada por la movilidad de los estudiantes dentro de la Unión Europea y piensa que se debería apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por modernizar y reformar de forma innovadora sus respectivos sistemas de educación superior, pero el hecho es que todo el informe trata esta cuestión centrándose en el proceso de Bolonia y en lo que se supone que es absolutamente necesario para enfrentarse a los desafíos de la globalización, al tiempo que reitera la idea de que el proceso debe profundizarse. Es por ello que nos hemos abstenido, ya que no compartimos este análisis.

No obstante, sí pensamos que es necesario reflexionar y debatir acerca del proceso de Bolonia, especialmente para intentar determinar en qué manera han cambiado los sistemas educativos y en qué medida estos desarrollos y cambios han afectado a la calidad de la educación superior en los diferentes Estados miembros.

El acceso a una educación de calidad debe ser una posibilidad para todo ciudadano, con independencia de su nacionalidad, país o región de origen. Además, la movilidad puede tener efectos muy positivos, no sólo para las personas que participan en programas de movilidad, sino también para las instituciones de educación superior y la sociedad en su conjunto. Por otra parte, no debe olvidarse su dimensión social, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) Este informe de propia iniciativa de la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo excede, como de costumbre, los límites de la competencia de la Comisión proponiendo nuevas ideas para que la UE se implique más en la educación. Este ámbito está dentro de la jurisdicción de los Estados miembros, y así pensamos que debería seguir siendo.

El informe propone, entre otras cosas, la creación de una carta de identificación de los estudiantes única a nivel europeo. Nos cuesta creer que este tipo de propuestas puedan incrementar por sí mismas la movilidad de los estudiantes; más bien incrementarían la burocracia relacionada con la actividad estudiantil. La ponente

también escribe en su exposición de motivos acerca de la necesidad de un marco jurídico para los estudiantes a nivel de la EU.

Estas propuestas buscan sortear las modalidades acordadas en el seno de la UE acerca de los niveles de responsabilidad para los diferentes ámbitos políticos. Por eso hemos votado en contra de este informe.

Vasco Graça Moura (PPE-DE), *por escrito.* – *(PT)* El hecho de que el próximo año celebremos el décimo aniversario de la firma de la Declaración de Bolonia es un signo de que debemos redefinir los objetivos del proceso.

Para hacerlo seriamente, será necesaria una reflexión sobre la manera en que se ha puesto en práctica el proceso de Bolonia en los Estados miembros. Tendremos que examinar si las políticas seguidas en nombre de Bolonia han conducido realmente a la deseada consolidación de un Espacio Europeo de Educación Superior capaz de responder a los retos de competitividad a escala internacional.

Apoyo esta iniciativa, pues contribuye de manera concreta a identificar, por una parte, los problemas y desafíos surgidos a lo largo de 10 años de aplicación y, por otra parte, las cuestiones que deben ser prioritarias con respecto a otras. Es el caso de la movilidad de los estudiantes, que es la piedra angular de una educación más enriquecedora y competitiva, así como una contribución esencial al desarrollo del concepto de ciudadanía europea.

Es imprescindible hacer un llamamiento a los Estados miembros para que evalúen el impacto de este proceso en términos de cualificación y preparación de los jóvenes. Como señala la señora ponente, no debemos perder de vista los objetivos del proceso o el principio según el cual los estudiantes deben ser el centro de todas las preguntas referentes a su educación.

Małgorzata Handzlik (PPE-DE), *por escrito*. – (*PL*) El objetivo del proceso de Bolonia es crear un Espacio Europeo de Educación Superior antes de que termine 2010. Se busca, entre otras cosas, ayudar a los estudiantes a elegir dentro de la amplia oferta educativa existente. La introducción de tres ciclos, garantías de calidad y reconocimiento de las cualificaciones y de los períodos de estudio son cruciales para el funcionamiento del Espacio.

Evidentemente, el atractivo del Espacio Europeo de Educación Superior será mayor cuanto mejor y más uniformemente se difunda la calidad en los diferentes Estados miembros. Resulta, por tanto, crucial apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por modernizar y reformar sus sistemas de educación superior. Todos los ciudadanos europeos deben tener la posibilidad de acceder a una educación de calidad, con independencia de su nacionalidad, país o región de origen.

El aumento de la movilidad estudiantil es una de las ventajas que se esperan del proceso de Bolonia. La movilidad tiene efectos positivos no sólo sobre la persona en cuestión, sino también sobre las instituciones de educación superior. El intercambio de puntos de vista, la heterogeneidad y la inspiración en la experiencia de otros forman parte, al fin y al cabo, de la experiencia académica. Tampoco debemos olvidar que existe una dimensión social: la movilidad aporta una experiencia de una riqueza incalculable en términos de diversidad científica, cultural y social.

Monica Maria Iacob-Ridzi (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) Pese a haber votado a favor de este informe, quisiera señalar dos aspectos que la Comisión debería analizar detenidamente y regular.

En primer lugar, es necesario estudiar la distribución geográfica de las becas concedidas a través del Programa de Aprendizaje Permanente. La mayoría de las universidades que se benefician de intercambios de estudiantes se encuentran en los antiguos Estados miembros. Al mismo tiempo, el número de estudiantes en los nuevos Estados miembros es mucho menor. La Comisión debería actuar con urgencia, por ejemplo acreditando a un mayor número de universidades aptas para participar en los programas de intercambio académico, lo cual aumentaría el atractivo de los nuevos Estados miembros como destino para los estudiantes de toda Europa. La Comisión también debe garantizar que un número proporcional de estudiantes de cada Estado tenga la oportunidad de disfrutar de una beca europea.

En segundo lugar, creo que el artículo 11 del informe debería aplicarse a todos los Estados miembros, a pesar de tratarse de una recomendación. Este periodo de movilidad académica, incluso si consisten en un año, puede contribuir de forma significativa al desarrollo tanto de los conocimientos como de la personalidad de los jóvenes europeos. Sin embargo, habría que añadir que la inclusión de una disposición como ésta debe ir acompañada del correspondiente apoyo económico a los Estados miembros.

Mikel Irujo Amezaga (Verts/ALE), por escrito. – (ES) Desde diversos sectores críticos ante el proceso de Bolonia se entiende que el cambio provocará una elitización de la enseñanza universitaria. Este informe pide que se preste asistencia especial a los estudiantes de grupos sociales desfavorecidos, por ejemplo facilitándoles alojamiento «barato y digno», y que se tenga en cuenta que, con frecuencia, es necesario prestarles apoyo adicional después de la llegada. Si bien la enmienda que presenté para modificar este punto y ampliarlo a la totalidad del gasto, es decir, para que la ayuda no se circunscriba al alojamiento, opino que el informe está inspirado en el concepto de educación universal y accesible para toda la sociedad.

Mieczysław Edmund Janowski (UEN), *por escrito.* – (*PL*) La señora Pack y su informe sobre el proceso de Bolonia y la movilidad de los estudiantes ha recibido mi apoyo en la votación. Se trata de un informe positivo y profesional. Seguimos observando en la UE una inversión insuficiente en investigación científica y formación académica. La idea de Bolonia, que ya cumple nueve años (y reúne a cuarenta y seis países), debería conducir en 2010 al surgimiento de un Espacio Europeo de Educación Superior.

Los principios subyacentes de este proceso se articulan en tres ámbitos de actuación prioritarios, que son: el ciclo educativo (que contempla tres etapas: licenciatura, máster y doctorado), la impartición de una educación de alta calidad y el reconocimiento de las cualificaciones obtenidas y los periodos de estudio. Se requieren, pues, actuaciones múltiples y conjuntas en todos los Estados miembros, especialmente en nuestras universidades.

Los sistemas de evaluación, bajo la forma de lo que conocemos como créditos ECTS deberían ser claros, comprensibles y unificados. Ello nos permitirá preservar el potencial de una educación flexible y móvil para los jóvenes en diferentes centros académicos, así como el muy necesario intercambio de personal docente. Si bien la educación superior no forma parte de las competencias de la UE, es preciso que luchemos —al tiempo que mantenemos la independencia de los Estados miembros en la materia— por una cooperación y una coordinación más estrechas. Tampoco debemos olvidar ofrecer a los ciudadanos de la UE igualdad de oportunidades en el acceso a la educación a un nivel lo más alto posible, y esto requiere cambios de organización en el sistema educativo y una financiación adecuada.

David Martin (PSE), *por escrito.* – (*EN*) El informe de Doris Pack «sobre el proceso de Bolonia y la movilidad de los estudiantes» es una aportación constructiva al debate sobre la movilidad de los estudiantes. La capacidad de los estudiantes de toda la UE de circular libremente dentro de Europa debe seguir siendo un elemento central del proceso de Bolonia. Los estudiantes de todos los orígenes deben tener la oportunidad de beneficiarse de las múltiples oportunidades culturales e intelectuales que les ofrece la UE. Por eso he votado a favor de las recomendaciones del informe.

Andreas Mölzer (NI), *por escrito.* – (*DE*) El objetivo de facilitar que los estudiantes puedan elegir entre una amplia gama de cursos de alta calidad como parte del proceso de Bolonia es, por supuesto, digno de encomio. La UE también ha hecho especial hincapié en la movilidad de los estudiantes y, además, desea mejorar el reconocimiento mutuo de las formaciones.

Sin lugar a dudas, no todo ha mejorado suficientemente en este sentido. No sólo existen graves problemas con el reconocimiento; algunos cursos convertidos en licenciaturas y másters son supuestamente tan especializados que el cambio de universidad —dentro de un mismo país o en el extranjero— ya no es posible, algo contrario a un Espacio Europeo de Educación Superior y al incremento de la movilidad. Las voces críticas también consideran que el sistema de transferencia académica de créditos de la Comunidad Europea (ECTS) se está administrando con tales diferencias entre países que los logros apenas son comparables. En este sentido, la intención de hacer un balance de manera provisional será muy beneficiosa, y por eso yo también he votado a favor del informe.

Dumitru Oprea (PPE-DE), *por escrito.* – (*PL*) He votado a favor del informe sobre el proceso de Bolonia y la movilidad de los estudiantes por varias razones: el proceso de Bolonia fue uno de los elementos más revolucionarios en el mercado mundial de la educación y la formación. El propio mercado laboral no estaba preparado para un cambio de estas proporciones. Aún no es completamente receptivo al sistema educativo de tres ciclos (licenciatura, máster, doctorado) con estructura 3-2-3; por otra parte, antes de que se implantara el nuevo sistema, las empresas contrataban a menudo a estudiantes no titulados.

Otro elemento de avance fue la movilidad de estudiantes entre centros europeos y el sistema de titulación común, facilitado por el ETCS. El éxito de estos mecanismos ha quedado demostrado por la tendencia de las principales universidades del mundo a desplazar a sus estudiantes a diferentes ubicaciones geográficas, especialmente allí donde cuentan con campus más antiguos.

Otra propuesta revolucionaria es la del sistema europeo de transferencia de créditos de formación profesional, pensado para transferir, reconocer y acumular los resultados de la formación adquirida en contextos formales, no formales e informales, con vistas a obtener cualificaciones, independientemente del tiempo empleado en aprender o adquirir dichas competencias o aptitudes. Se trata de una tendencia mundial.

Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN), *por escrito*. – (*PL*) La señora Pack se ha hecho merecedora de nuestro agradecimiento por su contribución al avance de una reflexión creativa sobre el proceso de Bolonia, una iniciativa que permite a los estudiantes de Europa elegir su propia trayectoria académica y su carrera profesional sin tener en cuenta las fronteras de los Estados. Esta iniciativa, que mejora la competitividad del sistema educativo europeo, aporta riqueza a las propias naciones mediante una penetración cultural y científica.

En las manos de los Estados miembros está cuestionarse acerca del contenido de la educación y mejorar su calidad a todos los niveles. En este sentido, aún queda mucho por hacer. El tema principal del informe de la señora Pack es la movilidad y su aumento a nivel europeo, pero en Polonia, esto se manifiesta a través de una salida constante de mano de obra cualificada que a menudo no puede recuperarse. Estoy de acuerdo con la tesis del informe según la cual lo más importante es la movilidad de los estudiantes, con la creación de un sistema de incentivos y prestaciones para que los jóvenes puedan aprovechar las ofertas educativas de los países que deseen.

Sin embargo, sería especialmente importante que las personas plenamente formadas y desarrolladas regresaran a sus países de origen para poder hacer uso de su potencial en ellos. Se trata definitivamente de un reto para los nuevos Estados miembros y pienso que una continuación prudente del proceso de Bolonia es el primer paso en esta dirección.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito.* – (*PL*) Una Europa Unida no consiste sólo en una moneda única, la libre circulación de personas y un mercado común de bienes y servicios. También, y sobre todo, consiste en la dimensión intelectual, cultural y social de Europa.

La iniciativa intergubernamental conocida como proceso de Bolonia, que empezó hace tan sólo diez años, está encaminada principalmente a facilitar a los estudiantes la elección de una formación de la mejor calidad posible. Uno de los elementos más importantes dentro de la idea de crear un Espacio Europeo de Educación Superior es el aumento de la movilidad de los estudiantes y de la calidad de la educación, posibilitando el desarrollo personal, social y científico.

En lo referente a los esfuerzos por mejorar la calidad y el atractivo de la educación, lo importante son las acciones que se toman a nivel europeo (para el Parlamento Europeo, la movilidad es un tema prioritario) y a nivel nacional.

Debemos tener presente que la educación superior en la Unión Europea no es responsabilidad de la Comisión Europea. El contenido y la organización de los estudios es competencia de los diferentes Estados, de ahí la importancia del papel que desempeñan junto con las propias universidades. Deberían centrarse en la necesidad de establecer planes de estudios europeos para los doctorados, y esforzarse en prestar una asistencia especial a los estudiantes de grupos sociales desfavorecidos.

Otro aspecto importante es el diálogo y el intercambio bilateral de experiencia entre las empresas y las universidades. Las escuelas superiores deberían reforzar la cooperación con el sector privado a fin de encontrar nuevos mecanismos eficaces para cofinanciar la movilidad de los estudiantes.

- Informe: József Szájer (A6-0345/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del informe de propia iniciativa de mi colega húngaro, el señor Szájer, con recomendaciones destinadas a la Comisión Europea sobre la adaptación de los actos jurídicos a la nueva decisión sobre comitología. En aras de la calidad de la legislación, cada vez resulta más necesario delegar en la Comisión el desarrollo de los aspectos no esenciales y más técnicos de la legislación, así como su rápida adaptación para tener en cuenta el progreso tecnológico y los cambios económicos. Sin embargo, conviene facilitar esta delegación de poderes dando al legislador los medios institucionales para llevar un control del ejercicio de dichos poderes. Cabe señalar que todavía no se ha completado la adaptación en curso del acervo a la decisión sobre comitología, dado que aún existen instrumentos jurídicos que prevén medidas de ejecución a las que debe aplicarse el nuevo procedimiento de reglamentación con control. Apoyo —y pienso que es algo esencial si queremos que la democracia europea funcione correctamente— la asignación de recursos adicionales al Parlamento Europeo para todos los procedimientos de comitología, no sólo durante el actual periodo transitorio, sino también en previsión de

la eventual entrada en vigor del Tratado de Lisboa, con objeto de garantizar que todos los procedimientos de comitología entre las tres instituciones funcionen de forma satisfactoria.

Mikel Irujo Amezaga (Verts/ALE), por escrito. – (ES) Coincido con el informe cuando subraya que se vuelve cada vez más necesario, para la calidad de la legislación, delegar en la Comisión la elaboración de aspectos no esenciales y más técnicos de la legislación, así como su adaptación rápida al progreso tecnológico y a los cambios económicos. Pero tal delegación de competencias debe ser favorecida, consagrando al legislador los medios institucionales de controlar el ejercicio de estas competencias. Y el Parlamento debe ser guardián de este control, algo que a pesar de tantos años con este tema sigue sin estar completamente resuelto. Todavía hay comisiones parlamentarias que han tenido falta de información en decisiones tomadas bajo el procedimiento de comitología. El Parlamento debe permanecer, pues, muy vigilante.

- Informe: Poul Nyrup Rasmussen (A6-0338/2008)

Johannes Blokland (IND/DEM), *por escrito.* – (*NL*) Es muy importante examinar con detenimiento la manera en que se pueden mejorar las estructuras de supervisión en la Unión Europea. Sin embargo, el informe del señor Rasmussen trata las recomendaciones destinadas a la Comisión Europea sobre los fondos de cobertura.

Por motivos de procedimiento, no apoyo las enmiendas del Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea a los considerandos. Los considerandos no son el lugar indicado para hacer juicios de valor sobre la situación actual de los mercados financieros.

Esta mañana he votado en contra de las enmiendas 6 a 10, ambas inclusive, no porque me oponga a la supervisión europea de los mercados financieros, sino porque este informe no es la ocasión indicada para lanzar esta iniciativa.

Pediría a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios que deliberara acerca de la supervisión de los mercados financieros y la conveniencia de reforzarla a nivel europeo. En caso de presentarse un buen informe al respecto, es muy probable que pudiera apoyar esta iniciativa del Grupo Verts/ALE.

Szabolcs Fazakas (PSE), *por escrito.* – (*HU*) Contrariamente a lo esperado, la crisis financiera que se inició en los Estados Unidos el año pasado, desencadenada por procesos financieros no regulados y especulativos, lejos de aplacarse, ha sacudido al mundo entero, incluida Europa.

La crisis actual requiere de los dirigentes europeos un cambio de paradigma a largo plazo en dos ámbitos, a fin no sólo de reducir el riesgo de futuras crisis financieras, sino también de promover un crecimiento estable de la economía.

Los sucesos acaecidos en los Estados Unidos han demostrado que el mercado no es capaz de hacer frente a esta crisis y otras similares por sí solo. Es necesario, por tanto, que creemos lo antes posible la autoridad supervisora central europea propuesta por Hungría el año pasado y que la Presidencia francesa retomó posteriormente. Su función consistiría en encargarse, entre otras cosas, de que las transacciones arriesgadas y especulativas de los sistemas bancario y financiero puedan estar sujetas a unas condiciones de seguimiento y evaluación. Sería un primer paso para que Europa se asumiera gradualmente el papel que los Estados Unidos han perdido en el mundo de las finanzas mundiales.

Para que la economía europea, que también ha sido golpeada por esta crisis, recupere cuanto antes la tan deseada senda del crecimiento, habría que financiar de forma prioritaria y lo antes posible la economía real, en lugar de las transacciones arriesgadas y especulativas del mundo de las finanzas y la banca. Para ello, el Banco Central Europeo debería no sólo centrarse, como hasta ahora, en la lucha contra la inflación, sino también promover la recuperación de la economía real mediante tipos de interés preferenciales.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), por escrito. – (*PT*) Hemos votado en contra de este informe porque, a pesar de ciertos gestos y críticas testimoniales en relación con la crisis financiera, no incluye ninguna medida específica para combatir eficazmente la creciente «financiarización» de la economía, la especulación incontrolada y la proliferación de instrumentos y productos financieros destinados a garantizar unos beneficios especulativos cada vez mayores. Además, tampoco se pronuncia acerca del final de los paraísos fiscales y el secreto bancario.

Como ya afirmamos en el debate en el Pleno, siempre son los mismos quienes sufren las consecuencias: los trabajadores que pierden su empleo y el público en general, que debe pagar más intereses, incluso aquí en la Unión Europea, especialmente en países con economías más débiles, como es el caso de Portugal, donde el

ratio de deuda ronda el 120 % del PIB, mientras que el endeudamiento familiar representa aproximadamente el 130 % de la renta disponible.

Por lo tanto, insistimos en la prioridad de apoyar la creación de empleos con derechos, la producción, la eliminación de la pobreza, la mejora del poder adquisitivo de trabajadores y pensionistas, apoyar unos servicios públicos de calidad e incrementar las facilidades de crédito a bajo interés en beneficio de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. -(SV) Los fondos de cobertura y los fondos de capital inversión/riesgo son vehículos de inversión de alto riesgo. Para restablecer la confianza de los inversores, del público y, sobre todo, de las autoridades supervisoras, las operaciones deben estar sujetas a transparencia y a una legislación satisfactoria.

La Lista de Junio aplaude muchos de los puntos y propuestas de actuación contenidas en este informe.

Sin embargo, hemos decidido votar en contra del informe en su totalidad. La razón de ello es que el informe hace referencia a medidas a escala de la UE, a pesar de que debería ser obvio para todo el mundo que, en esta situación, las soluciones a los riesgos potenciales relacionados con los fondos de cobertura y los fondos de capital inversión/riesgo deben buscarse primeramente a escala mundial.

Jens Holm y Eva-Britt Svensson (GUE/NGL), por escrito. – Es lamentable que el informe del señor Rasmussen sobre fondos de cobertura y fondos de capital inversión/riesgo haya quedado diluido tras las negociaciones entre los tres grandes grupos del Parlamento. Igualmente lamentable es que las enmiendas presentadas por los grupos Verts/ALE y GUE/NGL, que fueron extraídas directamente del proyecto de informe, no se aprobaran en la votación en el Pleno. Por ejemplo, uno de los apartados suavizados con respecto al proyecto original ponía de relieve la necesidad de unos niveles de transparencia mejores y adecuados al público, los inversores y las autoridades de supervisión, incluido, en el futuro, todo organismo comunitario de supervisión. Pese a ello, hemos decidido apoyar el informe en la votación final. El motivo es la necesidad urgente de contrarrestar la perniciosa especulación financiera y la inestabilidad de los mercados. En este sentido, el informe podría considerarse un paso en la buena dirección.

Ian Hudghton (Verts/ALE), por escrito. – El informe Rasmussen llega en un momento idóneo, pues la semana anterior las turbulencias financieras se llevaron por delante el banco más antiguo de Escocia, por culpa, en palabras de Primer Ministro de Escocia, de «vividores y especuladores». Las autoridades reguladoras del Reino Unido han dado vilmente la espalda al sector financiero escocés, y soy partidario de una reglamentación más estricta del mercado. He votado a favor de informe, que contiene varias recomendaciones que merece la pena tener en cuenta, y espero que un día autoridades reguladoras escocesas independientes trabajen en este ámbito en colaboración con nuestros socios comunitarios.

Ona Juknevičienė (ALDE), *por escrito*. – Los mercados financieros tanto mundiales como locales están desarrollando complejos instrumentos que dificultan a las instituciones financieras la creación de reglamentaciones adecuadas y la supervisión de los sistemas. A raíz de ello, existe el riesgo de actuaciones no transparentes y casos de especulación por parte de operadores del mercado financiero, con la consiguiente perversión de este último. Por ese motivo, apoyo la enmienda 2 presentada por el Grupo Verts/ALE, que pide un refuerzo sustancial del marco normativo y de supervisión europeo con el fin de preservar la estabilidad financiera.

Kartika Tamara Liotard y Erik Meijer (GUE/NGL), por escrito. – Es lamentable que el informe del señor Rasmussen sobre fondos de cobertura y fondos de capital inversión/riesgo haya quedado diluido tras las negociaciones entre los tres grandes grupos del Parlamento. Igualmente lamentable es que las enmiendas presentadas por los grupos Verts/ALE y GUE/NGL, que fueron extraídas directamente del proyecto de informe, no se aprobaran en la votación en el Pleno. Pese a ello, hemos decidido apoyar el informe en la votación final. El motivo es la necesidad urgente de contrarrestar la perniciosa especulación financiera y la inestabilidad de los mercados. En este sentido, el informe podría considerarse un paso en la buena dirección.

Astrid Lulling (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del acuerdo alcanzado, no sin dificultades, por los tres grandes grupos políticos de este Parlamento, y estoy satisfecha con el contenido exhaustivo y equilibrado del informe. El ponente había intentado cargar a los fondos de cobertura y los fondos de capital inversión/riesgo con la responsabilidad de la crisis financiera, pero estos productos no son ni la causa ni el catalizador de la crisis actual, así que felicito al ponente por haberlo reconocido y corregido.

Las recomendaciones que hacemos a la Comisión tienen por objeto englobar a todos los agentes y participantes pertinentes, así como subsanar las lagunas existentes en la normativa actual con el fin de controlar y combatir estas prácticas que contribuyeron a que el hundimiento del mercado inmobiliario estadounidense se convirtiera en una crisis financiera mundial.

De este modo, abordamos las malas prácticas en la gestión de riesgos, la falta de transparencia de ciertos productos de inversión y los conflictos de intereses en las agencias de calificación crediticia, que son las principales causas de la crisis financiera que vivimos actualmente.

David Martin (PSE), por escrito. – La reciente crisis financiera se ha cobrado muchas víctimas. Una de ellas es HBOS, que la semana pasada pasó bajo control de Lloyds TSB. Ver caer a bancos tan prominentes no es sólo desestabilizador para la economía mundial, sino también para aquellos que confían su dinero y su futuro a estas compañías. La consecuencia que el mundo ha sacado de las últimas semanas es que nuestro enfoque de la regulación de mercados está obsoleto. Necesitamos medidas a escala mundial para regular un mercado financiero globalizado.

La UE y el Parlamento Europeo en particular tienen que desempeñar un papel significativo en la resolución de las causas profundas de la crisis y deben actuar responsablemente votando a favor del informe del señor Rasmussen. Animando a los fondos de cobertura y los fondos de capital inversión/riesgo a ser más prudentes y transparentes en sus actividades, la UE ayudará a construir un marco sólido que contribuya a recuperar la tan necesaria estabilidad del sector financiero.

Mary Lou McDonald (GUE/NGL), por escrito. – (EN) Resulta lamentable que el informe del señor Rasmussen sobre fondos de cobertura y fondos de capital inversión/riesgo haya quedado diluido tras las negociaciones entre los tres grandes grupos del Parlamento. Igualmente lamentable es que las enmiendas presentadas por los grupos Verts/ALE y GUE/NGL, que fueron extraídas directamente del proyecto de informe, no se aprobaran en la votación en el Pleno. Pese a ello, hemos decidido apoyar el informe en la votación final. El motivo es la necesidad urgente de contrarrestar la perniciosa especulación financiera y la inestabilidad de los mercados. En este sentido, el informe podría considerarse un paso en la buena dirección.

No obstante, se requiere una mano más firme para aplicar estas ideas El carácter secreto de muchos fondos de cobertura es inaceptable, ya que no permite, tal y como está el sistema actualmente, la transparencia de cara al público. Resulta difícil, por lo tanto, evaluar la naturaleza de los fondos de cobertura, y los ciudadanos no pueden determinar su capacidad de contribuir a una cohesión social y una estabilidad económica sostenibles.

Luís Queiró (PPE-DE), *por escrito.* – (*PT*) Las preocupaciones mencionadas en este informe, acompañadas del debido reconocimiento de la importancia de los productos financieros en cuestión, me llevan a estar de acuerdo con el conjunto. Teniendo en cuenta que nos adentramos en un período de evidentes turbulencias en los mercados financieros, es importante reaccionar con firmeza, pero también con calma y con conocimiento de causa. El éxito económico de las últimas décadas en Europa, los Estados Unidos y las economías de rápido crecimiento se debe en gran parte a la agilidad de los mercados financieros. En lo que respecta a las medidas correctoras que el sistema actual necesita, es importante enfrentarse a las raíces de la crisis, sin por ello eliminar las virtudes del sistema. Así es como la Comisión Europea debe entender este llamamiento a la acción del Parlamento Europeo.

Olle Schmidt (ALDE), *por escrito.* – (*SV*) Dentro del sistema comunitario, el Parlamento Europeo tiene por función ser la voz del pueblo. Esta voz cobra una fuerza especial a través del trabajo realizado en la Comisión de Peticiones, que retoma cuestiones provenientes de iniciativas ciudadanas. Un buen ejemplo de ello es la campaña «Una sede» —para trasladar la sede del Parlamento Europeo de Estrasburgo a Bruselas—, que fue tratada formalmente gracias a los esfuerzos de la comisión.

Es cierto que algunas recomendaciones a los Estados miembros son algo extremas y algunas propuestas no están muy bien consideradas. No obstante, el trabajo de la Comisión de Peticiones es parte fundamental del trabajo de la UE en nombre de los ciudadanos, algo que para mí fue determinante en la decisión de apoyar este informe.

Bart Staes (Verts/ALE), *por escrito.* – (*NL*) Los cimientos del mundo de las finanzas se están tambaleando. Los contribuyentes estadounidenses de a pie pagan el precio de un plan de rescate (700 000 millones de dólares), mientras que aquellos que provocaron el problema quedan impunes. Con el informe Rasmussen, el Parlamento Europeo tenía a su disposición un instrumento con el que hacer algo por mejorar el control de determinados ámbitos del sector financiero: los fondos de cobertura y los fondos de capital inversión/riesgo.

Frente a la urgencia de la crisis, teníamos la oportunidad de pedir a la Comisión Europea que introdujera una legislación estricta. Es por ello que el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea presentó varias enmiendas a este informe pero, dado que el Parlamento las rechazó, hemos votado en contra del mismo. No habrá ni una autoridad europea que supervise el sector financiero ni una legislación europea sobre el registro y la supervisión de los fondos de cobertura ni límites para las empresas de inversión privadas con excesivo arraigo. La misma semana en que el sistema capitalista está a punto de derrumbarse sobre sí mismo, el Parlamento Europeo ha perdido su oportunidad. Los Verdes seguiremos luchando por restringir seriamente un mercado libre en el que la especulación parece tener como único objetivo la obtención de beneficios de la manera más rápida para un grupo reducido de personas. Esto es social y económicamente irresponsable.

- Informe: Klaus-Heiner Lehne (A6-0296/2008)

Ona Juknevičienė (ALDE), por escrito. -(LT) Siempre he estado a favor de la liberalización de los mercados, ya que, a mi parecer, es el principal requisito para la competencia entre operadores, algo siempre positivo para los consumidores, que pueden así elegir y adquirir bienes al menor precio posible.

Sin embargo, en la votación sobre la transparencia de los inversores institucionales, he apoyado el informe del ponente, el señor Lehne, que pide a la Comisión que proponga determinadas normas por las que se prohíba que los inversores «saqueen» las empresas (en el caso de las ventas parciales de empresas) y, de esta forma, hagan un mal uso de su poder financiero de tal manera que no se hace más que perjudicar a largo plazo a las empresas, así como a su personal, sus acreedores y sus socios comerciales.

En mi opinión, la Comisión Europea debería investigar las medidas aplicadas por los Estados miembros para evitar la venta parcial de empresas.

David Martin (PSE), *por escrito.* – (*EN*) Apoyo la visión general del informe de Klaus-Heiner Lehne sobre la transparencia de los inversores institucionales. Los últimos sucesos en los mercados financieros indican la necesidad de una actuación global para mejorar la regulación de los mercados. Que los mercados funcionen bien depende del respeto general de la transparencia, y este informe es un paso en la buena dirección. He votado a favor de sus recomendaciones.

Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL), *por escrito.* – (*EL*) La acentuada y aún presente crisis de este capitalismo «de casino» está suponiendo una carga para los contribuyentes estadounidenses y para la economía mundial, y todo ello debido al fracaso de los juegos especulativos de las empresas. Son necesarios cambios radicales en el marco jurídico de regulación para examinar la transparencia y las auditorías. La Comisión debe actuar de inmediato y proponer un marco integral que instaure un modelo común de transparencia. La filosofía de la mínima legislación ha fracasado estrepitosamente.

Luís Queiró (PPE-DE), *por escrito.* – (*PT*) La transparencia debería ser un principio básico en el funcionamiento de los mercados, y en particular, de los mercados financieros. Sin embargo, nuestra reflexión no debe detenerse aquí, o el principio podría convertirse en la norma y hacernos confundir el resultado deseado (unos mercados financieros saneados y eficientes) con las medidas propuestas para alcanzarlo (unos mercados suficientemente regulados y supervisados). En el contexto de los debates políticos y económicos en curso sobre los mercados financieros, es importante que la Comisión interprete la recomendación es este sentido, comprometiéndose a defender la calidad de los mercados financieros europeos. No olvidemos que los principales beneficios económicos para la sociedad dependen del funcionamiento apacible y fundamentalmente libre de estos mercados.

Olle Schmidt (ALDE), *por escrito.* – (*SV*) La transparencia es fundamental para restablecer la confianza dentro de los mercados financieros. Los últimos meses nos han hecho ver el tipo de problemas que pueden surgir en un mercado complejo y cambiante si no existe la posibilidad de comprender y seguir los productos más avanzados. Es cierto que ha habido problemas en el mercado de los OTC, pero también debe haber transparencia en otros ámbitos del mercado financiero. A la luz de este conjunto amplio de problemas, he decidido abstenerme en la votación, ya que las enmiendas que habrían aportado al informe la amplitud que necesitaba no se han aprobado.

- Informe: Gyula Hegyi (A6-0279/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del informe de mi colega húngara, la señora Hegyi, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión, el Reglamento (CE) n° 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas

encefalopatías espongiformes transmisibles (EET). Apoyo las enmiendas propuestas para aplicar el procedimiento de reglamentación con control a fin de adoptar determinadas medidas relativas a productos de origen animal derivados de rumiantes o que contengan materiales provenientes de rumiantes. Lo mismo sucede con la evaluación de la equivalencia del nivel de protección aplicado por un Estado miembro, mediante la derogación del Reglamento (CE) nº 999/2001 por lo que se refiere a las medidas posteriores a la detección de la presencia de una encefalopatía espongiforme transmisible (EET).

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), por escrito. – (PT) Hemos votado a favor de este informe, pues la encefalopatía espongiforme transmisible (EET) comúnmente conocida como el mal de las vacas locas, es una importante amenaza para nuestra salud.

Como sabemos, esta enfermedad mortal infecciosa se transmite a través de una proteína que puede encontrase en la carne infectada y provoca el deterioro del cerebro humano. Esta epidemia pudo reducirse gracias a la estricta reglamentación europea.

En este informe, el ponente retoma el trabajo del anterior ponente añadiendo nuevos elementos que necesitan ser regulados mediante el procedimiento de reglamentación con control.

Por tanto, estamos de acuerdo con que la propuesta de la Comisión debería enmendarse para que no se reduzcan los controles. Tenemos que ser extremadamente cautos para asegurarnos de que el procedimiento de reglamentación con control no ralentice la aplicación de las medidas contra esta enfermedad. También debemos evitar crear lagunas en la legislación al conceder exenciones a los Estados miembros. De ahí la importancia de este informe. Esperemos que la Comisión Europea tenga esto en cuenta. Tras los conocidos escándalos en relación con esta enfermedad, el público de los Estados miembros necesita y merece esta transparencia.

David Martin (PSE), *por escrito.* – (*EN*) El informe de Gyula Hegyi sobre la modificación del Reglamento (CE) nº 999/2001 por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión propone enmiendas al reglamento relativo a la encefalopatía espongiforme transmisible, una enfermedad que se transmite a través de la carne infectada. Actualizar el procedimiento de reglamentación relacionado con esta cuestión para que el Parlamento Europeo intervenga es un paso positivo. Por ello el informe cuenta con mi respaldo.

- Informe: Johannes Blokland (A6-0282/2008)

Andreas Mölzer (NI), por escrito. – (DE) Cada año, la UE ha de hacerse cargo de dos mil millones de toneladas de residuos, de los cuales cuarenta millones de toneladas son residuos peligrosos. Las cantidades de productos residuales similares a los residuos de origen doméstico constituyen, probablemente, la mayor parte del total junto con los residuos de origen industrial, si bien estos últimos constituyen un riesgo potencial desproporcionadamente mayor. Esta situación se ve reflejada en las estadísticas, motivo por el cual la UE se ha impuesto el ambicioso objetivo de reducir los residuos que hay que eliminar en un 20 % hasta el año 2010.

En cualquier caso, es de esperar que en el sector de residuos agrícolas, por citar un ejemplo, la necesidad de obtener datos estadísticos no desemboque en el ahogo de nuestros agricultores en trámites burocráticos. Dado que no he encontrado ningún indicio de esto en el informe, he votado a favor.

Rovana Plumb (PSE), *por escrito.* – (RO) He votado a favor de este informe ya que, a través de esta nueva propuesta legislativa, el Reglamento sobre estadísticas de residuos se adapta a la comitología, es decir, a la regulación por control.

La Resolución del Parlamento Europeo también pide a la Comisión que presente a tiempo los informes de evaluación sobre los estudios piloto, con el objetivo de evitar la duplicación de la información sobre datos relacionados con las estadísticas de residuos.

Daciana Octavia Sârbu (PSE), *por escrito.* – (RO) La insuficiencia de datos sobre la generación y gestión de residuos impide que la Unión Europea pueda asegurar la aplicación de una política armonizada sobre residuos. Los instrumentos estadísticos son necesarios para evaluar el grado de cumplimiento del principio de prevención de la degradación medioambiental como consecuencia del uso de residuos y de la supervisión de los residuos en los puntos de generación, recogida y eliminación. Los Estados miembros han reconocido que no existen suficientes datos estadísticos y que las definiciones recogidas en este informe no son suficientes para generar resultados comparables entre los Estados. Por este motivo, la recogida de datos podría mejorar mucho a nivel comunitario, siguiendo el principio de subsidiariedad.

En lo relativo a las estadísticas sobre agricultura, pesca y silvicultura, debemos tener en cuenta la cobertura de este informe del tratamiento de los residuos agrícolas y biológicos. Existen, por lo tanto, varios asuntos que requieren de una especial atención con el objetivo de garantizar la fiabilidad de los datos y la armonización de la información estadística a nivel comunitario.

- Informe: József Szájer (A6-0298/2008)

Šarūnas Birutis (ALDE), *por escrito.* – (*LT*) El espectro, al igual que otros recursos naturales (el sol, el agua y el aire), es un activo público. A pesar de que los mecanismos de mercado constituyen una forma efectiva de generar un valor económico óptimo (privado y público), por si solos no pueden satisfacer el interés general ni producir activos públicos, esenciales para la creación de una sociedad de la información. Es por lo tanto necesario coordinar las medidas políticas y las de mercado.

Una mayor coordinación y un mayor nivel de flexibilidad son necesarios para alcanzar un uso total de este recurso limitado. Sin embargo, también es preciso mantener el equilibrio entre flexibilidad y armonización y lograr así el valor añadido del mercado interno del espectro.

El espectro no tiene fronteras. Para que los Estados miembros utilicen el espectro de forma efectiva ha de mejorarse la cooperación en el seno de la UE y especialmente en el área de crecimiento de los servicios europeos y la negociación de acuerdos internacionales.

Si bien la gestión del espectro es todavía una competencia nacional, únicamente los principios de la UE pueden asegurar la defensa a nivel mundial de los intereses de la UE.

Urszula Gacek (PPE-DE), *por escrito.* – (PL) Estoy a favor de una mayor protección de los intereses económicos de aquellos lugares donde se produce agua mineral, tal y como se garantiza en la Directiva del Parlamento Europeo sobre la explotación y comercialización de aguas minerales naturales.

Los ingresos conseguidos por distritos y empresas, en particular en la provincia de Pequeña Polonia, constituyen una contribución importante al desarrollo de la región y de su atractivo como centro de salud y destino turístico.

Merece la pena destacar que estas zonas son frecuentemente agrícolas y cuentan con escasas oportunidades de generar ingresos, ya que se encuentran situadas en terrenos accidentados y montañosos, aunque esconden debajo de su superficie aguas minerales y de manantial con propiedades terapéuticas muy valiosas.

- Informe: József Szájer (A6-0280/2008)

Šarūnas Birutis (ALDE), *por escrito.* – (*LT*) El documento sobre aguas minerales de la UE especifica normas de ámbito europeo para las aguas minerales naturales.

Este Reglamento establece las condiciones bajo las cuales el agua mineral es reconocida como tal y fija unas directrices para el uso de las fuentes de agua mineral. Las directrices también contienen normas específicas respecto al abastecimiento del mercado de agua mineral. Las discrepancias existentes en estos Reglamentos interfieren con la libre circulación de agua mineral natural creando condiciones de competencia diferentes, lo cual tiene un efecto directo en el funcionamiento del mercado interno de este producto.

En este caso específico, los obstáculos existentes podrían ser eliminados por cada Estado miembro en su territorio a través de la introducción de directrices generales sobre los requisitos microbiológicos para el producto que determinarían el nombre de una marca específica de agua mineral.

El objetivo principal de cualquier Reglamento de aguas minerales es proteger la salud de los consumidores y prevenir el engaño garantizando así el comercio justo.

- Report: József Szájer (A6-0299/2008)

John Attard-Montalto (PSE), por escrito. – (EN) Huelga decir que la inspección técnica de los vehículos a motor constituye un ingrediente fundamental en la seguridad de conductores, pasajeros y peatones. Dichas inspecciones son también esenciales en la lucha contra el cambio climático en lo referido a emisiones de CO₂:

Por otro lado, los gobiernos tienen la obligación de ofrecer un marco que contribuya a la salud y la seguridad de conductores, pasajeros y peatones.

Malta y Gozo cuentan con una de las mayores densidades de automóviles privados per cápita. En Malta los automóviles son extremadamente caros debido a la existencia de un impuesto de matriculación alto. Esto obstaculiza el cambio a vehículos más eficientes. El Gobierno debe corregir inmediatamente el asunto de la matriculación de automóviles y no dejarlo para el próximo presupuesto.

Los ciudadanos utilizan el transporte privado porque la situación del transporte público es inaceptable. Ya va siendo hora de que se lleve a cabo una revisión general a fondo del transporte público.

Además, el estado de muchas de nuestras carreteras es terrible. La asignación de Fondos Estructurales de la UE para el período 2007-2013 es del 53 %. Bajo las circunstancias existentes, todas las carreteras principales han de mejorarse para alcanzar los niveles estándar.

- Informe: Roselyne Lefrançois (A6-0323/2008)

Graham Booth, Nigel Farage y Jeffrey Titford (IND/DEM), *por escrito.* – (EN) El UKIP considera el terrorismo como un problema importante. Nosotros simplemente no creemos que la UE deba decidir sobre las acciones a llevar a cabo para luchar contra el terrorismo. Creemos que los Estados-nación están mejor situados para decidir las medidas de seguridad apropiadas a través de la cooperación intergubernamental.

Philip Bradbourn (PPE-DE), *por escrito*. – (*EN*) Si bien los conservadores británicos han apoyado el informe, tienen dudas respecto a la necesidad de que la UE se involucre en este ámbito, debido a la existencia de un Convenio del Consejo de Europa que abarca los mismos asuntos. Estamos a favor de una cooperación estrecha entre Estados miembros en el contexto de un enfoque global de la guerra contra el terror. Sin embargo, no estamos convencidos de la efectividad de un enfoque único a nivel europeo.

Marco Cappato (ALDE), *por escrito.* – (*IT*) He votado en contra de la propuesta de introducir un nuevo delito de «inducción» o «la inducción pública a cometer un delito de terrorismo» en la legislación europea en aplicación del Convenio del Consejo de Europa, porque creo que la definición propuesta por la Comisión es demasiado general y está basada exclusivamente en elementos subjetivos, poniendo en peligro los derechos humanos y las libertades fundamentales y especialmente la libertad de expresión en Europa.

De hecho, cualquier declaración pública, cualquier declaración recogida en los medios de comunicación o cualquier mensaje puesto en Internet que pueda de alguna manera —sea directa o indirectamente, sobre la base de «intencionalidad» y con «el riesgo de comisión de tales delitos»—ser considerado como una incitación a cometer un delito terrorista, será considerado un delito a nivel Europeo. El objetivo declarado es luchar contra la «propaganda terrorista» en Internet. La ponente ha intentado clarificar el texto de la Comisión Europea con el objetivo de hacerlo más respetuoso con los derechos humanos, buscando el introducir mayor seguridad jurídica. A pesar de esto, yo creo que deberíamos rechazar esta propuesta, en parte para enviar una señal clara a la Comisión y al Consejo, los cuales ya han anunciado que no quieren aceptar las propuestas del Parlamento.

Charlotte Cederschiöld, Christofer Fjellner, Gunnar Hökmark y Anna Ibrisagic (PPE-DE), *por escrito.* – (*SV*) La Ley sobre libertad de prensa sueca representa los valores fundamentales de la sociedad sueca. No podemos aceptar leyes para combatir el terrorismo que se aparten de lo dispuesto en la Constitución sueca. Existen muchas otras formas y posibilidades de alcanzar los mismos objetivos.

Las propuestas sobre las que hemos votado hoy no ofrecen un marco para una opción de salida que permitiría a Suecia mantener su legislación.

Nosotros apoyamos las mejoras que ha propuesto el Parlamento Europeo, pero no podemos apoyar la totalidad de la propuesta. Dado que se ha alcanzado un acuerdo en el Consejo en línea con la Constitución sueca, elegimos abstenernos en vez de votar en contra del informe.

Koenraad Dillen (NI), *por escrito.* – (*NL*) El informe Lefrançois propone varias medidas positivas para mejorar la eficiencia y la coordinación en la lucha contra el terrorismo en la UE. Yo, por lo tanto, he votado a favor. Los atentados cometidos por ETA hace unos días y el mortal ataque de Islamabad han demostrado que la vigilancia y la eficiencia nunca son suficientes en esta lucha. La cooperación interfronteriza en la lucha contra el terrorismo —que es hoy en día principalmente de origen Islámico —es esencial si pretendemos obtener resultados satisfactorios.

Sin embargo, no podemos olvidar los fallos cometidos en el pasado. Después de todo, el área de Schengen ha ofrecido durante años un entorno ideal a los terroristas y delincuentes potenciales donde llevar a cabo sus planes, y en ocasiones con impunidad. Es una necesidad urgente que Europa reflexione sobre su política

de fronteras abiertas y las perniciosas consecuencias de esta política en lo relativo a inmigración, delitos y extremismo islámico. Si dicha reflexión no se lleva a cabo, el marco aquí propuesto no servirá para nada.

Edite Estrela (PSE), *por escrito.* – (*PT*) He votado a favor del informe Lefrançois sobre el documento adjunto a la propuesta de Decisión marco del Consejo por la que se modifica la Decisión marco 2002/475/JAI sobre la lucha contra el terrorismo, ya que creo que tenemos que adaptar los instrumentos para combatir el terrorismo a los nuevos medios de comunicación e información con que cuentan los terroristas.

La revisión de la Decisión marco de la UE permitirá la inclusión en el concepto de terrorismo de actos preparatorios específicos, como el reclutamiento y la formación de terroristas y la inducción pública a cometer actos terroristas, los cuales se convertirán en delitos penales en todos los Estados miembro. También es esencial resaltar las importantes enmiendas presentadas por el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo que tienen como objetivo el garantizar los derechos fundamentales de libertad de asociación y de expresión.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) El marco jurídico actual a nivel internacional y comunitario incluye un conjunto de instrumentos que son más que necesarios para combatir el terrorismo real y la violenta delincuencia organizada internacional asociada a éste.

El objetivo de esta propuesta es intensificar el conjunto de medidas de seguridad, que con el pretexto de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, han hecho peligrar los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Como señala la ponente, esta propuesta presenta definiciones ambiguas que no protegen el respeto de las libertades fundamentales.

Como en el caso de la Decisión marco 2002/475/JAI sobre la lucha contra el terrorismo —con su definición de «terrorismo»— se deja la puerta abierta una vez más a la posibilidad de adoptar medidas de seguridad y la criminalización de individuos o grupos que hablan o escriben en contra del terrorismo de Estado.

Esta propuesta no añade ningún valor a la lucha contra el terrorismo verdadero y la delincuencia internacional asociada a este fenómeno y, de hecho, genera amenazas genuinas para la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos de los Estados miembros.

Como hemos señalado, en lugar de medidas de seguridad lo que necesitamos es actuar contra las causas reales que alimentan el terrorismo.

Como ya hemos indicado, «no intercambiaremos la libertad por la seguridad, ya que no obtendremos ninguna de las dos'». Hemos, por lo tanto, votado en contra de este informe.

Carl Lang (NI), *por escrito.* – (FR) El sábado 20 de septiembre, un terrorista suicida hizo explotar un camión enfrente del Hotel Marriot en el corazón de la capital de Pakistán, reduciendo el hotel a escombros y causando al menos sesenta muertos.

Este ataque fue atribuido a los talibanes pakistaníes ligados a Al-Qaeda.

El domingo 20 y el lunes 21 de septiembre le tocó el turno a ETA, la organización separatista vasca, de derramar sangre en tres ataques. Se especula con que las preparaciones de dichos ataques se llevaron a cabo en Francia.

El terrorismo no tiene fronteras y el área de Schengen ofrece la cuna perfecta para reclutar, adoctrinar y llevar a cabo las preparaciones logísticas para los atentados.

En Francia, la Ministra de Interior, Michèle Alliot-Marie, declaró al respecto que las cárceles francesas son un caldo de cultivo para el reclutamiento de radicales islamistas. ¡Una confesión muy honesta! Si bien es un hecho que el terrorismo tiene muchas causas, hoy en día el origen se encuentra principalmente en la lucha armada del Islamismo radical. Curiosamente, no existen textos legislativos orientados a detectar y prevenir el reclutamiento en las cárceles o en los llamados vecindarios «delicados».

La Unión Europea pretende crear disposiciones legislativas para combatir el terrorismo.

(Explicación de voto interrumpida con arreglo al artículo 163 del Reglamento)

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito.* – (*DE*) He votado a favor del informe de la señora Lefrançois porque un principio fundamental en la lucha contra el terrorismo ha de ser la prevención de los delitos terroristas.

La inducción a cometer un delito terrorista, el reclutamiento y la preparación para el terrorismo constituyen tres actos preparatorios que también se consideran delitos. Esta consideración debe incluir, sin embargo, la protección de los derechos fundamentales. Yo he votado, por lo tanto, por la utilización del término «incitación» en vez del término «inducción» ya que es más preciso y restrictivo. Se deben adoptar acciones en contra de la utilización de Internet como un campamento de formación virtual ya que las nuevas tecnologías de la comunicación e información han facilitado la diseminación de la propaganda terrorista.

La UE ha de combatir el terrorismo de forma clara y decisiva y la adopción de los tres nuevos delitos constituye un paso fundamental. Sin embargo, la libertad de prensa, la libertad de expresión y el derecho al respeto de la privacidad de la correspondencia y el secreto de las telecomunicaciones, que también incluye el correo electrónico y otros tipos de correspondencia electrónica, no deben verse mermados, y, por este motivo, apoyo las enmiendas presentadas por la señora Lefrançois.

Andreas Mölzer (NI), por escrito. – (DE) Ciertamente existen células durmientes dentro de la UE que podrían activarse en cualquier momento. No podemos olvidar que los terroristas no surgen de la nada, sino que vienen a un país y crecen en un ambiente hostil a dicho país. Si la UE realmente quiere combatir el terrorismo de forma efectiva, ha de adoptar medidas que pongan límites a la formación y expansión de sociedades paralelas y similares, en vez de condenar sistemáticamente a aquellos que señalan los problemas de convivencia con los inmigrantes. De igual manera, la lucha contra el terrorismo no debería de desembocar en un recorte sigiloso de los derechos de los ciudadanos, lo cual incluso fue señalado recientemente por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Tampoco debería resultar en un recorte de la lucha contra la delincuencia como consecuencia de la obsesión con el terrorismo.

Si somos conscientes de que los fanáticos islamistas están al frente de la amenaza terrorista, hace tiempo que tendrían que haberse adoptado medidas energéticas contra los predicadores Islamistas del odio y contra los campos de formación terrorista en Europa. En este sentido, he votado a favor del informe Lefrançois.

Rareş-Lucian Niculescu (PPE-DE), por escrito. – (RO) Los recientes atentados en el País Vasco demuestran, una vez más, que el terrorismo es una realidad cotidiana y que necesitamos instrumentos efectivos para luchar contra él. La nueva Decisión marco del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo constituye con toda seguridad un paso hacia delante y acojo su adopción con satisfacción.

Me sorprende que la conmemoración del séptimo aniversario de los atentados terroristas de Nueva York del 11 de septiembre de 2001 no haya sido mencionada por el Parlamento Europeo. Debemos intentar no olvidar a las víctimas de dichos ataques, deberíamos también haber resaltado que las relaciones transatlánticas constituyen una prioridad entre las tareas diarias del Parlamento Europeo.

Luís Queiró (PPE-DE), por escrito. – (*PT*) La claridad jurídica del marco legislativo de la lucha contra el terrorismo es tan necesaria como la claridad y la determinación en todo este asunto. En este sentido, es comprensible la preocupación de la Comisión sobre los mecanismos, vías, y métodos involucrados en el reclutamiento de terroristas, especialmente aquellos reclutados en países europeos y que frecuentemente han nacido y han crecido aquí. Hemos de garantizar que, en este respecto, las autoridades policiales y el Estado disponen de los medios necesarios para actuar, preferiblemente de manera preventiva. Las acciones orientadas a luchar contra este fenómeno que no involucran a las autoridades judiciales y policiales también son importantes. Se trata de garantizar que, paralelamente a la reacción del sistema jurídico, existe además un sistema político alerta y atento que pueda actuar, ya sea a través del fortalecimiento de la integración, fomentando la opinión de la mayoría moderada o actuando contra la marginalización asociada a la inmigración ilegal. Por todos estos motivos, las autoridades políticas han de mantenerse atentas y activas. Si bien es imposible prevenir todos los actos terroristas, si es posible evitar un ambiente que promueva, provoque y alimente el terrorismo.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito.* – (*PL*) Uno de los objetivos principales de la Unión Europea en el seno del marco de una política para un espacio común de libertad, seguridad y justicia es garantizar la seguridad de sus 500 millones de ciudadanos. Para lograr este objetivo, la Unión Europea y sus Estados deben plantar cara al terrorismo moderno.

El asunto más controvertido dentro del contenido de la propuesta para revisar la Decisión marco del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo es la petición de introducción del concepto de inducción pública a cometer delitos terroristas.

La línea que separa la libertad de expresión y el incumplimiento de las leyes es muy delicada. No podemos permitir que se desarrolle una situación en la que el aumento de la seguridad desemboque en una reducción de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Por este motivo, considero que es indispensable garantizar el mayor nivel jurídico posible para la Decisión marco a debate, y esto debería fundamentalmente llevarse a cabo a través de una definición más estricta del concepto de inducción pública a cometer delitos terroristas. El nuevo documento debe de ser claro y equilibrado desde un punto de vista jurídico, para lograr así que se convierta en un instrumento efectivo en la lucha contra el terrorismo y que ofrezca al mismo tiempo un alto nivel de protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Bernard Wojciechowski (IND/DEM), *por escrito.* – (*PL*) Los atentados de Madrid y Londres nos han demostrado la urgencia del problema del terrorismo en la UE.

El año 2008 fue testigo de una enorme cosecha que comenzó el 1 de febrero con el ataque en Bagdad durante un funeral que causó la muerte a treinta personas y finalizó el 20 de septiembre con el ataque al Hotel Marriott en Islamabad, en el cual murieron más de sesneta personas y más de doscientas cincuenta resultaron heridas. Se han producido al menos cuarenta y nueve ataques terroristas en total durante el año 2008. Desde el punto de vista comparativo, merece la pena añadir que este es el mismo número de ataques que se produjeron entre 2002 y 2007 (inclusive).

Una de las vías más efectivas para luchar contra el terrorismo es eliminar sus causas.

Es por este motivo que considero que la Unión Europea debería dedicar todos los esfuerzos a combatir el terrorismo a escala global, respetando los derechos humanos. La UE debería hacer una Europa más segura permitiendo que sus ciudadanos disfruten de libertad, seguridad y justicia, lo cual depende en gran medida de la voluntad de los Estados miembros.

- Informe: Martine Roure (A6-0322/2008)

Koenraad Dillen (NI), *por escrito.* – (*NL*) He votado en contra de este informe por absoluta convicción. El informe Roure muestra por enésima vez como la corrección política está cegando a Europa. Es evidente que en la lucha contra la delincuencia y contra el terrorismo las autoridades tienen el derecho a recopilar toda la información posible sobre sospechosos potenciales, incluyendo información de tipo «étnico». Incluso la ponente admite esto.

Sin embargo, ¿por qué las autoridades civiles no deberían procesar información en otros ámbitos, respetando la privacidad personal, si esto garantiza la buena gobernanza? ¿Por qué, por ejemplo, no debería el Gobierno italiano tomar las huellas de los inmigrantes ilegales si esta es la única forma de identificarlos?

La propuesta original del Consejo sobre este asunto estaba suficientemente equilibrada. Al igual que la izquierda, al emprender acciones contra los disidentes en toda Europa como una verdadera policía del pensamiento—de lo que como flamenco sé bastante—la intención es actuar como guardianes de las libertades civiles. Es demasiado ridículo para expresarlo en palabras.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), por escrito. – (*PT*) Teniendo presente que estamos ante un caso en el que el Consejo «consulta» al PE, nos gustaría resaltar que hemos apoyado enmiendas presentadas por el PE aun cuando suavizan posiciones adoptadas previamente. Consideramos que esta propuesta está lejos de lo que se necesita en el ámbito de la «protección de los datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal».

Además de otros aspectos fundamentales de nuestra evaluación negativa de esta propuesta, resaltamos el hecho de que no descarta, aunque anexa (pseudo) condiciones, «el tratamiento de datos personales que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas o la afiliación sindical, de datos relativos a la salud o a la vida sexual», ¡lo cual es inaceptable!

Como se ha señalado en el debate, se trata de una propuesta basada en un mínimo denominador común para un asunto de tanta importancia como la protección de los derechos, libertades, y garantías de los ciudadanos de los distintos Estados miembros, que es menor que lo establecido en otros instrumentos jurídicos y específicamente en los del Consejo de Europa.

Garantizar la protección de los datos personales es un asunto urgente e indispensable. Dicha protección no se puede alcanzar a través de un instrumento jurídico que —por sus lagunas y fallos— no ofrece amparo frente a la posibilidad de falta de cumplimiento o falta de protección.

Éste es el motivo por el que nos hemos abstenido.

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito.* – (*DE*) He votado a favor del informe de la señora Roure, que garantiza un elevado nivel de protección en lo relativo al tratamiento de datos personales.

La lucha contra el terrorismo no debe llevarse a cabo a expensas de los derechos fundamentales de los ciudadanos, por lo cual es imperativo garantizar la protección de los datos personales. El acuerdo del Consejo presenta algunas deficiencias y no puede, por lo tanto, garantizar lo anterior. Este informe soluciona las deficiencias y modifica el acuerdo del Consejo en lo relativo a una regulación más estricta del uso y la difusión de los datos personales. El informe formula la proporcionalidad y el objetivo del tratamiento de datos de forma más precisa, impone controles más estrictos en la transferencia a terceros países, y reclama la creación de un grupo de expertos, el cual funcionaría como autoridad supervisora y como espacio para evaluar resultados.

El largo debate llevado a cabo en el seno de los órganos europeos muestra lo contencioso y delicado de la materia. Si bien alcanzar un acuerdo es complicado, no debería desembocar en un resultado superficial o en la relajación de la protección de datos personales en la UE. La protección de los datos personales siempre ha de ser tratada con el máximo cuidado y aplicando cualquier salvaguardia existente.

Mary Lou McDonald (GUE/NGL), *por escrito.* – (EN) A pesar de que las medidas establecidas por la Comisión en esta Decisión marco tienen un alcance menor del que a mí me hubiera gustado, he apoyado el principio general de establecer un nivel mínimo de protección de los datos personales.

La Comisión de Libertades Civiles del Parlamento ha llevado a cabo un buen trabajo en lo relativo a la mejora de la propuesta, que espero que se tenga en cuenta.

El Sinn Féin apoya el mayor nivel posible de protección de datos para los ciudadanos y continuará apoyando cualquier medida que mejore la privacidad y los derechos de los ciudadanos en este ámbito.

Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL), *por escrito.* – (*EL*) La propuesta del Consejo no puede, de ninguna manera, ser aceptada en su formato actual. La pérdida de protección de datos personales que implica es inaceptable. Se hace necesario un marco jurídico exhaustivo sobre datos personales que garantice que existe un nivel de protección sustancial y que el Estado o particulares no tratan estos datos, tanto a escala nacional como internacional. Las críticas del Parlamento Europeo y sus recomendaciones sobre la propuesta del Consejo constituyen en general un paso en la dirección correcta, pero no son suficientes.

- Informe: David Hammerstein (A6-0336/2008)

Jan Andersson, Göran Färm, Anna Hedh, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), por escrito. – (SV) Los socialdemócratas suecos decidimos votar a favor de la enmienda 1 al informe sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año parlamentario 2007 (A6-0336/2008). El motivo es que consideramos que es el propio Parlamento Europeo quien debería poder decidir sobre su propia sede. Sin embargo, consideramos que, en beneficio de nuestro clima y nuestro medio ambiente y por motivos económicos, el Parlamento Europeo debería tener sólo una sede: en Bruselas.

Proinsias De Rossa (PSE), *por escrito.* – (*EN*) La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo presta un servicio incalculable a los ciudadanos de la Unión Europea, canalizando sus preocupaciones a la Comisión, cuestionando las irregularidades en la aplicación del Derecho comunitario por las autoridades locales, regionales y nacionales y actuando en situaciones de violaciones de los derechos de los ciudadanos.

El pronunciado aumento en el número de peticiones recibidas por el Parlamento Europeo el año pasado refleja tanto la creciente concienciación de los ciudadanos sobre cómo el Parlamento les puede prestar servicios como la necesidad de que la Comisión cuente con la financiación y el personal adecuados.

No menos de sesenta y cinco peticiones se referían a Irlanda durante el año 2007 y el país ha sido visitado por una misión de investigación de la comisión en relación con el incumplimiento de las directivas comunitarias en materia de agua y medio ambiente.

Estoy convencido del crucial papel desempeñado por la Comisión de Peticiones como instrumento para los ciudadanos que se enfrentan a incumplimiento de la normativa vigente, así como puente entre los ciudadanos y todos los niveles de la administración y del gobierno en la UE a través de los diputados al PE que han sido elegidos.

Koenraad Dillen (NI), *por escrito*. – (*NL*) Este informe merecía la abstención. Es, por supuesto, positivo que los ciudadanos europeos puedan presentar peticiones a las autoridades —incluidas sus «autoridades europeas»—, pero lamento el trasfondo federalista de este informe. Un ejemplo es la irreverente forma en la que se ensalza la Carta de Derechos Fundamentales, cincelada en el Tratado de Lisboa. Otro ejemplo es su exigencia de una eficiencia incluso mayor —léase «interferencia»— por parte de la Comisión con respecto a los Estados miembros.

La forma en la que se ha utilizado este informe para argumentar a favor de una única sede europea, que se situaría en Bruselas, también me desagrada. Obviamente, todos estamos hartos del despilfarro de dinero generado por la «fragmentación» del Parlamento Europeo, pero la sede única podría igualmente estar en Estrasburgo.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) Este informe es, de hecho, un informe de actividad de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo. Sin embargo, dado que el informe hace referencias entusiastas al Tratado de Lisboa en varios puntos y con la esperanza de que se ratifique en breve, hemos elegido votar en contra de este informe en su totalidad.

Nuestra visión principal es que el Tratado de Lisboa ha sido rechazado, ya que los votantes en un Estado miembro y en un referéndum votaron «no» al Tratado. Además, no cabe duda de que en muchos otros Estados miembros una mayoría de votantes hubiesen rechazado el Tratado de Lisboa si se les hubiese dado la oportunidad.

Esta ignorancia, de la que la Comisión de Peticiones hace gala en varios puntos de su informe, es algo que no podemos apoyar.

En lo relativo a una única sede para el Parlamento Europeo, apoyamos el principio de que son los Estados miembros los que han de decidir de forma conjunta sobre la sede del Parlamento Europeo, pero también creemos que es razonable que el Parlamento Europeo se pronuncie al respecto.

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito.* – (*EN*) He votado a favor de la enmienda 1 del señor Hammerstein a su propio informe. Hemos sabido hoy que el próximo mes el Parlamento Europeo se embarcará de nuevo en su paseo mensual a Estrasburgo, lo que ocasione un costes de miles de millones de euros al contribuyente. Debemos acabar con este circo transeúnte y el mismo Parlamento debe de estar en el centro del debate.

Mieczysław Edmund Janowski (UEN), *por escrito.* – (*PL*) He votado a favor del informe Hammerstein sobre las deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año parlamentario 2007 porque ofrece una presentación transparente de los efectos positivos de las acciones de esta comisión.

La propia comisión, presidida por el señor Libicki, ha demostrado a través de sus acciones que es muy necesaria. Permite a los ciudadanos de la UE enviar peticiones relativas a los incumplimientos de sus derechos como ciudadanos por parte de las autoridades públicas de los Estados miembros. El artículo 191 del Reglamento del Parlamento Europeo afirma que «cualquier ciudadano de la Unión Europea, así como cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, tendrá derecho a presentar al Parlamento, individualmente o asociado con otros ciudadanos o personas, una petición sobre un asunto propio de los ámbitos de actuación de la Unión Europea que le afecte directamente.»

Considero que la disposición sobre la base de datos «ePetition» es un importante logro del trabajo de esta comisión. Gracias a esta base de datos es actualmente posible acceder en línea a todos los documentos relacionados con cada petición. También se debe mencionar el importante aumento en el número de peticiones enviadas electrónicamente. El año pasado, estas constituyeron un 42 %. La Comisión de Peticiones colabora de forma efectiva con los departamentos pertinentes en la Comisión Europea y con el Defensor del Pueblo Europeo, así como con los representantes apropiados de los Estados miembros y las autoridades regionales y locales, a la hora de proporcionar explicaciones adecuadas. Las visitas de investigación por parte de representantes de la comisión suponen un gran apoyo para su trabajo. El buen funcionamiento de la secretaría colabora en la efectividad del trabajo de la comisión.

Ona Juknevičienė (ALDE), *por escrito.* – (*LT*) Se han recogido más de un millón de firmas de ciudadanos de la UE en apoyo de la iniciativa ciudadana a nivel europeo en apoyo de una única sede permanente para el

Parlamento Europeo. Esto otorgó el derecho a las personas implicadas a enviar una petición a la Comisión de Peticiones para designar una sede permanente para el Parlamento. En mi opinión, el actual sistema de organización del trabajo del Parlamento Europeo es ineficiente y genera gastos injustificados. El dinero de los contribuyentes se está derrochando en vez de usarse de forma eficiente con el objetivo de generar valor añadido para los ciudadanos. En 2005, durante la preparación del informe sobre el presupuesto del Parlamento Europeo, yo sugerí que el Parlamento Europeo trabajase desde una única sede, suprimiendo así los gastos de viaje y permitiendo que el Parlamento ahorrase recursos en la financiación de los viajes de sus miembros y del personal. Sin embargo, en la votación de hoy no apoyaré la enmienda presentada en nombre del Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea sobre una sede permanente para el Parlamento Europeo en Bruselas. En mi opinión, no es correcto asumir que únicamente Bruselas debería ser designada como la sede permanente del Parlamento Europeo. Este es un asunto que es competencia de los Estados miembros.

David Martin (PSE), *por escrito.* – (*EN*) Acojo con satisfacción el reconocimiento recogido en el informe sobre la creciente importancia de la Comisión de Peticiones. Este año se ha registrado un aumento de un 50 % en el número de peticiones comparado con el año 2006. También reconozco la importancia de las preocupaciones del ponente sobre la cantidad de tiempo que tardan la Comisión y el Tribunal de Justicia en resolver casos remitidos a la comisión. He votado a favor del informe.

Mary Lou McDonald (GUE/NGL), *por escrito.* – Acojo con satisfacción el informe Hammerstein sobre la Comisión de Peticiones.

En particular, acojo con satisfacción la condena contenida en el informe contra el Gobierno irlandés respecto a varios asuntos. La decisión del Gobierno irlandés de continuar con los planes de la autopista M3, que atraviesa el corazón de uno de nuestros lugares más históricos, es injustificable. El proyecto debe ser abandonado o revisado con el objetivo de proteger nuestros monumentos nacionales.

La campaña debe de continuar tanto en Irlanda como en Europa para asegurar que esto ocurre antes de que sea demasiado tarde, tal y como el Gobierno trata de garantizar.

Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL), *por escrito*. – (*EL*) He votado a favor del informe Hammerstein sobre el trabajo de la Comisión de Peticiones. El informe apoya el trabajo de dicha comisión, que constituye uno de los principales canales de comunicación entre los ciudadanos y las instituciones europeas. La efectividad de la Comisión de Peticiones en la negociación y el apoyo a las causas de los ciudadanos han de mejorarse, fortaleciendo su papel institucional y aumentando su cooperación con la Comisión Europea, el Defensor del Pueblo Europeo y las autoridades de los Estados miembros.

Catherine Stihler (PSE), *por escrito.* – *(EN)* Resulta decepcionante que el Parlamento no haya apoyado la enmienda 1 relativa a la cuestión de la sede única. Éste es el segundo periodo parcial de sesiones de Estrasburgo que hemos celebrado en Bruselas y hemos demostrado que podemos reunirnos de forma efectiva y votar en Bruselas. Ya no necesitamos celebrar las sesiones en Estrasburgo. Animo a mis colegas a firmar la Declaración 75 por la que se pide al Parlamento que se reúna en Bruselas y finalice las sesiones de Estrasburgo.

- Informe: Michl Ebner (A6-0327/2008)

Jan Andersson, Göran Färm, Anna Hedh, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), por escrito. – (SV) Los socialdemócratas suecos hemos decidido votar en contra del informe, ya que nos oponemos a la adopción de un apoyo especial para las agricultores de zonas de montaña a través de una prima por vaca lechera. Si bien apoyamos una estrategia exhaustiva para las regiones montañosas, el aumento del apoyo al sector lácteo no es la solución. Si el objetivo es la reducción del peso de la Política Agrícola Común en el total del presupuesto europeo, las transferencias del primer al segundo pilar tampoco son apropiadas.

Konstantinos Droutsas (GUE/NGL), *por escrito.* – (EL) El informe sobre la situación y las perspectivas de la agricultura en las regiones de montaña identifica, aunque de forma poco sistemática, los problemas específicos a los que se enfrentan la agricultura y la ganadería de estas regiones. Entre otras cosas, se enfrentan al problema de la inaccesibilidad, altos costes de transporte y condiciones de suelo difíciles para los cultivos. Sin embargo, el informe no hace mención a la responsabilidad de los Estados miembros y de la UE por la falta de infraestructuras y la considerable falta de medidas específicas. Dichas medidas deberían estar dirigidas a minimizar las desventajas naturales de estas regiones en la producción y comercialización de los productos agrícolas y al aprovechamiento de los beneficios comparativos.

LA UE utiliza fórmulas imprecisas y expresiones de buenas intenciones vacías de contenido. Cualesquiera que sean las medidas adoptadas, resultan improductivas y no logran detener la despoblación de estas regiones.

La misma postura improductiva se mantiene en el informe, el cual trata de blanquear la política comunitaria. No contiene ninguna mención a la continua reducción de la financiación al sector agrícola de la UE, los presupuestos fiscales y el impacto negativo de la PAC.

Por el contrario, la UE simplemente repite las viejas medidas, que está intentando adaptar al marco del futuro «chequeo» de la reforma de la PAC.

Un requisito fundamental para la mejora de las condiciones de vida y el aumento de la renta agrícola en las regiones montañosas es la lucha de los propios agricultores contra la PAC y la demanda de financiación especial para las regiones montañosas, en una apuesta por mejorar las infraestructuras y apoyar el proceso de producción agrícola.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo pretende conceder favores a todos los intereses especiales con los que se relaciona en este sector. Si se necesitan disposiciones especiales para los agricultores de zonas montañosas, surge la cuestión de si es necesario adoptar medidas y acuerdos especiales para proteger a la agricultura en Norrland.

Nos oponemos vehementemente a este informe por una cuestión de principios. La Lista de Junio señala una vez más que es una suerte que el Parlamento Europeo no tenga competencias de codecisión en la política agrícola de la UE. Si los tuviera, la Unión estaría atrapada por el proteccionismo y las costosas subvenciones a los varios grupos involucrados en el sector agrícola.

Jan Mulder (ALDE), por escrito. — (NL) Los miembros del Partido Popular por la Libertad y la Democracia (VVD) en el Parlamento Europeo han votado a favor del informe Ebner. Uno de los motivos es que ofrece una imagen fiel de los problemas específicos de las zonas agrícolas accidentadas y montañosas. Sin embargo, los miembros del VVD no están de acuerdo con las disposiciones del informe que proponen el procedimiento decisorio relativo al «chequeo» de la reforma de la PAC, especialmente la petición del 20 % para una reserva nacional.

James Nicholson (PPE-DE), *por escrito*. – Este informe destaca el crucial papel que desempeñan las regiones de montaña en términos medioambientales, agrícolas e incluso culturales y turísticos. Principalmente se reconoce que estas áreas son vitales para el mantenimiento de bolsas de biodiversidad y la aplicación de una estrategia silvícola.

Sin embargo, estas incomparables áreas también presentan retos importantes para las personas que viven y trabajan en ellas, especialmente en lo relativo a infraestructuras, comunicaciones y elevados costes de producción. Es precisamente por este motivo que estas áreas merecen una estrategia coordinada e integrada, similar al enfoque utilizado en lo relativo a las regiones costeras de la Unión Europea.

Es obvio que en estas regiones la ganadería ovina está íntimamente vinculada a la agricultura, y se debe reconocer que el pastoreo bovino es especialmente importante para la estabilidad medioambiental de estas zonas. Sin embargo, aunque este sector se enfrenta en la actualidad a un gran número de retos, la Comisión ha empeorado la situación con su reciente propuesta de un sistema de identificación electrónico. Además, si bien el apoyo a los ganaderos ovinos es urgente, desafortunadamente no parece estar próximo.

Neil Parish (PPE-DE), *por escrito.* – Mis colegas conservadores británicos y yo acogemos con agrado la atención prestada por este informe a la agricultura de zonas accidentadas y montañosas, que necesitan medidas específicas para garantizar la continuidad de prácticas agrícolas y ganaderas beneficiales para el medio ambiente.

Desafortunadamente el informe Ebner solicita un número de medidas que usan principalmente el primer pilar, incluyendo la introducción de una prima por vaca lechera para las zonas montañosas y que el límite superior de las ayudas, contenido en el artículo 69, se incremente en un 20 %.

No apoyamos la introducción de nuevos subsidios directos dentro del primer pilar. Dichos subsidios no son coherentes con las reformas de la política agrícola que se están llevando a cabo y no generan valor al dinero de los contribuyentes europeos. Los retos a los que se enfrentan estas regiones se pueden atender de forma más eficiente a través de la financiación del desarrollo rural, en el marco del segundo pilar de la política agrícola común.

Por este motivo no apoyaremos el informe.

Zita Pleštinská (PPE-DE), *por escrito.* – (*SK*) He votado a favor del informe del señor Ebner porque considero que constituye una importante señal del Parlamento Europeo para las regiones de montaña de Europa. Baso mi opinión en mi experiencia personal, ya que resido en una zona montañosa del nordeste de Eslovaquia, a los pies de la montaña del Alto Tatras. He llevado a cabo varios estudios sobre el atractivo de la vida en las zonas montañosas. Agradezco al ponente la incorporación de mis propuestas de enmienda, que presenté en la Comisión de Desarrollo Rural y que han recibido el apoyo en la votación en comisión.

Las regiones de montaña pueden ofrecer una producción agrícola de calidad y una mayor diversidad en el mercado europeo y existe, por lo tanto, la necesidad de una mayor coordinación entre el desarrollo rural y el apoyo estructural para el desarrollo de programas comunes y el sostenimiento de otras actividades, como el aprovechamiento de la biomasa y el agro-turismo que aumentarían la renta de los residentes de estos lugares.

Las regiones de montaña muestran una necesidad permanente de una agricultura sostenible, moderna y multifuncional. Una producción silvícola sostenible hará posible la producción de energía a través del uso de los residuos madereros. La preservación de ciertas especies animales y vegetales, tradiciones y actividades ecológicas y turísticas contribuirá a la lucha contra el cambio climático protegiendo la biodiversidad y capturando CO₂ mediante bosques y praderas permanentes.

Creo firmemente que las regiones de montaña requieren nuevas maneras de proteger su territorio frente a las inundaciones, especialmente mediante medidas preventivas, mientras que los agricultores y silvicultores podrían apoyar las medidas contra las inundaciones mediante los pagos directos por superficie que reciben bajo la política agrícola común.

Brian Simpson (PSE), *por escrito.* – (*EN*) Apoyo este informe referido al desarrollo sostenible en las regiones de montaña.

El cambio hacia una PAC más orientada al mercado implica que las regiones de montaña, donde la producción agrícola es menos competitiva, no sólo se enfrentan a nuevos retos, sino también a nuevas oportunidades.

Es posible que la adaptación de las regiones de montaña a las condiciones competitivas no sea sencilla y conlleve costes adicionales, ya que no pueden producir productos muy competitivos a precios bajos. La atención debería centrarse en la explotación de los recursos existentes, incluyendo la belleza de los paisajes naturales para atraer turismo y en el aprovechamiento de las potenciales ventajas competitivas de estas regiones, incluyendo la variedad de productos regionales y tradicionales, la riqueza del conocimiento y los procedimientos productivos tradicionales que otorgan a sus productos una ventaja competitiva.

Mi opinión es diferente de la de algunos de mis colegas del Parlamento Europeo en el sentido de que yo creo que la solución a los retos a los que se enfrentan las regiones de montaña no está en asignar más dinero de la PAC a estas regiones. Considero que en las situaciones en las que existan claros beneficios públicos al apoyo de la agricultura en las regiones de montaña, como es el caso de los beneficios medioambientales, la financiación pública bajo el pilar del desarrollo rural sería más adecuada.

El aprovechamiento del potencial de las regiones de montaña es esencial para su desarrollo sostenible y no simplemente el despilfarro de más dinero público en estas regiones.

7. Correciones e intenciones de votos: véase el Acta

(La sesión, suspendida a las 13.00 horas, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDE: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Vicepresidente

8. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

9. Sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo – Investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo – La responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar en caso de accidente – Control de los buques por el Estado rector del puerto (versión refundida) -

Organizaciones de inspección y reconocimiento de buques (versión refundida) - Organizaciones de inspección y peritaje de buques (versión refundida) (debate)

El Presidente. - El siguiente punto es el debate conjunto sobre

- la recomendación para la segunda lectura (A6-0334/2008), en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, relativa a la Posición Común del Consejo (05719/3/2008 C6-0225/2008 2005/0239(COD)) con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2002/59/CE relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo (Ponente: Dirk Sterckx),
- la recomendación para la segunda lectura (A6-0332/2008), en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, relativa a la Posición Común del Consejo (05721/5/2008 C6-0226/2008 2005/0240(COD)) con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen los principios fundamentales que rigen la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo y se modifican las Directivas 1999/35/CE and 2002/59/CE (Ponente: Jaromír Kohlíček),
- la recomendación para la segunda lectura (A6-0333/2008), en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, relativa a la Posición Común del Consejo (06389/2/2008 C6-0227/2008 2005/0241(COD)) con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar en caso de accidente (Ponente: Paolo Costa),
- la recomendación para la segunda lectura (A6-0335/2008), en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, relativa a la Posición Común del Consejo (05722/3/2008 C6-0224/2008 2005/0238(COD)) con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los buques por el Estado rector del puerto (texto refundido) (Ponente: Dominique Vlasto),
- la recomendación para la segunda lectura (A6-0331/2008), en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, relativa a la Posición Común del Consejo (05724/2/2008 C6-0222/2008 2005/0237A(COD)) con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas (versión refundida) (Ponente: Luis de Grandes Pascual), y
- la recomendación para la segunda lectura (A6-0330/2008), en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, relativa a la Posición Común del Consejo (05726/2/2008 C6-0223/2008 2005/0237B (COD)) con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques (versión refundida) (Ponente: Luis de Grandes Pascual).

Dirk Sterckx, ponente. – (NL) Señor Presidente, señor Comisario, Presidente en ejercicio del Consejo, la pregunta que debemos plantearnos es si nueve años después del accidente del *Erika* y casi seis años después del accidente del *Prestige*, estamos preparados si algo similar se volviese a repetir. Ésta es la verdadera pregunta que tenemos que resolver.

¿Está todo preparado? ¿Tenemos un número suficiente de expertos con un grado de independencia tal que les permita tomar decisiones? ¿Pueden trabajar lo suficientemente deprisa? ¿Hemos finalizado todas las preparaciones que les permiten avisar a otros especialistas o al personal humanitario para resolver el problema? ¿Se trata de forma apropiada a la tripulación en estos casos? ¿Se paga una compensación? ¿Sabemos lo suficiente sobre los buques que navegan a lo largo de nuestras costas? Estas son las preguntas que planteamos después del accidente del *Erika* así como después del *Prestige*. En aquel momento, la Comisión no perdió el tiempo presentando propuestas relativas a este asunto y nosotros también presentamos algunas cosas por escrito, las cuales ahora tenemos que redefinir.

Hemos tenido una primera lectura a la que el Consejo respondió a través de una Posición Común, que resultó desalentadora. Sin embargo, debo decir con gran satisfacción personal que, desde entonces, hemos mantenido conversaciones informales con el Consejo —primero con la Presidencia eslovena y ahora particularmente con la Presidencia francesa— que han desembocado en excelentes resultados.

En lo relativo a la autoridad competente, estamos cerca de una solución. Tenemos un buen documento que, sin ninguna reserva, recomendaría a mis colegas parlamentarios. Existe una autoridad involucrada en la planificación que es de naturaleza permanente, cuenta con la habilidad necesaria y puede tomar decisiones independientes sobre la acogida de buques. También hemos realizado avances en lo relativo al seguimiento

de buques, no sólo a través del radar ordinario, sino también vía satélite. Tenemos información más detallada sobre la carga y sobre quién es responsable de ofrecer esta información. El seguimiento también se aplica a los buques de pesca con el objetivo de mejorar la seguridad de los buques pequeños. Hemos solucionado el problema de las medidas a adoptar en presencia de hielo.

Hemos, por lo tanto, avanzado, pero no hemos acabado completamente. ¿Qué queda por resolver? La tendencia a considerar a las tripulaciones como delincuentes, la compensación a los puertos en el caso de pérdidas económicas y la notificación obligatoria del combustible de caldera. Después de todo, incluso las pequeñas cantidades de este combustible altamente contaminante pueden ocasionar graves daños medioambientales, como fue, por ejemplo, el caso del accidente *Tricolor* en la costa belgo-francesa, donde ciento ochenta toneladas de combustible causaron un daño considerable, a pesar de ser una cantidad muy pequeña.

Señor Presidente en ejercicio del Consejo, me gustaría expresar mi satisfacción por el trabajo relativo a mi informe que nosotros, el Parlamento y el Consejo, hemos conseguido realizar juntos y me gustaría animar al Parlamento y al Consejo a continuar en esa línea.

Esto me conduce al tema de los dos documentos sobre los que no tenemos una posición común. Como ponente de uno de los documentos, instaría al Consejo a adoptar también una decisión sobre los dos documentos que faltan. Soy consciente de que el Presidente en ejercicio del Consejo está trabajando intensamente en esto, pero los dos asuntos sobre la responsabilidad financiera de los dueños de los buques y el asunto de los Estados de abanderamiento, son considerados por el Parlamento como componentes vitales para la mejora de la seguridad marítima. Por ejemplo, si pretendemos desarrollar un sistema adecuado de acogida de buques para los Estados miembros y para la Unión, el sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Convenio SNP) ha de ser ratificado por todos los Estados miembros.

El Parlamento insta al Presidente en ejercicio del Consejo a hacer todo lo posible para garantizar que el Consejo adopte una decisión sobre estos dos documentos. Si no lo hace, nos enfrentaremos a un grave problema: posiblemente el Parlamento tomará en consideración todo lo que hemos logrado, lo cual yo, sin embargo, considero como insatisfactorio. Pediría al Presidente en ejercicio del Consejo que, por lo tanto, continuase el buen trabajo. El Parlamento, y en todo caso este ponente, le apoyan. Permítanos que sigamos trabajando para lograr los mejores resultados en cuanto a seguridad marítima.

Presidente. – No veo al señor Kohlíček en su escaño. Vamos a pasar a los otros ponentes, pues, y si llega a tiempo le daremos la palabra en su momento.

Paolo Costa, *ponente.* – (*IT*) Señor Presidente, Presidente en ejercicio del Consejo, señor Comisario, Señorías, estuvimos presentes en esta Cámara en abril de 2007 para la primera lectura. Nos encontramos ahora en septiembre de 2008 y no creo que el tiempo haya pasado en vano. Han ocurrido muchas cosas y se han producido muchos avances y yo tengo confianza en que seremos capaces de recorrer el último kilómetro que nos queda para finalizar una tarea principal; aquella de ofrecer a todos los ciudadanos europeos, y también a los no europeos, es decir, a todos los que navegan por aguas europeas, unas condiciones de seguridad mejores que las que existen en la actualidad.

Me gustaría recordar no sólo los accidentes del *Erika* y del *Prestige*, como ha mencionado el Señor Sterckx, sino también —y este es el objetivo que me propuesto para mi informe sobre el sector— quiero resaltar que debemos evitar tragedias como la del *Princess of the Stars*, que causó ochocientos muertos en Filipinas, así como las cuatro «únicas» muertes registradas en la colisión entre un buque de carga y un hidrodeslizador en el Estrecho de Mesina o, de nuevo, las dos «únicas» muertes hace tan sólo unos días en *La Besogne*, que golpeó un *bateau mouche* en París. Para resumir, todas las aguas presentan riesgos y hemos de adoptar acciones en todas las aguas.

No obstante, la dirección es muy sencilla: me parece que no podemos ponernos a lamentar no haber tomado las decisiones necesarias ante accidentes que se repiten. Me gustaría insistir sobre lo mismo; estas decisiones hacen referencia no sólo a la protección medioambiental, de las costas y de los mares, tal y como se ha hecho con los casos *Erika* y del *Prestige*, sino también han de hacer referencia a la protección de las vidas humanas como es el caso de los accidentes que, afortunadamente, hasta ahora han tenido lugar en mares lejanos, así como aquellos incidentes que parecen menores. Acabo de ofrecer dos ejemplos: el del Estrecho de Mesina y el del Río Sena hace unos días.

Mi informe también contiene una estrategia que considero que todos deberíamos adoptar. Se trata de aprovechar de la mejor forma posible todas las competencias europeas relativas a la protección medioambiental y la protección del consumidor. En este caso particular, esto implica salvar vidas, proteger a las personas y mejorar la protección y la seguridad en la situación actual.

Necesitamos, sin embargo, ser cuidadosos: hemos de utilizar las competencias permitidas por el Tratado sin ningún tipo de transferencia absoluta de soberanía y sin restar competencias a los Estados miembro que, como creemos o preferimos creer, comparten plenamente este objetivo.

Por lo tanto, desde este punto de vista, yo considero que debemos continuar trabajando en el área a la que se refiere mi informe, con el objetivo de encontrar mecanismos cuyo alcance puede aumentarse sin encontrar resistencias y de hallar métodos graduales de implementación durante un período de tiempo razonable que permitan que todos se adapten, sin pretender que las cosas cambien de la noche a la mañana. En lo relativo a la limitación de la responsabilidad, hemos de encontrar una vía que permita combinar la certeza del dueño del buque respecto a la responsabilidad que asume y la cantidad de daños en los que podría incurrir con la certeza por parte de potenciales víctimas de que recibirán compensación. Necesitamos, por lo tanto, desarrollar soluciones que incluyan la opción de moverse dentro de límites superiores o inferiores —los cuales en la actualidad son fijos— que queramos o podamos imponer. Tenemos que garantizar que se ofrece mejor información a aquellos que viajan en nuestros buques y hemos de hacer posible que se adopten acciones inmediatas cuando ocurren accidentes, incluyendo pagos adelantados en casos limitados y apropiados que sean verificables.

Creo que podemos alcanzar un acuerdo en estos asuntos de forma sencilla; podemos encontrar una manera de responder a los puntos restantes y cerrar el expediente. Sin embargo, el asunto fundamental, continúa presente: no nos podemos permitir actuar únicamente en un frente, sino que hemos de cerrar el asunto y ser capaces de comunicar a los ciudadanos europeos que estamos trabajando en todos los frentes y sectores.

No repetiré el asunto relativo a los dos, digamos, informes que faltan, las dos disposiciones que faltan. Me gustaría informar a la Presidencia francesa que ha llevado a cabo un enorme esfuerzo y estoy convencido de que lo continuará haciendo. Desde un punto de vista personal, y en lo relativo al Parlamento, puedo garantizarles que trabajaremos a diario, en todo momento, desde ahora hasta el 31 de diciembre de este año, para garantizar que el expediente se pueda cerrar bajo esta Presidencia y que se cierra de la mejor forma posible para todos aquellos que nos observan. Estoy convencido de que al final todos podremos estar orgullosos de haber progresado en materia de seguridad marítima en Europa, sin que nadie sienta —¿cómo lo podría expresar?— que está perdiendo responsabilidades que quiere ejercer de forma directa.

Dominique Vlasto, *ponente*. – (*FR*) Señor Presidente, Presidente en ejercicio del Consejo, Comisario, Señorías, para empezar, me gustaría recordarles a todos que la seguridad marítima debe seguir siendo una prioridad en la agenda política europea. No podemos esperar a que se produzca otro grave accidente marino para darnos cuenta de que la seguridad marítima es una prioridad para nosotros como líderes políticos y para la población que no tolerará más el ver sus costas contaminadas, sin mencionar el hecho de que estos accidentes constituyen catástrofes medioambientales y generan desastres económicos.

La primera lectura en el Parlamento se llevó a cabo en abril de 2007. El Consejo ha tardado más de un año en comunicarnos sus Posiciones Comunes y esto constituye únicamente cinco de los siete textos en el paquete. Debo admitir que me cuesta aceptar esto.

Puede ocurrir, por supuesto, que algunos asuntos generen problemas y que sea difícil alcanzar un acuerdo. Por lo menos, estamos de acuerdo sobre el paquete legislativo, lo cual es complicado, pero veo pocos motivos que podrían entorpecer un acuerdo sobre documentos técnicos, si bien concretos, que componen un todo coherente. Si no recuerdo mal, hace un año todos estábamos muy contentos e incluso orgullosos. Claramente, me gustaría saber, junto a mis colegas parlamentarios, el motivo por el que el Consejo ha tardado tanto en revisar el expediente. Me gustaría también que el Consejo nos dijese cual ha sido el obstáculo que ha impedido alcanzar un acuerdo en dos importantes propuestas: la responsabilidad civil de los dueños de buques y las obligaciones de los Estados de abanderamiento de los buques, especialmente porque el documento sobre el pabellón enarbolado complementa de forma natural mi informe sobre el control del Estado rector del puerto. A la vista de esto, es sencillo ver como la interacción entre los documentos justifica el enfoque de este «paquete» y la necesidad de un acuerdo sobre todos ellos.

Puede que parezca algo severa, pero quiero saber qué es lo que está ocurriendo. Sin embargo, aplaudo los sinceros esfuerzos de la Presidencia francesa de la UE, que ha tratado de solucionar el atasco y revitalizar los debates en las dos propuestas que faltan: las relativas a los informes Savary y Fernández. La falta de avances

en cada uno de nuestros documentos o las dificultades individuales de cada propuesta no han sido los causantes de la falta de acuerdo con el Consejo, sino que ha sido el hecho de que las dos propuestas no se encuentran actualmente en el paquete, lo cual representa un problema para todos los ponentes.

Personalmente, creo que pronto alcanzaremos un acuerdo en cada una de las propuestas ya que tendremos que hacerlo, incluso si hemos de usar el procedimiento de conciliación. De todos modos, se que la Presidencia francesa está trabajando en esto y deseo que tenga éxito.

No estoy especialmente preocupada por mi informe sobre el control del Estado rector del puerto porque sé que al final de nuestro diálogo informal a tres bandas se han resuelto muchos problemas. Al margen de las diferencias en la formulación, todavía existen tres diferencias fundamentales con el Consejo, para las cuales yo prefiero reinstaurar la posición del Parlamento de primera lectura.

El primer punto fue la aplicación de la Directiva sobre fondeaderos de protección, lo cual constituye un elemento esencial para la seguridad marítima. Debemos incluir los fondeaderos de protección en este documento. Considero que estamos enviando un mensaje de una política firme y consistente. Los buques que no cumplan las normas no deberían poder evitar las inspecciones, con independencia de su ruta marítima y donde hagan escala en aguas europeas.

El segundo punto hace referencia a la aplicación de las prohibiciones permanentes. Una vez más, considero que esta es una medida que ha de mantenerse como un elemento disuasorio del mal comportamiento. Esta medida debería, de hecho, ser utilizada en contadas ocasiones ya que deberían existir pocos buques que muestren las condiciones de aplicación, pero ha de existir para buques que no cumplen con los estándares, para que dichos buques no presenten nuevos problemas dejando patente el sentimiento de impunidad.

El tercer punto hace referencia a las medidas de flexibilización para la aplicación del sistema de inspección. En primera lectura, elegimos mecanismos de flexibilidad basados en circunstancias específicas; por ejemplo, inspecciones que no se llevan a cabo porque lo impide el mal tiempo o cuando no se cumplen las condiciones de seguridad. Se incluyó la posibilidad de posponer la inspección de un buque de un puerto comunitario hasta el siguiente puerto.

El Consejo quiere más.

(El Presidente interrumpe a la oradora)

Luis de Grandes Pascual, *ponente.* – (*ES*) Señor Presidente, señor Vicepresidente y Comisario de Transportes, señor Ministro, estimados colegas, hoy retomamos de nuevo el debate que cerramos en primera lectura hace un año y medio.

Lo hacemos con más razones de las que teníamos entonces para estar satisfechos por los resultados alcanzados, resultados que fueron fruto de la colaboración y el consenso que existe en esta Cámara para una cuestión tan sensible para la opinión pública como es la seguridad de nuestros mares.

Pero lamento que nuestra satisfacción no sea plena ni sea la esperada, puesto que, a pesar de que todos hemos extraído lecciones del pasado, con los ejemplos tan dramáticos de las catástrofes del Erika y del Prestige aún recientes en nuestras retinas, y de la necesidad de actuar ya y no esperar al consenso que sigue siempre a las catástrofes, la actitud del Consejo, lamentablemente, ha impedido que hoy podamos cerrar el dossier con la adopción de las ocho propuestas que constituyen el llamado «paquete 3» de la seguridad marítima.

Y ello no es óbice para constatar y agradecer la voluntad de la Presidencia francesa, que tomando el testigo de las Presidencias portuguesa y eslovena, ha marcado un ritmo adecuado en el Consejo con la sabia intención de llegar a un acuerdo sobre un paquete de propuestas que deben ser tratadas como un todo —y en ello estamos todos de acuerdo—, porque los cruces entre unas y otras propuestas existen, y están implicados todos los actores de la cadena de transporte marítimo.

Por lo tanto, no cabe plantearse —como, por desgracia, piensan muchos gobiernos o, por lo menos, algunos—si alguna de estas propuestas es innecesaria o es inoportuna. Todas y cada una de ellas resultan imprescindibles.

Por todo ello, yo hago un llamamiento al Consejo para que no deje escapar una oportunidad preciosa de cerrar este dossier en conciliación, a la que llegaremos algunos con los deberes casi hechos, pues los trílogos informales mantenidos hasta este momento y el consenso total que existe con todos los ponentes en la sombra han dado resultados muy satisfactorios y pueden constituir una buena base para el entendimiento final.

Dicho esto, Señorías, hay todavía una cuestión que me sigue preocupando enormemente y a la que me gustaría referirme, pues toca un aspecto esencial del paquete, a nuestro juicio. Me estoy refiriendo al carácter independiente de los organismos y autoridades creados a propósito con la finalidad de adoptar las mejores decisiones en el menor tiempo posible.

A este respecto, hablo en concreto de la autoridad independiente que se pretende crear para la siempre tan difícil decisión de acoger a un buque en peligro en un lugar de refugio.

Señorías, de nada serviría crear una autoridad que sea independiente de las influencias del poder político si no se la dotara de los recursos y capacidades necesarias para tomar decisiones, pero más grave aún es investirla de poderes si, a la hora de la verdad, sólo se le deja un camino: acoger obligatoriamente al buque, aunque éste carezca de seguro y garantías.

Así las cosas, toda la carga queda para el Estado miembro afectado, a la postre víctima de los daños ecológicos y sociales que pueda ocasionar acoger a un buque en un lugar de refugio, además de tener que hacer frente a la cobertura de dichos daños.

Por tanto, sí a la creación de esta autoridad, pero que se la dote de poderes y que la admisión de un buque en dificultades se haga sólo si la evaluación previa de la situación permite concluir que su acogida es la mejor decisión y se limitan los riesgos.

Y tengo que decirles que en esta batalla no me encuentro solo, pues la asociación europea que representa a todos nuestros puertos ha puesto también el grito en el cielo.

Dicho esto, agradezco al señor Sterckx su tesón en esta difícil empresa que ha emprendido y con la que ha tenido que lidiar, si me permiten la expresión española.

Me congratulo especialmente por los avances conseguidos en los instrumentos de seguimiento de los buques, imprescindible para reducir las situaciones de riesgo.

En orden a las diferencias, tiempo habrá en conciliación y pondremos todo nuestro empeño para encontrar compromisos con él; sin ningún tipo de duda, yo creo que los alcanzaremos.

Paso por último a hablarles de mi informe. Después de haber pasado el examen del Consejo, lo que antes sólo era propuesta de directiva ha sido desdoblado en dos instrumentos jurídicos, propuesta de reglamento y de directiva, y ello a los miembros de la Comisión de Transportes nos ha parecido correcto. Así, nuestro juicio de valor sobre la posición común es positivo, pues acepta en gran medida la línea defendida por el Parlamento: conseguir reforzar los mecanismos de vigilancia de las organizaciones reconocidas con la creación de un comité de evaluación de carácter independiente, revestido de poderes permanentes y con autonomía de acción; lograr un sistema de sanciones más flexible y equitativo y, a la postre, más eficaz, pues sanciona al que no actúa como es debido, pero lo hace en función de la gravedad de la infracción cometida y de la capacidad económica de la organización; finalmente, haber logrado avanzar en la cuestión tan espinosa del reconocimiento de los certificados de clasificación, planteando las condiciones bajo las cuales las organizaciones reconocidas tendrán que reconocerse mutuamente sin poner por ello en peligro la seguridad marítima y tomando como referencia las reglas más exigentes.

En todo caso, Señorías, estoy convencido, creo que existen bases firmes para un acuerdo final y que entre todos encontraremos una solución segura para toda la ciudadanía europea.

Jaromír Kohlíček, ponente. – (CS) Señorías, hace tiempo ya que existen en todos los sectores del transporte investigaciones exhaustivas sobre las causas de los accidentes graves. Los Estados miembros contemplan dichas investigaciones y la determinación de las causas técnicas como un componente vital de la reducción en el número de accidentes. La única excepción hasta ahora ha sido la del transporte marítimo. Existen, por supuesto, algunos reglamentos marco, pero el transporte marítimo de pasajeros y mercancías es mucho más complejo que otros medios de transporte a la hora de determinar qué Estado es responsable de la investigación de las causas de accidentes. El dueño de un buque puede no ser el armador del mismo y ambos pueden ser de distintos Estados. Los marineros pueden ser multiétnicos y multinacionales. Los pasajeros también pueden tener distintas nacionalidades. Lo mismo ocurre en el caso de la carga y del cliente que ha contratado el viaje. Un buque zarpa desde un puerto en las aguas territoriales de un Estado hasta las aguas de otro, pasando por aguas territoriales de otros Estados y por aguas internacionales. Y si esto no fuese lo suficientemente complejo, algunos Estados han subordinado los organismos investigativos que hemos solicitado a diversas organizaciones estatales. Por lo tanto, tan siquiera son organizativamente independientes.

La investigación de accidentes en el ámbito del transporte marítimo ha sido debatida con ponentes alternativos y con la Presidencia. La Comisión de Transportes y Turismo decidió que era deseable retener las líneas maestras de la propuesta de Directiva. Esto implica investigaciones estandarizadas de acuerdo a una metodología común, por la cual se han de establecer plazos para determinar qué Estado llevará a cabo la investigación y para la presentación de un informe final. Está, por supuesto, abierto a debate qué tipo de accidentes han de ser obligatoriamente investigados de acuerdo con la metodología adoptada y la forma precisa en que se definirá la independencia organizativa del organismo de investigación. Durante el debate de la información, llegamos a un acuerdo sobre el hecho de que las conclusiones de una investigación técnica podrían ser utilizadas para investigaciones posteriores, como por ejemplo, para investigaciones penales. Sin embargo, los detalles de una investigación técnica han de ser confidenciales. También se clarificó en comisión que no es posible ignorar las disposiciones que obligan a dispensar un trato justo a los marineros involucrados en accidentes marítimos, a menos que se prevenga mediante la inclusión de dichas provisiones en otras normativas. Se acordó también que el organismo de investigación independiente ha de incluir a expertos de varios países y que los Estados a nivel nacional deben de alcanzar un acuerdo mutuo sobre la representación en la investigación de accidentes marítimos.

Me gustaría resaltar que uno de los objetivos principales del paquete marítimo bajo consideración es el reforzar la responsabilidad del Estado de abanderamiento del buque. Es, por lo tanto, apropiado que la formulación propuesta en lo relativo a la notificación rápida de las deficiencias técnicas identificadas continúe formando parte de esta directiva, al igual que la especificación de los buques a los que la directiva se refiere. A la vista de los accidentes de petroleros en la costa española, no considero que sea una buena idea que varios organismos técnicos de investigación puedan llevar a cabo sus trabajo en paralelo. Si la Comisión Europea no se siente con la suficiente competencia como para decidir sobre la dirección de las investigaciones, la única alternativa es que dichas decisiones se adopten en el Consejo Europeo. Ciertamente considero que el lanzamiento de varias investigaciones técnicas paralelas es una solución deficiente. La todavía incompleta investigación sobre el accidente del petrolero *Prestige* demuestra a dónde conduce el eludir la responsabilidad de una investigación pasándosela a otros. Es adecuado que la totalidad del paquete marítimo se discuta a la vez, evitando así diferencias en las definiciones de conceptos concretos en las diversas directivas específicas y mejorando la claridad de los materiales resultantes.

Considero que, incluso en el caso de la Directiva sobre desastres marítimos, podemos alcanzar un compromiso sensato que sea factible y contribuya a la disminución de las posibilidades de más desastres marítimos y, quizá, a un nuevo examen exhaustivo, que incluya la revisión de los aspectos técnicos.

Dominique Bussereau, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Comisario, Señorías, mañana votarán el tercer paquete de seguridad marítima. Como saben, el sector marítimo ofrece trabajo a aproximadamente tres millones de personas, lo cual lo convierte en un sector clave para la Unión Europea.

El paquete enviado a la Comisión a comienzos de 2006 contenía seis propuestas legislativas. Su objetivo era la introducción de medidas para la prevención de los accidentes marítimos y el establecimiento de medidas a adoptar después de un accidente, es decir, analizar las causas y compensar a las víctimas. La prioridad del paquete es garantizar la calidad y la seguridad de la navegación en lo relativo al medioambiente, así como mejorar la competitividad del sector marítimo europeo.

El Consejo, el Parlamento y la Comisión apoyan el objetivo de promover la seguridad marítima. En el Consejo Europeo de Copenhague de 2002, el Consejo acogió con satisfacción los esfuerzos para mejorar la seguridad marítima y recordó la determinación de la Unión Europea de 'adoptar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de catástrofes similares' al accidente del *Erika*. El Consejo no puede tener reparos en aceptar muchas de las demandas formuladas por el Parlamento en su resolución de 27 de abril de 2004. Sin embargo, existen todavía diferencias sobre el tercer paquete marítimo que requerirán más consultas entre las partes.

Desde que se presentó el paquete a la Comisión, a través del trabajo de varias presidencias —más recientemente la Presidencia eslovena— el Consejo ha adoptado seis Posiciones Comunes sobre las siguientes propuestas: investigación de accidentes, clasificación de sociedades, control del Estado rector del puerto, seguimiento del tráfico marítimo y la Convención de Atenas. Y todo ello mientras ha tomado en consideración las opiniones del Parlamento Europeo, como las adoptadas en abril del año pasado.

La Presidencia francesa, desde el comienzo de su mandato, ha llevado a cabo un enorme esfuerzo para lograr un acuerdo en el Parlamento en segunda lectura de estos seis documentos. Las Posiciones Comunes fueron comunicadas por el Consejo en junio de 2008. Durante los contactos informales del Presidente de Coreper con los ponentes durante los meses de verano, que perseguían alcanzar un rápido acuerdo sobre los

documentos, se lograron verdaderos avances en cada expediente. Señor Costa, en una carta reciente, usted describe esto como un «avance importante».

Además, como sabe, de acuerdo con los compromisos que realicé en abril, la Presidencia ha reactivado con energía y entusiasmo los debates en el Consejo sobre los dos últimos documentos sobre responsabilidad y obligaciones del Estado abanderado. Esta reactivación era muy necesaria para garantizar la seguridad marítima y, Señor Comisario, también constituye una respuesta a las constantes peticiones de su Comisión. Usted sabe que este asunto fue incluido en la agenda por la Presidencia durante la reunión informal en La Rochelle, a la cual yo invité a los representantes del Parlamento Europeo, el señor Costa y el señor Savary, quienes tuvieron la amabilidad de asistir a la reunión. Usted sabe que en la actualidad estamos trabajando en los aspectos técnicos para que el Consejo de Transportes lo pueda revisar en su siguiente reunión, planificada para el 9 de Octubre.

Permítame que sea franco con ustedes: a la vista del impulso que esto ha generado, hubiese deseado que evitásemos tener que llegar a conciliación. Y sin embargo, aquí nos encontramos. Debemos ahora asegurar que no derrochamos el impulso y, sobre todo, no debemos dar la impresión de que todo este esfuerzo y progreso se han llevado a cabo en vano, ya que enviaríamos al público un mensaje erróneo. Por este motivo, paralelamente al trabajo que el Consejo está desarrollando sobre los dos últimos documentos, la Presidencia todavía se alegra de mantener contactos informales con los ponentes sobre los seis primeros documentos, con el objetivo de alcanzar un acuerdo respecto al contenido.

Mi intención era especialmente compartir mi informe con usted e informaré al Consejo sobre esto en su reunión de 9 de octubre cuando revisaremos los dos últimos documentos. El Consejo decidirá sobre su posición en lo relativo a la conciliación sobre los seis primeros documentos.

Señor Presidente, realmente deseo que el Parlamento, el Consejo y la Comisión puedan encontrar una vía para mejorar la cooperación cercana en lo relativo a estos expedientes. Creo que estamos muy cerca de alcanzar un acuerdo definitivo, algo que todos estamos deseando.

Antonio Tajani, *Miembro de la Comisión.* – (*IT*) Gracias, señor Presidente, Señorías, y gracias especialmente a mi colega. Después de muchos años desempeñando mis funciones como diputado, estoy orgulloso de estar aquí en la Cámara. Señor Presidente, señor Bussereau, Señorías, ¿cómo podría no compartir las preocupaciones y objetivos que han surgido desde el comienzo del debate sobre este paquete marítimo?

Nuestra preocupación y la preocupación del Parlamento, que representa a los europeos, es ofrecer garantías o intentar ofrecer garantías a los ciudadanos europeos de que no se repetirán trágicos eventos como los que, desafortunadamente, hemos tenido que presenciar a pocos kilómetros de las costas europeas. Han ocurrido accidentes como el más reciente, pero menos grave, en el puerto de Tarragona, que confirman la necesidad de ofrecer respuestas a los ciudadanos. Por supuesto que es imposible evitar accidentes, pero debemos hacer todo lo posible para prevenirlos a través de medidas legales y acciones políticas.

¿Cómo podemos hacer esto? En primer lugar, podemos lograrlo complicando la vida a los operadores sin escrúpulos mediante inspecciones más rigurosas y sistemáticas en todos los puertos de la UE y también a través de disposiciones más efectivas relativas al transporte de un buque en peligro a un lugar de refugio y, finalmente, mediante un control más riguroso de las organizaciones autorizadas a inspeccionar los buques y a emitir certificados de seguridad en nombre de los Estados miembro.

En resumen, hemos de mejorar la forma en la que actuamos ante las consecuencias de los accidentes, logrando una justa compensación para los pasajeros, sus familias o la comunidad marítima, y aprendiendo lecciones más concretas de las investigaciones que tienen lugar después de los accidentes. Éste es uno de los asuntos importantes; el comprender lo ocurrido para prevenir su repetición. Éstos son los aspectos en los que tendrán que trabajar una vez que el Consejo haya decidido sobre cinco de las siete propuestas del tercer paquete sobre seguridad marítima.

Como sabemos, el Consejo de Transportes no pudo el pasado abril considerar las propuestas relativas a las obligaciones de los Estados abanderados o a la responsabilidad civil de los dueños de los buques. No deberíamos de subestimar las dificultades planteadas por los Estados miembros, que también surgieron durante la reunión informal del Consejo en La Rochelle, preocupados por la transferencia de competencias a la Unión Europea de materias cubiertas por convenios internacionales y por el temor a un aumento de la carga administrativa generada por las inspecciones.

Durante la reunión del Consejo en La Rochelle —en la que estaba presente el señor Costa— nosotros perseguimos, y con «nosotros» me refiero a la Comisión y al Presidente, así como la Presidencia francesa, a

la cual agradezco el trabajo que ha llevado a cabo en la coordinación con la Comisión, la adopción total y rápida del paquete, sin abandonar los dos documentos legislativos que todos consideramos de alta importancia, como ha señalado el Señor Bussereau.

Realmente debo agradecer afectuosamente a la Presidencia francesa las acciones que ha desempeñado, su intento de mediar, y su deseo de involucrar al Parlamento en lo que constituye una decisión legislativa muy delicada y también compleja. No puedo afirmar, ciertamente, que esté satisfecho con la situación actual. Existen dos asuntos que sufren el riesgo de ser olvidados y se trata de asuntos de extraordinaria importancia.

La Comisión pretende la adopción de la totalidad del paquete y nosotros trabajaremos y persistiremos en nuestros esfuerzos de alcanzar un acuerdo. Europa no se puede permitir no ofrecer respuestas concretas a sus ciudadanos. Debemos marcarnos un objetivo simple pero vinculante: que todos los buques que enarbolen pabellones de alguno de los Estados miembros cumplan la normativa. Nuestra preocupación ha de ser garantizar, además, que las víctimas de accidentes marítimos reciban una compensación adecuada y uniforme en toda la Unión Europea.

En La Rochelle intentamos definir una trayectoria que condujese a un acuerdo entre el Parlamento y el Consejo. Estamos trabajando con la Presidencia francesa tratando de presentar documentos que reciban un veredicto positivo por parte del Consejo y del Parlamento. Ayer me reuní con el Ministro de Transportes de la República Federal de Alemania y le insté a que Alemania juegue el papel que le corresponde. Lo que intento hacer con todos los Estados miembros en las reuniones que celebro es intentar avanzar a través del apoyo a la actividad de mediación que la Presidencia francesa, junto con la Comisión Europea, intenta llevar a cabo.

Comprendo perfectamente que, mientras tanto, el Parlamento quiera incluir en los documentos en segunda lectura enmiendas diseñadas a incorporar la esencia de las dos propuestas que han quedado pendientes. Yo apoyo estas enmiendas. En lo relativo a los expedientes que se están revisando oficialmente, se que se ha avanzado de forma significativa en lograr el acercamiento entre las posturas del Parlamento y del Consejo, y aunque no ha sido posible traducir estos avances en enmiendas de transacción, estoy convencido de que el resto del procedimiento se verá facilitado considerablemente por estos avances. Naturalmente, yo podré hablar sobre estos asuntos y sobre las enmiendas que he previsto después de escuchar lo que tengan que decir.

Creo, sin embargo, que todavía es posible alcanzar un acuerdo; no sería correcto afirmar que las negociaciones son sencillas porque serán complicadas, pero creo que todavía hay espacio para lograr el objetivo e incluso, quizá, antes de conciliación. Ciertamente no podemos abandonar hasta que hayamos hecho todos los esfuerzos posibles para alcanzar el objetivo de la adopción de todos los documentos que componen el paquete de seguridad marítima.

Representantes del Consejo, Señorías, pueden confiar en el compromiso activo de la Comisión Europea, de todos los directores y funcionarios del gabinete y de la Dirección General que tengo el honor de presidir, así como de mi personal, con el objetivo de lograr una respuesta específica para todos los ciudadanos de la Unión Europea.

Georg Jarzembowski, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (**DE**) Señor Presidente, Presidente en ejercicio del Consejo, Comisario, me satisface resaltar que hemos logrado principios comunes —y existe gran acercamiento— que han surgido en el debate. Nuestro representante francés del Consejo, nuestro amigo, ha dicho que él es de la opinión que todavía podremos alcanzar un acuerdo a final de año. ¡Si, en efecto, permítanos alcanzar ese acuerdo! También me gustaría agradecer al Vicepresidente el apoyo de la Comisión durante los debates entre los ponentes y la Presidencia francesa.

Señor Presidente en ejercicio, queremos agradecer que usted y sus colegas hayan avanzado considerablemente en los debates concretos sobre los seis expedientes. Vamos por el buen camino —y también le digo esto para apoyar a sus colegas reticentes del Consejo—, pero o tenemos un paquete o no tenemos ninguno. Espero, por lo tanto, que usted avance en los dos expedientes que todavía están sin resolver en la próxima reunión de 9 de noviembre del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía. No se trata de expedientes sin importancia. No deseo profundizar en los detalles de la responsabilidad civil de los dueños de buques pero considero especialmente importante el asunto de los Estados de abanderamiento.

Es evidente, sin embargo, que a pesar de que los Estados miembro profesen tener presente en todo momento la seguridad marítima y la seguridad de las gentes del mar, de los pasajeros y de las aguas costeras, están eludiendo la ratificación e implementación de obligaciones muy específicas o incluso las resoluciones de la OMI sobre protección marítima. Si queremos que se establezcan las obligaciones que incumben a los Estados

de abanderamiento, si nosotros, tanto el Parlamento como la Comisión, queremos ser capaces de ejercer presión sobre los Estados miembro —en los tribunales si es preciso— para que cumplan sus obligaciones del convenio OMI sobre protección marítima y protección de poblaciones costeras, los Estados miembros han de retroceder. Aunque existen buenas personas que cumplen con sus obligaciones en tanto que Estados de abanderamiento, algunos son reticentes a cumplir las inspecciones del Parlamento y de la Comisión que garantizan que se satisfacen las obligaciones del Estado de abanderamiento. Esto es inaceptable.

Hemos sufrido los desastres del *Prestige* y del *Erika* y, mis colegas también han señalado otros desastres recientes. Estamos en deuda con las personas y con el medioambiente, especialmente en garantizar que los Estados abanderados cumplan con sus obligaciones.

Es extraño. En el sólido informe de la señora Vlasto hablamos del control del Estado rector del puerto, lo cual, en teoría, es nuestra vía para revisar la seguridad de buques de terceros países que atracan en nuestros puertos. Nosotros, por lo tanto, inspeccionamos buques de terceros países, pero los Estados miembros temen estar sujetos a la obligación de verificar que ellos, como Estados de abanderamiento, cumplen sus obligaciones en lo relativo a la seguridad del buque. Esto es inaceptable.

En este sentido, me gustaría animar al Presidente en ejercicio a que obtenga de forma efectiva una mayoría el 9 de octubre. Y digo «mayoría», señor Presidente en ejercicio, porque podría ocurrir, si no estoy completamente equivocado, que en el expediente de transportes se den decisiones mayoritarias. Quizá usted tenga que atravesar el *esprit de corps* en el Consejo —si un individuo es reticente, el resto no le presiona—porque este asunto afecta a la seguridad medioambiental y de los individuos y tendremos que alcanzar una mayoría, si es necesario.

Le pido que sigan trabajando. Estamos orgullosos de usted; hasta el momento ha luchado bien en el Consejo. Le pido que haga llegar el siguiente mensaje al Consejo: les apoyamos y estamos preparados y dispuestos a conseguir buenos resultados junto con la Presidencia francesa. Sin embargo, algunos han de cambiar de opinión, incluido el Gobierno alemán. ¡Permitidnos que todos luchemos juntos en esto!

10. Bienvenida

Presidente. – Antes de pasar al próximo orador quiero señalar a los señores y señoras diputadas que está presente en la tribuna oficial el señor Bronislaw Komorowski, Presidente del Parlamento de Polonia, acompañado por una delegación.

(Aplausos)

El señor Komorowski ha respondido así a la invitación de nuestro Presidente, Hans-Gert Pöttering, y los dos han inaugurado hace un momento la exposición fotográfica con que recordamos la trayectoria en pos de la libertad de nuestro querido y admirado amigo y colega, hoy desaparecido, Bronislaw Geremek. Señor Komorowski, le damos nuestra más cordial bienvenida a ésta su casa, que es el Parlamento Europeo.

11. Sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo - Investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo - Responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar en caso de accidente - Control de los buques por el Estado rector del puerto (versión refundida) - Organizaciones de inspección y reconocimiento de buques (versión refundida) - Organizaciones de inspección y reconocimiento de buques (versión refundida) (continuación del debate)

Gilles Savary, *en nombre del Grupo del PSE.* – (FR) Señor Presidente, desde que pasé a ser ponente alternativo cuando el Consejo desestimó mi informe, sólo dispongo de dos minutos para hablar. Por tanto, iré al grano. En primer lugar quiero poner de manifiesto que no me dirijo a la Presidencia francesa, que nos respalda, ni al Comisario, que nos apoya, sino al Consejo. Asimismo, me dirijo a mis colegas para agradecerles su solidaridad, y para decir que las experiencias del *Erika* y el *Prestige* fueron nefastas. Los Estados miembros han acusado a Europa de no hacer lo bastante en estos desastres.

Ahora, gracias al Comisario Barrot, estamos intentando establecer, desde cero, un espacio europeo de transporte marítimo honroso. Una de las medidas que proponemos es la responsabilidad civil de los

propietarios de buques. ¿Qué significa eso? Significa que, cuanto menos, garantizamos que todos los buques estén asegurados por compañías de seguros solventes por lo que respecta a los daños que provoquen, al menos en el marco de los convenios de la OMI. En La Rochelle me alegré de ver que Estados miembros que no habían entrado en la OMI se convertían repentinamente en fervientes seguidores de la organización.

Les aconsejo que ratifiquen los convenios de la OMI, empezando por el de los productos químicos. Podría haber un riesgo químico, un desastre químico, hoy o mañana por la mañana. Retrocederíamos de nuevo a la época del *Exxon Valdez*. Prácticamente ningún Estado miembro ha adquirido un compromiso jurídico con la OMI por lo que se refiere a los riesgos químicos. Eso es lo primero.

Lo segundo es crear un certificado de garantía y seguro para el espacio europeo de transporte marítimo. Tenemos que confiar en Europa. Cuando progresa con ímpetu, arrastra al mundo consigo. Lo hemos visto concretamente con la lista negra de las compañías aéreas. Señorías, estuve hace poco en un simposio que tenía por objeto analizar si todavía era posible lo ocurrido con el *Erika*. En efecto lo es, y lo fue en el Mar Negro el 11 de noviembre de 2007, cuando cinco buques se hundieron en el Estrecho de Kerch con pólizas de seguro que no tenían ningún valor.

Sinceramente, creo que tenemos que solucionar esto y, por eso, pienso, Presidente en ejercicio, que la resistencia del Parlamento no es una cuestión de orgullo. Es una cuestión de salud pública e interés público. Nunca asumiremos la culpa a este respecto por negligencia de los Estados miembros si éstos no hacen su parte. Cuento con ustedes.

Anne E. Jensen, en nombre del Grupo ALDE. – (DA) Señor Presidente, Presidente en ejecución del Consejo, Comisario, comparto la esperanza de los otros ponentes de que estamos cerca de aprobar esta importante legislación. Me parece raro que le lleve tanto tiempo al Consejo presentar una posición común sobre las siete directivas que tienen por objeto evitar los desastres de contaminación marítima así como reforzar la preparación para cuando las cosas vayan mal.

Es lamentable que hayamos fracasado durante tanto tiempo por lo que se refiere a las dos directivas sobre las obligaciones de los Estados de abanderamiento y la responsabilidad de los trabajadores de rescate. En mi opinión, esto también debe incluirse en el paquete general. Otros han dicho, y yo estoy de acuerdo, que la Presidencia francesa está haciendo esfuerzos sin reservas para encontrar una solución, actitud que me gustaría agradecerle a la Presidencia en nombre del Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales para Europa. Esperemos que dichos esfuerzos culminen con éxito.

Todos coincidimos, por supuesto, en que el transporte marítimo es un sector mundial y, por tanto, la legislación que aprobemos debe ser compatible con los acuerdos marítimos internacionales bajo los auspicios de la OMI y en virtud del Memorando de Acuerdo de París sobre el Control del Estado del Puerto. El Parlamento ha respaldado esto desde el primer momento. El tercer paquete de seguridad marítima tiene por objeto hacer que los naufragios de barcos sean cosa del pasado en aguas europeas. Debe haber mejor supervisión del tráfico, mejor control de la calidad de los buques y mejor intercambio de experiencias sobre lo que constituye un riesgo de incidente.

La cuestión de los puertos-refugio ha sido un caballo de batalla entre el Parlamento y el Consejo. De hecho, yo mismo vivo cerca de un puerto que ha sido designado puerto-refugio, y debo dar todo mi apoyo al requisito del Parlamento que insta a que los puertos-refugio no se vean cargados con una ingrata factura adicional en el caso de que un buque que gotea petróleo sea remolcado al puerto. Es importante garantizar que no es a las pequeñas comunidades locales a quienes se les impone la carga financiera de cualquier operación de limpieza posterior.

Me gustaría destacar en particular dos directivas para las que he sido el ponente de mi grupo, a saber la Directiva sobre el control del Estado rector del puerto y la Directiva sobre la investigación de accidentes. Por lo que respecta a la Directiva sobre el control del Estado rector del puerto, está surgiendo un consenso sobre los principios propuestos por la Comisión, a saber que todos los buques deben ser inspeccionados y que los buques en mal estado deben ser inspeccionados con más minuciosidad. El control del Estado rector del puerto debe cumplir una normativa apropiada a fin de realizar controles más uniformes en todos los puertos de la UE. No obstante, todavía existen algunos puntos de fricción. El Consejo no ha aceptado la inspección de buques fondeados y su postura no es tan firme como la del Parlamento en cuanto a la denegación de acceso a los buques en muy mal estado. El Grupo ALDE respalda totalmente la postura de la ponente, la señora Vlasto, y por tanto apuesta por que se presenten de nuevo una serie de propuestas en primera lectura.

Asimismo, existen algunos puntos en los que todavía discrepan el Parlamento y el Consejo en relación con la Directiva sobre la investigación de accidentes. Las investigaciones de incidentes y la comunicación de sus resultados deberían garantizar que los accidentes no se repitan. Tenemos que aprender de los accidentes que se producen, y tantas personas como sea posible deben aprender de la experiencia de los demás. Al igual que en la aviación, debe garantizarse que todas las partes implicadas brindan una explicación del accidente lo más sincera y honesta posible. No se debe utilizar una declaración de testigo para la investigación si tiene una conexión directa con alguno de los cargos imputados ya que, en dichos casos, al acusado deben concedérsele los derechos oportunos durante el interrogatorio. Es un equilibrio difícil de alcanzar, y hay algunas sugerencias de la primera propuesta del Parlamento que el Consejo no ha aceptado y que, por consiguiente, nosotros volvemos a presentar. Sin embargo, el principal caballo de batalla es la cuestión de los tipos de incidente que deberían cubrirse. El Consejo desea incluir sólo los accidentes más graves, pero puede ser igualmente valioso aprender de los accidentes menores, incluso aunque se consideren percances. Además, en realidad lo que quiere el Consejo es otorgar un estatus equivalente a las investigaciones paralelas llevadas a cabo por varios países, en tanto que nosotros lo que queremos es algo de claridad para saber qué investigación se considera la oficial. Debe evitarse a toda costa que una investigación de accidente se politice y que las autoridades intenten eludir la responsabilidad y la influencia del resultado de las investigaciones.

Por tanto, el Grupo ALDE respalda sin reservas la propuesta del señor Kohlíček de volver a presentar la propuesta en primera lectura.

Roberts Zīle, *en nombre del Grupo UEN*. – (*LV*) Señor Presidente, Comisario, en primer lugar me gustaría expresar mi agradecimiento a todos los ponentes que han intervenido sobre este paquete porque están manteniendo un enfoque coherente para esta legislación marítima extremadamente importante. Al mismo tiempo, me gustaría expresar los temores de mi grupo en relación con dos puntos del informe del señor Vlasto sobre el control del Estado rector del puerto. En primer lugar, nos parece que, en relación con los Estados pequeños con flotas poco numerosas, el considerando 13 estaba mucho mejor redactado en la Posición Común que en el borrador de la versión actual preparado por la comisión parlamentaria. La versión original afirmaba que los Estados miembros deberían intentar por todos los medios revisar el método de preparación de las listas blancas, grises y negras de los Estados del pabellón en el marco del Memorando de Acuerdo de París, a fin de garantizar su imparcialidad, en concreto por lo que respecta a los Estados con flotas poco numerosas.

Para ser precisos, si se adopta un enfoque puramente matemático, es muy difícil para un Estado con una flota pequeña de tan sólo unos pocos buques que figura en el área gris de todas estas listas ser eliminado de dicha área; ¿qué motivo tienen los buques para formar parte de la flota de la lista gris si, en ese caso, no pueden mejorar la proporción matemática? Creo que la posición común del Consejo propuso un enfoque mucho más equilibrado para los Estados miembros de la UE con flotas poco numerosas. Lo mismo es aplicable en relación con la denegación indefinida de acceso, en la que debería haberse hecho una distinción entre los Estados de la lista gris y los Estados de la lista negra. El segundo punto es que creo que la posición común del Consejo también planteó un punto de vista más equilibrado de la posibilidad de permitir excepciones, cuando no existe la necesidad de inspección, particularmente si éstas tienen lugar por la noche, durante un breve período de tiempo y, además, muy lejos de la costa; en dicho caso no es posible llevar a cabo inspecciones de alta calidad en Estados en los que hay inviernos severos y mares del norte. Por tanto, les pido que en esta ocasión apoyen la postura adoptada en la posición común del Consejo sobre esta cuestión.

Michael Cramer, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (*DE*) Señor Presidente, Presidente en ejercicio del Consejo, Vicepresidente de la Comisión, Señorías, las catástrofes asociadas a los nombres *Estonia*, *Erika y Prestige* han conmocionado a Europa. Por tanto, la UE debe realizar mejoras para la seguridad marítima de forma rápida, efectiva y creíble.

Muchos marineros y pasajeros han perdido sus vidas en el pasado porque los reglamentos y las medidas de seguridad no eran adecuados. Además, accidentes como éstos han provocado nefastas catástrofes medioambientales en las costas del Atlántico, el Mediterráneo y el Mar Negro. El daño ecológico ha sido enorme y los contribuyentes han tenido que correr con los costes, en lugar de hacerlo quienes contaminan. La intención de la Unión Europea de aprobar la legislación vinculante necesaria a escala Europea y transfronteriza no debe verse retrasada por los intereses nacionales.

El Consejo, en concreto, debería tener esto presente durante las negociaciones que ahora están pendientes, ya que, en particular, su negativa para instruir a las autoridades independientes, con toda su experiencia en accidentes en los que hay buques implicados, a fin de investigar dichos accidentes es totalmente

incomprensible. Lo que constituye la norma para las catástrofes relacionadas con aeronaves no debería ser imposible para los accidentes en los que se ven implicados buques.

El Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea acoge con agrado las siete propuestas legislativas de la Comisión y, por tanto, respaldamos las recomendaciones de los ponentes sobre las cinco posiciones comunes, entre las que se incluyen las votaciones por partes y por separado sobre las recomendaciones del informe Costa relativo al transporte por vías de navegación interior. Esto también es aplicable al informe Sterckx relativo a los puertos-refugio.

Las medidas específicas como puertos-refugio, transparencia y responsabilidad son muy importantes para nosotros. Resulta esencial para la seguridad marítima que conservemos el paquete marítimo en conjunto. Instamos al Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía a que adopte rápidamente durante las próximas semanas una posición común sobre los dos asuntos de composición abierta en materia de responsabilidad de los propietarios de buques y de las obligaciones del Estado del puerto, a fin de que el paquete pueda aprobarse definitivamente en conjunto.

El hecho de que esos Estados miembros que todavía no han traspuesto en leyes nacionales los reglamentos internacionales de la OMI hagan referencia a ellos para bloquear los acuerdos europeos es una auténtica locura. Debe tomarse una decisión en la UE antes de que la próxima catástrofe de navegación convulsione a Europa.

PRESIDE: RODI KRATSA-TSAGAROPOULOU

Vicepresidenta

Erik Meijer, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*NL*) Señora Presidenta, en navegación, la libertad empresarial puede derivar en abusos peligrosos. Los empresarios, que desean mantener sus costes lo más bajos posible, pueden verse tentados a utilizar buques que son viejos y peligrosos. Éstos representan un peligro para la tripulación y los demás así como una amenaza potencialmente grave para el medio ambiente. Las malas condiciones de trabajo, como las permitidas al optar por registrarse bajo un pabellón distinto del correspondiente al país del propietario del buque y a los fundamentos operativos reales, también llevan a abusos. Los costes operativos también pueden reducirse desechando en el mar durante el camino los residuos generados por los buques y la carga.

Para poner fin a todos estos abusos es necesario poder prohibir definitivamente los buques de los empresarios malintencionados en los puertos europeos así como los anclajes fuera de los puertos, y debe llevarse a cabo una cantidad suficiente de inspecciones para determinar lo que está mal. Debe llevarse a cabo un cumplimiento estricto de las obligaciones del Estado RECTOR del puerto que figuran en el Convenio de Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo, el principio de que quien contamina paga debe mantenerse y todas las normas deben aplicarse también de noche.

Todos los intentos del Consejo para tratar a dichos empresarios de forma más indulgente de lo que el Parlamento quería en primera lectura tendrían consecuencias inaceptables. El Consejo ha rechazado la inmensa mayoría de las veintitrés enmiendas del Parlamento en relación con la investigación de accidentes de navegación, lo cual podría poner en peligro la independencia de las investigaciones. El Consejo también ha echado el freno en lo referente a la protección de los pasajeros a bordo de buques al negarse a cumplir con el Convenio de Atenas en 2003.

La posición común de junio de 2008 restringía la responsabilidad y la obligación de informar. El Consejo no apoya las propuestas de la Comisión y el Parlamento en el área de los desastres marítimos, que tienen por objeto garantizar que los buques en dificultades son recibidos siempre a tiempo en un puerto-refugio y que a las tripulaciones no se les impongan castigos por negligencias de las que no son responsables. Deben eliminarse lo más pronto posible todas las situaciones de peligro y los abusos en navegación. Por este motivo, es importante que el Parlamento se mantenga firme frente al Consejo en la línea previamente trazada también en segunda lectura.

Johannes Blokland, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*NL*) Señora Presidenta, ya es la segunda vez que discutimos hoy el paquete Erika III en el Pleno. Aunque es una lástima que nos falten dos propuestas, estoy satisfecho con los contenidos del paquete en su forma actual y estoy agradecido a los ponentes por su trabajo.

Sin embargo, hay una parte del paquete con la que no estoy satisfecho. En el informe Costa se han incluido dos secciones sobre la responsabilidad de los transportistas de pasajeros que garantizan que se imponga el

mismo nivel de responsabilidad sobre los transportistas de pasajeros por vías de navegación interior que sobre los transportistas de pasajeros en alta mar. Esto no es para nada deseable.

En primer lugar, no hay necesidad. Prácticamente no hay ningún caso conocido de accidente en el transporte de pasajeros por vías de navegación interior. Además, estas dos secciones dilapidarían a una gran cantidad de transportistas de pasajeros por vías de navegación interna, ya que éstos no podrían permitirse las desorbitadas primas de seguro asociadas, suponiendo que alguien los asegurase dado el nivel de responsabilidad que conllevan. Después de todo, estamos hablando de empresas pequeñas que transportan como mucho unas decenas de pasajeros y cuyos resultados no son demasiado boyantes. Me parece perfectamente claro y lógico que a dichos transportistas no se les debería imponer el mismo nivel de responsabilidad que el que se les impone a los transportistas grandes de miles de pasajeros por mar. No debemos convertirnos a nosotros mismos en el hazmerreír imponiendo un nivel extremadamente caro y elevado de responsabilidad para los transportistas de pasajeros por vía de navegación interior.

Además, de todos modos, me produce un gran descontento que estas secciones se hayan vuelto a incluir en el texto. El Presidente de la Comisión de Transporte y Turismo nunca debería haber admitido las enmiendas sobre este asunto, puesto que el Consejo y el Parlamento ya habían llegado a un acuerdo al respecto en primera lectura. Por estos motivos, he solicitado votos nominales para las secciones 9 y 20. Espero y anticipo que muchos de mis colegas me respaldarán a la hora de rechazar estas secciones.

Ioannis Kasoulides (PPE-DE). – (*EL*) Señora Presidenta, permítame mencionar el informe Sterckx sobre supervisión del tráfico de buques y felicitar tanto al propio señor Sterckx como a la Presidencia del Consejo por los progresos conseguidos en las consultas. En esta segunda lectura, el punto más importante para mí es la disposición que establece que los buques en dificultades sean aceptados en los puertos-refugio designados.

Muchos accidentes que han provocado desastres medioambientales podrían haber terminado de forma muy diferente si a los buques se les hubiera ofrecido el refugio adecuado en el momento oportuno.

A fin de alcanzar un acuerdo con el Consejo, existía, por un lado, la necesidad de que una comisión independiente tomara las decisiones en los lugares de refugio. Por otro lado, era necesario acordar un sistema satisfactorio de compensación para los puertos-refugio por si se produjesen consecuencias perjudiciales para ellos. A este respecto, es evidente que se requiere un acuerdo equilibrado. Asimismo, ha habido un desarrollo favorable del Sistema de Identificación Automática (SIA) dentro del alcance de la SafeSeaNet.

Para concluir, permítame repetir que el transporte marítimo en algunos Estados miembros contribuye sustancialmente al PIB. Como industria tiene una influencia mundial. Por esta razón, los esfuerzos de la UE por hacer que los mares sean un entorno seguro para las personas y para el sistema ecológico deben ser aplicables para todo el mundo, no sólo para los buques de la UE. No debería haber competencia desleal a costa del transporte marítimo europeo.

Emanuel Jardim Fernandes (PSE). – (*PT*) Señora Presidenta, Comisario, Señorías, en mi calidad de ponente alternativo para el informe del señor Costa y de ponente para el informe sobre el Estado de abanderamiento, me gustaría hablar sobre la responsabilidad civil de los transportistas de pasajeros y sobre el paquete en conjunto.

Por lo que respecta al informe Costa, me he centrado en fortalecer los derechos de los pasajeros en caso de que se produzcan accidentes o incidentes, en garantizar la compensación financiera apropiada y la asistencia oportuna para aliviar las consecuencias de los incidentes en el mar o en las vías de navegación internas, donde terminan a menudo los viajes por mar, y también en mejorar la información facilitada a los pasajeros. Por tanto, estuve de acuerdo en mantener estas propuestas en segunda lectura.

Señora Presidenta, Señorías, por lo que respecta al paquete, diría que cada uno de los informes es independiente y que cada uno proporciona, sin duda, un valor añadido. Sin embargo, creo que el paquete en conjunto, incluyendo el área para la que yo fui ponente —la que trata las obligaciones de los Estados del pabellón—ofrece una valor añadido extra para la seguridad marítima, lo cual me lleva a preguntar al Consejo y a la Comisión, y a todo el mundo, por su compromiso para con la aprobación del paquete. Además, en realidad debo hacer extensivo mi agradecimiento a la Presidencia francesa por sus esfuerzos, precedidos por los de la Presidencia eslovena, para avanzar en esta área.

Señorías, creo que sólo mediante un paquete integrado promoveremos la seguridad marítima. A este respecto, me gustaría aprovechar esta oportunidad para felicitar a todos los ponentes. A menos que consideremos el paquete como un conjunto, lo dejaremos en este punto con una «respuesta coja», porque la única forma de

evitar que vuelva a producirse otro *Erika* o *Prestige* en un futuro próximo es aceptar el paquete en conjunto, y éste es el único enfoque a través del que podemos garantizar de forma efectiva la seguridad marítima.

Ian Hudghton (Verts/ALE). – (EN) Señora Presidenta, represento a Escocia, una nación con una larga historia marítima y con un tremendo potencial para su futuro.

Escocia está muy bien situada geográficamente para desarrollarse como un centro de transporte marítimo entre Europa y el resto del mundo, y tenemos considerables oportunidades de desarrollar rutas marítimas cortas adicionales, tanto para pasajeros como para mercancías. Por tanto, la mejora de la seguridad es muy importante para nosotros, que también nos hemos llevado nuestra parte en accidentes graves de buques en aguas escocesas.

El transporte de materiales peligrosos debe, por supuesto, declararse de forma transparente y controlarse de forma adecuada. Las tripulaciones deberían tener derecho a que se las trate justamente, con la debida consideración para su seguridad. Debemos aprender de errores pasados y garantizar que se llevan a cabo investigaciones independientes cuando ocurren los accidentes.

El Gobierno escocés anunció recientemente que un nuevo operador va a reanudar un servicio de transbordador entre Rosyth y Zeebrugge. Espero que si vamos a trasladar el tráfico de las carreteras al mar, la Unión Europea pueda ayudar más proactivamente en el desarrollo de dichas rutas de transbordador.

Georgios Toussas (GUE/NGL). – (*EL*) Señora Presidenta, el paquete legislativo Erika III sobre seguridad marítima viene combinado de forma agobiante con una política comunitaria poco popular más general, el refuerzo de la competitividad y el aumento de los beneficios obtenidos por los propietarios de buques y por los grupos de monopolio de la UE en general. El paquete no aborda los problemas seriamente agravados de la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente.

El Consejo se ha negado a aceptar incluso las propuestas totalmente insuficientes de la Comisión y el Parlamento Europeo, que se acercan bastante a las necesidades reales. Cumpliendo con las órdenes de los propietarios de buques y las demandas de una especulación capitalista descontrolada, el Consejo se opone incluso a las medidas más básicas para proteger el medio ambiente y la vida humana en el mar.

El Consejo está intentando quitar todas las medidas positivas; está eliminando sistemáticamente las medidas propuestas. No tolera nada que pueda tener la más mínima repercusión en la rentabilidad de las empresas o imponer la más mínima restricción en la carencia de responsabilidad de los propietarios de buques. Este es el motivo por el que ha rechazado incluso las propuestas insuficientes que establecen las responsabilidades y obligaciones de inspección de los Estados del pabellón y la responsabilidad civil y las garantías financieras de los propietarios de buques.

Una cuestión grave es la promulgación de la responsabilidad civil de los propietarios de buques para compensar a las víctimas de los accidentes marítimos, de conformidad con el Protocolo de 2002 para la Convención de la OMI en Atenas, que los gobiernos de los Estados miembros de la UE se negaron a ratificar.

Incluso hoy hemos presenciado intentos de invalidar la pertinente propuesta del ponente, el señor Costa, sobre la necesidad de ampliar esta responsabilidad para los propietarios de buques y los proveedores de todas las categorías de buques implicados en el transporte nacional e internacional por mar y el transporte por vía de navegación interna.

Derek Roland Clark (IND/DEM). – (EN) Señora Presidenta, ¿qué es esto: un puente sobre aguas turbulentas? Para el Reino Unido eran aguas pacíficas hasta que entró en vigor la PPC y casi destruyó nuestra industria pesquera. Ahora quieren arruinar nuestro comercio marítimo.

Al parecer, los informes Sterckx y Vlasto sólo tienen por objeto utilizar el sistema de identificación automática, con Galileo, para trazar los movimientos de los buques en aguas de la UE. Es decir, espiar los movimientos de todos los buques en aguas del Reino Unido, en nuestros puertos, en los ancladeros de fuera de nuestras costas, sin importar su nacionalidad.

La información estará conectada a un centro de datos de la UE, que, como cualquier base de datos, es propenso a sufrir fallos de seguridad. La OMI teme que los datos sobre información de navegación con detalles de la carga, si caen en malas manos, puedan poner en peligro a los buques que comercian con Europa.

La recopilación de datos deriva en sistemas de control y en que los buques de nuestros socios comerciales, especialmente los de nuestra Commonwealth, podrían ser expulsados en una guerra comercial de la UE. Para

una nación que depende del comercio marítimo para alimentarse, esto en realidad conlleva el fin de la independencia. La UE decidiría si Gran Bretaña come o se muere de hambre.

El Reino Unido tiene el mayor interés en estos informes, porque comerciamos por todo el mundo —llevamos haciéndolo durante siglos— y cada diputado británico representa a una región —bloqueada— por una línea costera. Mientras tanto, dado que la UE erige sus barreras comerciales protectoras, todos sus Estados miembros, tengan o no costa, tienen que tener voto.

Animaré a mi Gobierno a que rechace esta pésima propuesta, por la que el comercio marítimo británico y el comercio marítimo mundial se encuentran bajo la amenaza de los burócratas en los que no confiarían con un bote de remos.

Lo que es peor, según Vlasto, la UE podrá denegar el acceso de los buques a nuestras aguas. Así que la UE podría decidir si los buques de guerra extranjeros pueden hacernos una visita; ¿los de nuestros amigos y aliados quizás? Un buque de propulsión nuclear podría ser rechazado por motivos de corrección política, lo cual podría aplicarse a los submarinos nucleares de la Marina Real. Ahora bien, ellos ayudaron a acorralar a la Unión Soviética y garantizaron la libertad de la que disfrutamos en la actualidad.

Bueno, si la UE se entromete con polvorines como Georgia o Ucrania, necesitaría ese tipo de protección otra vez. ¿Cuál es el precio de la corrección política entonces?

Corien Wortmann-Kool (PPE-DE). – (*NL*) Señora Presidenta, señor Clark, realmente deberían examinar esta propuesta minuciosamente y no sólo parlotear sobre otras cuestiones, ya que lo que están diciendo es todo incorrecto. En realidad no han entendido que se trata de seguridad marítima. No dedicaré más tiempo de mis preciosos dos minutos a esto, sino que pasaré a los contenidos reales de este paquete.

El curso de este paquete de seguridad marítima ha sido turbulento. Nosotros, el Parlamento Europeo, estamos siendo intransigentes, ya que queremos el paquete completo. Sin embargo, evidentemente el Consejo, también, se mantiene en sus trece. Soy ponente alternativa para el informe sobre la investigación independiente de accidentes, y el Consejo se ha mostrado poco complaciente hasta ahora. No obstante, si ambos mostramos ahora algo de flexibilidad y hacemos algunas concesiones, deberíamos tener éxito a la hora de alcanzar un acuerdo para finales de este año.

Uno de los puntos clave en relación con la investigación independiente de accidentes por lo que respecta al Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos es que esta investigación debe ser realmente independiente. La posición del Consejo sobre este punto actualmente es insatisfactoria. Asimismo, debe haber una persona que ostente la responsabilidad final de la investigación – ya que para los ciudadanos es muy poco claro y carente de transparencia que tres Estados miembros lleven a cabo cada uno su propia investigación. Por tanto, es necesario que haya una persona que tenga la responsabilidad final. En tercer lugar, no sólo debemos investigar los accidentes extraños que reciben una amplia cobertura de los medios, sino que, según el punto de vista del Grupo del PPE-DE, también debemos investigar otros accidentes graves que merecen investigación de acuerdo con las directrices de esta Directiva.

Por último, coincido con lo que ha dicho el señor Blokland sobre la propuesta del informe Costa de incluir vías de navegación interna en el régimen de responsabilidad. El Grupo del PPE-DE se opuso y continúa oponiéndose a esto. Por tanto, pediría al Consejo que se mantenga firme en este punto, y espero que mañana se alcance la mayoría no cualificada para las enmiendas 11 y 20.

Bogusław Liberadzki (PSE). – (*PL*) Señora Presidenta, hemos estado recogiendo ejemplos de desastres, que son conocidos en toda Europa. Soy de Polonia, un país que conmemoró hace poco otro aniversario de las muertes de decenas de personas a bordo del transbordador Jan Heweliusz. La seguridad tiene una importancia crucial. Es bueno que estemos considerando la seguridad como parte de un paquete. Es un buen paquete, numéricamente bueno, con siete reglamentos. La seguridad de las personas, los buques, las aguas e incluso la seguridad del comercio económico debería quedar, y queda, reflejada en este paquete. A este respecto considero que el informe del señor Sterckx, para el que tuve el honor de ser el auxiliar del ponente, es particularmente bueno.

Sí, se debe llevar a cabo la supervisión de los buques. La señora Wortmann-Kool tiene razón al decir que tenemos que investigar las causas de los desastres potenciales y prevenir que éstos se produzcan. Además, soy de la opinión de que para la navegación deberíamos consultar la situación en la aviación, en otras palabras, investigar situaciones en las que casi haya habido una colisión, porque podríamos llegar a comprender mejor los mecanismos y las causas de los peligros.

No entiendo y no puedo estar de acuerdo con la postura adoptada por el señor Zīle, que ha hablado de un tratamiento especial, o específico, para los Estados pequeños. Seguramente el tamaño de un Estado miembro de la UE tiene poco que ver con la cantidad de buques que enarbolan su pabellón.

Jacky Hénin (GUE/NGL). – (FR) Señora Presidenta, Señorías, ¡sean serios! Aparte de unas pocas medidas positivas, la mayoría de los informes que se nos han propuesto no tendrán más valor terapéutico que una escayola en una pata de palo, por lo que respecta a la seguridad marítima.

El Parlamento y la Comisión pretenden enfrentarse con el Consejo, pero esta actuación no es más que otro burdo intento de enterrar responsabilidades y favorecer los intereses privados en detrimento del interés general. Todo esto propiciará que las instituciones europeas tengan todavía menos legitimidad a los ojos de la gente si se producen otros desastres, especialmente sabiendo que la Unión Europea está involucrada en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC, conocido como AGCS, cuya Comisión de Transporte Marítimo afirma que los reglamentos actuales en materia de medio ambiente y seguridad del transporte marítimo son excesivos y deberían suavizarse. Los habitantes de las comunidades que fueron víctimas del naufragio del Erika y de otros se darán cuenta del cinismo de la UE.

Abordar de forma adecuada los problemas de seguridad del transporte marítimo significa agarrar al toro por los cuernos. Deberíamos estar atacando los paraísos fiscales que permiten que las actividades de transporte marítimo se segmenten en una jungla de corporaciones fantasma que ofrecen la posibilidad de eludir la normativa. Tenemos que poner fin a la práctica de pabellones de conveniencia —incluidos los del territorio de la UE— que reducen las tasas de registro y recortan los costes de la tripulación en un 60 % de media. Sobre todo, tenemos que otorgar nuevos derechos a los empleados en lo referente a la seguridad.

No obstante, nunca lo harán porque significaría atacar los fundamentos básicos del capitalismo globalizado.

Reinhard Rack (PPE-DE). – (*DE*) Señora Presidenta, algunos de ustedes probablemente se estén preguntando, y con razón, qué está haciendo un miembro de un país europeo sin salida al mar, como Austria, en un debate sobre navegación en alta mar. No hay una respuesta sencilla para esta pregunta, pero quizá se pueda expresar en unas pocas palabras la razón por la que este asunto es importante también para nosotros.

En primer lugar —y esto en realidad es aplicable a todos los Estados miembros de la Unión Europea, no sólo a nosotros— la seguridad y la organización óptima de la navegación en alta mar son una preocupación importante para todos aquellos que se ven implicados. Las catástrofes, y no sólo aquellas asociadas al florido nombre *Erika*, han hecho que esto quede patente para muchos de nosotros.

Sin embargo —y ahora nos centramos en un punto muy concreto, al cual algunos de mis colegas ya han aludido—la incorporación del transporte por vías de navegación internas en las normas sobre responsabilidad es un acto de locura de la UE sin parangón. Deberíamos rechazarlo, con independencia de si procedemos de naciones costeras o de países sin salida al mar. Supondría costes y burocracia excesivos y, por tanto, plantea un problema general para el transporte por vías de navegación internas en Europa, y este es un problema que no deberíamos agravar. Más bien al contrario. Deberíamos establecer normas en materia de responsabilidad para el transporte por vías de navegación internas también en forma de un régimen especial minucioso, y no limitarlo artificialmente a las normas para navegación en alta mar.

Rosa Miguélez Ramos (PSE). – (ES) Señorías, con la aprobación de este tercer paquete marítimo estamos dando una respuesta clara a muchas de las demandas que la sociedad europea planteó tras las catástrofes, hace siete y cinco años, del *Erika* y del *Prestige*.

Estas propuestas, que se refuerzan entre sí —como muchos de mis colegas han dicho—, van a permitir un giro decisivo en favor de la calidad del sector marítimo europeo y también, Señorías, de su transparencia.

La propuesta de directiva sobre las investigaciones técnicas después de los accidentes es la garantía de que nunca más asistiremos al espectáculo de opacidad que rodeó el trágico accidente del *Prestige*.

El texto refuerza la independencia de los organismos encargados de investigar los siniestros e incidentes marítimos, así como la obligación de dar a conocer los resultados obtenidos con vistas a mejorar los procedimientos e intercambiar buenas prácticas.

Quisiera, por tanto, felicitar a los ponentes, porque con su excelente trabajo han permitido que se visualice la firmeza de nuestra posición como Parlamento Europeo en relación con estas propuestas, unas propuestas que no tienen otra vocación que la de hacer del espacio marítimo europeo uno de los más seguros del mundo

y contribuir al saneamiento de las flotas europeas, así como a una mayor responsabilización de los operadores por lo que se refiere a los daños causados a terceros y, en particular, al patrimonio nacional.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) El tercer paquete marítimo es la consecuencia de las colisiones del *Erika* y el *Prestige*, los accidentes de diciembre de 2007 en el Mar Negro y el accidente en el puerto de Tarragona este mes. Estos funestos acontecimientos provocaron un inmenso daño en las zonas costeras y en el entorno marino en particular.

El paquete aborda la supervisión del tráfico en el mar, investigaciones de accidentes en el mar, la responsabilidad de los transportistas de personas en caso de accidente en el mar, el control del Estado rector del puerto, normas y reglamentos comunes para las organizaciones implicadas en la inspección y el control de los buques. Me gustaría señalar que la nueva versión del Memorando de París entró en vigor el 17 de septiembre de 2008. Es esencial que todos los buques que entran en puertos europeos cumplan determinadas normas de seguridad. Permítanme que les recuerde que en las listas negras y grises publicadas el 18 de junio de 2008 en el sitio web del Memorando de París figuran uno y seis Estados miembros respectivamente. Por tanto, una cuarta parte de los Estados miembros debe mejorar la seguridad de los buques registrados bajo sus pabellones

Con independencia de su estado técnico, un buque en peligro debe tener acceso a un área de refugio equipada y especialmente diseñada. Los puertos europeos deberían proporcionar estas instalaciones, y las administraciones del puerto deberían ser capaces de recuperar los costes en los que incurran con los diques secos y la reparación del buque. Creo que la responsabilidad de los patrones en el caso del transporte de pasajeros debería aplicarse también a las vías de navegación internas. Me gustaría felicitar a los colegas que negociaron este paquete marítimo y trabajaron en él. Creo que es de vital importancia para el futuro económico de la Unión Europea.

Inés Ayala Sender (PSE). – (*ES*) La verdad es que querría felicitarnos en conjunto por la aprobación y la presentación de este tercer paquete. Deseo felicitar, en primer lugar, a la Comisión y a su Comisario, el señor Tajani, quien muy temprano ya, se manifestó, como romano, presto a sensibilizarse precisamente a todos los aspectos relacionados con el mar y con sus puertos; deseo felicitar también a todos mis colegas ponentes, porque la verdad es que en un dossier tan complejo y tan largo han sabido en cada momento mantener las posiciones de esta Cámara, que son las que defienden la mejor y la mayor seguridad para todos los ciudadanos en un ámbito tan complejo, tan proceloso, como es el del mar.

Creo que, además, es un acierto que vayamos dando respuesta tras los distintos accidentes y que los ciudadanos europeos vean que el Parlamento y las instituciones europeas no sólo se ocupan de ellos cuando ha habido una desgracia, sino que son capaces, tras esas lecciones, de ir adelantando y avanzando en los aspectos legislativos. En este caso, yo creo que son los aspectos relacionados con la seguridad: precisamente esa seguridad frente al impacto medioambiental, que, digamos, originó el gran movimiento, pero también seguridad, en este momento, en relación con las responsabilidades de los diferentes actores, identificando y clarificando cuáles son y de qué manera hay que actuar frente a ellas, poniendo hitos o mojones para la futura lucha contra la piratería y, algo todavía más importante, avanzando en la mejora de las condiciones laborales y sociales, así como profesionales, de los trabajadores del mar. Creo que, precisamente, en estos aspectos es donde todavía nos queda por avanzar, y pedimos que la Comisión siga planteándolos.

Solamente me resta decir que, desde nuestro punto de vista, hay algunas reservas sobre las garantías necesarias para asegurar que los puertos-refugio sean los puertos que todos nosotros necesitamos.

Maria-Eleni Koppa (PSE). – (EL) Señora Presidenta, los accidentes marítimos graves de los que hemos sido testigos en los mares europeos no deben repetirse bajo ningún concepto. En mi país, Grecia, el año pasado tuvimos el naufragio del Santorini, cuyas causas todavía no se han investigado. La pérdida de vidas humanas, el daño considerable para el turismo y la bomba de relojería medioambiental del petróleo atrapado en los depósitos son prueba suficiente de que no podemos permitirnos ser descuidados.

La cuestión de la seguridad en el mar es de vital importancia. La Unión no sólo debe garantizar la sostenibilidad de la navegación europea, sino actualizarla constantemente de modo que pueda competir internacionalmente. Entre tanto, no deberíamos pasar por alto la necesidad de proteger los recursos naturales.

Si no actuamos inmediatamente, sin duda habremos perdido un tiempo valioso para responder de forma efectiva a las consecuencias de los accidentes marítimos. Nada más que se produce un accidente marítimo, la investigación técnica sistemática llevada a cabo de conformidad con las normas internacionales es una

forma efectiva de obtener una visión general mejor de sus causas. La independencia de los organismos de investigación es, por tanto, de vital importancia y lamento que el Consejo no lo comprenda.

Otra cuestión importante es la de la cooperación entre las autoridades, especialmente cuando un accidente afecta a varios Estados miembros. La cuestión de los puertos-refugio y del sistema de inspección de buques es crucial para la seguridad marítima. Debe hacerse extensiva a los buques en tránsito, que deberían proporcionar garantías de que pueden responder en caso de que se produzca un accidente u otro desastre similar.

Me gustaría concluir felicitando a los ponentes por su firme postura en relación con el Consejo, y espero que tras la votación el Consejo, entendiendo nuestra posición, contribuya positivamente a completar el procedimiento legislativo.

Marusya Ivanova Lyubcheva (PSE). – (BG) Señora Presidenta, Comisario, la seguridad del sector del transporte marítimo es un elemento importante de la política de transportes debido al hecho de que una gran parte de los bienes se transportan por mar y por agua. La creciente inseguridad, en términos de posibles fenómenos naturales adversos, actos terroristas, e incidentes y accidentes deliberados aumenta drásticamente los riesgos a los que se expone el tráfico de buques. La aprobación de esta Directiva es un acto de extrema importancia para toda la Unión Europea. La sustitución del código, que se ha aplicado de forma voluntaria hasta ahora, a través de esta Directiva mejora los compromisos así como las responsabilidades mediante la designación de organismos competentes y procedimientos específicos que los Estados miembros deben preparar, establecer y aplicar. La necesidad de que los Estados miembros adapten su legislación a esta Directiva plantea el requisito de una cooperación de envergadura en su implantación entre los Estados y los propietarios de buques, así como de la consecución de un control y una coordinación férreos.

Me gustaría señalar dos cosas: la necesidad de más cobertura en profundidad de la interacción con terceros países, y la formulación de una política de puerto clara, porque nuestros mares están abiertos y esto es muy importante. La investigación de los incidentes y sus causas y efectos reviste obviamente una gran importancia. Esto está relacionado con aclarar una serie de incidentes y, sobre todo, con tomar medidas preventivas. En los últimos años en mi país se han producido varios incidentes, con pérdida de vidas y daños a la propiedad y el medio ambiente. Esto es de extremada importancia y felicito al ponente a este respecto.

Justas Vincas Paleckis (PSE). – (*LT*) La seguridad del transporte marítimo, una respuesta oportuna a los accidentes y la eficiencia de las investigaciones de accidentes son de vital importancia para los países de la región del Báltico. El Mar Báltico se encuentra aislado y es poco profundo; su agua cambia sólo una vez cada treinta años, lo que lo hace muy vulnerable. Con el aumento constante del transporte marítimo en el Mar Báltico, gracias a la experiencia de Lituania, sabemos que los accidentes marítimos vienen seguidos de desacuerdos y desorden, lo que revela una carencia real de normativa pertinente.

Por tanto, elogio al ponente por el importante trabajo que ha llevado a cabo. No deberíamos estar de acuerdo con la propuesta del Consejo de que las investigaciones de seguridad se lleven a cabo únicamente en el caso de un incidente grave. No sólo los incidentes graves tienen repercusiones desastrosas en las economías y el entorno de los países y su bienestar. El intento de reducir al mínimo la cantidad de mecanismos burocráticos no debería dificultar la calidad de las investigaciones. Además, es muy importante que se empleen los mismos métodos de investigación de incidentes en todos los Estados miembros.

Dominique Bussereau, *Presidente en ejercicio del Consejo*. – (*FR*) Señora Presidenta, Comisario, Señorías, sus intervenciones me han animado mucho. Como casi todos han dicho, debería alcanzarse pronto un acuerdo sobre los seis primeros textos.

Por supuesto, estoy un poco decepcionado por haber llegado al proceso de conciliación, pero también estoy animado a continuar con nuestro diálogo y llevarlo hasta el final.

He tomado nota de sus mensajes: se inclinan por la responsabilidad de los Estados, por la necesidad de poder llevar a cabo investigaciones en una mayor cantidad de casos, por la ratificación de los convenios de la OMI especialmente, y han reiterado firmemente que el paquete no se puede descomponer ni separar. He escuchado sus opiniones y se las haré llegar al Consejo en nuestra reunión de 9 de octubre. Saben que las discusiones serán complejas, pero también han señalado que hemos tardado demasiado tiempo en llegar a donde estamos actualmente. Sin embargo, puedo confirmar que nuestra determinación es fuerte y está intacta. Espero que juntos podamos establecer un sistema completo y coherente que garantice la responsabilidad de cada actor dentro de él. Creo que es el precio de la seguridad marítima en Europa. Por tanto, requiere que avancemos

en las dos últimas propuestas. Como saben, estaremos trabajando en ello justo hasta el último momento de nuestra Presidencia.

En palabras de un compatriota del Comisario Tajani, del presidente, Paolo Costa, y de Antonio Gramsci, en estas discusiones pretendemos equilibrar el pesimismo de nuestra inteligencia con el optimismo de nuestra voluntad. Sea como sea, agradezco al Parlamento por anticipado todo lo que pueda hacer para impulsar este optimismo.

Antonio Tajani, Miembro de la Comisión. – (IT) Señor Presidente, Señorías, mi agradecimiento al señor Bussereau por el compromiso que continúa mostrando. Me gustaría ir a la esencia de los diversos informes y las diferentes enmiendas que se han presentado.

Por lo que respecta a la primera votación, el informe del señor Sterckx sobre la supervisión del tráfico marítimo, estoy muy satisfecho con el amplio apoyo del Parlamento a los objetivos establecidos en la propuesta de la Comisión. Las disposiciones más importantes de la propuesta son aquellas relacionadas con los lugares de refugio. Respaldo totalmente los intentos del Parlamento de mantener el principio de independencia en el proceso de toma de decisiones para la recepción de un buque en dificultades en un lugar de refugio.

No obstante, las enmiendas que sustituirán la esencia de la propuesta de directiva en relación con el informe del señor Kohlíček, la responsabilidad civil y las garantías financieras de los propietarios de buques, se pueden aprobar sin reserva, excepto las dos que se refieren al establecimiento de una Oficina comunitaria para la gestión de certificados de garantía financiera. Mis servicios tienen dudas acerca de las repercusiones de esta propuesta sobre los niveles administrativos y financieros, y tendremos que examinarla más minuciosamente. Por otro lado, tras haber leído el informe del señor Kohlíèek, estoy satisfecho de que el apoyo del Parlamento a la propuesta sobre investigaciones tras accidentes no decaiga.

A veces, no obstante, lo mejor es enemigo de lo bueno, y la Comisión se ha mostrado sensible al argumento que surgió durante el debate en el Consejo, a saber que a fin de garantizar la calidad de las investigaciones es mejor no multiplicarlas innecesariamente: lo que importa es que, además de en los casos de accidentes muy graves, se lleve a cabo una investigación a fin de extraer lecciones útiles para el futuro a través del entendimiento de las causas del accidente. Este objetivo, que en todo caso corresponde al enfoque adoptado por la OMI, lo cumple la posición común, y por tanto no puedo respaldar enmiendas como la 7, 13 o 14. Por último, hay tres enmiendas —18, 19 y 20— diseñadas para añadir a la Directiva un mecanismo para resolver cualquier desacuerdo entre los Estados miembros en relación con una investigación sencilla. Aunque es cierto que la propuesta de la Comisión y la posición común requieren que los Estados miembros eviten llevar a cabo investigaciones paralelas, también es cierto que no deniegan a los Estados miembros implicados el derecho a llevar a cabo sus propias investigaciones. En cualquier caso, no puede ser la Comisión la encargada de actuar como mediadora entre los Estados miembros, ya que cada uno está convencido de que tiene un interés vital en llevar a cabo su investigación. Lo que importa en este caso es garantizar que los organismos de investigación sean independientes.

Por lo que respecta a la compensación de los pasajeros en caso de accidente en el informe del señor Costa, saben que la Comisión está decidida a fortalecer los derechos de los viajeros en todos los sectores del transporte, en toda Europa. Cuando se presentó esta propuesta hace tres meses, la Comisión comenzó con una observación: si tiene lugar un accidente en Europa a bordo de un buque en el mar o en un río, las víctimas no recibirán una compensación adecuada en la medida en que las normas aplicables difieren demasiado de un Estado miembro a otro y, de hecho, también parece que en general están obsoletas. De hecho, no establecen ninguna disposición de seguro obligatorio, los límites de compensación son insuficientes y los sistemas de responsabilidad estipulan que es la víctima quien debe proporcionar pruebas de que el transportista es culpable y, además, esto es difícil de probar en el caso del naufragio de un buque.

Frente a esta observación, la Comisión sólo encontró una solución: buscar armonía. Esto significa implantar la Convención de Atenas; las negociaciones se encuentran bajo la protección de la OMI, y esto se traduce en aplicarlo totalmente para garantizar que todas las víctimas reciben compensación según los términos establecidos en la Convención y de conformidad con las cantidades máximas fijadas en él. El Consejo ha demostrado que tiene el mismo punto de vista. Todas las enmiendas presentadas por el Parlamento Europeo tienen por objeto mejorar el futuro reglamento; por tanto las aprobamos sin ninguna reserva.

Por lo que respecta al alcance, que debe ser lo más amplio posible, las dificultades de determinados operadores de transporte nacional o transporte por río no pueden, no obstante, denegarse. Por tanto, sería legítimo escalonar en el tiempo la implantación de la normativa a fin de permitir los ajustes necesarios. Por tanto,

respaldo las enmiendas pertinentes. Tal y como están las cosas en la actualidad, las cantidades máximas de compensación dependen del tamaño del buque y el número de víctimas, lo cual es inaceptable. Tenemos que arreglar esto, y una forma de hacerlo es ayudando al sector de los seguros mediante el establecimiento de una única cantidad máxima de compensación que se aplicará a toda Europa. Este es el objetivo de las enmiendas 12, 13 y 14 (primera parte), que la Comisión aprueba.

Me estoy tomando mucho tiempo, señor Presidente, porque creo que es correcto que dé una opinión sobre las diversas enmiendas presentadas y, por tanto, si me lo permite, dedicaré otros dos minutos. Por lo que respecta al informe Vlasto sobre el control del Estado rector del puerto, me gustaría agradecer a la ponente y al Parlamento su apoyo a esta propuesta, que conllevará la implantación de un nuevo y ambicioso sistema de inspección para Europa.

Me gustaría señalar dos puntos sobre dos aspectos esenciales: el primero tiene relación con los mecanismos mediante los que estableceremos en qué condiciones no se pueden llevar a cabo las inspecciones de buques. Por un lado, está la cuestión de la flexibilidad, que, como se ha dicho correctamente, está justificada por razones operativas y ya queda estipulada en la Directiva vigente, y por tanto en nuestra opinión se debe mantener. Por este motivo, no puedo aceptar las enmiendas 19 o 23.

El aspecto más importante en términos políticos es el de la prohibición, tratado en las enmiendas 31 y 32. Aunque la Comisión pueda aceptar el punto de vista del Consejo, que introduce un sistema menos estricto para los buques de la lista gris, no obstante estoy satisfecho de que el Parlamento respalde a la Comisión en la cuestión de una prohibición permanente.

En el informe del señor de Grandes Pascual sobre sociedades de clasificación, estoy satisfecho de que el Parlamento acepte la división de la normativa en una directiva y un reglamento, como deseaba el Consejo. Este enfoque me parece tanto justo como riguroso en términos jurídicos. Por lo que respecta a las enmiendas, diría que las enmiendas 27 y 28 introducen cambios en el régimen de la responsabilidad civil de los organismos reconocidos, y éstos nos parecen inconsistentes en la práctica. En cualquier caso, en virtud de la Directiva, la muerte causada por un acto negligente debería continuar estando cubierta por una responsabilidad mínima.

Por lo que respecta a la enmienda 1, que busca eliminar el considerando 3 añadido por el Consejo a la propuesta de reglamento, podemos aceptarla. Este considerando nos parece superfluo y peligroso; no me gustaría que nuestros inspectores encontraran dificultades a la hora de llevar a cabo su trabajo. Finalmente, como ya he dicho, puedo aceptar las enmiendas que pretenden incorporar en el proyecto de directiva algunos elementos de la propuesta de «Estado de abanderamiento».

Siento haber hablado tanto tiempo, señor Presidente, pero había una gran cantidad de enmiendas y creía que era adecuado dar a conocer al Parlamento el punto de vista de la Comisión.

Dirk Sterckx, *ponente*. – (*NL*) Señora Presidenta, permítame empezar dedicando algunas palabras a mis colegas españoles acerca de sus reservas en relación con los puertos-refugio. Si una autoridad competente de un Estado miembro toma una decisión, en efecto puede existir un problema con la compensación de los puertos-refugio a los que es posible que se lleve a los buques. Efectivamente, esto se discute en mi informe y, a propósito, es un problema que el Consejo y el Parlamento han sido incapaces de resolver entre ellos hasta ahora: uno de los problemas difíciles. ¿Cómo se puede solucionar?

Encontré una solución relativamente sencilla, a saber pasar la responsabilidad financiera al Estado miembro correspondiente. El Consejo no está de acuerdo, y tendremos que encontrar una solución. No es que no hayamos considerado o tenido en cuenta este problema – sólo quería decir esto para evitar cualquier malentendido.

Ahora estamos llegando a la conciliación y, Presidente en ejercicio, tanto el Consejo como el Parlamento tienen la tarea de garantizar que esta conciliación tenga éxito. No nos podemos permitir fracasar. Debo agradecerle una vez más —a usted y a sus colegas— el hecho de que el 90 % del trabajo ya está hecho, particularmente en mi informe. La votación de mañana no lo reflejará, pero, por lo que a mí respecta, puede estar seguro de que lo que hemos acordado quedará en el papel, y que trataremos los puntos pendientes y alcanzaremos un resultado muy rápidamente.

El problema durante la conciliación radicará en los dos informes pendientes, los dos textos que faltan, y me gustaría hacer hincapié una vez más en que 'estamos con ustedes, debemos trabajar juntos, el Parlamento está con el Consejo y jesto no ocurre todos los días!'

Jaromír Kohlíček, ponente. – (CS) Permítanme que intente resumir las razones por las que el paquete marítimo debería discutirse como una entidad única y no como un conjunto de informes de los que el Consejo y la Comisión pueden seleccionar y elegir, impulsar algunos, dejar otros de lado y esperar a la siguiente presidencia o a la que venga después de ésta. En primer lugar, resulta esencial establecer del mismo modo, en todos los casos, en todos estos informes, a qué buques se aplican todas las propuestas. Había diferencias en los informes iniciales. Me gustaría llamar su atención sobre esto una vez más. En segundo lugar, la seguridad es indivisible y, por tanto, es vital fortalecer la responsabilidad del Estado de abanderamiento. Esta responsabilidad debe definirse claramente porque, sin responsabilidad por parte del Estado de abanderamiento, será imposible sacar este paquete adelante. En tercer lugar, el tratamiento justo de los marineros en los buques que atraviesan dificultades debe aceptarse de forma general. Si alguien ha aprobado las directrices de la OMI o no es irrelevante. En cuarto lugar, el medio ambiente es tan importante que debe cesar la discusión de quién es responsable del transporte marítimo en caso de que surjan problemas con un buque u otro, y la inculpación de responsabilidades debe ser una actividad suplementaria. Habrá sólo una persona en cada Estado que decida dónde puede ir un buque en dificultades. En quinto lugar, si se produce un accidente, debe dejarse claro en el marco temporal establecido quién va a llevar a cabo la investigación técnica, qué Estado es responsable, dónde se enviará el informe final y cuál va a ser la estructura del informe, de lo contrario simplemente nos estaremos engañando. La independencia del organismo de investigación es un requisito obvio. En sexto lugar, me gustaría pedirles, Comisario y señor Bussereau, que escuchen los deseos no sólo del Parlamento Europeo, sino también de los ciudadanos de la Unión y que miren el paquete marítimo como una entidad única.

Paolo Costa, *ponente*. – (*IT*) Señora Presidenta, señor Bussereau, Señorías, acepten una pequeña sugerencia derivada de la experiencia que he acumulado durante este período, aunque no haya sido muy largo. Les aseguro que no han de tener miedo de la conciliación: la conciliación es una etapa creativa que hace posible superar incluso los problemas que parece que no tienen solución.

Les garantizo que llegaremos a un acuerdo incluso sobre la responsabilidad total limitada que a todos los propietarios de buques les gustaría tener, frente a la necesidad de que cada pasajero sea tratado del mismo modo. Hoy en día parece imposible, pero con un poco de esfuerzo de imaginación que todos juntos hagamos definitivamente será posible conseguir que las cosas funcionen. En resumen, aparte del optimismo de la voluntad que ciertamente inculcaré, con la memoria de Gramscian, también les pido que adopten la sugerencia del anónimo francés de 1968; con un poco de poder de imaginación, alcanzaremos algún tipo de solución definitiva.

Debo decir que estoy menos satisfecho con determinadas observaciones de algunos de mis colegas en relación con su resistencia, que me parece incomprensible, a ampliar la protección de los pasajeros en aguas internas también. Debo decir que me disgusta tener que expresarlo abiertamente: el hecho de que un niño y su padre que murieron en el Sena deberían recibir diferente protección de la que se aplicaría si hubieran muerto en mar abierto. Me parece realmente inaceptable, y no puedo creer que el señor Rack, la señora Wortmann-Kool y el señor Blokland realmente se refirieran a distinguir la protección de intereses pequeños —porque se incurre en costes de seguro muy pequeños para acontecimientos que, por ser altamente improbables, tienen muy pocos costes de seguro—, ya que los intereses pequeños de algún operador pequeño pueden minar una posición que estoy satisfecho de haber oído confirmada por la Comisión, y que también daría crédito al Parlamento propugnar.

Corien Wortmann-Kool (PPE-DE). – (*NL*) Señora Presidenta, me gustaría poner de manifiesto mi fuerte objeción a la sugerencia del señor Costa de que exista un vínculo entre personas que han muerto en el Sena y el hecho de que el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas-Cristianos) y de los Demócratas Europeos se esté negando a apoyar sus propuestas. Éste es un vínculo que el señor Costa no debería hacer y, por tanto, me gustaría que constara en acta mi más firme protesta.

Dominique Vlasto, *ponente*. – (*FR*) Señora Presidenta, para concluir, he de decir que creo que el debate de hoy ha revelado el deseo común de lograr un resultado. Creo que esto es muy importante.

Se ha realizado mucho trabajo, particularmente bajo la Presidencia francesa, y podemos estar satisfechos de ello. Espero que tras la reunión del Consejo de Transporte de 9 de octubre, señor Presidente en ejercicio, encontremos una solución que todo el mundo apoye, sin dejar nada por el camino. El Parlamento está unido para respaldar el paquete, y espero que tengamos éxito a la hora de asegurar que el paquete se apruebe en el Pleno.

Luis de Grandes Pascual, *ponente*. – (*ES*) Yo quiero reiterar el agradecimiento a la Presidencia francesa, que no sólo ha mostrado en este tiempo voluntad, sino que también tiene acreditada la inteligencia.

Ojalá que desde su firmeza, que también está puesta en marcha, algunos gobiernos no sean sordos y escuchen a esa inteligencia, la inteligencia francesa, y colaboren de una forma medida para conseguir los objetivos que ellos y nosotros estamos empeñados en alcanzar.

En cuanto a la Comisión, el señor Vicepresidente sabe que hemos tenido unos trílogos oficiosos, pero que, sin duda, lo que él ha llamado incoherencias son lógicas por el propio *timing* y las fórmulas parlamentarias, pero son perfectamente subsanables.

De esos trílogos hemos llegado a la consecución, en lo que afecta a la ponencia que me ocupa, de organizaciones reconocidas, y podemos llegar a soluciones consensuadas, sin ningún tipo de duda.

Finalmente, el señor Sterckx nos hace una recomendación a los españoles: que tengamos sensibilidad para acoger sus propuestas. Yo le pido que acepte que nuestras posiciones contrarias traen causa de razones profundas, pero que también digo que no es insalvable esta posición y que en conciliación, sin duda, habrá fórmulas que nos encuentren y podremos aceptar una fórmula omnicompresiva que dé solución no sólo a los países que tienen barcos, sino también a los que sufrimos porque tenemos costas.

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar mañana, miércoles, a las 11.30 horas.

Declaraciones por escrito (Artículo 142)

John Attard-Montalto (PSE), *por escrito*. – (EN) Es importante tener reglamentos y normativas comunes para la inspección de los buques y las organizaciones de peritaje y para actividades relevantes de administración marítima.

Por otro lado, es importante para la Unión Europea aumentar la cantidad de buques registrados en sus Estados miembros. Los registros de buques de Malta, Chipre y Grecia han permitido a la Unión Europea seguir siendo uno de los principales agentes mundiales por lo que respecta al registro de buques. A través de eso, la Unión Europea es capaz de elevar el nivel y mantener un determinado escrutinio de sus buques.

Sin comprometer la seguridad, la Unión Europea tiene que asegurar que los buques en sus libros de miembros no migran a otros Estados, especialmente aquellos Estados conocidos que permiten a los buques entrar en 'pabellones de conveniencia'.

Debe tenerse en cuenta que el transporte marítimo es una de las formas más limpias de transporte. También es una de las más baratas. Debemos tener cuidado de no sobrecargar este importante sector.

Todas las medidas tomadas tienen que tener esto en cuenta. Hay que fomentar el transporte por barco y esto ha de tenerse en cuenta a la hora de regular el sector sin comprometer la seguridad, la salud y la protección.

12. Actos de piratería en el mar (debate)

Presidenta. – El siguiente punto del orden del día se refiere a las declaraciones del Consejo y de la Comisión sobre los actos de piratería en el mar.

Dominique Bussereau, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, el sábado 14 de septiembre —es decir, hace apenas unos días—, un buque atunero francés fue perseguido y capturado por piratas a 420 millas de la costa de Somalia. No constituyó un acontecimiento aislado. Desde principios de julio, diez buques han sido capturados y doscientos cincuenta marinos apresados y convertidos en rehenes. Como resultado, los buques pesqueros —y comprenderán sus razones— se muestran reacios a faenar, y los cerca de cincuenta atuneros franceses y españoles que antes pescaban frente a las costas de Seychelles y de Somalia han decidido volver al archipiélago de Seychelles.

Además del hecho de que estos actos de piratería son cada vez más frecuentes, es evidente que ya no se producen sólo en la costa, sino que se extienden a zonas marítimas más amplias, en aguas internacionales, lo que perturba no sólo las actividades de los buques pesqueros y los buques de carga en tránsito, sino también —lo que es aún más grave— la de los buques que operan en el marco de los programas humanitarios, en

especial el Programa Mundial de Alimentos, que proporciona una ayuda indispensable a la gran cantidad de poblaciones de Somalia desplazadas.

Este fenómeno es ya un motivo de preocupación a nivel mundial. El Presidente de Francia, Nicolas Sarkozy, ha afirmado recientemente que ya no se trata de casos aislados, sino que existe una verdadera industria del crimen que atenta contra una de las libertades fundamentales, la libre circulación, así como contra el libre comercio internacional. El Presidente francés terminó diciendo: «¡El mundo no puede aceptar esta situación!».

En estas circunstancias, en mayo y junio pasados el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó las Resoluciones 1814 y 1816. Ante el empeoramiento de la situación, el Consejo está actualmente trabajando en la adopción de una nueva Resolución que tiene por objetivo movilizar a la comunidad internacional con el fin de que se apliquen con mayor eficacia los actuales instrumentos de represión y de prevención en el marco del Derecho del Mar y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por su parte, los Estados miembros de la Unión Europea ya han decidido seguir esta vía, y el 26 de mayo expresaron su determinación de trabajar juntos para luchar contra la piratería y erradicarla de las costas de Somalia. El 5 de agosto el Consejo aprobó el concepto de gestión de crisis. Más recientemente, en el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores celebrado el 15 de septiembre, el Consejo adoptó una opción militar estratégica con el fin de establecer una operación militar en el marco de la política europea de seguridad y defensa. Me gustaría recordarles de manera formal que el lanzamiento de esta operación naval se ha planteado seriamente, tal y como afirmó la Presidencia de Francia el pasado martes ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento, al final de la citada reunión del Consejo.

Hasta que dicha operación se ponga en marcha, y ante la urgencia de actuar, el Consejo dio un primer paso con la formación de una célula de coordinación naval. Esta célula está dirigida por un capitán de navío español y formada por cuatro expertos marítimos encargados de facilitar el intercambio de información entre los buques mercantes y los buques militares que se hallen en la zona, ya sea de manera regular u ocasional. Esta célula, situada en Bruselas, se encargará de respaldar las acciones de vigilancia y de protección que lleven a cabo los Estados miembros en las costas de Somalia. Esta iniciativa debe abarcar tres secciones: el acompañamiento de algunos navíos vulnerables en tránsito en el golfo de Adén, la protección de los convoyes humanitarios del Programa Mundial de Alimentos que se dirigen a Somalia y la vigilancia de las zonas pesqueras de la costa meridional de Somalia. Los Estados miembros que tengan unidades navales operando frente a las costas de Somalia están invitados a notificárselo a la célula, con el fin de optimizar las posibilidades de protección de los buques mercantes más vulnerables.

Al mismo tiempo, señora Presidenta, la Unión Europea proseguirá sus preparativos de una posible operación militar en el marco de la política europea de seguridad y defensa. Una misión encargada de recabar información, formada por expertos europeos pertenecientes al Estado Mayor de la Unión Europea y de la Secretaría General del Consejo, se encuentra actualmente en la zona, ultimando un plan estratégico. Deberá presentar sus conclusiones el próximo 29 de septiembre.

Ya ven, Señorías, que la Unión Europea no sólo está demostrando su disposición para actuar, sino que se confirma, además, como el motor más importante en el plano internacional en materia de lucha contra la piratería. Debemos dotarnos de los recursos necesarios para actuar de manera rápida y coordinada, en beneficio, naturalmente, de intereses comerciales, pero también en interés de la libre circulación, que es un principio mundial, y, por último, en beneficio de nuestros objetivos humanitarios.

Antonio Tajani, *Vicepresidente de la Comisión*. – (*IT*) Señora Presidenta, señor Presidente en ejercicio del Consejo, Señorías, la Comisión condena firmemente los actos criminales perpetrados de manera regular en determinadas regiones del mundo, que atentan contra los intereses de los Estados miembros de la Unión Europea, y que son tanto actos de piratería en el mar como robos a mano armada cometidos contra los buques que transitan en aguas jurisdiccionales de un Estado.

Los actos de esta naturaleza afectan no sólo al transporte marítimo, sino también a la pesca en alta mar y al turismo marítimo. Además, estos actos hacen que las condiciones de vida sean aún más peligrosas para los marinos, que se ven obligados a trabajar en condiciones de por sí muy difíciles. Por lo tanto, ya que debemos no sólo condenar tales actos, sino también emprender las acciones necesarias para combatirlos, debemos asimismo ser conscientes del riesgo que corremos de volver a la situación que existía siglos atrás, con una presencia organizada de redes delictivas y de piratas que actúan principalmente en cuatro zonas: el mar del sur de China, el estrecho de Malaca y Singapur, el golfo de Guinea y el Cuerno de África. La mayor parte de los delitos se comenten en estas regiones, y la intensidad y la gravedad de las acciones cometidas varían constantemente.

Además, sigue existiendo una fuerte preocupación acerca de la proliferación e incluso la ampliación de la piratería a otras zonas del mundo, lo que demuestra, en realidad, que no se trata de incidentes meramente ocasionales, sino que estamos convencidos de que existe una red criminal que pretende realizar ataques científicos a buques de carga, buques turísticos y buques de pasajeros.

Puesto que la Unión Europea es miembro de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, la Comisión Europea ha tomado siempre la iniciativa de fomentar la libre navegación en todos sus sentidos y de desarrollar los instrumentos adecuados para evitar que se cometan actos ilegales contra los buques. En este contexto, la Comisión ha respaldado de manera sistemática los intentos por parte de los Estados miembros y del conjunto de la comunidad internacional de elaborar instrumentos legislativos de alta calidad en el marco de las Naciones Unidas y de su organismo especializado en el sector del transporte marítimo, que es la Organización Marítima Internacional.

Tras el trabajo realizado el mes de junio pasado en el Proceso de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que abordó concretamente la cuestión del trato legal reservado a los piratas una vez que son capturados, se proseguirán los esfuerzos durante el examen en curso de los tres instrumentos de la Organización Marítima Internacional sobre prevención de la piratería y de los robos a mano armada contra los buques. Se espera que el examen concluya en diciembre de 2008.

Al dotarse de una legislación sobre seguridad de los buques y de las instalaciones portuarias, que incorpora al Derecho comunitario las disposiciones del Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, que es un instrumento de la Organización Marítima Internacional, la Unión Europea favorece la promoción de las normas sobre seguridad marítima por parte de sus asociados internacionales, y en particular por parte de los asociados euromediterráneos mediante el programa SAFEMED II. Asimismo, se está organizando un seminario de alto nivel sobre esta cuestión en el marco del Foro Regional de la ASEAN bajo la presidencia conjunta de la Unión Europea e Indonesia. De este modo queda patente que la cooperación con los países extraeuropeos reviste cada vez más importancia.

En una esfera conceptual similar, la Comisión está estudiando la posibilidad de utilizar el Instrumento de Estabilidad para respaldar las iniciativas regionales ya existentes o las que se estén diseñando, con el respaldo de la Organización Marítima Internacional, tanto en la zona del estrecho de Malaca como en la zona del Cuerno de África, con el fin de promover la seguridad de la navegación marítima en las zonas que tienen una importancia estratégica para los intereses y para los abastecimientos europeos.

Debo asimismo hacer hincapié en el continuo apoyo al desarrollo que la Unión Europea presta a los países colindantes con las zonas de riesgo, para mejorar su nivel de vida, que es una condición previa esencial para el cumplimiento de las normas de derecho. Y que es también fundamental para intentar sacar la mano de obra de las organizaciones delictivas, que se aprovechan de las condiciones de extrema pobreza que viven algunos grupos de la población.

En relación con la represión de los actos de piratería en el mar y los robos a mano armada contra los buques, la Comisión está satisfecha por la adopción de la Resolución 1816 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la represión de los actos de piratería y robos a mano armada frente al litoral de Somalia, así como, por supuesto, del importante paso que ha dado el Consejo Europeo, que adoptó un plan de acción en su reunión del 15 de septiembre de 2008. El señor Bussereau ha señalado cuáles son esas iniciativas y qué compromisos están adoptando la Unión Europea y los Estados miembros, compromisos que nosotros compartimos y suscribimos.

Hay otra pregunta que surge en relación con este crecimiento constante de la piratería: ¿sirven los actos de piratería para financiar el terrorismo internacional? Es una pregunta que debemos plantearnos y para la que debemos buscar una respuesta, aunque hoy por hoy no haya pruebas de que el terrorismo se financie con el pago de los rescates; pero tampoco hay nada que nos permita establecer *a priori* que no existe esa posibilidad. Por eso nos surge la duda de si debe rechazarse tal hipótesis, en particular a la luz de la relación clara que existe entre los países que ofrecen refugio a los piratas y la existencia de bases ocultas para los grupos terroristas.

Sin embargo, la Comisión pondrá en marcha una investigación sobre este tema, con el fin de comprender más a fondo los flujos financieros relacionados con el fenómeno de la piratería en el mar. No debemos bajar la guardia en la lucha contra el terrorismo, por lo que, aunque no podamos emitir juicios *a priori*, deben evaluarse cuidadosamente todas las sospechas, y debemos adoptar las medidas que sean necesarias para evitar que el terrorismo saque provecho de la ayuda y del respaldo institucional y económico de las organizaciones criminales. Por eso seguiremos trabajando en armonía con todos los Estados miembros, con

el Consejo y también con los países extraeuropeos que participan de una manera más especial en la lucha contra la piratería.

Georg Jarzembowski, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*DE*) Señora Presidenta, señor Presidente en ejercicio del Consejo, señor Vicepresidente de la Comisión, estoy completamente de acuerdo con las declaraciones del señor Vicepresidente. Debemos distinguir entre los estrechos lindantes con países responsables, con los que podemos cooperar en materia de lucha contra la piratería, y las operaciones marítimas, en las que no hay ningún país responsable, como ocurre en el caso de Somalia, en el que debemos hacer algo por nuestra propia iniciativa.

Señor Presidente en ejercicio, creo que sus palabras significan, sinceramente, más bien poca cosa. Poner en marcha y desplegar una unidad de crisis es siempre una buena decisión, pero no sirve de nada. La unidad de crisis está aquí, en Bruselas o en cualquier otro lugar. Lo que necesitamos es una operación marítima concertada de manera local, con los buques de los Estados miembros de la Unión Europea que ya están allí. Debemos hacer un llamamiento a los Estados miembros que no aún no han enviado buques, para que participen en la operación marítima conjunta.

No podemos consentir que persista una situación en la que dos buques nodriza piratas navegan alegremente en esas aguas atacando nuestros buques pesqueros y nuestros buques mercantes, y tendremos que vigilarlos y buscar el modo de hacernos con el control de la situación. Estoy esperando escuchar lo que tiene que decir mi general, que estará aquí en un momento, pero debemos adoptar una estrategia clara y una evaluación táctica de la situación, y también necesitamos mano de obra suficiente que sea capaz de controlar la piratería, ya que los llamamientos, sencillamente, no sirven de nada. Tenemos que perseguir a los piratas y capturarlos, pues, de lo contrario, nada de esto funcionará.

El noventa por ciento de las importaciones europeas, de las que dependemos, llegan a través de las rutas marítimas. Tenemos una enorme responsabilidad ante la gente de mar, ante los pescadores que faenan en las costas extranjeras, en virtud de tratados que han sido elaborados de manera conjunta, y tenemos el deber de proteger a dichos pescadores y gente de mar, así como a los turistas. Por desgracia, en las zonas en las que no hay ninguna autoridad gubernamental, esta protección sólo funcionará si ponemos en marcha nuestras propias actividades europeas sobre a base de las Resoluciones de las Naciones Unidas.

En este sentido, señor Presidente en ejercicio, establecer una unidad de crisis está muy bien, pero estamos deseando ver una base de operaciones bien definida en la próxima fase.

Rosa Miguélez Ramos, *en nombre del Grupo del PSE*. –(*ES*) Señorías, es necesario hacer frente a este problema con urgencia. Mis cifras, y las tengo, son todavía peores que las que acaba de ofrecer el Ministro Bussereau: hoy serían trece los barcos y trescientos los marinos que permanecen retenidos en poder de los piratas.

Y lo que sí está claro es que, si no se pone freno a este fenómeno, seguirá *in crescendo* como hasta ahora y, desde luego, no va a parar ni se va a atenuar.

La tenacidad de los Gobiernos de Francia y España, entre otros, y también la tenacidad de este Parlamento han dado sus frutos. En poco tiempo hemos conseguido una Resolución de las Naciones Unidas sobre este fenómeno que amplía el derecho de persecución y también se ha creado una célula de coordinación de operaciones a nivel europeo.

Pero sepan ustedes que es imprescindible que, en primer lugar, trabajemos para conseguir una ampliación del mandato de la ONU, porque su vigencia es de sólo tres meses y, de no ampliarse, nuestra flamante célula de coordinación tendría que cerrar a principios de diciembre.

Por lo que se refiere a la segunda parte de la decisión de los Ministros, la opción militar estratégica, necesitamos que esta operación se materialice y que un número relevante de Estados miembros muestre cuanto antes su disposición a participar en la misma, y apoyo lo dicho por el señor Jarzembowski. Sería la primera operación naval militar europea dentro de la política europea de seguridad y defensa, Señorías, y una señal importante de visibilidad para Europa.

Las circunstancias lo exigen. La piratería en el Índico es, hoy por hoy, un negocio extremadamente rentable que se incrementa día a día. Alguien me ha dicho hoy que la profesión de pirata estaba, por increíble que parezca, cada vez mejor considerada en algunos países ribereños del Índico.

Es necesario frenar esta espiral, es necesario proteger los navíos vulnerables, mercantes o de placer, así como los numerosos buques de pesca que faenan en la zona. También es necesario dotar de protección y escolta

a los buques del Programa alimentario mundial, porque el día 27 de este mismo mes, Canadá termina su mandato y no tenemos todavía ningún país que asegure el relevo.

Philippe Morillon, *en nombre del Grupo ALDE*. – (FR) Señora Presidenta, ¿el incremento de los actos de piratería en el mar representa para la Unión Europea una oportunidad de poner en marcha los medios necesarios para defender, en caso necesario y siempre que sea necesario, sus valores e intereses?

En cualquier caso, vaya a decirles a nuestros pescadores, que la semana pasada se vieron obligados a buscar refugio en el puerto de Mahé, en Seychelles, vaya a decir a las tripulaciones de nuestros buques mercantes y de crucero que se ven amenazados a distancias cada vez mayores de las aguas territoriales de Somalia, que no son asunto de Europa. Eso significaría olvidar lo que el conjunto de nuestros conciudadanos europeos espera de Europa: en primer lugar, seguridad y, en concreto, seguridad en el mar.

Por eso, señor Comisario, las iniciativas de la Comisión para aplicar la política marítima europea han tenido tan buena acogida. Por eso no dudo, señor Presidente en ejercicio, que hay una amplia mayoría en esta Cámara que aprobará las medidas que usted proponga al final de la consulta, que, según he entendido, sigue en curso.

Hoy todos dicen que no es tan fácil, que sería mejor consultar en primer lugar a nuestros aliados de todo el mundo y plantearse la legalidad de todo ello respecto del derecho internacional. Lo que se ha hecho para la reciente liberación de los rehenes del *Ponant* y del *Carré d'as* muestra que contamos con los medios necesarios para llevar a cabo acciones eficaces, siempre que se demuestre una voluntad. Ojalá que esa voluntad, señor Presidente en ejercicio, sea objeto de un amplio consenso dentro del Consejo.

Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE). – (*ES*) La costa de Somalia es evidentemente una de las costas más peligrosas del mundo, como lo demuestran los datos y especialmente el hecho de que, solamente el año pasado, hayan sido 25, al menos, las embarcaciones víctimas de todo tipo de actos de piratería.

El caso del *Playa de Bakio* es quizás uno de los más conocidos, al menos en España, pero es evidente que no es el único.

Hoy por hoy, es evidente también que el Gobierno federal de transición en Somalia no dispone de recursos ni de medios para instaurar la paz y la seguridad en el país y, por lo tanto, mucho menos puede garantizar la seguridad en sus aguas o en zonas próximas a ellas, por lo que, en este sentido, es necesario un apoyo internacional, en línea con lo establecido por las Naciones Unidas en junio, tal como han dicho los oradores precedentes.

Personalmente me preocupa también otra cosa y me gustaría decirla: son las denuncias que nos llegan en ocasiones de barcos extranjeros —algunos, quizás, europeos— que se aprovechan de esta situación de descontrol para pescar de manera fraudulenta en uno de los caladeros más ricos de la zona o incluso para usarlo como vertedero de sustancias peligrosas, algo que el Gobierno federal tampoco está en estos momentos en condiciones de controlar.

Por lo tanto, me parece que es prioritario —insisto— garantizar la seguridad de los barcos que operen en la zona de forma legítima y de acuerdo con la legislación internacional, pero también lo es —y diría que incluso más— que nos comprometamos a resolver el conflicto que asola dicho país para que, en definitiva, sean unas instituciones somalíes autónomas, legítimas y reconocidas quienes asuman la responsabilidad de salvaguardar la seguridad de la zona.

Luis de Grandes Pascual (PPE-DE). (ES) — No voy a reiterar los hechos que en sí mismos han sido explicitados aquí. Yo los quiero calificar: son unos hechos escandalosos, producen alarma social a nuestra ciudadanía, que percibe sin duda una cierta indefensión. No digamos ya los sentimientos de nuestros pescadores, que sienten un razonable miedo por sus puestos de trabajo y hasta por su integridad física, dado que los piratas no amenazan en vano, y no es exigible a unos trabajadores que arriesguen su vida en el empeño.

De otro lado, los armadores sufren graves perjuicios económicos que sus seguros no cubren siempre, por tratarse de circunstancias extraordinarias que suelen excepcionarse en las pólizas de seguros.

¿Qué hacer con los piratas? Desde luego, cualquier cosa menos el espíritu diletante que ha presidido el pasado Consejo de Ministros de Exteriores del 15 de septiembre pasado. Contra la piratería se necesita una actuación contundente en dos planos: en el terreno diplomático, apoyando a los países africanos, que sufren en sus territorios la presencia de auténticas mafias que utilizan la extorsión y el secuestro para chantajear a los pesqueros y mercantes de una parte del mundo; en el terreno del empleo legítimo de la fuerza, empleándola para producir un efecto disuasorio, que quizás sea el único idioma que entienden los piratas.

Dicho esto, ¿dónde actuar y en qué ámbito? ¿En el nacional, en el europeo, el internacional? Yo entiendo, Señorías, que hay que actuar inicialmente en el terreno nacional, como ha hecho Francia de forma ejemplar, con cobertura del Derecho internacional y de forma eficaz, que ha sido ejemplar.

Siento que no hayan sido aprobadas por el Consejo las propuestas hispano-francesas, ya que lo acordado al final ha sido insuficiente. Yo creo que hay que dar un voto de confianza a la Presidencia francesa para que proponga una acción europea que sea capaz de defender nuestros intereses, y esperar que, en su día, el ofrecimiento que hace la OTAN de una cobertura mundial e internacional pueda actuar en ese marco.

Pero actuemos como siempre, vayamos por delante, tomemos decisiones nosotros y esperemos después a que nos ayuden los demás. No mantengamos la indefensión ni la sensación que tiene la ciudadanía de que no somos capaces de defendernos.

Gilles Savary (PSE). – (FR) Señora Presidenta, me gustaría, en primer lugar, agradecer al Consejo y a la Comisión el que hayan aceptado la petición del Parlamento de establecer un debate sobre esta cuestión: una cuestión muy de actualidad y que a todos nos preocupa. Hemos mantenido un debate al respecto en la Comisión de Transportes y Turismo, en la que recibimos la visita del señor De Rossa, quien nos hizo ver el verdadero alcance del problema. Me gustaría decir que debemos felicitarnos por la rápida reacción de los Estados miembros afectados —me refiero a Francia y España— y por lo que ya se ha hecho en el marco de las Naciones Unidas y del Consejo. Considero que la respuesta ha sido muy rápida.

Creo que hay que evitar varias cosas. En primer lugar, las reivindicaciones de los navíos civiles en materia de armamento. Las veo venir, y en mi opinión debemos tener cuidado, pues sabemos de sobra que se trata de factores que aumentan la peligrosidad. En segundo lugar, debemos estar atentos para no descuidar este fenómeno y no dejar que, eventualmente, derive en terrorismo. Es decir, debemos evitar que intervengan las organizaciones políticas, ya que este fenómeno adquiriría unas proporciones completamente diferentes. En tercer lugar, debemos evitar que los Estados miembros actúen de manera dispersa.

A este respecto, estaba pensando en el Pacto de Estabilidad. Es evidente que se exige a determinados Estados miembros que no tengan déficit, pero es siempre a estos mismos Estados a los que se recurre para que garanticen la protección, porque tienen los recursos suficientes para hacerlo. Así pues, creo que hace falta algo más de solidaridad dentro de la Unión Europea, y que aquellos que no tengan los recursos necesarios para ser protegidos lo estén por aquellos que disponen de los medios militares adecuados. En este caso, saquemos las conclusiones que queramos a todos los niveles.

Me gustaría decir también que, aunque es muy urgente mostrarse disuasivo aplicando las medidas adoptadas, por ejemplo, por como ha hecho el Gobierno francés en el caso del *Ponant* y del *Carré d'as*, sabemos perfectamente que la criminalidad forma parte de la naturaleza del hombre, pero que su legitimidad se alimenta de la desesperación de los pueblos. Por lo tanto, es de gran importancia emprender acciones diplomáticas con esos países y encontrar el modo de ayudarlos en el plano tanto de la seguridad como del desarrollo. Así no verán siempre pasar los manjares de los ricos con el estómago vacío.

Josu Ortuondo Larrea (ALDE). – (*ES*) Señora Presidenta, señor Ministro, señor Comisario, los ciudadanos europeos no entienden cómo en plena era de la tecnología, de las telecomunicaciones, de los satélites, etcétera, estamos viviendo episodios de piratería que parece que nos trasladan cuatro o cinco siglos atrás en nuestra historia.

Yo no puedo aceptar lo que otros compañeros han podido decir de satisfacción por la respuesta. Hace varios años que vengo planteando aquí, en el Parlamento Europeo, que la situación en el Índico, la situación en las costas de Somalia para los pescadores europeos y para los buques que hacen allí su cometido y su trabajo resulta insostenible, y no ha habido grandes respuestas. Yo me felicito, sí, de que finalmente el Consejo haya dado un primer paso —es un primer paso, creo que insuficiente— con la creación de esa célula en Bruselas que se va a ocupar del acompañamiento de los pesqueros, de la protección de la ayuda humanitaria, tan necesaria en Somalia, y, también, de conseguir acuerdos sobre caladeros de pesca.

Yo creo que con lo que se ha creado y con lo que se ha acordado hasta ahora no se van a poder desarrollar todos estos ambiciosos objetivos. El mar es muy grande, las costas del Índico también, y necesitamos la contribución y la colaboración de todos los países europeos, porque la cuestión no es que los pescadores o los barcos sean franceses, o sean vascos, o sean españoles, o sean holandeses; la cuestión es que son europeos y entre todos debemos contribuir a ello.

Angelika Beer (Verts/ALE). – (*DE*) Señora Presidenta, Señorías, la protección de la gente del mar es una preocupación sincera de todos nosotros; no obstante, me tomo la libertad de preguntar cómo podemos garantizarla.

Discrepo expresamente de la recomendación que ha hecho la Presidencia francesa, ya que, desde un punto de vista tanto político como técnico, ha resultado ser una chapuza, desde el principio hasta el final. Me gustaría explicar por qué. Este debate se ha mantenido en el marco del Libro Verde sobre política marítima. Hemos señalado que la piratería representa un problema y que es necesario adoptar una estrategia a largo plazo para ser capaces de luchar contra este fenómeno.

También me permito señalar que este fenómeno existe desde el siglo VI antes de Cristo. Pero luego aparece el señor Sarkozy, lo echa todo por tierra y nos habla de despliegues navales. El Ministro de Defensa alemán, Franz Josef Jung, empieza a sacar brillo a las armas de sus buques militares, y se pone en marcha una misión de política europea de seguridad y defensa que ni siquiera se ha debatido aún en las principales comisiones (la Comisión de Asuntos Exteriores y la Subcomisión de Seguridad y Defensa), sino sólo en la Comisión de Transportes y Turismo. ¿A qué estamos jugando? ¡Así no se hacen las cosas en absoluto!

Tengo la sensación de que estamos intentando aportar una respuesta frenética *ad hoc* con el fin de legitimar algo que tendrá ramificaciones internaciones a muy largo plazo. Si desplegamos las fuerzas militares para proteger a la gente de mar, tendremos que plantearnos las consecuencias. ¿Qué es lo que queremos? ¿Una política de cañonazos? ¿Queremos lanzar salvas de advertencia? ¿Queremos hundir barcos? Si realmente todo esto está relacionado con el terrorismo internacional, ¿dónde queda la estrategia a largo plazo? Digo esto sólo a modo de advertencia. Estudiaremos todo esto a conciencia, y la segunda semana de octubre esperamos sacar una conclusión más seria y que resulte de más utilidad para los pueblos de la región.

Carmen Fraga Estévez (PPE-DE). – (*ES*) Acabo de asistir a una reunión del Comité consultivo regional de la flota de aguas lejanas y he podido comprobar la enorme preocupación que existe por la suerte que pueden correr 51 buques y cerca de 1 500 tripulantes de la flota atunera comunitaria que faena en el Índico.

Hace años que la flota lleva denunciando incidentes de piratería en la zona colindante con Somalia, pero ni siquiera el apresamiento del atunero español *Playa de Bakio* el pasado mes de abril ha hecho reaccionar a tiempo a algunos gobiernos, entre ellos el mío, desgraciadamente, hasta que, días pasados, la flota ha tenido que retirarse al Puerto Victoria. Y, a partir de ahí, las medidas tomadas son altamente insuficientes.

Hay que entender que los pesqueros viven una situación especialmente peligrosa, ya que, si bien todos los buques que transitan la zona son motivo de preocupación, los mercantes suelen tener rutas de paso establecidas, lo que da mayores oportunidades para el seguimiento de su tránsito.

Estos cincuenta y un pesqueros, sin embargo, están dispersos, siguiendo las migraciones del atún, por un área de más de 3 200 millas cuadradas, que son cinco días de distancia en navegación, por lo que son mucho más vulnerables; de ahí que una operación naval sea imprescindible y urgente.

Además de lo que se ha dicho, además, del estrecho de Malaca, además de Somalia, empieza a haber ya denuncias de la flota pesquera referidas a acciones de piratería en el canal de Mozambique y en zonas de la India y del Caribe.

Por lo tanto, no podemos permanecer inactivos y hay que reaccionar, además de las reacciones que puedan tomar nuestros gobiernos y el Consejo. Todas las instituciones comunitarias estamos implicadas en crear una estrategia coordinada de la lucha contra la piratería internacional.

En este sentido, he propuesto a mi grupo político, el Partido Popular Europeo, una enmienda para el presupuesto con el fin de dotar con un millón de euros el estudio de un plan de viabilidad que permita desarrollar esta estrategia, y pido que este Parlamento le dé luz verde para que todos los ciudadanos comunitarios, allí donde se encuentren, reciban el mensaje de que su Unión Europea les respalda y, sobre todo, les protege.

Margie Sudre (PPE-DE). – (FR) Señora Presidenta, señor Presidente en ejercicio del Consejo, señor Comisario, Señorías, en los últimos meses hemos visto una proliferación de los actos de piratería, especialmente en las costas de Somalia. Estos ataques utilizan medios mucho más sofisticados y, por lo tanto, son el reflejo de una mafia poderosa. Comparto la preocupación de todos mis colegas por los pescadores europeos, que se ven en una situación de extrema vulnerabilidad.

Sin embargo, la Unión Europea ha puesto en marcha los medios necesarios para responder a esos ataques. La reunión de los ministros de Asuntos Exteriores europeos celebrada el 15 de septiembre ha tenido resultados que considero importantes. Por un lado, los veintisiete Estados miembros han aprobado la creación de la célula de coordinación y, por otro, los ministros han adoptado una opción militar estratégica, que abría la puerta a una posible operación naval militar de la Unión Europea.

Se ha hablado alguna vez de recurrir al uso de agencias de protección privadas. No me parece que sea la solución correcta. La única solución a largo plazo, como afirma el señor Savary, es tanto de carácter diplomático como político. La piratería prospera gracias a la debilidad de los gobiernos. Sólo acabaremos con esta plaga si ayudamos a los países afectados a que pongan fin a las actividades ilegales, si los ayudamos a alcanzar la estabilidad política y a escapar de la pobreza. Así es como se acabó con los piratas en el estrecho de Malaca hace unos años.

Evidentemente, la Unión Europea no puede actuar sola, como nos ha recordado Nicolas Sarkozy. La comunidad internacional debe movilizarse o, de lo contrario, será imposible garantizar la protección de los navíos, sobre todo porque la piratería en el mar no sólo hace estragos en las costas de Somalia. La Unión Europea ha tomado la iniciativa de aportar una respuesta concertada. Ahora corresponde al conjunto de la comunidad internacional asumir su parte de responsabilidad.

PRESIDE: MANUEL ANTÓNIO DOS SANTOS

Vicepresidente

Daniel Varela Suanzes-Carpegna (PPE-DE). – (ES) Señor Comisario, señor Representante del Consejo, queridos colegas, me alegro mucho de este debate. Ya desde el año 2005 venimos advirtiendo desde este Parlamento —tanto a la Comisión como al Consejo— del peligro que supone surcar las aguas, incluso internacionales, próximas a Somalia.

Tras diversos secuestros de buques y robos a mano armada, la Unión Europea acaba de crear una llamada «célula de coordinación». Bienvenida sea; por lo menos, se reconoce por fin que hay un problema. Pero, con esta célula, me temo que el problema seguirá existiendo.

Mientras no tengamos una verdadera cooperación y mientras no tengamos una auténtica política exterior y de seguridad común, los Estados miembros que vean afectados sus intereses seguirán teniendo la obligación de protegerse y de defender sus legítimos intereses nacionales. Francia así lo ha entendido claramente. La felicito por su decisión, coraje y eficacia.

España también ha reaccionado proyectando el envío de un avión de reconocimiento. Es decir, un avión desarmado para disuadir a piratas armados. Lástima, por tanto, que este avión no sea suficiente para defender y proteger adecuadamente a nuestros pescadores si se produce un abordaje armado a nuestra flota.

Hay que pedir y conseguir más cooperación entre los Estados afectados, hay que aprovechar la Presidencia francesa del Consejo y hay que poner más medios para que la práctica de la pesca legal en aguas internacionales no sea, como lo está siendo allí, una actividad de alto riesgo debido a prácticas de piratería inconcebibles en la sociedad internacional del siglo XXI.

Geoffrey Van Orden (PPE-DE). – (EN) Señor Presidente, mis comentarios van especialmente dirigidos a la presidencia del Consejo.

Estoy totalmente a favor de adoptar una sólida acción internacional para enfrentarse a la piratería en alta mar. Felicito al Gobierno francés por la acción que han llevado a cabo los comandos franceses a principios de este mes. Recordarán que, en los días en que el Reino Unido tenía una política exterior verdaderamente ética, la *Royal Navy* dejó los mares limpios de piratas. Los barrió y acabó también con el comercio de esclavos.

Ahora parece que estamos indefensos. Nuestros navíos han sido perseguidos y tenemos miedo de actuar, con tal de no transgredir ningún aspecto de la legislación de derechos humanos, o de no vernos enredados en extensos procedimientos judiciales.

La respuesta de la Unión Europea es probar e inventar otra operación militar mediante el establecimiento de una comisión, la pretendida célula de coordinación de la Unión Europea, que afirma que coordinará las operaciones militares en las aguas del Cuerno de África. Sin embargo, actualmente ya hay en curso una operación militar en esas aguas. Es la llamada «Combined Task Force 150», en la que participan la Quinta

Flota de la Armada de los Estados Unidos y los buques de guerra de la OTAN, que en este momento dirige un danés.

Tengo una pregunta para la presidencia del Consejo. ¿Por qué participa en esto la Unión Europea? Este trabajo incumbe a la OTAN; y, para ser más precisos, ¿qué van a hacer los aliados europeos que pertenecen a la OTAN para garantizar que se envíen más buques de guerra para esta misión? Tienen una serie de normas de compromiso que les confieren eficacia, y existe un derecho internacional en el marco de las Naciones Unidas que permite saber cómo tratar a los piratas apresados sin necesidad de imponérselos a nuestros propios países.

Tobias Pflüger (GUE/NGL). – (*DE*) Señor Presidente, tenemos con nosotros al Comisario de Transportes y al Presidente francés en ejercicio del Consejo responsable del transporte. Estamos hablando de despliegues militares palpables. La información se ha dado muy tarde a la comisión afectada, la Subcomisión de Seguridad y Defensa, aunque desde el pasado mes de agosto circulan informes de prensa sobre esta misión de la Unión Europea para combatir la piratería. Es inaceptable. Necesitamos disponer a tiempo de la información básica, y sólo entonces podremos tomar decisiones adecuadas.

Según la información proporcionada por la BBC, Francia pretendía obtener un poder de alcance general, mundial, y no sólo restringido a Somalia, pero por desgracia no pudo obtenerlo. Por primera vez se habla de poner límites a la soberanía marítima, y también de una infracción palpable del derecho internacional. Deberíamos precisar esto con claridad. Estamos hablando de un apoyo directo al supuesto Gobierno de Somalia, que cuenta con el apoyo de Etiopía y de los Estados Unidos. Hay una cooperación directa con la «Operación Libertad Duradera», lo cual es inaceptable, y la financiación debe canalizarse a través de Athena. Tampoco disponemos de información de ningún tipo al respecto.

Debemos ser informados directamente. Se está hablando aquí de proteger con fuerzas militares el acceso a las materias primas, lo que no puede hacerse de esa manera. Lo que necesitamos es un modo de abordar esta cuestión que no sea el recurso a los medios militares.

Giorgos Dimitrakopoulos (PPE-DE). – (EL) Señor Presidente, en este importante debate permita que me centre en dos aspectos que considero muy significativos. Uno de ellos es el aspecto legal. Creo que ha llegado el momento de actualizar la Convención sobre el Derecho del Mar, para mejorar los fundamentos jurídicos que nos permitan aplicar diversos métodos de lucha contra este problema.

El segundo aspecto es el lado operativo de las cosas. El carácter marítimo de esta cuestión es importante, pero no es suficiente. Es necesario trazar un plan operativo; las fuerzas navales y aéreas deben emplearse con el fin de realizar acciones eficaces.

Por último, hay una serie de cuestiones que están estrechamente relacionadas entre sí. El Comisario Tajani ha dicho que se están investigando las relaciones que puedan existir entre la piratería y el terrorismo, y yo debo añadir otra dimensión: debe investigarse la interconexión entre la piratería y la delincuencia organizada.

Ioannis Varvitsiotis (PPE-DE). – (*EL*) Señor Presidente, he escuchado atentamente a todos los oradores. Todo lo que han dicho me parece muy bien, pero nos enfrentamos a una cuestión que requiere acción inmediata. No podemos esperar a que se redacte un nuevo código marítimo, ni podemos hacer la vista gorda.

Permítame señalar que la OTAN interviene y adopta el papel de un policía internacional entrometido. ¿No podría al menos intervenir en esta situación, pero con nuestro respaldo, para formar una unidad compuesta por todos los Estados miembros, con las fuerzas navales y aéreas? Si los europeos, que no tenemos una política de defensa común, esperamos hasta que podamos formar dicha unidad, creo que llegaremos demasiado tarde.

Ya que la OTAN juega a ser policía donde menos nos conviene, que al menos podamos llamarla para que responda a nuestras necesidades.

Dominique Bussereau, *Presidente en ejercicio del Consejo*. – (FR) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, en primer lugar me gustaría agradecerles este debate, que considero de una gran calidad.

Creo profundamente que la piratería es una forma de terrorismo y que está adquiriendo unas proporciones desmesuradas. La verdad es que, si no se hace nada al respecto, la libertad de circulación para navegar en el golfo de Adén y en el litoral de Somalia puede llegar a desaparecer por completo, con las enormes consecuencias que ello conllevaría. Me satisface el hecho de que la Unión Europea haya sido la primera que ha asumido la responsabilidad en este sentido. Y añadiría que, como saben, hay otras regiones del mundo

en las que la piratería también plantea un grave problema, especialmente en el estrecho de Malaca y en la región de Singapur. Es éste un tema igualmente importante y difícil para Europa. Debemos ser capaces de tomar una decisión sobre la conveniencia o no de seguir planificando una operación militar en el marco de la política europea de seguiridad y defensa a principios de octubre.

Se ha mencionado en diversas intervenciones el papel de la OTAN. La OTAN no tiene competencia en materia de piratería. Tiene un mandato en materia de terrorismo. Y, aunque ambos puedan presentar similitudes, no son lo mismo. Hasta el mes de octubre, la célula de coordinación seguirá ejerciendo su papel de apoyo a los Estados miembros para intentar mejorar las condiciones de seguridad de la zona. El señor Savary ha mencionado la pobreza de Somalia, y yo quiero recordar que es absolutamente necesario que los navíos fletados para el Programa Mundial de Alimentos puedan transitar por la zona. Somalia y sus habitantes realmente los necesitan.

Al mismo tiempo, tendremos que emprender una acción para establecer de manera conjunta un marco legal aplicable a toda la comunidad internacional, que nos permita perseguir más eficazmente y llevar ante la justicia los actos de piratería. Hay piratas que han sido arrestados y trasladados a prisiones europeas. Es evidente que ahora necesitamos estudiar el aspecto judicial y el marco jurídico de todo ello.

Me gustaría decir que, al contrario de lo que ha expresado una diputada anteriormente, estoy contento con las acciones concretas que han emprendido algunos Estados miembros. Dichas acciones concretas son una señal muy fuerte que permitirá salvar muchas vidas, ya que podría haber no sólo peticiones de rescate, sino también muertes. Hace tan sólo unos días se produjo un tiroteo contra unos buques pesqueros. Por lo tanto, la situación es muy peligrosa, y la respuesta militar me parece una repuesta adecuada.

Por último, hago mía la hermosa frase del general Philippe Morillon, colega suyo: de lo que se trata es de proteger nuestros intereses y nuestros valores. Proteger nuestros valores, ¡qué acción más grande y más apropiada para Europa!

Antonio Tajani, *Vicepresidente de la Comisión*. – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, me parece que este debate ha sido de gran utilidad, porque realmente ha mostrado el deseo del Parlamento, de la Comisión y del Consejo de emprender acciones conjuntas para hacer frente a un fenómeno cada vez más preocupante, como es la piratería, y de dar a los ciudadanos europeos una respuesta al respecto.

Del debate ha resultado el siguiente análisis, que sostengo: no basta con adoptar una acción militar, que es fundamental, sino que, además, debe adoptarse lo antes posible, y no creo que debamos dar demasiadas vueltas a la cuestión de las competencias, de si la competencia debería ser de la Unión Europea o de la OTAN; no debemos perder más tiempo en esto. Creo que debemos intensificar la coordinación, pero tenemos el deber de intervenir, para evitar que las organizaciones de piratas refuercen sus posiciones.

Al mismo tiempo, es importante adoptar acciones para prevenir y erradicar las posibles causas del crecimiento de este fenómeno y del reclutamiento de piratas. Alguien ha dicho durante este debate que cada vez es más rentable dedicarse a la piratería, y en las zonas en las que la pobreza conoce niveles muy elevados es evidente que a las organizaciones piratas les resulta muy fácil reclutar gente.

Por eso, al tiempo que se adoptan medidas encaminadas al control y a la represión, que incumben a los Estados miembros —y estoy satisfecho de lo que se ha hecho hasta ahora—, debemos actuar —y en este aspecto la Comisión ha ejercido un papel importante— para ayudar a los países en desarrollo afectados a crecer en términos económicos, y evitar que se conviertan en una herramienta favorable a la piratería.

Por supuesto, también debemos trabajar para comprender —y en esto de nuevo la Comisión puede ejercer un papel fundamental— lo que subyace bajo el fenómeno de la piratería, cuáles son sus vínculos con el fundamentalismo y con el terrorismo, cuáles son sus puntos fuertes y sus razones. En este aspecto, la Comisión puede ofrecer una ayuda imprescindible a las demás instituciones europeas.

Desde luego no podemos quedarnos parados, no podemos esperar, y desde luego debemos, con la sólida acción del Parlamento, que impulsa al Consejo y a la Comisión a actuar, garantizar la seguridad de los trabajadores del mar, y garantizar la seguridad de los bienes que llegan del exterior de la Unión Europea para abastecer a la Unión Europea. Tenemos que garantizar esta cuestión, no sólo —y está bien abordarla no sólo en los mares cercanos a la Unión Europea— allí donde haya pescadores faenando, y la señora Fraga nos ha hablado, con gran preocupación, de una serie de acontecimientos que se están produciendo incluso más cerca de nosotros.

Debemos mirar hacia lo que está sucediendo en otras partes del mundo, porque la piratería afecta también a barcos con pabellones de países de la Unión Europea que transitan mares lejanos. Por eso no debemos perder más tiempo, sino que me parece que el deseo de la Unión Europea se ha expresado hoy con total claridad, y especialmente el deseo del Consejo, con el apoyo de la Comisión, de intervenir y de seguir adoptando acciones para prevenir, y creo que también evitar, mediante proyectos estratégicos, que aumenten las acciones terroristas.

Por eso el Consejo recibirá el apoyo de la Comisión en todas las iniciativas que adopte en materia de lucha contra el terrorismo y también para prevenirlo; queremos prevenir el terrorismo y luchar contra él, ya que consideramos que está relacionado con la piratería. Por eso, con el ojo avizor del Parlamento, creo que esta cooperación puede aportarnos resultados positivos. En cuanto a la defensa, también hago mío el punto de vista del señor Bussereau sobre las palabras de nuestro amigo el general Morillon: se trata de defender no sólo los intereses, sino también los valores de la Unión Europea.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar en el próximo período parcial de sesiones de octubre.

(Se suspende la sesión a las 17.50 horas y se reanuda a las 18.00 horas).

PRESIDE: MANUEL ANTÓNIO DOS SANTOS

Vicepresidente

13. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es el turno de preguntas (B6-0462/2008). Se han planteado al Consejo las siguientes preguntas.

Pregunta nº 1 de Silvia-Adriana Ticau (H-0614/08)

Asunto: Importancia concedida a la política de transporte por carretera

El Parlamento se pronunció, en primera lectura, sobre el «paquete de transporte por carretera», que agrupa las propuestas de modificación de tres Reglamentos relativos: a) a las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para ejercer la profesión de transportista por carretera (2007/0098[COD]), b) a las normas comunes de acceso al mercado del transporte internacional de mercancías por carretera (2007/0099[COD]) y c) a las normas comunes de acceso al mercado de los servicios de autocares y autobuses (refundición) (2007/0097[COD]). Estos Reglamentos influyen en la actividad de más de 800 000 empresas europeas de transporte, que representan alrededor de 4,5 millones de empleos. Es fundamental contar con una legislación clara, que permita establecer una comercial y de desarrollo.

Habida cuenta de que la nueva versión del Reglamento relativo a las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para ejercer la profesión de transportista por carretera debería entrar en vigor el 1 junio de 2009, y de que antes del 1 de enero de 2012 los Estados miembros deberán interconectar sus registros electrónicos nacionales definidos por este Reglamento, ¿puede indicar el Consejo qué prioridad concederá al «paquete de transporte por carretera» durante los cinco próximos meses y qué calendario propone para la aprobación antes del 1 de junio de 2009 de los nuevos Reglamentos así modificados?

Dominique Bussereau, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, en primer lugar me gustaría expresar mi profunda emoción por las diez personas muertas durante el tiroteo ocurrido en el instituto finlandés de Kauhajoki. Quiero enviar mis más sinceras condolencias a las familias de las víctimas y a los diputados finlandeses presentes en esta Cámara o que se encuentren ausentes cumpliendo sus obligaciones.

En respuesta a la pregunta de la señora Picãu, me gustaría simplemente decir que, en su sesión celebrada el 13 de junio de 2008, el Consejo alcanzó un acuerdo político en relación con las tres propuestas relativas al «paquete de transporte por carretera». El objetivo de los nuevos textos es lograr una armonización de las legislaciones nacionales, que pueden presentar diferencias entre sí y, por lo tanto, dar lugar a una mayor inseguridad jurídica para los transportistas por carretera.

Las principales modificaciones realizadas son las siguientes: se establece una definición más estricta del concepto de «cabotaje», una plantilla normalizada de la licencia comunitaria, de las copias certificadas y de los certificados de conductor, se refuerzan las disposiciones que obligan a los Estados miembros a adoptar medidas en caso de que el transportista cometa una infracción en otro Estado miembro y, por último, se

ofrece una mejor interconexión de los registros nacionales de infracciones para permitir un mejor seguimiento de los transportes por carretera en Europa.

El Parlamento Europeo aprobó los informes sobre este paquete en primera lectura durante la sesión de 20 de mayo. Ahora deberíamos centrarnos en obtener un compromiso entre el Consejo y el Parlamento. Teniendo en cuenta los plazos de traducción, los trabajos sobre la elaboración de los textos de las respectivas posiciones comunes no dieron comienzo hasta finales de agosto, y el Consejo espera estar preparado en las próximas semanas para adoptar las posiciones comunes relativas a las tres propuestas y para transmitirlas, señor Presidente, al Parlamento Europeo a la mayor brevedad.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (FR) Sólo quería decir que todavía no hemos recibido la posición común del Consejo, y me gustaría recalcar que la fecha de entrada en vigor del Reglamento relativo a las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para ejercer la profesión de transportista por carretera es el 1 de junio de 2009. Se ven afectados 4,5 millones de empleados y a cerca de 800 000 empresas europeas. Por lo tanto, es una cuestión de gran importancia y esperamos que el acuerdo político del Consejo nos dé tiempo suficiente para proceder a la segunda lectura en esta materia.

Dominique Bussereau, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (*FR*) Señora Picãu, soy perfectamente consciente de la urgencia que menciona. Puedo garantizarle que el Consejo hará todo cuanto esté en su mano para que la posición común se defina y se transmita al Parlamento lo antes posible, teniendo en cuenta la urgencia que nos ha recordado y que es totalmente legítima.

Presidente. – Pregunta nº 2 de **Manuel Medina Ortega** (H-0616/08)

Asunto: Pacto europeo de inmigración

¿Podría el Consejo explicar las consecuencias que el recién adoptado Pacto europeo sobre inmigración puede tener sobre el desarrollo de la política de la Unión Europea en materia de inmigración?

Dominique Bussereau, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Ortega, el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo tiene por objetivo expresar, al más elevado nivel político, los principios comunes que deben regir la política de inmigración a nivel nacional y a nivel de la Unión Europea, así como establecer las orientaciones estratégicas que deben perseguirse para dar cuerpo a dichos principios.

El texto propuesto ha recibido una acogida muy favorable en el seno del Consejo y de la Comisión. El Consejo Europeo deberá aprobar en octubre la versión final del texto. Como usted sabe, el objetivo de este Pacto es sentar las bases para una política común fortalecida, basada en dos principios que son el centro del proyecto europeo: por un lado, la responsabilidad y, por otro, la solidaridad.

Se basa en tres dimensiones del enfoque general que se adopta en relación con la inmigración. La primera dimensión consiste en lograr una mejor organización de la inmigración legal; más concretamente, se trata de tener en cuenta las necesidades y las capacidades de acogida de los Estados miembros, pero también de fomentar la integración. La siguiente dimensión es una lucha más eficaz contra la inmigración ilegal, en especial garantizando a los migrantes ilegales unas condiciones de retorno dignas; también queremos proteger mejor a la Unión Europea mediante unos controles más eficaces en las fronteras externas, sobre todo en el marco de la ampliación de Schengen. Por último, se trata de promover una estrecha cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino de los inmigrantes, en beneficio del desarrollo de nuestros asociados; es la noción del codesarrollo.

Para terminar, tal y como ha recordado hoy el vicepresidente de la Comisión, esperamos que el Pacto permita que se sienten las bases para establecer una política común de asilo y para construir una Europa del asilo. Sabemos que las tradiciones nacionales son muy diferentes unas de otras, pero aun así deseamos avanzar en este ámbito.

Como saben, la Presidencia francesa ha consultado al Parlamento Europeo de manera informal sobre la preparación de este pacto. Se han mantenido numerosos debates en el seno del Parlamento. El apoyo político del Parlamento para esta iniciativa es fundamental No tenemos ninguna duda de que el pacto ofrecerá a los ciudadanos europeos los resultados concretos que tienen derecho a esperar y mostrará que Europa adopta acciones concretas para abordar los problemas que le van surgiendo.

Manuel Medina Ortega (PSE). – (*ES*) Estoy satisfecho de la forma en la que la Presidencia del Consejo responde a mi pregunta y creo que el pacto de inmigración es un paso importante.

En la que podríamos llamar segunda parte de mi pregunta me refiero, sobre todo, a la influencia que podría tener este pacto sobre el desarrollo de la política de la Unión Europea en materia de inmigración. . Es decir, ¿podemos esperar hacer progresos? Como sabe el señor Presidente del Consejo, en estos momentos tenemos, por un lado, una sensación de alarma en la Unión Europea y, por otro lado, la necesidad de la inmigración y la necesidad de tener una reglamentación adecuada, lo cual hace que muchas veces la información sea muy deficiente.

¿Podemos esperar, en efecto, que esto irá seguido de disposiciones legislativas y de disposiciones concretas que permitan resolver este problema?

Jean-Pierre Jouyet, Presidente en ejercicio del Consejo. – (FR) Sí, como el Señor Ortega ha señalado de manera tan acertada, estoy de acuerdo con que la inmigración es necesaria en Europa, lo cual es un hecho que no estamos negando. Por esta razón, como ya dije anteriormente, necesitamos sentar las condiciones necesarias tanto para la recepción e integración como para la adaptación de los flujos migratorios a las circunstancias económicas y sociales de Europa. Debemos prestar atención a las necesidades de la inmigración en este contexto.

A menudo tendemos a reducir estas necesidades a la inmigración cualificada. Sin embargo, esto no es lo más conveniente, ya que en Europa también se precisa inmigración no cualificada —y las discusiones en el Consejo no tratan precisamente sobre este tema— cómo se podrían abarcar estas necesidades de la inmigración y cómo se podrían encontrar las mejores soluciones en lo que respecta al empleo, las cualificaciones y la acogida en escuelas y universidades.

A esto es a lo que nos encaminamos, y podremos hacernos una idea mejor después del Consejo Europeo dl 15 de Octubre, cuando se definan estas directrices. Y estas son las bases en las que deben fundamentarse las medidas legislativas a las que se refería el señor Ortega.

Presidente. – Pregunta n° 3 de **Eoin Ryan** (H-0619/08)

Asunto: Medidas contra la corrupción

¿Qué medidas contra la corrupción adopta el Consejo para garantizar que la ayuda de la UE se entrega directamente y con eficacia a los más necesitados en países en desarrollo?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (*FR*) Señor Ryan, la cuestión que plantea es importante porque tiene que ver con la efectividad de la ayuda al desarrollo. Es importante mantener un volumen significativo de ayuda al desarrollo, a lo cual me referiré más tarde, pero está usted en lo cierto al mencionar en su pregunta que esta ayuda debe ser efectiva. Para que esta ayuda sea efectiva, y para combatir el fraude y la asignación indebida de fondos de ayuda al desarrollo, necesitamos concretamente una mejora en la coordinación y la complementariedad de nuestros donantes. Por esta razón estamos trabajando en una programación plurianual conjunta basada en estrategias para combatir la pobreza, la cual nos proporciona una mejor idea de cómo se destinan los fondos y según a qué objetivos, y que también nos permite controlar estas asignaciones de manera más eficiente.

Por este motivo hemos creado mecanismos de ejecución comunes, incluidos análisis en común. En concreto, hay algunas misiones conjuntas a gran escala financiadas tanto por donantes como por beneficiarios, de manera se ponen en práctica mecanismos de cofinanciación.

Todos estos temas se trataron en el orden del día del Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo que se celebró en Accra la semana pasada. Lo debatimos aquí durante la pasada sesión a principios de este mes. Durante el Foro de Accra de principios de septiembre, se adoptó un plan de acción. En gran parte, cumple con nuestras expectativas en lo que respecta a la Unión Europea.

Los principales compromisos que adoptaron los donantes son los siguientes: una mejor planificación, con una antelación de tres a cinco años, la ayuda que se desea proporcionar; el recurso a las administraciones y organizaciones de países socios; pasar de las condiciones políticas impuestas por terceros países a condiciones basadas en objetivos fijados por los propios países en desarrollo.

En lo que respecta al control de la entrega de la ayuda, el Consejo, al igual que el Parlamento Europeo, tiene la oportunidad de evaluar cómo se ha utilizado la ayuda exterior de la UE cada año. Esta evaluación se lleva a cabo mediante el Informe anual sobre la Política de Desarrollo de la Comunidad Europea y la implementación de la ayuda exterior, que la Comisión suele presentar hacia finales de junio; lo cual debe de haberse hecho en junio, si la información de la que dispongo aquí es correcta. Me gustaría añadir que el instrumento de

cooperación al desarrollo proporciona herramientas para proteger los intereses financieros de la Comunidad, concretamente en lo que respecta a fraude e irregularidades, como el señor Ryan espera.

Existen, por tanto, mecanismos de evaluación, mecanismos de control, mecanismos destinados a asegurar una mejor coordinación entre donantes y beneficiarios; pero al y al cabo, el verdadero objetivo consiste en asegurar que estas políticas sean adoptadas por los países beneficiarios, para continuar haciendo hincapié en la buena gobernanza y asegurar que existe un mayor sentido de la responsabilidad, concretamente por parte de los beneficiarios de esta ayuda en lo que respecta a la asignación de nuestro apoyo.

Eso es lo que quería decir.

Eoin Ryan (UEN). - (EN) Señor Presidente, por pura coincidencia, Transparency International, el perro guardián de la corrupción, ha publicado hoy su índice de percepción de corrupción anual. Estima que los niveles de corrupción están añadiendo un coste de unos 50 000 millones de dólares a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo cual constituye una asombrosa cantidad de dinero. Constituye aproximadamente la mitad del gasto anual en ayuda global.

Pero aunque estas cifras fueran exageradas —incluso si fueran sólo la mitad de lo que dicen—, seguiría siendo una asombrosa cantidad de dinero. Señor Presidente en ejercicio del Consejo, ¿no cree usted que habría que hacer algo más para atajar este asunto? Sea lo que sea lo que necesitamos, algo que no necesitamos es que el público en general de Europa sienta que el dinero que entregan para programas de ayuda se está, de alguna manera, utilizando de manera errónea o deshonesta. Creo que es muy importante que unas cifras tan asombrosas como estas se manejen de una manera más coherente.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (*FR*) Me gustaría reiterar lo que dicho anteriormente. El señor Ryan tiene razón. Es cierto que uno de los problemas para la opinión pública general en Europa es, por una parte, que el volumen de ayuda al desarrollo siga siendo alto. Respecto a esto, como usted sabe, la Unión Europea es el mayor donante de ayuda al desarrollo. Por otra parte, es esencial que se empleen los mecanismos de buena gobernanza y control efectivo. Se debe ofrecer también mejor información al público en general sobre la ayuda y la apropiación de la ayuda por parte de los países beneficiarios y, siendo sinceros, el control de la gobernanza —podría decirse, una condición indispensable— debe ser el núcleo de la política de desarrollo.

Tiene usted toda la razón, la corrupción es algo deleznable. No sé si las cifras de Transparency International son correctas, como usted mismo ha reconocido, pero en cualquier caso, creo que ha dado usted en el clavo. Consecuentemente, no debería aumentarse el gasto en ayuda al desarrollo excepto para reforzar los mecanismos de control, los mecanismos antifraude, los mecanismos anticorrupción, y éste debería ser uno de los objetivos de los acuerdos.

Así lo acordó el Consejo el 17 de mayo respecto a sus objetivos en política de desarrollo. Deber haber mejores mecanismos de control y las condiciones necesarias para proteger nuestros intereses financieros pero, lo que es más importante, como usted, señor Ryan, ha señalado, combatir la corrupción.

Presidente. – Pregunta nº 4 de **Seán Ó Neachtain** (H-0621/08)

Asunto: Incremento del precio de los alimentos

Entre las prioridades del Consejo para la Presidencia francesa, se encuentra el desarrollo sostenible de los sectores agrícola y pesquero. En la actual situación económica en la que Europa y el mundo se están viendo afectados por el incremento del precio de los alimentos, ¿qué medidas ha previsto tomar el Consejo para que se cubran las necesidades coyunturales urgentes sin comprometer la sostenibilidad del desarrollo futuro de los sectores agrícola y pesquero?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo*. – (FR) Señor Presidente, señor Ó Neachtain, el Consejo es plenamente consciente de la necesidad de buscar soluciones efectivas y apropiadas para el problema del incremento del precio de los alimentos. Este es un tema complejo, que afortunadamente analizó en detalle la Comisión en su Comunicación de 23 de mayo de 2008. El Consejo Europeo adoptó sus decisiones de los días 19 y 20 de junio tomándola como referencia.

En el sector agrícola, la UE ya ha actuado: hemos vendido existencias de intervención, reducido las restituciones a la exportación, suprimido la necesidad de retirada de tierras en 2008, aumentado las cuotas lecheras y suspendido el derecho a la importación sobre los cereales. Esto nos ha permitido mejorar el suministro y ha ayudado a estabilizar los mercados agrícolas. Sin embargo, no es suficiente.

Necesitamos seguir reformando la política agraria común; debemos orientarla más al mercado impulsando al mismo tiempo una agricultura sostenible en la totalidad de la UE y asegurar que el suministro es suficiente. Los ministros de Agricultura están tratando este asunto —de hecho incluso podrían estar abordándolo hoy—en la reunión informal de Annecy de la que informarán al Consejo «de Agricultura» de 17 y 18 de noviembre. En este contexto, la Presidencia francesa está resuelta a reforzar los instrumentos de gestión de crisis en un contexto internacional cada vez más incierto y a mantener todos los instrumentos de regulación del mercado para prevenir la volatilidad a la que usted se refería de manera tan acertada.

La cuestión de los precios de los alimentos no sólo está ligada a la agricultura, también influyen otros mecanismos. Estoy pensando, por ejemplo, en la política pesquera, que tiene que sobrellevar las consecuencias del incremento de los precios del gasóleo. El 15 de julio el Consejo aprobó una serie de medidas de emergencia para estimular la reestructuración de las flotas a las que la crisis ha afectado más intensamente. También hay una regulación del sector minorista; la Comisión remitirá un informe al Consejo Europeo el próximo diciembre. También hay políticas relativas a los biocombustibles, las cuales deben tener en cuenta las limitaciones económicas y medioambientales para asegurar que haya un tope en los precios de estos combustibles.

Como puede ver, todos estos temas, sin mencionar todos aquellos que han surgido anteriormente —es decir, las políticas de desarrollo y las políticas de encargos respecto a la importación de alimentos— cubren un amplio espectro de políticas y son puntos de especial interés para el Consejo. El Consejo Europeo examinará todo esto en octubre y diciembre y, naturalmente, estaré encantado de seguir informándoles sobre los resultados.

Seán Ó Neachtain (UEN). - (*GA*) Señor Presidente, gracias por su respuesta. Me gustaría preguntarle al Presidente en ejercicio del Consejo si cree que es ahora más importante que nunca que la política agrícola de Europa, que es la política de Europa sobre suministros alimentarios, continúe después de 2013 debido a la crisis actual de la política global sobre suministros alimentarios para que los proveedores de alimentos en Europa tengan un cierto sentido de seguridad.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) A lo que me refería, como el señor Ó Neachtain sabe, es a que queremos asegurarnos de que el chequeo termine con una reflexión sobre el futuro de la política agrícola común. Éste era el objetivo —de hecho el principal objetivo— de las discusiones de hoy y ayer entre los ministros de Agricultura en Annecy. El señor Ó Neachtain sabe que puede contar con la determinación de la Presidencia francesa a este respecto.

Presidente. - Pregunta nº 5 de Liam Aylward (H-0623/08)

Asunto: Libro blanco sobre el deporte

¿Puede el Consejo indicar qué elementos del Libro blanco de la UE sobre el deporte se propone aplicar y promover durante la Presidencia francesa de la UE?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Éste es un tema que me interesa mucho, así que procuraré ser breve. Intentaré no limitarme a los aspectos jurídicos, aunque dichos aspectos sí que existen.

La UE no tiene competencia específica en materia de deporte. Me gustaría señalarle al señor Aylward que, en este sentido, el Tratado de Lisboa ofrece un fundamento jurídico para las verdaderas políticas de deporte. Todos somos conscientes de que por esa razón, como por otras muchas, estamos esperando a que se aplique el Tratado. Nos gustaría asegurar que Europa es consciente de las diversas dimensiones del deporte y de la influencia que tiene sobre personas de todas las edades, especialmente, los jóvenes, pero, por encima de todo, de sus aspectos sociales y educativos. Quienes ocupamos en la actualidad la Presidencia de la UE, conferimos gran importancia a la cooperación de los Estados miembros a este respecto.

Antes de que puedan sentarse nuevos fundamentos jurídicos con el Tratado de Lisboa, considero que habría que reconocer la especificación del deporte en nuestra sociedad. En una reunión informal de ministros de Asuntos Europeos, que convoqué en Brest el 12 de julio, abarcamos este tema dentro del contexto de la Unión Europea. Planteamos la cuestión de las condiciones de reconocimiento de esta especificación dentro de un marco jurídico que debía ser claro con respecto al Derecho comunitario y la necesidad de mejorar la gobernanza del deporte en el ámbito europeo.

Hemos discutido, concretamente con el presidente de la UEFA, Michel Platini, el Plan de Acción Pierre de Coubertin, basado en el Libro blanco sobre el deporte, que publicó la Comisión el julio pasado. Estas discusiones continuarán entre los ministros de Deporte en Biarritz el 27 y 28 de noviembre.

También se celebrará un foro europeo sobre deporte. La Presidencia invitará a los ministros a que analicen una serie de temas que considero de extrema importancia para la cohesión de nuestra sociedad y para el valor educativo del deporte, concretamente respecto a la relación entre la salud y el deporte, el antidoping y también el hecho de que necesitamos ocuparnos del deporte desde su base, asegurándonos de que se informa a los clubes sobre los jugadores que entrenan y los problemas derivados de las familias en que ambos cónyuges trabajan y de la formación dual.

Como puede ver, nos hemos comprometido plenamente a resaltar el papel del deporte en la Unión Europea y alzarlo a su lugar legítimo en Europa. Nos hemos propuesto tres objetivos: reconocer la especificación del papel del deporte en la sociedad, tener en cuenta el lugar que ocupan las actividades físicas y el deporte en el desarrollo económico; y finalmente garantizar la buena gobernanza del deporte, de todos los deportes, en una sociedad cada vez más compleja.

Liam Aylward (UEN). – (EN) Señor Presidente, gracias por referirse a las diferentes dimensiones del deporte. A pesar de que hoy en día oímos hablar continuamente del deporte profesional, mi preocupación principal se centra en el voluntariado en el deporte y el concepto de «deporte para todos». Me gustaría que la UE pudiera asegurarme que prestará su apoyo a grupos de voluntarios y al voluntariado y, en concreto, al concepto de «deporte para todos». Esto es de vital importancia, especialmente en una época en que los medios de comunicación y el resto de ámbitos ponen de relieve únicamente el deporte profesional.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, el señor Aylward tiene toda la razón. Nos gustaría garantizar un mejor equilibrio entre el deporte profesional y el de los aficionados, nos gustaría que, en algunos casos, se supervisara el deporte profesional y nos gustaría poder apoyar y animar de manera efectiva a las miles de asociaciones de voluntarios relacionadas con el deporte de toda Europa.

Por este motivo necesitamos asegurar que la Unión Europea realmente proporciona incentivos. En este punto, es crucial saber qué asociaciones respaldan el deporte dentro de la Unión Europea. Necesitamos un estudio preciso la labor del voluntariado en la Unión Europea, y concretamente en lo que respecta a la labor del voluntariado en el deporte, y, si el señor Aylward quisiera formar parte de dicho estudio, sería más que bienvenido. De cualquier modo, esta es una dimensión importante que quisiéramos tener en cuenta.

Respecto a esto, quisiera mencionar que también nos reuniremos en París el 5 de octubre con todos los atletas europeos que participaron en los Juegos Olímpicos. De hecho, algunos atletas aficionados compiten en los Juegos Olímpicos.

Presidente. – Pregunta n° 6 de **Brian Crowley** (H-0625/08)

Asunto: Objetivos de la Conferencia europea sobre el Alzheimer

Acojo con satisfacción el programa de la Presidencia francesa que destaca la promoción de un mejor tratamiento para los afectados por la enfermedad de Alzheimer y para sus familias. La UE tiene como competencias fomentar el intercambio y compartir la experiencia nacional y la cooperación entre los Estados miembros respecto a las buenas prácticas en materia de salud. El aumento del intercambio de información y de buenas prácticas entre los Estados miembros sobre cuestiones de salud beneficiará enormemente a nuestras profesiones sanitarias y de manera primordial a nuestros ciudadanos.

Estoy informado de que se celebrará en octubre una gran conferencia europea sobre la enfermedad de Alzheimer. ¿Puede el Consejo resumir los objetivos fijados para esta conferencia y lo que la Presidencia francesa desearía lograr?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (*FR*) Este tema es extremadamente importante. La Presidencia francesa del Consejo confiere a la enfermedad de Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas una importancia extrema. Es un problema que afecta a todas las familias de Europa de una manera u otra. Debemos atajar este asunto de frente a menos que queramos que el envejecimiento de la población europea sea un problema que nos supere.

Como ya anunciaron el Presidente Barroso y el Presidente Sarkozy el día 1 de julio, debemos colaborar en la redacción de un plan basado en tres pilares para abordar la enfermedad de Alzheimer: investigación, atención al paciente y calidad de vida, y aspectos éticos y jurídicos, especialmente en lo que respecta a las personas que se encargan del tratamiento de esta enfermedad.

En este contexto, la Presidencia francesa celebrará una conferencia ministerial en París los días 30 y 31 de octubre titulada «Europa contra la enfermedad de Alzheimer». Esta conferencia se centrará en la enfermedad,

pero también abarcará otras enfermedades parecidas como la enfermedad de Pick, la demencia de Binswanger y la demencia con cuerpos de Lewy.

Trataremos todas estas enfermedades para intentar encontrar el modo de conciliar la atención que se proporciona a los pacientes con el apoyo social, de diseñar profesiones y capacidades de acuerdo con las necesidades de los pacientes, de expandir nuestro conocimiento —es decir, todo lo que tiene que ver con la investigación y la práctica de la medicina— y asegurar una mejor coordinación entre los programas de investigación de los diferentes países europeos, así como informarnos de los últimos resultados científicos sobre esta enfermedad y el desarrollo de nuevos fármacos.

No hay duda de que la dimensión europea puede y debe proporcionar un ímpetu significativo a las diversas campañas que abarcan esta enfermedad. Los resultados de la conferencia ministerial ayudarán a proporcionar una base para las conclusiones del Consejo Europeo que se celebrará el próximo diciembre, a pesar de que somos plenamente conscientes de que esta es una labor en progreso.

Este será un proyecto a largo plazo y es imperante que las subsiguientes presidencias, empezando por las Presidencias checa y sueca, continúen con el trabajo bien hecho. Teniendo en cuenta la sensatez del Parlamento Europeo, sé que podemos contar con su respaldo y el compromiso de la Comisión Europea a la hora de proporcionar la continuidad que se precisa.

Liam Aylward (UEN). – (*EN*) Permítanme felicitar a la presidencia francesa por la celebración de esta conferencia «Europa contra la enfermedad de Alzheimer» y el papel anticipatorio que ha adoptado.

Sin embargo, me he percatado de que no ha mencionado el asunto de la demencia específicamente y, como saben, las asociaciones de Alzheimer están pidiendo a gritos que se tome una mayor conciencia y se ofrezca mejor formación sobre esta afección. ¿Podría decirme, Ministro, si la conferencia tratará el asunto de cómo promover la toma de conciencia sobre esta afección para disminuir el estigma que lleva asociado?

Zita Pleštinská (PPE-DE). – (*SK*) En la Unión Europea y en mi país, Eslovaquia, la enfermedad de Alzheimer y la atención a las personas que sufren este mal continúa recibiendo una atención insuficiente. Los expertos estiman que en los próximos cuarenta años, la enfermedad de Alzheimer podría afectar a un número de personas hasta cuatro veces mayor que el actual, pero que un diagnóstico temprano y adecuado podría ayudar a ralentizar el avance de la enfermedad.

¿Acaso no tiene la Presidencia francesa la intención de preparar alguna campaña informativa especial o de proponer a la Comisión la preparación de programas que delimiten la actividad de las asociaciones de ciudadanos dedicadas a la atención de personas que sufren desórdenes de memoria y la enfermedad de Alzheimer?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) El señor Aylward tiene razón: la conferencia debe estudiar todos los aspectos referidos a la prevención y educación, como la señora Pleštinská y el señor Aylward han apuntado. Debemos tener en cuenta todos los aspectos de la demencia, así como los aspectos relativos a la enfermedad con cuerpos de Lewy, como creo que ya señalé durante mi intervención.

Esto es un proceso natural, ya que la enfermedad de Alzheimer es una afección neurodegenerativa; es decir, una afección en las que las neuronas se deterioran y mueren. La desaparición de estas neuronas, que se usan para planear secuencias de acciones, conlleva una pérdida de la capacidad. Aunque relacionamos la enfermedad de Alzheimer con la pérdida de memoria, ésta también afecta a otras partes del cerebro. Obviamente, esto puede ir acompañado de algún tipo de demencia, lo cual es algo sobre lo que hay que tomar acciones preventivas en contra. Desde este punto de vista, puedo asegurarle, señor Aylward, que la conferencia tratará estos temas en profundidad.

Respecto a la pregunta de la señora Pleštinská, estoy de acuerdo en que existe una cierta marginalización. Ha mencionado el aumento del Alzheimer en su país. Desafortunadamente, éste no es un caso aislado en Europa. Aquí, también, debemos centrarnos en la cuestión del diagnóstico temprano. Debemos intercambiar información, necesitamos mejorar la coordinación en el ámbito europeo entre especialistas sobre estos temas. Sin embargo, el diagnóstico temprano es especialmente importante para evitar que se excluya a los pacientes y que terminen padeciendo esta enfermedad sin que nadie lo note.

Presidente. - Pregunta nº 7 de Avril Doyle (H-0631/08)

Asunto: La política agrícola y la Presidencia francesa

La Presidencia del Consejo afirma en su programa de trabajo que «revisará las propuestas legislativas sobre la evaluación de la Política Agrícola Común, con el objetivo de adoptar las nuevas disposiciones a finales de 2008. Para hacerlo, colaborará estrechamente con el Parlamento Europeo (...) la Presidencia [también] propondrá a sus socios que adopten un enfoque más amplio de los aspectos y objetivos que la agricultura europea y la política agrícola tendrán que cumplir en el futuro».

En vista de ello, ¿puede la Presidencia del Consejo informar al Parlamento de la reunión informal de los ministros de Agricultura prevista en Annecy del 21 al 23 de septiembre de 2008?

En particular, ¿puede la Presidencia informar al Parlamento sobre el progreso realizado en relación con el «chequeo» de la PAC y la estrategia de salud animal?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, me gustaría agradecer a la señora Doyle la oportunidad de informar al Parlamento sobre los recientes avances en materia de política agrícola común. El Consejo está trabajando intensa y constructivamente en el «chequeo» —como dije anteriormente—con miras a alcanzar un consenso político en cuanto el Parlamento Europeo haya emitido su dictamen, lo cual está previsto para noviembre de 2008. Estamos ansiosos por trabajar codo con codo con el Parlamento tomando como base el informe que se prevé que la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural entregue el 7 de octubre. Sucesivamente el Consejo discutirá este asunto a finales de mes, los días 27 y 28 de octubre.

Como ya he mencionado, el Consejo continúa examinando las propuestas legislativas de la Comisión en materia de modulación de la ayuda, mecanismos de gestión de mercado, gestión de las cuotas lecheras y condicionalidad. Los ministros de Agricultura han estado discutiendo estos temas en Annecy ayer y hoy. También han planteado temas relativos tanto al «chequeo» de la PAC como al futuro de la PAC, haciendo distinción entre los aspectos internos y externos. En lo que respecta a los aspectos internos, es importante que se destine una mayor proporción de créditos de la PAC a aquellos más vulnerables, especialmente en vista del aumento de precios que se ha dado. Los aspectos externos deben abarcar la introducción de un programa de alimentos de la UE de emergencia.

Respecto a la preocupación de la señora Doyle acerca de la estrategia sobre el bienestar de los animales, siguiendo la publicación de septiembre de 2007 de la Comunicación de la Comisión sobre la política comunitaria relativa a la salud animal y su estrategia para el periodo 2007-2013, el Consejo aprobó conclusiones el 17 de diciembre de 2007 sobre la estrategia invitando a la Comisión a presentar un plan de actuación. La Comisión adoptó este plan de acción el 10 de septiembre y este documento es precisamente la referencia de la Presidencia francesa para continuar trabajando. Concretamente, nos gustaría reforzar los procedimientos comunitarios de control epizoótico, tanto dentro de la Comunidad en lo que respecta a las importaciones, y revisar la legislación en materia de bioseguridad y compensación.

Jim Higgins (PPE-DE). – (*GA*) Señor Presidente, cuando hablamos de agricultura estamos hablando de alimentos. Tengo entendido que la Comisión ha recomendado a la Unión Europea adoptar una política sobre el etiquetado de los alimentos y que se indicará claramente qué alimentos provienen de Europa en las estanterías de los supermercados; me estoy refiriendo al caso concreto de la carne. Sin embargo, se viene diciendo que el Consejo rechazará esta política. Me gustaría preguntarle al Presidente en ejercicio del Consejo cuál es la razón.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Verán, comparto la preocupación con el señor Higgings así que ya veré lo que el Consejo está dispuesto a aceptar. Lo que sí que parece claro, señor Higgings, es que, como Presidencia, compartimos su preocupación por garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos y asegurar la trazabilidad de los productos alimenticios. Por este motivo, es crucial que satisfagamos la demanda de diversidad y calidad alimentaria. Los consumidores serán aún más críticos respecto a la seguridad alimentaria. Nos aseguraremos de mejorar la información al consumidor sobre temas de salud pública relativos a una alimentación equilibrada y el origen y calidad de los productos.

También deben saber que ésta es una de las preocupaciones de la Presidencia, y que durante las diversas reuniones en la cumbre procuraremos asegurar que este objetivo se exprese de manera concreta, lo cual es importante para todos nosotros, señor Higgins.

Presidente. – Las preguntas nº 8 y 9 no se consideraron admisibles.

Pregunta nº 10 de **Jim Higgins** (H-0635/08)

Asunto: Rechazo de Irlanda al Tratado de Lisboa

¿Tiene el rechazo del electorado irlandés al Tratado de Lisboa implicaciones para la ampliación de la UE? ¿Podría el Consejo explicar detalladamente cuáles son esas implicaciones?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, señor Higgins, como saben, el Consejo Europeo ha reconocido los resultados del referéndum sobre el Tratado de Lisboa. También ha reconocido que el proceso de ratificación es continuo y ha emitido un recordatorio explícito de que el objetivo del Tratado de Lisboa es ayudar a que la Unión ampliada actúe de manera más eficiente y más democráticamente. Los jefes de Estado o de Gobierno tratarán este tema durante el Consejo de octubre. Todos debemos reflexionar sobre las consecuencias de la actual situación institucional para todas las políticas, inclusive la ampliación, y para las instituciones mismas. El Tratado de Niza, desde el punto de vista político, se diseñó para una Europa de 27 miembros.

Sin embargo, lo que quiero dejar claro es que durante su Presidencia, Francia ha actuado de manera imparcial a la hora de continuar con las negociaciones en marcha con Croacia y Turquía, en vista del progreso que los países candidatos han hecho a la hora de cumplir con sus obligaciones.

Respecto a Croacia, veintiuno de los treinta y cinco capítulos aún quedan abiertos, mientras que tres se han cerrado de manera provisional. Se prevé la celebración de dos conferencias intergubernamentales bajo la Presidencia francesa. Ya hemos abierto el capítulo sobre la libre circulación de mercancías.

Respecto a Turquía, celebramos una troika la semana pasada durante la reunión de los ministros de Asuntos Exteriores de la UE. En la actualidad, ocho de los treinta y cinco capítulos están abiertos, un capítulo se ha cerrado provisionalmente y, si se dan las circunstancias propicias, esperamos abrir dos o tres capítulos más con Turquía para finales de este año.

Jim Higgins (PPE-DE). – (EN) Señor Ministro, ¿acaso no se sabe con seguridad que para el día 31 de diciembre la totalidad de los veintiséis Estados miembros, excepto Irlanda, habrán adoptado el Tratado de Lisboa y que, por tanto, no hay razón alguna para una renegociación? No puede remitirse al texto.

Pero aparte de Irlanda y Lisboa, usted relaciona Francia y los Países Bajos con la Constitución: el problema principal es que hay una desconexión tremenda entre el ciudadano de a pie y el proyecto europeo.

¿Consideraría el Ministro la idea de que hubiera un Día de Europa —no sólo un Día de Schuman durante el que se cierre Bruselas y Bélgica— un Día de Europa, un día festivo en el que los ciudadanos de Europa, en los veintisiete Estados miembros, celebren de manera conjunta nuestra ciudadanía e identidad europea?

Gay Mitchell (PPE-DE). – (EN) Veo que el Consejo ha recibido los resultados de la encuesta realizada por el Gobierno irlandés. Lo único que puedo decir es que un cierto escaparatismo nos ha llevado hasta aquí. No encuestaron al 47 % que votó «sí». La razón de que el referéndum no se aprobara en Irlanda fue un fallo de liderazgo y, por otra parte, porque —al margen del voto original sobre el Tratado de Roma— se han convocado referéndums seis veces: en el Acta Única Europea, Ámsterdam, Maastricht, dos veces para el Tratado de Niza y, por último, sobre el de Lisboa. Y más tarde entregamos al pueblo un Tratado entero y decimos: ¿qué te parece? ¿Acaso no tenía todos los ingredientes para el fracaso al no haber liderazgo? La cuestión es: ¿habrá algún liderazgo ahora?

Me gustaría preguntar al Presidente en ejercicio si podría indicar qué implicaciones tendría que Irlanda no ratificase el Tratado, ya sea en la actualidad o en el futuro, y continuase votando «no». Indíquenos hacia dónde se dirige Europa.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicios del Consejo.* – (*FR*) Los señores Higgins y Mitchell han planteado cuestiones importantes. El señor Mitchell deberá responder por sus comentarios. Personalmente, no puedo comentar nada sobre su punto de vista, como comprenderá, debido a mis responsabilidades ante esta Cámara.

Hay numerosos motivos. Creo que el informe que se produjo después de que Irlanda votara «no» pone de manifiesto una serie de problemas: plantea cuestiones sobre liderazgo, cuestiones temáticas, y pone de manifiesto la falta de entendimiento que representa el Tratado de Lisboa. La Presidencia francesa hará todo lo que esté en sus manos para encontrar una solución a este tremendo problema institucional. Necesitamos el Tratado de Lisboa y, de acuerdo con nuestros amigos irlandeses, estudiaremos todas las opciones posibles desde ahora hasta el final de la Presidencia francesa.

Para darle una respuesta al señor Higgins, creo que está en lo cierto. No hay duda de que los referéndums han demostrado que hay una desconexión entre el proyecto europeo y la opinión pública. Ésta es la razón por la que tenemos que estudiar cuáles son los problemas fundamentales y, del mismo modo, examinar los problemas de comunicación. Esta mañana la Comisión, representantes de su Cámara —el Vicepresidente Vidal-Quadras y el presidente de la comisión, el señor Leinen— y yo intentamos definir una arquitectura interinstitucional, una declaración política dirigida a mejorar la comunicación entre las tres instituciones. Para el Consejo —y ahora estoy siendo objetivo— esto ha requerido mucho esfuerzo y no ha sido precisamente fácil

En lo que respecta a su propuesta, sólo puedo expresar mi propia opinión, pero debo decir que creo que la idea de un «Día de Europa» que se celebrase por toda Europa representaría un símbolo efectivo de una ciudadanía más compartida y de una Europa que se comprende mejor. Sin embargo, ésta es una idea que usted y yo y los defensores más ardientes de Europa deben promover. Pero personalmente creo que es una buena idea.

Paul Marie Coûteaux (IND/DEM). – (*FR*) Gracias por aclarar estos asuntos. Me gustaría pedirle que aclarase un tema más específico. Hemos hablado mucho de Irlanda, pero aún quedan otros cuatro Estados miembros por ratificar el Tratado, como sabe: Polonia, la República Checa, Suecia —ni siquiera sabemos en qué fase se encuentra Suecia del proceso de ratificación— y Alemania. Respecto al último, me gustaría recordarle que todo depende del Tribunal Constitucional de Karlsruhe. El presidente del tribunal ha dicho que no tiene intención de acelerar el asunto y que no se tomará una decisión hasta principios del año que viene.

Consecuentemente, me gustaría que explicase también cuáles serían los próximos pasos que debemos tomar. Yo pensaba que este Tratado, que se firmó en diciembre del año pasado, debía entrar en vigor en un periodo de pocos meses. ¿En qué punto nos encontramos exactamente?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* –(FR) Siempre he coincidido con las rigurosas evaluaciones del señor Coûteaux. Aunque tenemos diferencias intelectuales, lo cual no es sorprendente, reconozco que sus evaluaciones son exhaustivas.

Lo que quería dejar claro es que tenemos que considerar a Alemania un caso aparte. Ya veremos qué pasa, pero no me preocupa demasiado el asunto del Tribunal Constitucional de Karlsruhe. No dispongo de más información sobre este tema. Respecto a Polonia, estamos en contacto con las autoridades polacas. También hay cohabitación en Polonia, aunque creo que el Gobierno polaco está comprometido con la ratificación del Tratado de Lisboa. Respecto a Suecia, no hay motivo alguno que sugiera que se vaya a detener el proceso. Creo que el Tratado se ratificará en noviembre. En lo que respecta a la República Checa, como sabe, estamos esperando la decisión del tribunal. En estos momentos hay elecciones al Senado y a principios de diciembre se celebrará una conferencia importante del partido mayoritario. Parece que entonces se darán las circunstancias más propicias.

No saco las mismas conclusiones que el señor Coûteaux; no comparto su pesimismo. No hay duda de que este proceso llevará su tiempo y de que hay que dárselo, pero hay que dejar que la política hable y la Presidencia francesa, por su parte, ha decidido mostrar voluntariedad a este respecto.

PRESIDENTE. – Pregunta nº 11 de **Gay Mitchell** (H-0638/08)

Asunto: Irán y el desarrollo de la capacidad nuclear

¿Cuál es la posición del Consejo respecto a Irán y la potencial amenaza nuclear que este país representa desde que decidió no respetar las medidas de control y vigilancia del Protocolo Adicional de 1997 del Organismo Internacional de Energía Atómica, limitando los poderes de intromisión de los inspectores y acabando así con las inspecciones?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, para responder al señor Mitchell sobre este asunto tan importante, la UE sigue extremadamente preocupada por el programa nuclear de Irán y la falta de interés del país por dar explicaciones sobre la preocupación que ha despertado la posible dimensión militar de este programa. En diciembre de 2007, el Consejo Europeo declaró que la capacidad militar de Irán sería inaceptable.

A este respecto, el Consejo ha condenado en numerosas ocasiones el hecho de que Irán no haya cumplido plenamente con sus obligaciones internacionales, establecidas en las Resoluciones 1696, 1747 y 1803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, concretamente con la obligación de suspender toda actividad

relacionada con el enriquecimiento del uranio, lo cual es crucial si queremos que se den las circunstancias necesarias para comenzar con las negociaciones y acercarnos a una solución a largo plazo.

La UE ha apoyado en todo momento el derecho de Irán a hacer un uso pacífico de la energía nuclear, y si Irán quiere recuperar la confianza de la comunidad internacional respecto al carácter pacífico de su programa nuclear, debe suspender aquellas actividades que sean susceptibles de estar relacionadas con el ciclo del combustible nuclear. Las propuestas del señor Solana de junio de 2006, repetidas en junio de 2008 en nombre de los seis países más implicados en el asunto, aún tienen validez y deben utilizarse para acabar con el punto muerto al que hemos llegado.

La UE lamenta el hecho de que Irán suspendiera la aplicación provisional del Protocolo Adicional en febrero de 2006. Como resultado —como ya apuntó el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)— el OIEA sabe menos acerca de los aspectos concretos del programa nuclear iraní.

Además, como el Director General del OIEA nos viene recordando últimamente en su informe del 15 de septiembre, Irán sigue negándose a responder a determinadas preguntas que el OIEA ha planteado sobre sus actividades relacionadas con el diseño y la producción de armas nucleares. Como el Director General del OIEA ha dicho —y yo mismo no soy capaz de sacar una conclusión distinta—, la situación es una fuente de extrema preocupación para la UE y la comunidad internacional.

Gay Mitchell (PPE-DE). – (EN) Agradezco la respuesta del Ministro. Me gustaría plantearle al Ministro —ya que es obvio que esto causa extrema preocupación en la comunidad internacional y la Unión Europea— la siguiente pregunta: Las sanciones, hasta la fecha, no han funcionado. No queremos llegar a un punto en que la intervención militar sea necesaria, así que, ¿podría explicar el Ministro a esta Cámara qué otras sanciones o planes tiene el Consejo para, de manera proactiva, intentar que el Gobierno iraní entre en razón? ¿Hay sanciones alternativas? ¿Posee una lista de sanciones alternativas, y cuáles son los pasos que debemos tomar en un futuro? A veces es difícil distinguir, en este juego del gato y el ratón, quién es el gato y quién es el ratón.

Jean-Pierre Jouyet, Presidente en ejercicio del Consejo. – (FR) No hemos llegado al extremo de la intervención militar. Quiero que esto quede muy claro. Los seis países han confirmado su apoyo al enfoque de doble vía, el cual debe combinar el diálogo con las sanciones para alcanzar una solución negociada que responda a las preocupaciones de la comunidad internacional. En lo que respecta a las sanciones, estas tienen distinto carácter. Deben tener como objetivo e incluir el sector económico y financiero.

Presidente. - Pregunta nº 12 de Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-0640/08)

Asunto: Pacto europeo de inmigración y asilo

El establecimiento de un «Pacto europeo de inmigración y asilo» propuesto por la Presidencia francesa tiene como objetivo el firme compromiso político que unirá a la Unión Europea y sus Estados miembros en torno a principios comunes a la hora de elaborar políticas de inmigración en un espíritu de solidaridad y responsabilidad.

En este contexto, ¿puede indicar el Consejo qué acuerdos vinculantes sobre los inmigrantes procedentes de terceros países piensa proponer a países que comparten fronteras con la UE, en particular aquellos que son candidatos a la adhesión (Turquía, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia), con miras a que Europa sea un espacio de seguridad, justicia y libertad?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Me gustaría decir que el arma más efectiva que tenemos en la lucha contra la inmigración ilegal son los acuerdos de readmisión con terceros países que comparten frontera con la UE.

La Comunidad ha firmado acuerdos con once países terceros. Éste ha sido el caso de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, cuyo acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 2008. Todos estos acuerdos contienen provisiones relativas a los nacionales de terceros países en tránsito por el territorio. Respecto a Turquía, las negociaciones formales comenzaron en 2005. Para Croacia, no existe mandato de negociación para el acuerdo de readmisión y el Consejo tenía la intención de dar pasos rápidos y sustanciales en el progreso de las negociaciones con este país.

El acuerdo que discutirá y, esperamos, ratificará el Consejo Europeo el 15 de octubre centrará la atención política en la importancia de los acuerdos de readmisión en la lucha contra la inmigración ilegal.

Margie Sudre (PPE-DE). – (FR) Simplemente quería agradecerle al Presidente en ejercicio su explicación. La señora Panayotopoulos se disculpa por haber tenido que irse debido a un compromiso anterior. Me ha pedido que le agradezca su explicación, Presidente en ejercicio.

Presidente. - Pregunta nº 13 de Alain Hutchinson (H-0642/08)

Asunto: Reforma del sector público de la televisión francesa

El Presidente francés, Nicolas Sarkozy, se ha comprometido a poner en marcha en su país una importante reforma del sector público de la televisión que prevé eliminar completamente la publicidad comercial. Esta medida ha provocado un importante rechazo entre los trabajadores de este sector y la opinión pública en general ya que temen una rápida desaparición de la televisión pública, que sería incapaz de competir con las cadenas privadas si careciese de los ingresos de la publicidad. De ahí a pensar que Francia ha decidido acabar con el sector público de la televisión para privilegiar al privado, que sería el mayor beneficiario de una operación de este tipo, sólo hay un paso que muchos no dudan en dar.

¿Es este enfoque algo aislado o se trata de una iniciativa que se pretende extender a todos los Estados miembros de la UE? ¿Puede el Consejo explicar su posición sobre este tema e indicar si esta reforma es conforme con la legislación europea?

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (*FR*) Señor Presidente, un placer. Para mí será un placer responder esta pregunta y le agradezco que la haya planteado. De cualquier modo responderé como representante de la Presidencia del Consejo y sé que al señor Hutchinson no le resultará extraño oír —nos conocemos muy bien— que la financiación de la televisión pública es competencia de los Estados miembros, que el Protocolo anexo al Tratado de la Unión Europea sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros es inequívoco y que, por tanto, depende de cada Estado miembro la decisión de cómo se financia cada cadena de televisión. Eso es todo lo que quería decirle al señor Hutchinson.

Alain Hutchinson (PSE). - (FR) Señor Ministro, gracias por su respuesta. Era lo que pensaba que iba a decir. Tan sólo me gustaría añadir que formo parte de esas personas que, sin ser de Francia ni hablar francés, —y hay muchos como yo aquí— ven y escuchan habitualmente las cadenas de televisión y radio públicas y que ahora se preocupan por el futuro de las cadenas de televisión y radio públicas como consecuencia de las decisiones que el Gobierno francés ha tomado y que ha anunciado su Presidente, quien resulta que es también el Presidente actual del Consejo Europeo.

También me gustaría decir que la señora Reding, Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, a quien planteé la misma pregunta en una entrevista reciente, admitió no estar convencida de las reformas que el Presidente francés desveló en enero. También lamentaba la decisión del Presidente de imponer un impuesto a los proveedores de servicios de Internet para financiar la televisión pública. Me gustaría saber cuál es su postura sobre este asunto.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) En primer lugar, en mi país, según mi entendimiento, diferentes partidos políticos, independientemente de sus afinidades, pidieron que se acabase con la tiranía de los índices de audiencia y el modo en que esta amenazaba la calidad y multiculturalidad de la programación. Esto es todo lo que sé. En segundo lugar, usted ha detallado una reforma de los recursos publicitarios y la financiación pública. La financiación debe seguir respondiendo a las necesidades del servicio público y debemos tener suficiente financiación para cubrir estar necesidades. Este es un hecho indiscutible. En tercer lugar, como es habitual, Francia no tiene intención alguna de imponer un modelo concreto y, como ya dije, esto seguirá siendo competencia de cada Estado miembro. Y para terminar, todo el mundo quiere que se mantenga un servicio público audiovisual de alta calidad.

Presidente. – Aquí termina el turno de preguntas.

Las preguntas que, por falta de tiempo, no han recibido respuesta oral, la recibirán por escrito (Véase el Anexo).

(La sesión, suspendida a las 19.05 horas, se reanuda a las 21.00 horas)

PRESIDE: GÉRARD ONESTA

Vicepresidente

14. Migración al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) (decisión) - Migración al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) (reglamento) (debate)

Presidente. – De conformidad con el orden del día se procede al debate conjunto de:

- el informe (A6-0351/2008) de Carlos Coelho, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la migración del Sistema de Información de Schengen al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (decisión) (12059/1/2008 – C6-0188/2008 – 2008/0077(INI)), y
- el informe (A6-0352/2008) de Carlos Coelho, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la migración del Sistema de Información de Schengen al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (reglamento) ((11925/2/2008 C6-0189/2008 2008/0078(CNS)).

Carlos Coelho (PPE-DE). – (*PT*) Señor Presidente, Presidente en ejercicio del Consejo, Vicepresidente de la Comisión Europea, Señorías, estamos aquí para examinar dos instrumentos: un reglamento y una decisión sobre la migración del SISone4all a SIS II, incluyendo un test global que evalúe si nivel de rendimiento de SIS II es equivalente al del sistema actual. Estas propuestas son el resultado del cambio de la estrategia de migración.

Cuatro puntos: en primer lugar, el plan inicial era realizar una migración de quince Estados miembros en un proceso que debía durar aproximadamente ocho horas. Mientras, el número de Estados miembros ha aumentado hasta veinticinco, lo cual hace que el proceso sea mucho más complejo y difícil. En segundo lugar, deberá crearse una arquitectura técnica provisional que permita que el SIS 1+ y el SIS II puedan funcionar en paralelo durante un periodo transitorio limitado. Esta es una buena solución que creo que deberíamos aceptar y que nos permitiría tener una retaguardia en caso de que algo fallase. En tercer lugar, durante este periodo provisional de tiempo se dispondrá de una herramienta técnica —un conversor— que conectará el sistema central del SIS I al sistema central del SIS II, permitiendo que ambos sistemas procesen la misma información y asegurando que todos los Estados miembros se encuentren al mismo nivel. Finalmente, el mandato otorgado a la Comisión en 2001 expira a finales de este año.

Se han manifestado cuatro preocupaciones. En primer lugar, la necesidad de que la Comisión Europea continúe disponiendo de un mandato para desarrollar SIS II hasta que este sea operativo. Nos oponemos a la idea, que se ha considerado, de que el mandato de la Comisión termine cuando finalicen los trabajos en el sistema central del C-SIS. En segundo lugar, que se definan claramente las competencias de la Comisión Europea y las de los Estados miembros. En tercer lugar, que se cumplan todas las condiciones previstas en el nº 2 que establece la base jurídica para SIS antes de que se produzca la migración de datos. Por último, que esta migración se produzca en una sola fase, *one-shot*, procesada por todos los Estados miembros.

Las propuestas que recibimos el día 3 de septiembre, y que fueron aprobadas ese mismo día en Coreper, introducen cambios importantes respecto a las propuestas iniciales. Normalmente, hay que volver a consultar al Parlamento cuando los textos incluyen alteraciones sustanciales. No obstante, repito, tenemos un calendario apretado; el mandato de la Comisión expira a finales de 2008 y es esencial que el Consejo apruebe estas propuestas a finales de octubre. El Parlamento, una vez más, da muestras del cumplimiento de sus responsabilidades y no es culpa nuestra que el proceso se esté retrasando. De hecho, los cambios que se han introducido responden a las preocupaciones que he detallado en mis proyectos de informe, y están especialmente orientados a especificar las responsabilidades de la Comisión y las de los Estados miembros y a que la Comisión siga disponiendo de un mandato para desarrollar SIS II hasta que sea operativo.

En conclusión, me gustaría felicitar a la Presidencia francesa por su excelente labor a la hora de alcanzar un buen acuerdo entre la Comisión y los Estados miembros, lo cual parecía que iba a ser difícil. El Parlamento Europeo quiere contribuir a evitar que se produzcan más retrasos y a que SIS II sea operativo para la nueva fecha fijada: el 30 de septiembre de 2009. Sin embargo, nos preocupa que, como varios expertos nos han informado de manera informal, esta fecha vuelva a no ser respetada, lo cual parece más que probable.

Hay dos puntos esenciales que el Parlamento Europeo considera clave y que apoyan todos los grupos políticos. En primer lugar, que se debería informar al Parlamento Europeo cada seis meses sobre la evolución del proyecto y, en segundo lugar, que el mandato otorgado a la nueva Comisión no sea un mandato sin plazo

y que se incluya una norma por la que haya que volver a consultar al Parlamento Europeo en caso de que el retraso fuera superior a un año. Esperamos sinceramente que esta vez se concluya el proyecto dentro del tiempo acordado y que SIS II pueda empezar a funcionar en la fecha prevista.

Presidente. – A continuación escucharemos al Consejo. Señor Jouyet, en nombre del Parlamento Europeo, quisiera agradecerle su presencia. Considero que su asistencia en esta Cámara es un reflejo de su compromiso con Europa.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, agradezco su amabilidad. Evidentemente me gustaría devolver el cumplido sobre el compromiso con Europa al Vicepresidente de la Comisión, Jacques Barrot.

Señor Coelho, Señorías, para rediseñar el sistema Schengen hay que desarrollar las nuevas funciones que serán necesarias para la prevención del delito y el control fronterizo en el futuro. El sistema «SISone4ALL», señor Ministro, desarrollado por iniciativa de la Presidencia portuguesa, es una feliz propuesta que ha permitido incluir a los Estados miembros que se adhirieron en 2004 y, lo que es más importante, ha permitido que se eliminen los controles en las fronteras interiores terrestres, en diciembre, y más tarde en las fronteras aéreas, en marzo.

Todos nos emocionamos al ver la caída del último telón de acero, al ver cómo los ministros austríacos y eslovacos derribaban simbólicamente la valla de madera del paso fronterizo que conducía al este de Viena. Creo que es un momento de orgullo para todo defensor incondicional de Europa saber que hoy en día tenemos un área de libre circulación de 3,6 millones de km². Es la mayor área del mundo, a pesar de que —como

un área de libre circulación de 3,6 millones de km². Es la mayor área del mundo, a pesar de que —como saben— el corolario necesario de esta gran libertad es un sistema electrónico que permite la identificación de delincuentes sospechosos y seguir el rastro de documentación falsa y pasaportes robados, aplicando en todo momento una estricta legislación en materia de protección de datos para garantizar las libertades individuales. Me gustaría poner énfasis en este punto.

Sin embargo, como usted bien ha dicho, el sistema actual no permite que se use tecnología moderna, incluso si esta reúne los principios fundamentales de protección de datos y, especialmente, el principio de proporcionalidad. ¿Cómo puede la policía actuar de manera efectiva a la hora de identificar con seguridad a los delincuentes que buscan con una base de datos que en la actualidad no contiene fotografías digitales? Este es el motivo por el que se debe mantener el objetivo de los sistemas de información Schengen II o SIS II; como usted ha explicado tan claramente, este es el verdadero tema de nuestro debate. Señor Presidente, en nombre del Consejo, me gustaría dar las gracias al Vicepresidente, señor Barrot por haber accedido, durante un nuevo mandato, a seguir supervisando el desarrollo de la nueva base de datos central SIS y a su conexión con bases de datos nacionales. Me gustaría agradecerle su implicación personal en este proyecto.

Mañana se requerirá su votación sobre los documentos preliminares, que ofrecen una división más clara de las responsabilidades entre los Estados miembros y la Comisión durante cada fase, ya sea el proyecto de desarrollo, las pruebas finales, la fase transitoria o provisional, con el conversor, o la migración final de un sistema a otro, con el fin de establecer un equilibrio general entre las obligaciones de los Estados miembros y las responsabilidades de la Comisión Europea.

Me gustaría agradecer al señor Coelho particularmente por haber realizado una labor tan dinámica, efectiva e imaginativa junto a sus colegas de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior en este proyecto. También me gustaría pedirle que transmitiera mi agradecimiento al presidente de la comisión, el señor Deprez. El señor Coelho ha apoyado los textos requeridos para la sesión plenaria que hoy se celebra, y estos textos, señor Coelho incorporan las propuestas que usted hizo. El apoyo del Parlamento nos permite embarcarnos en una nueva fase en la transición hacia el SIS II, antes de que expire el actual mandato de la Comisión —un mandato *ad hoc*, quisiera añadir— que expirará el 31 de diciembre. También me gustaría tranquilizar al Vicepresidente sobre este asunto.

Es cierto que el lanzamiento del nuevo sistema representa un enorme reto tecnológico, y uno que, sin duda, no debe infravalorarse en un primer momento. De hecho, transferir los veintidós millones de documentos de las más de veinticuatro partes con bases de datos en formatos diferentes, como se puede imaginar, no es precisamente una nimiedad. Sin embargo, considero que los esfuerzos invertidos en este proceso están a la altura de la hazaña. En vista de los esfuerzos técnicos y financiaron, el Parlamento Europeo merece estar informado del progreso y las dificultades que surjan durante la transición hacia este nuevo sistema. Se debe fijar un plazo límite —como usted dijo, señor Coelho—para probar el nuevo sistema y comprobar que será

completamente operativo –como todos esperamos– en septiembre del año que viene, como se acordó durante la reunión del Consejo de Justicia y Asuntos Interiores celebrada el 6 de junio.

Somos conscientes de hemos fijado un plazo límite ajustado. Los expertos técnicos son conscientes de ello. Sólo podremos cumplir con el plazo límite si todos nos comprometemos plenamente con el proyecto SIS II y asumimos las responsabilidades que exige. Esta tarde, con este informe, el Parlamento Europeo está enviando una señal positiva al plantear preguntas perfectamente legítimas. Esta es la razón por la que el Consejo propone aprobar de manera incondicional las enmiendas presentadas que, si se me permite añadir, han recibido el apoyo de todos los grupos políticos que forman parte del Parlamento Europeo. Gracias a todos por esta fantástica labor.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, a mí también me gustaría darle las gracias a la Presidencia y al señor Jouyet por haber dado su aprobación al informe del señor Coelho, dado que creo sinceramente que ahora más que nunca tenemos que hacer progresos en esta área, sin retrasos. También me felicitar al señor Coelho por su informe y su compromiso personal con el éxito de SIS II. Si SIS II llega a ver la luz algún día, mucho se deberá a usted, señor Coelho.

Su informe vuelve a poner de manifiesto el nivel de interés y continuo apoyo que ofrece el Parlamento Europeo a los planes de desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación. Evidentemente, SIS II es una herramienta clave para el espacio común de libertad, seguridad y justicia hasta el punto de que es primordial que sea operativo lo antes posible.

Estoy encantado, por tanto, de que se haya alcanzado un acuerdo sobre los instrumentos jurídicos relativos a la migración de SIS I a SIS II. Este acuerdo es admisible porque respeta tres principios esenciales:

- una clara delimitación de las tareas y responsabilidades de los participantes (Estados miembros, Comisión, Consejo);
- procesos de toma de decisiones efectivos y libres de toda ambigüedad;
- la fijación de fechas de vencimiento exigentes.

La adopción de este marco jurídico en octubre ayudará a asegurar que el trabajo necesario para el SIS II continúa en el 2009. Es cierto que, como el señor Jouyet ha dicho —como usted, Presidente en ejercicio, dijo—el 30 de septiembre de 2009, fecha que ahora se reconoce en los instrumentos jurídicos sobre migración propuestos, es un plazo límite ambiguo. Este verano incluso tuvimos que suspender algunas de las pruebas con los Estados miembros después de una consulta de expertos informal.

El contratista tiene ahora un periodo de veinte días para corregir los problemas existentes. Sin embargo, no hay duda de que tenemos que vigilar de cerca todos los problemas potenciales que puedan surgir y evitar que cumplamos con el calendario de SIS II. En estos momentos estamos discutiendo con los Estados miembros cuál sería la mejor manera de finalizar los trabajos del SIS II. También tenemos que encontrar el equilibrio adecuado entre la prioridad política conferida a este sistema y, al mismo tiempo, ofrecer una garantía de calidad óptima del servicio a las autoridades nacionales que harán uso de este sistema.

De cualquier modo, los mecanismos de adaptación propuestos nos otorgan una cierta flexibilidad y nos obligan a adoptar la transparencia necesaria en lo que respecta al plan de desarrollo. Por tanto, señor Coehlo, ni que decir tiene que estamos totalmente de acuerdo con sus modificaciones.

Por una parte, si fijamos la fecha de vencimiento de los actos legislativos sobre migración para mediados de junio de 2010, dispondremos de un amplio espacio de intervención en caso de que surja algún problema al final del desarrollo de SIS II o con la migración. Esta fecha también asegurará que SIS II es totalmente operativo a mediados de 2010.

Por otra parte, al presentar los informes relativos al desarrollo y la migración de SIS I a SIS II dos veces al año ante la Comisión, nos aseguraremos de que los trabajos realizados en SIS II son totalmente transparentes para el Parlamento Europeo.

Me gustaría añadir, señor Presidente, que en mi opinión —del mismo modo que ha expresado el señor Jouyet, en representación de la Presidencia— para que Schengen sea un auténtico éxito —lo cual ya se ha conseguido— SIS II es necesario. Es un auténtico reto tecnológico que ilustra de qué es capaz Europa cuando decide emplear nueva tecnología. Es absolutamente esencial.

Por esta razón estoy tan agradecido al Parlamento por haber aceptado, prácticamente sin oposición, todos estos aspectos y haber aprobado el informe del señor Coelho.

Marian-Jean Marinescu, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (RO) Me sumo a la propuesta del ponente de fijar el plazo de vencimiento de este nuevo conjunto de medidas legislativas a fecha 30 de junio de 2010; lo cual es importante a la hora de evitar que se produzcan posibles retrasos a la hora de implementar el Sistema de Información de Schengen de segunda generación, SIS II.

El proceso de supresión de los controles fronterizos terrestres y marítimos, que comenzó el 21 de diciembre de 2007, y el de los aéreos (marzo de 2008) es un paso relevante para nueve de los diez Estados miembros. El Consejo decidió que cesaría el control fronterizo en los tres Estados pendientes, Chipre, Rumanía y Bulgaria, cuando se garantizara la operatividad de Schengen después de una evaluación. Sin embargo, el funcionamiento del Sistema de Schengen en estos tres Estados depende del funcionamiento de SIS II en la actual zona Schengen. Como saben, inicialmente la puesta en funcionamiento de SIS II debería haber sido en mayo de 2007, después se retrasó a diciembre de 2008, y ahora se ha vuelto a posponer a septiembre de 2009. Todos estos cambios podrían causar retrasos en los tres Estados miembros. No debemos olvidar que estos tres Estados miembros son Estados fronterizos de la Unión Europea y que tienen tanto fronteras terrestres como marítimas.

Las dos primeras medidas del acervo Schengen son la supresión del control fronterizo y su extensión a las fronteras exteriores, y procedimientos comunes para el control sobre las personas en su paso por las fronteras exteriores. Estas medidas del acervo se ven socavadas por el hecho de que países como Rumanía, Bulgaria y Chipre dependen de la implementación del SIS II en los países que forman parte de la zona Schengen, lo cual ya ha sufrido varios retrasos. Por tanto, reclamo a la Comisión y a la Presidencia francesa que solucione el problema de gestión del SIS II y que negocie con el contratista para evitar que se imponga un nuevo plazo de vencimiento a la implementación del SIS II.

Roselyne Lefrançois, *en nombre del Grupo del PSE.* – (FR) Señor Presidente, quería decir que la señora Roure es la ponente alternativa de este informe. Ya que no ha podido asistir hablo en su nombre y en nombre del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo.

Estoy de acuerdo con los comentarios del ponente, al que debo felicitar por su labor. En realidad, la situación es totalmente inaceptable. El lanzamiento del SIS II se está retrasando considerablemente. Ya ha sido necesario prorrogar el mandato de la Comisión hasta finales de diciembre de 2008 para llevar a cabo la migración. La Comisión ha vuelto a retrasarse y ahora pide una prorrogación ilimitada de su mandato para llevar a cabo la migración. A mí me parece inaceptable, ya que cualquier consulta futura del Parlamento Europeo sobre este asunto sería imposible.

Sin embargo, no queremos meter pisa al proceso de migración de SIS a SIS II porque esto tendría consecuencias en la calidad y seguridad de los datos del sistema en conjunto. Consecuentemente, toda precaución es poca para asegurar que se protegen los datos y que el sistema es seguro. Por esta razón podríamos estar de acuerdo en volver a ajustar el calendario y prorrogar el mandato de la Comisión para que la migración se lleve a cabo de manera adecuada.

Por otra parte, no hay forma alguna de que este proceso continúe sin el control democrático del Parlamento Europeo. Por esta razón el Grupo PSE ofrece su apoyo al ponente, para así salvaguardar los poderes del Parlamento Europeo.

Henrik Lax, *en nombre del Grupo ALDE.* – *(EN)* Señor Presidente, me gustaría extender mi felicitación al ponente por la gran labor que ha realizado.

El Sistema de Información de Schengen es la mayor base de datos europea que opera como un sistema común de datos entre los Estados miembros. La policía y el poder judicial pueden utilizar la información a la hora de cooperar en materia penal, comprobar la identidad de individuos que se encuentren en las fronteras exteriores o territorios nacionales, y también tramitar visados o permisos de residencia.

La decisión de crear la segunda generación de SIS —SIS II— tenía en cuenta la necesidad de introducir datos biométricos y nuevos tipos de alertas, como por ejemplo debido a la orden de detención europea. SIS II también es necesario, como hemos oído, para que los nuevos Estados miembros se sumen al proyecto.

En un principio, se había programado que el nuevo sistema comenzara a funcionar en marzo de 2007. Sabemos que ha habido muchos retrasos, y se anunció un nuevo calendario que preveía que a finales de este año ya fuera operativo. Y, gracias a la solución transitoria que presentó el Gobierno portugués y que también ha mencionado aquí el Ministro Jouyet, el «SISone4ALL», está ahora totalmente operativo y ha permitido

que nueve de los nuevos Estados miembros se conecten al SIS. Sin embargo, como ya ha señalado el Comisario Barrot, en esta zona Schengen ampliada, reforzar los requisitos de seguridad es ahora más urgente que nunca y sólo podrá conseguirse completamente con una transición plena a la siguiente generación del sistema.

Algo imprescindible para esta transición es que SIS II reúna todos los requisitos técnicos y funcionales legalmente definidos, así como cualquier otro requisito como, por ejemplo, la robustez, capacidad de respuesta y rendimiento. Ahora se le pide al Parlamento que dé su opinión sobre las dos propuestas actuales que tienen como objetivo establecer un marco jurídico que rija la transición. Como ponente alternativo del Grupo ALDE, apoyo totalmente la línea seguida por el ponente, principalmente en lo que respecta a que la Comisión entregará al Consejo y al Parlamento a finales de junio de 2009, y más tarde al final de cada periodo de seis meses, un informe sobre el progreso de los trabajos del SIS II y, también, sobre la migración del Sistema de Información de Schengen al SIS I+ a la segunda generación SIS II.

Ha resultado extremadamente decepcionante afrontar el hecho de SIS II aún no está operativo. Con este nuevo mandato y los ensayos estrictos que se llevarán a cabo, espero que SIS II, finalmente, esté en el buen camino y que su lanzamiento en septiembre de 2009 sea todo un éxito.

Tatjana Ždanoka, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (*EN*) Señor Presidente, antes de nada, quisiera dar las gracias al señor Coelho por la habitual productividad de su trabajo en los informes relativos a la transición al SIS II. Los informes cubren principalmente los asuntos técnicos, pero me gustaría echar un vistazo al SIS II desde una perspectiva más amplia.

En primer lugar, me gustaría poner de manifiesto el hecho de que la presidencia portuguesa les ofreciera a los diez nuevos Estados miembros la oportunidad de unirse a la versión antigua del SIS. De otro modo, los nuevos Estados miembros, incluido el mío, habrían tenido que esperar al menos hasta septiembre de 2009, en otras palabras, casi dos años más.

Por otra parte, «tarde» no significa necesariamente «mal». El SIS II funcionará bajo dos pilares. Sin embargo, aún no disponemos de una decisión marco legalmente vinculante sobre la protección de datos dentro del tercer pilar. Mientras el SIS II introduce el procesamiento de datos biométricos, el tema de la protección de datos permanece en gran parte sin resolver.

Me gustaría recalcar que mi grupo político es extremadamente prudente en lo que se refiere a la biométrica. Quizá deberíamos esperar a tener un fondo legal sólido para la protección de datos antes de empezar a usar el SIS II.

Otro campo en el que puede ser útil el uso del SIS es en las prohibiciones de entrada a ciudadanos no comunitarios introducidas por los Estados miembros. Según la Convención Schengen, se aplica la ley nacional cuando una persona busca la supresión de una alerta sobre ella. A este respecto, la regulación sobre el SIS II ofrece unas mejores garantías de procedimiento a nivel europeo.

En resumen, en algunos campos, el SIS II nos proporciona una Europa mejor Sin embargo, tendremos que seguir trabajando en varios defectos importantes. Si tenemos que esperar para conseguir más garantías, quizás deberíamos estar preparados para esperar.

Pedro Guerreiro, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*PT*) Como varias organizaciones que siguen el proceso de comunitarización en materia de justicia y de asuntos de interior, áreas muy centradas en la soberanía de los Estados, han enfatizado, con la «migración» del Sistema de Información Schengen a su segunda versión, las características de este sistema de información y base de datos se ha extendido con la inclusión de nuevos tipos de alertas, como la orden de búsqueda y captura europea, la adición de nuevas categorías de datos, como los datos biométricos, y el acceso otorgado a nuevas entidades. También se han desarrollado características y funcionalidades nuevas que interrelacionan las alertas y conectan este sistema con el sistema de información de visados. También hay que mencionar la preocupante posibilidad de que se puedan guardar los registros, en caso necesario, durante un largo período de tiempo. No obstante, me pregunto quién decidirá esa necesidad. También es necesario clarificar el campo demasiado vago de posibles intercambios de datos con terceros países.

Consideramos que esta extensión comparada con el sistema anterior comporta riesgos para la salvaguarda de los derechos, las libertades y las garantías de los ciudadanos, al añadir elementos nuevos a una base de datos que será más accesible y compartida a un nivel mayor. Básicamente, más que responder a la ampliación a nuevos países, se pretende adaptar el SIS a la peligrosa preocupación por la seguridad enmarcada en la creciente comunitarización de los asuntos internos de la Unión Europea, lo que rechazamos.

Hélène Goudin, *en nombre del Grupo IND/DEM.* – (*SV*) Señor Presidente, el tema que estamos debatiendo ahora es mucho más importante que otros sobre los que se debate habitualmente en esta Cámara. Hablamos de algo tan fundamental como la movilidad de las personas dentro de la llamada área Schengen. No hay duda de que este sistema facilita la movilidad de muchos individuos, pero la parte negativa del sistema, todo sea dicho, eclipsa sus aspectos positivos.

Me refiero al hecho de que Schengen también acarrea la movilidad de un gran número de personas limitado por sistemas sociales. Schengen es un paso más hacia la creación de un superestado, Fortaleza Europa. La creación de una sociedad de control con poderes inmensos. No deseo contribuir a eso.

De hecho, no hay duda de que los delitos internacionales son uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos hoy en día. Por lo tanto se necesitan soluciones internacionales. Sin embargo, no creo que Schengen, o la Unión Europea en realidad, sea el foro adecuado a este respecto. Ya existe Interpol, un cuerpo de policía internacional excelente y eficiente en el que participan Estados soberanos de todo el mundo. En lugar de construir sistemas paralelos, debería hacerse más para fortalecer a la Interpol. Sabemos que la criminalidad no está limitada a nuestro continente, sino que consta de redes mundiales. Hasta aquí eran algunos puntos de naturaleza general, ahora iré a los más específicos.

Un aspecto, que en mi opinión se trata muy ligeramente cuando se trata de los sistemas de información Schengen, es la cuestión de la confidencialidad. Los datos personales que se procesarán y almacenarán son de naturaleza muy delicada. Una de las tareas más importantes del Estado es proporcionar a sus ciudadanos protección completa contra el acceso no autorizado a los datos personales. De ahí que yo lo vea como un tema nacional, ya que tengo la firme opinión de que la UE no está en posición de proporcionar la protección requerida. Además considero innecesario y costoso establecer estructuras nuevas. Después de todo es el dinero de los contribuyentes el que tiene que financiar el sistema.

Durante mucho tiempo he sido de la opinión de que el desarrollo de la UE, o integración europea, como les gusta llamarlo a algunos, se puede comparar al crecimiento de la tiranía a pasos pequeños. Lo más alarmante es que los pasos ya no son particularmente pequeños. Por el contrario, estamos siendo testigos de las zancadas enormes, decididas y rápidas hacia la creación de un Estado de la Unión Europea. Ningún verdadero eurófilo aceptaría eso.

Zita Pleštinská (PPE-DE). – (SK) Señorías, una vez más hablamos del Sistema de Información Schengen (SIS), la principal herramienta para la aplicación de los principios de Schengen. Es sin duda la columna vertebral de una Europa «sin fronteras» y del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, y, por ello, resulta esencial que el SIS II comenzase a funcionar.

A día de hoy, el sistema «SISone4ALL» está completamente operativo como solución técnica de transición, lo que permite a los nueve Estados miembros nuevos conectarse al SIS y, por, supuesto, a través del acceso al área de Schengen, convertirse en miembros de pleno derecho de la UE. El 21 de diciembre de 2007 fue un gran día en la historia de mi país, Eslovaquia, y de toda la UE. Marcó la verdadera caída del telón de acero.

Por eso, me gustaría agradecer a Carlos Coelho la elaboración de este informe y los tremendos esfuerzos que ha realizado. Estoy convencida de que, de no ser por él, el área de Schengen no tendría hoy nueve miembros nuevos. Creo que el SIS de nueva generación también logrará funcionar igual de rápido y sin problemas.

Jean-Pierre Jouyet, *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Muchas gracias a todos los oradores por un debate excelente y por el gran apoyo al principio del nuevo mandato, así como a la posición del ponente, expresada por varios oradores.

Señor Marinescu, he elogiado el excelente trabajo de la Presidencia portuguesa, que ha permitido a los nuevos Estados miembros unirse al sistema. He tomado nota de que Rumanía quiere unirse al sistema lo antes posible bajo la supervisión de la Comisión, sujeto a los ajustes técnicos que pudieran ser necesarios a este respecto.

En relación a las observaciones hechas por la señora Lefrançois y el señor Lax, el Consejo sólo puede disculparse por el retraso, pero todos reconocemos los esfuerzos realizados por la Comisión, el compromiso personal del Vicepresidente Barrot para restablecer las cosas y las medidas estrictas impuestas al contratista. El Consejo también permanecerá alerta junto a la Comisión y a todos los Estados miembros, que se mantendrán fuertemente comprometidos a terminar el proyecto, según estaba planeado, asegurando que sea técnicamente viable y efectivo, así como garantizando las libertades de los ciudadanos, por supuesto.

En respuesta al señor Ždanoka y al señor Guerreiro, entiendo ha señora Lefrançois lo ha subrayado que a varios de ustedes les gustaría seguir debatiendo sobre la incorporación de nuevas funciones al sistema, pero

es vital que completemos el SIS II antes de permitir nuevas funciones. Por lo tanto, considero que sería natural en ese momento que hubiera un debate político sobre cuáles deberían ser estas nuevas funciones. Sin embargo, como varios de ustedes han señalado, esto no debería dificultar el lanzamiento del nuevo sistema. De hecho, sería inaceptable abandonar estas funciones por la sola razón de que un sistema obsoleto, en este caso el SIS I, no pudiera acomodarse a ellas. En primer lugar, antes de que iniciemos este debate, es esencial que tengamos el sistema y que se haya completado el desarrollo tecnológico.

En cuanto a los otros discursos, que se ocupaban principalmente de la protección de datos, me gustaría señalar comba hecho el Presidente y hemos tomado parte en el debate de esta mañana sobre protección de datos con el Comisario Barrot que queremos continuar efectivamente con el trabajo emprendido a nivel europeo y que creemos que las garantías que solicitaron, en cuanto a la protección de estos datos y el intercambio de información con terceros países, deben estar vigentes. Sin volver al debate general que tuvimos esta mañana, me gustaría decir únicamente que, respecto a la protección de estos datos, se había acordado que seguiríamos las recomendaciones del Supervisor de Protección de Datos Europeo para que se tuvieran en cuenta estas preocupaciones.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*FR*) Señor Presidente, yo también quisiera dar las gracias otra vez a los oradores y al ponente. Para seguir la línea del señor Jouyet, me gustaría recordarles a todos que somos muy conscientes conforme a las reglas de protección de datos. Como usted ha dicho, Presidente en ejercicio, los servicios mantienen un contacto regular con los del Supervisor de Protección de Datos Europeo para asegurar que estas reglas se integran adecuadamente en el desarrollo y el manejo del SIS II. Se planea que el Supervisor de Protección de Datos Europeo realice una visita a Estrasburgo en la primera mitad de 2009, antes de que tenga lugar la migración, para asegurarse de que la protección de datos es segura.

El conversor, que está en proceso de desarrollo, también permitirá la transferencia segura de datos del SIS I al SIS II. La señora Lefrançois dijo muy acertadamente que esta migración no ha de ser acelerada y tiene razón. Tenemos que ir con mucho cuidado.

En cualquier caso, los instrumentos jurídicos contienen disposiciones específicas dirigidas a asegurar la conformidad con los principios de protección de datos. Eso es todo lo que puedo decir sobre protección de datos, teniendo en cuenta que necesitamos prestar mucha atención a asegurarnos de que el sistema es consistente con lo que estamos intentando alcanzar en el resto de Europa en cuanto a protección de datos.

Ahora volvamos al tema del retraso: Entiendo completamente al señor Marinescu, al señor Lax y a la señora Lefrançois, quienes han expresado claramente su preocupación por la serie de retrasos que hemos sufrido. Para los preparativos del SIS II a nivel central, estamos vigilando el proceso de cerca, hemos introducido medidas que nos ayudarán a seguir las cosas de cerca y los servicios de la Comisión se ocuparán específicamente de que haya suficientes recursos para continuar el trabajo de los contratistas.

Evidentemente, si fuera necesario, podemos recurrir a las multas establecidas para ello en los contratos, como hizo mi predecesor cuando le impuso una multa de más de 1 millón de euros a uno de los contratistas. Sin embargo, señor Presidente, Señorías, más que recurrir a multas, preferiría ver a los contratistas trabajar de forma eficiente y ceñirse a nuestro horario.

No obstante, la implementación del SIS II no concierne sólo al SIS II central. Claramente necesitamos también un esfuerzo considerable por parte de los Estados miembros. Me alegra que la Presidencia francesa se encuentre aquí hoy porque sé lo comprometida que está con esto.

Para ayudar a los Estados miembros con sus preparativos a nivel nacional, el grupo Amigos del SIS II, establecido por la Presidencia eslovena y reconocido por la Presidencia francesa, es muy útil. Este grupo de alto nivel, en el que la Comisión está implicada activamente, tiene la tarea de seguir la implementación del SIS II en los Estados miembros. Sólo a través de una cooperación sólida lograremos superar el problema.

Me gustaría decir que no estamos intentado convertir a Europa en una fortaleza con el SIS II, simplemente estamos intentando asegurar que la eliminación de las fronteras no signifique un mayor riesgo de incertidumbre, violencia y terrorismo para la Unión Europea y para los ciudadanos europeos. Por lo tanto, no puedo permitir que se diga que al crear el SIS II estamos cerrando las puertas a Europa. No es cuestión de eso. Es simplemente un caso de asegurarse de que, habiendo eliminado nuestras fronteras interiores, podamos ofrecer a los ciudadanos europeos un espacio de seguridad y de libertad.

Eso es todo, señor Presidente. En cualquier caso, me gustaría dar las gracias al Parlamento Europeo y al señor Coehlo personalmente por invertir tanto en la construcción del SIS II, que es clave para el éxito de Schengen.

Carlos Coelho, *ponente.* – (*FR*) Señor Presidente, me arriesgo a hacer los últimos comentarios en francés en respuesta a las corteses observaciones hechas por el señor Jouyet y el Vicepresidente Barrot. Por consiguiente, ahora voy a darles las gracias en su propio idioma. No ha sido fácil alcanzar un consenso en el Consejo, pero ustedes lo han logrado. Para nosotros hay dos cosas verdaderamente importantes: la clara división de competencias entre la Comisión y los Estados miembros y el problema del mandato de la Comisión.

El mandato de la Comisión no puede finalizar hasta que el SIS II funcione perfectamente. También me gustaría dar las gracias al Consejo, a la Comisión y a todos los grupos políticos de la Comisión de Libertades Civiles, Asuntos Jurídicos y Asuntos de Interior por su trabajo a la hora de elaborar las enmiendas que votaremos mañana. Para nosotros la cláusula de transparencia es crucial: Los ciudadanos tienen el derecho a ser informados sobre Schengen y el SIS II. En cuanto al tema del mandato de la Comisión, es inaceptable un mandato ilimitado. Sin embargo, hemos logrado resolver ese problema.

Para acabar, señor Presidente, me gustaría explicar por qué nos gusta el SIS II a los que hemos hablado de forma más negativa sobre el sistema. Nos gusta el SIS II porque nos gusta la libertad de movimiento en Europa. Sin embargo, para que haya libertad de movimiento en Europa, tenemos que estar seguros de que nuestras fronteras externas son seguras. La seguridad de nuestras fronteras externas es una condición para la libertad de los ciudadanos europeos y por esa razón necesitamos el SIS II urgentemente.

Presidente. - El debate está cerrado.

La votación tundra lugar mañana.

15. Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 – Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006 (debate)

Presidente. – El siguiente punto es el debate sobre:

- el informe (A6-0313/2008) de Caroline Lucas, en nombre de la Comisión de Comercio Internacional, sobre el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 (11964/2007 C6-0326/2007 2006/0263(CNS)), y
- la pregunta oral (O-0074/2008 B6-0458/2008) a la Comisión sobre el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 por Helmuth Markov, en nombre de la Comisión de Comercio Internacional.

Caroline Lucas, *ponente.* – (*EN*) Señor Presidente, permítame comenzar dando las gracias a todos mis compañeros de la Comisión de Comercio Internacional y de la Comisión de Asuntos Jurídicos por su excelente cooperación en mi informe sobre el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) 2006. El amplio consenso político que encontramos es muy tranquilizador, dada la extrema importancia del problema de los bosques, la madera y el comercio.

Pueden observar que ha transcurrido casi un año entre la remisión de este convenio al Parlamento y el debate de esta tarde. Eso definitivamente no indica que la Comisión de Comercio Internacional subestime la importancia de este problema, más bien proviene de nuestra opinión sobre el hecho de que el convenio requiere la aprobación parlamentaria y no una simple consulta, nada menos porque tenemos algunas opiniones específicas y fuertes sobre el convenio que creemos que deberían tomarse en cuenta.

El presidente de la Comisión de Comercio, el señor Harkov, explicará en detalle los esfuerzos de procedimiento que hemos realizado para conseguir que el Parlamento se involucre más en este tema y también resumirá, estoy segura, la respuesta tan decepcionante que recibimos del Consejo en referencia al retraso y la negativa final.

He dicho que el Parlamento tiene algunas opiniones específicas y fuertes sobre el convenio. Sin duda representa una mejora en el antiguo convenio CIMT de hace 20 años que, aunque se anunció como un convenio que promocionaba el comercio y la sostenibilidad, en realidad tiene que ver mucho con el comercio y poco con la sostenibilidad. Quizá eso explique por qué uno de los signatarios clave del convenio, Indonesia, ha perdido de forma irrevocable unas tres cuartas partes de sus bosques y por qué la mitad de las regiones en las que se tala, como el Amazonas, la cuenca del Congo o el sudeste de Asia, lo hacen de forma ilegal.

Así, mientras el nuevo convenio es una mejora del anterior y, por tanto, apoyamos su ratificación por parte de la Comunidad, esto debería entenderse como una aprobación muy reacia de un convenio insatisfactorio. El CIMT 2006 se queda muy corto de lo que se requiere para solucionar el problema de la pérdida de bosques

tropicales. Por ejemplo, todavía define como objetivo la promoción de la expansión del comercio internacional, antes de pasar a hablar en pocas palabras de la sostenibilidad. Una vez más, si observan la estructura de votaciones de la organización tras el convenio, otorga más votos a los países productivos que exportan más madera y concede más votos a los países consumidores que importan grandes cantidades. En otras palabras, para toda la retórica sobre sostenibilidad, el sistema todavía está diseñado para otorgar más influencia a aquellos que más comercian.

Por ello, nuestro informe apela a la Comisión para que empiece a prepararse ya para la próxima ronda de negociaciones sobre el CIMT para asegurar un nuevo convenio enormemente mejorado. La aprobación por parte del Parlamento de cualquier convenio futuro dependerá de un cambio radical en los objetivos subyacentes del convenio hacia la protección y la gestión sostenible de los bosques tropicales, de modo que el comercio de maderas tropicales se dé sólo en la medida que sea consistente con ese objetivo. Eso significa que la Comisión debería proponer mecanismos de financiación apropiados para los países que estén dispuestos a limitar sus exportaciones de madera, así como proponer una importante reorganización del sistema de votaciones del CIMT.

Pero aún tenemos otra demanda que solicitar a la Comisión y tiene que ver con la propuesta legislativa largo tiempo esperada sobre futuras medidas para combatir la tala ilegal. Tenemos que tratar este tema sin demora. Se estaba preparando a principios de año, se suponía que la Comisión lo votaría en mayo y se ha retrasado repetidas veces debido, entendemos, a la presión de la industria. Ha sido así a pesar de las numerosas expresiones de amplio apoyo político por parte del Parlamento en relación a la propuesta. La última información que tenemos es que el colegio de Comisionados votará la propuesta el 15 de octubre agdecería cualquier confirmación y apelaría enérgicamente a nuestros Comisionados a tomar su responsabilidad muy en serio porque el tema de la deforestación es muy importante, es un problema que concierne a todo el Parlamento. Quedo a la espera de una respuesta muy fuerte y optimista de la Comisión hoy.

Helmuth Markov, *autor*. – (*DE*) Señor Presidente, Comisario, Señorías, me alegra mucho tener hoy la oportunidad de debatir el Convenio Internacional de Maderas Tropicales.

La protección y la gestión sostenible de los bosques tropicales son cada vez más importantes en vistas a la necesidad de luchar contra el cambio climático, mantener la biodiversidad y proteger los derechos de las poblaciones indígenas. Por consiguiente, existe un amplio apoyo en la Comisión de Comercio Internacional hacia el concepto de un convenio internacional. Sin embargo, como ya ha dicho nuestra ponente la señora Lucas la que me gustaría dar las gracias en este punto por su maravilloso informe existen dudas sobre si este convenio será realmente suficiente para abordar seriamente el problema de la deforestación. Cada año están desapareciendo trece millones de hectáreas de bosque tropical debido a la tala y a esto se le puede atribuir aproximadamente un 20 % de las emisiones de gas invernadero.

La razón por la que ha transcurrido virtualmente un año entero entre la remisión del texto al Parlamento y el debate de hoy en el Pleno sobre el convenio no tiene nada que ver con que la Comisión de Comercio Internacional quisiera retrasar este debate o no darle suficiente importancia al problema. En vez de eso, la razón era que, en nuestra opinión, o más bien la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos en particular, este convenio requiere la aprobación del Parlamento y no sólo un proceso de consulta. En este punto me gustaría dar las gracias en particular a la ponente, la señora Panayotopoulos-Cassiotou, y al presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el señor Gargani, por su asesoramiento jurídico rápido y claro respecto al fundamento jurídico.

A la luz de la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Presidente Pöttering escribió al Secretario General del Consejo en enero y le explicó que, desde nuestro punto de vista, este convenio establece un marco institucional específico y que, por tanto, requiere la aprobación del Parlamento según el artículo 300, apartado 3, punto 2, del Tratado CE. Lamentablemente, el Consejo no respondió a esta carta hasta el 23 de mayo de 2008. La respuesta cuatorpárrafos enteros no contenía ningún tipo de argumento legal ni otras bases para rechazar la petición del Parlamento. En este contexto la Comisión de Comercio Internacional aprobó el informe de la señora Lucas, la actual pregunta oral y la resolución correspondiente que estamos debatiendo aquí.

Por eso querría destacar no sólo la importancia del convenio en sí mismo y de la lucha contra el cambio climático, sino también el tema de los derechos y las prerrogativas del Parlamento. Los tratados actuales apenas conceden mayores competencias al Parlamento en el área de los convenios de comercio internacional, a excepción de los convenios incluidos en el artículo 300, apartado 3, punto 2. El establecimiento de un marco institucional específico como éste es la base más frecuente para la aplicación de la disposición de este tratado, y también proporciona la justificación para aplicar el procedimiento de aprobación cuando concluyan

los Acuerdos de Asociación Económica entre la UE y los países ACP y los posibles acuerdos con Corea o la India y el sudeste de Asia, que, de nuevo, tienen una particular importancia en la lucha contra la deforestación.

¿Por qué es tan importante para nosotros la aplicación del procedimiento de aprobación? Nos ocupamos de llevar a cabo un debate parlamentario y un escrutinio en nombre de los ciudadanos europeos y, de ese modo, conferir más legitimidad y reconocimiento público a los acuerdos. De hecho, también les conviene al Consejo y a la Comisión incluir en esto al Parlamento como colegislador.

A la luz del interés público por la conservación de la biodiversidad y por la lucha contra el cambio climático, espero que ahora la Comisión acceda al menos a nuestra petición de presentar informes anuales sobre la aplicación del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales y sobre su interacción con acuerdos bilaterales.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, permítanme por favor antes de nada dar las gracias a la señora Lucas por su informe, que dirige la atención hacia la necesidad irrefrenable de enfrentarse al problema de la destrucción de los bosques tropicales.

A pesar de sus imperfecciones, el convenio firmado en 2006 es un paso importante en esta dirección y su entrada en vigor sólo puede favorecer a la causa que usted defiende con bastante razón en su informe. Este convenio tiende más a la sociedad y al medio ambiente que su predecesor de 1994. Está claro que la Organización Internacional de las Maderas Tropicales no puede acabar con la sobreexplotación y la tala ilegal por sí sola, ya que las principales razones de que esto ocurra vienen a menudo de fuera del sector forestal. Estas razones, por ejemplo, podrían ser el reemplazo permanente o temporal de los bosques por tierras de cultivo, la rentabilidad relativamente baja del mantenimiento de los bosques en comparación con otros usos de la tierra y, simplemente, la pobreza. En este difícil contexto, esta organización se ha convertido en uno de los mayores actores que ha tomado medidas prácticas dirigidas a mejorar la gestión sostenible de los bosques tropicales. Merece, por ello, la atención y el apoyo de la Comunidad.

En cuanto al fundamento jurídico para este convenio, la Comisión ha llevado a cabo un análisis del problema y ha llegado a la conclusión, apoyada por el Consejo y los Estados miembros, de que debería mantener su propuesta original. La prioridad hoy es finalizar el procedimiento para la entrada en vigor en 2009 del nuevo Convenio Internacional de las Maderas Tropicales.

En vez de repetir los argumentos legales que refuerzan esta decisión, creo que sería más útil tratar otros temas planteados en su informe y responder a la pregunta oral del señor Markov relacionada con esto.

Me gustaría decir que no hay una relación formal entre el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales y otros acuerdos como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los acuerdos bilaterales para la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT). De hecho, estos acuerdos son muy diferentes en cuanto a signatarios, contenido, ámbito y organización. La interacción entre estos acuerdos diversos se basa en la medida en que los desarrollos alcanzados como parte de este proceso aviven los debates y las iniciativas que se desarrollan en otros lugares, así como en la habilidad de los diversos procesos para generar sinergia. Dentro del marco de todos estos acuerdos, la Unión Europea persigue su principal objetivo de sacar provecho de la enorme contribución que el comercio puede hacerle al desarrollo sostenible: por ejemplo asegurando el apoyo a acuerdos multilaterales y a la legislación nacional sobre el medio ambiente.

Por supuesto, la Comisión está preparada para informar al Consejo y al Parlamento de las actividades de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, pero aún quisiera dirigir su atención al hecho de que esta organización publica sus propios informes anuales. Por lo tanto, podemos consultarlos y la Comisión está preparada, si fuera necesario, para proporcionar información adicional. Respecto a la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT), las normas del Consejo ya estipulan que la Comisión debe presentar un informe anual sobre el funcionamiento del sistema de licencias.

Ésta es toda la información que puedo darles. Puesto que el Comisario Michel está de viaje y no podía unirse a nosotros esta tarde, aunque se encuentren aquí empleados suyos, me ha autorizado personalmente para enviarle los comentarios y observaciones que resulten de este interesante debate, en un momento en el que estamos considerando el desarrollo de cierto número de países, en particular de países africanos.

Por consiguiente, me gustaría dar mis más sinceras gracias al Parlamento, a la señora Lucas y al señor Markov por todo su trabajo. Y ahora escucharé atentamente los comentarios de los diversos oradores.

Georgios Papastamkos, ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos. – (EL) Señor Presidente, el presidente de la Comisión de Comercio International, el señor Markov, se refirió a los aspectos jurídicos del

tema que estamos debatiendo cuando sustituyó a la señora Panayotopoulos-Cassiotou y habló en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Como usted sabe, en la sesión del 19 de diciembre de 2007, la comisión en cuestión emitió su opinión sobre el fundamento jurídico de la propuesta de resolución del Consejo. Esta resolución se adoptó en nombre de la Comunidad Europea con respecto a la conclusión del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006, presentada por la Comisión.

El fundamento jurídico propuesto comprende los artículos 133 y 175, junto con el primer subapartado del artículo 300, apartado 2 y el primer subapartado del artículo 300, apartado 3, del Tratado CE.

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo decidió proponer un cambio a la base legal para que se incluyera una referencia al segundo subapartado del artículo 300, apartado 3. Esto requiere la aprobación por parte del Parlamento Europeo más que una simple consulta.

La Comisión respondió de forma diferente y continúa con el fundamento jurídico que propuso. La Comisión de Asuntos Jurídicos justifica la decisión de cambiar el fundamento jurídico. Es el caso de un acuerdo internacional que crea un marco institucional especial a través de la organización de procedimientos para la cooperación.

Zbigniew Zaleski, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*PL*) Señor Presidente, Comisario, la madera es un material de construcción valioso, es saludable, práctico, quizás le falta un poco de resistencia al fuego, pero es cada vez más solicitado. En resumen, es un artículo atractivo y solicitado y a menudo es el principal producto que un país exporta. La madera tropical esecir, la madera restringida a una estrecha franja geográfica resulta aún más atractiva y es un objeto de comercio a menudo ilegal y destructivo para los bosques y para todo el ecosistema.

Nos enfrentamos, entonces, a un dilema: por una parte, necesitamos la madera, necesitamos material de construcción; mientras que por otra parte, necesitamos proteger los bosques tropicales. Si la explotación ya no se halla bajo un control bueno y racional, esto acabará no sólo en un desastre medioambiental, sino también en un desastre demográfico. Sin bosques no habrá más vegetación, ni animales ni personas. Se necesitan acuerdos internacionales, pero probablemente sea prioritaria la conciencia de un control racional de la madera Si no prevalece esa racionalidad, destruiremos un elemento importante del irreemplazable mundo natural. Seremos destructores en vez de administradores sabios.

Resumiendo, entonces, apoyo la extensión del convenio (teniendo en cuenta la posibilidad de seguir mejorándolo), que, aunque sólo parcialmente, regula el comercio libre y «justo» de esa madera y puede ser al mismo tiempo un modelo para la explotación de la madera en otras regiones; desde Siberia, Comisario, de la que oímos tan poco estos días, desde el Amazonas, del que oímos un poco más y desde otras regiones vulnerables del mundo.

David Martin, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*EN*) Señor Presidente, permítame decir al comienzo de este debate que el Grupo Socialista felicita a Caroline Lucas por su informe, lo apoya verdaderamente y votará por todas las enmiendas que proponga en su informe.

Agradezco el hecho de que el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales revisado establezca un énfasis mayor en la gestión sostenible pæjemplo enfrentándose a la tala ilegal y en la restauración y conservación de los bosques degradados. Como han dicho otros, la conservación de los bosques tropicales es vital en el mantenimiento la biodiversidad y en nuestra lucha contra el cambio climático porque, como muy bien sabemos ahora, los bosques tropicales juegan un papel central en la eliminación del dióxido de carbono de la atmósfera. Actualmente la tala de estos bosques es responsable de un 20 % de las emisiones de carbono mundiales.

Comparto el objetivo de Caroline Lucas de intentar asegurar que el convenio revisado de en realidad prioridad a los temas sociales y medioambientales en vez de centrarse sólo en el incremento del comercio de madera tropical.

Por supuesto, los países en desarrollo deben tener los recursos para proteger, restaurar y gestionar de forma sostenible los bosques. El convenio previene la financiación basada en programas temáticos además de proyectar los fondos. Espero que los programas temáticos puedan centrarse en problemas como la gobernanza y la reducción de la pobreza y que los Estados miembros puedan contribuir generosamente a estos programas.

Comparto la decepción que han expresado Caroline y Helmuth Harkov respecto al hecho de que se le haya concedido al Parlamento el procedimiento de aprobación de este convenio y comparto la opinión de que se nos debería haber concedido tal procedimiento.

Espero que podamos contar con que la Comisión presente al Parlamento un informe anual que analice y «analizar» es la palabra clave la implementación del convenio. Entiendo lo que la Comisión nos ha dicho esta tarde, que la Organización Internacional de las Maderas Tropicales publica su propio informe anual, pero queremos escuchar la respuesta de la Comisión a ese documento.

Respecto a los acuerdos bilaterales, a principios de mes la UE firmó un acuerdo con Ghana para evitar la importación de madera ilegal a los mercados de la UE. Este acuerdo asegurará en teoría que las normas básicas para la conservación de los bosques, como una sólida vigilancia por parte del gobierno de la tala de madera, se respeten; y actualmente, hemos de observar, que los bosques ghaneses se están talando a un ritmo anual de casi el 2 %. Si este acuerdo bilateral funciona, puede traer beneficios para ambas partes. En Ghana, donde la tala ilegal ha reducido los bosques tropicales hasta un 25 % de su tamaño original en menos de cincuenta años, el acuerdo ayudará a asegurar el futuro de su industria maderera, la cuarta industria más rentable del país.

En la Unión Europea, donde los consumidores se están concienciando cada vez más con el medio ambiente, podemos asegurar que la madera que importamos de Ghana está completamente certificada como legal. Aunque este acuerdo aún tarde algunos años en estar completamente operativo, creo que es un comienzo prometedor y apoyo los planes de la Comisión de alcanzar acuerdos similares con otros países africanos, como Gabón, Camerún y Liberia.

Finalmente, quisiera reiterar un punto planteado por Caroline: este acuerdo es un comienzo modesto, es mejor que nada, pero no va lo suficientemente lejos y necesitamos más propuestas de la Comisión y de la comunidad internacional.

Magor Imre Csibi, *en nombre del Grupo ALDE.* – (*EN*) Señor Presidente, me gustaría agradecer a la ponente por las conclusiones de su informe, que apruebo completamente. Después de más de veinte años de acuerdos sobre las maderas tropicales, su impacto sobre la gestión sostenible de los bosques tropicales parece limitado. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación estima que sólo entre 2000 y 2005, las tasas de deforestación tropical aumentaron un 8,5 % comparadas con los niveles de 1990.

Es una pena que los parlamentarios y la sociedad civil no estén más implicados en el diseño de tales acuerdos para equilibrar los intereses comerciales y presionar para conseguir una gestión más sostenible de los bosques tropicales. Pero por más efectivo que pueda ser, un acuerdo tiene que formar parte de una propuesta más general en la que cada región reconozca su responsabilidad y tome acción firme para detener la devastación forestal.

En Europa podemos pensar que disponemos de mecanismos efectivos para proteger la biodiversidad y al consumidor, pero la realidad prueba que nos equivocamos. A los puertos de la UE llegan cada día grandes cantidades de madera y productos de madera ilegal. Una vez que la madera ilegal ha entrado en el mercado de un Estado miembro, puede venderse fácilmente en cualquiera de los otros veintiséis Estados miembros sin más controles sobre su legalidad. De este modo, los consumidores europeos que compran, de buena fe, muebles y materiales de construcción de fuentes supuestamente legales, se convierten en cómplices involuntarios de delitos forestales.

Siendo una importante importadora y consumidora de madera y habiéndose comprometido a reducir la deforestación a la mitad como parte de sus planes para luchar contra el cambio climático, la UE tiene la responsabilidad de combatir la tala ilegal y el comercio de productos de madera recogidos de forma ilegal. Si de verdad queremos ponernos serios en cuanto a la deforestación y la tala ilegal, primero deberíamos intensificar nuestras acciones en casa, imponiendo la legislación europea que evite el mercado de la madera y los productos de madera ilegales en la UE. Lamentablemente, constantemente se ha retrasado una propuesta legislativa en este sentido, a pesar de la resolución de la UE en julio de 2006 y el anuncio hecho en el programa de trabajo de la Comisión en octubre de 2007.

Con ocasión de este debate, me gustaría invitar a la Comisión a aclarar las razones que la llevaron a posponer la publicación del paquete sobre los bosques. Además, insto a la Comisión a presentar, sin más retrasos, una legislación que requiera que sólo entren en el mercado de la UE la madera y los productos de madera recogidos legalmente.

Me temo que ya se ha perdido mucho tiempo. En este punto apelo a la Comisión a acelerar el procedimiento para poner en marcha esta importante parte de la legislación, así como también para permitir una primera lectura antes de que finalice este período parlamentario. Necesitamos asegurarnos de que estamos enviando los mensajes correctos y de que los estamos enviando a tiempo.

Wiesław Stefan Kuc, *en nombre del Grupo UEN.* – (*PL*) Señor Presidente, Comisario, la conclusión de un Convenio Internacional de las Maderas Tropicales es ciertamente un paso muy importante hacia la protección de los bosques tropicales y hacia un comercio más civilizado con ciertos tipos de madera. El tema de los procedimientos, sin embargo, no debería impedirnos ver nuestros objetivos fundamentales. Puede que sea importante establecer un fundamento jurídico, puede que sea importante si es una consulta o un procedimiento de aprobación, pero ¿nos permitirá proteger los bosques tropicales e ir más lejos?

Cada día mueren irremediablemente miles de hectáreas de bosque, y no sólo de bosque tropical. La tierra que queda se convierte en un pantano o en un desierto. No se puede impedir la deforestación plantando nuevos árboles, al menos no a corto plazo. Los países pobres de África, América y Asia no disponen de los medios para controlar la explotación masiva de los bosques, para impedirla ni para llevar a cabo una gestión racional. Esto también es cierto para los bosques siberianos. No protegemos los árboles ni respetamos la madera. Cuanto más pobre es un país, más cierto es esto. Durante la Revolución Cultural de China se talaron muchos kilómetros cuadrados de bosque. La madera se usa como una fuente primaria de energía.

Por eso la Organización Internacional de las Maderas Tropicales juega un papel tan importante. Recordemos que el progreso técnico y las máquinas modernas para talar y transportar árboles están acelerando este proceso y a los comerciantes les resulta atractiva la madera más barata procedente de la tala ilegal. Cada laguna comercial tapada, cada obstáculo y certificado de origen y control será un nuevo éxito. Espero que este convenio cumpla su papel lo antes posible.

Margrete Auken, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (*DA*) Señor Presidente, quisiera dar las gracias a la señora Lucas por su excelente informe. Hemos establecido, y estamos todos de acuerdo, que el comercio de maderas tropicales en la UE es un escándalo. Como ya se ha repetido varias veces esta tarde, estamos cansados de ver sólo declaraciones solemnes y ningún hecho. Espero que la Comisión escuche a la gente que apela a ella para que tome medidas e intente cambiar las cosas para que el futuro sea un poco más prometedor.

La madera ilegal está penetrando a montones en la UE y esto, en sí mismo, es completamente absurdo. Si fuera cualquier otro producto lo llamaríamos manipulación de bienes robados. Los esquemas de etiquetado voluntario son un paso más bien extraño. Los actos ilegales deberían estar prohibidos, incluso dentro de la UE, deberían restringirse no por medio de etiquetas sino por una verdadera prohibición. Creo que a mucha gente le sorprenderá que sea legal comprar madera ilegal en la UE. Naturalmente, las etiquetas son mejor que nada.

El alcance del control de grandes empresas madereras de las que algunas de las peores vienen de mi propio país, Dinamarca sobre la legislación de la UE, o la falta de dicha legislación, también es grotesco. Por lo tanto, apoyo la apelación de la ponente al Comisionado para que se ponga a revisar ya el convenio internacional, y nosotros también tenemos que ponernos a trabajar a nivel de la UE. Necesitamos presentar eficacia urgentemente. Incluso si la mala gobernanza y la corrupción en los países productores de madera juegan un papel importante, no podemos ignorar la demanda, como ya se ha dicho muchas veces, porque ése es el factor más importante.

La UE debe asumir su responsabilidad como uno de los mayores importadores mundiales de madera. Necesitamos una legislación eficaz que asegure que todos los productos de madera que se vendan dentro de la Comunidad incluidos productos procesados sean legales y sostenibles. Podemos empezar inmediatamente con la obtención pública. Cualquier otra cosa sería inconcebible.

Jens Holm, en nombre del Grupo GUE/NGL. – (SV) Señor Presidente, la destrucción de los bosques tropicales sigue sin disminuir. Trece millones de hectáreas al año o un campo de fútbol por segundo, ésa es el área de bosque que desaparece del mundo cada año. Ocurre a pesar de que el primer acuerdo sobre la madera nació hace veinte años. En 2006, se firmó el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales. Aunque el convenio es general en su campo y deja algo que desear, al menos nos proporciona una herramienta para abordar el problema.

La señora Lucas ha dirigido nuestra atención hacia esto y sus enmiendas tan necesitadas nos darán mejores medios para proteger los bosques tropicales. Me gustaría lanzarle una pregunta directamente a la Comisión. La señora Lucas ha dicho en su presentación que todo el Parlamento Europeo está esperando la legislación de la Comisión para combatir la tala ilegal. ¿Cuándo obtendremos esa legislación sobre la tala ilegal? ¿Es cierto que la Comisión ya votó sobre este tema en mayo de este año? ¿Por qué no hemos conseguido ver nada entonces? No ha hablado de esto en su discurso y en el Parlamento queremos saber más. ¿Qué ha pasado con la propuesta legislativa? Por favor, denos una explicación.

Por otra parte, le agradezco a la señora Lucas que haya destacado todo el problema del comercio con madera. ¿Es realmente razonable que tenga que talarse tanto bosque y que la producción se exporte? Mi propio país, Suecia, es el que posee más densidad de bosque de la UE. Al mismo tiempo importamos una sexta parte de la madera que consumimos. ¿Por qué? Obviamente porque resulta muy barato comprar madera en el mercado mundial. La señora Lucas quiere hacer algo contra esto y pide a la UE que apoye a los países que adopten estrategias para proteger sus bosques tropicales. Ciertamente, una propuesta muy buena.

Otra medida que ha mencionado la señora Lucas es la de añadir condiciones a los acuerdos comerciales y asegurar que los negocios europeos y los productores del sur tienen que estar a la altura de su responsabilidad y que se vigilan los convenios y los acuerdos internacionales. La idea es usar el comercio internacional como una herramienta para promocionar la sostenibilidad y el desarrollo en todo el mundo.

Otra dimensión de la deforestación que apenas se debate es la industria cárnica. Gran parte de la carne y los alimentos de origen animal que se consumen en el mundo proviene de tierras que antes estaban cubiertas de bosques. La producción de carne es una de las principales causas de la destrucción de los bosques en el Amazonas. El presidente del Grupo de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, Rajendra Pachauri, apeló recientemente a una reducción en el consume de carne. Tiene bastante razón en hacerlo. Tengo otra pregunta para la Comisión: ¿cuándo habrá una estrategia para reducir el consumo de carne? Como dije antes, la señora Lucas también tiene razón en la mayor parte de lo que menciona en su informe. El Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea apoya este excelente informe.

Maciej Marian Giertych (NI). – (*PL*) Señor Presidente, los acuerdos internacionales que existen en relación a los bosques tropicales son claramente inadecuados. Los recursos genéticos de los bosques tropicales se están reduciendo a un ritmo alarmante a causa de la explotación excesiva por parte del hombre.

Existen dos razones para esto. Las especies más interesantes de madera tropical todavía tienen un mercado en los países ricos. Siempre se han buscado y talado de forma eficiente. Mientras tanto, la posibilidad de cultivarlos en condiciones forestales controladas está limitada por la falta de métodos de vivero que permitan su cultivo. Las semillas normalmente no están aletargadas. En otras palabras, no son adecuadas para el almacenamiento y el transporte. Brotan en cuanto caen del árbol. Por tanto, es necesario realizar estudios especiales sobre estas especies en vías de extinción en los campos de la producción de semillas, el cultivo de plantas y la gestión de viveros. La gente que comercia con esa madera debería pagar un impuesto para financiar esos estudios.

Una segunda razón es la explotación excesiva de árboles, e incluso arbustos, por parte de los lugareños que la utilizan como leña. Esta devastación no puede detenerse sin organizar el suministro de otro tipo de combustible para esta gente.

Georgios Papastamkos (PPE-DE). – (*EL*) Señor Presidente, la conclusión del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales es un desarrollo muy positivo. Además refleja el consenso de ciento ochenta gobiernos de Estados productores y consumidores y organizaciones internacionales.

No hay duda, entonces, de la importancia de los objetivos expuestos en este convenio. Sólo tenemos que pensar en los efectos dañinos de la tala ilegal y la deforestación, especialmente en su contribución al efecto invernadero. Es por ello esencial apoyar las políticas nacionales de los países productores a favor del uso y explotación sostenibles de los bosques tropicales y reforzar su habilidad para implementar una legislación forestal y combatir de forma efectiva la tala ilegal.

Por supuesto, el tema de una financiación adecuada para alcanzar los objetivos del nuevo convenio es crucial. Se apela a nosotros en la UE para que aseguremos que sólo se importa y distribuye en el mercado europeo la madera tropical talada de forma legal. Debemos promover acciones para informar y aumentar la conciencia entre los consumidores.

No obstante, consideremos si los programas voluntarios son suficientes o si las normas y las especificaciones de prohibición legales necesitan ser promulgadas respecto al comercio legal de madera tropical. Este objetivo debe perseguirse no sólo a nivel internacional, sino también a nivel de los acuerdos bilaterales cubiertos por el programa FLEGT y los acuerdos comerciales que se están negociando; en otras palabras, acuerdos de libre comercio. El acuerdo entre la UE y Ghana es un ejemplo que señala el camino de la cooperación bilateral.

Francisco Assis (PSE). – (*PT*) Señor Presidente, este caso específico es un claro ejemplo en el que la preocupación por liberar el comercio internacional debería estar en segundo plano detrás de los objetivos más importantes, en este caso de naturaleza social y medioambiental. La conservación de los bosques

tropicales es esencial para mantener el equilibrio ecológico del planeta y podemos afirmar, sin exagerar, que, como tal, los bosques tropicales son en realidad el legado de la humanidad y que todos tenemos una responsabilidad para con la conservación de los bosques tropicales. Los países más ricos y desarrollados en particular tienen responsabilidades que no pueden eludir. Estos bosques se encuentran en países que son en su mayoría países pobres, países que se enfrentan a grandes dificultades y cualquiera que sea la retórica a la que lleguemos aquí, será absolutamente inútil si no somos capaces de promover acciones de desarrollo dirigidas a esos países.

Es crucial que ayudemos a esos países y es de extrema necesidad que los principales consumidores del mundo y las áreas más desarrolladas, como es claramente el caso de la Unión Europea, se comprometan a asegurar, por una parte, que existan mecanismos de control exhaustivo sobre cómo se usan esos bosques; pero a la vez es vital que esos países se comprometan a garantizar el apoyo a los países productores.

Esos países dependen de los bosques tropicales y sus economías están ligadas en gran medida a los bosques. Una deforestación rápida acabará teniendo consecuencias dramáticas desde todos los puntos de vista par nosotros a un nivel más global, desde un punto de vista medioambiental, pero para ellos a un nivel más tangible, desde una perspectiva social y económica que incluso pondrá en peligro su propia supervivencia y, por tanto, todo lo que se pueda hacer tiene que empezar aquí. Tenemos que prestar apoyo y debemos tomar medidas que fomenten el desarrollo y la transformación de la estructura de producción de esos países, para que puedan tener una relación con sus bosques y con sus recursos que se adapte mejor a sus intereses y sigan más en la línea de los intereses globales de la humanidad. Es responsabilidad de la Unión Europea. Este convenio va en la dirección correcta: Todavía no es suficiente, pero el informe señala claramente estas deficiencias y, no obstante, nos da cierta esperanza hacia el futuro.

Jean-Claude Martinez (NI). – (FR) Señor Presidente, la madera tropical esta tarde, la crisis financiera esta semana, y después las grandes pandemias, las migraciones, la crisis alimenticia... todo nos lleva a la misma conclusión: los problemas políticos más importantes de la actualidad son globales y requieren una respuesta política global.

Por supuesto, en principio nadie está negando la soberanía permanente de Indonesia sobre sus bosques tropicales ni su derecho a plantar palmeras para producir aceite de palma, así como Brasil tiene derecho a cambiar sus bosques por ganado, igual que Gabón. Sin embargo, parece que el ejercicio de la soberanía territorial tiene consecuencias negativas fuera del territorio soberano. La deforestación, la pobreza, la amenaza de extinción de la fauna y la flora y la madera barata, todo causa daños a escala global. Por consiguiente, no es cuestión de decir que «la gente que hace daño a otros debe enmendar los problemas que causan». Es cuestión de tratar estos problemas a nivel legal. ¿Cómo abordamos este problema? ¿Por dónde empezamos? En Europa, etiquetando la madera, certificándola como madera «de comercio justo», del mismo modo que hacemos con el café de comercio justo, con acuerdos comerciales bilaterales. No hay duda de que este es un primer paso esencial, pero la solución debe ser global. Necesitamos más que un acuerdo multilateral sobre la madera porque la gente de las Comunidades, porque los africanos, los latinoamericanos y los asiáticos, también tienen derecho a ser recompensados por las diversas funciones que desempeñan. Por eso, señor Presidente, necesitamos observar estos problemas de forma política, a nivel global, y buscar conceptos y modelos que permitan que la vida continúe en nuestro planeta.

Presidente. – Gracias por su petición transnacional, señor Martinez.

Corien Wortmann-Kool (PPE-DE). – (*NL*) Señor Presidente, yo también quisiera dar las gracias sinceramente a la señora Lucas y también al señor Zaleski por sus esfuerzos por dar lugar a esta resolución. Después de todo, lamentablemente, el comercio de madera ilegal o recogida de forma insostenible todavía se da a gran escala en Europa.

El Plan de Acción FLEGT de la Comisión Europea de 2003 pretendía evitar específicamente el comercio de madera recogida de forma ilegal en Europa Por esta razón es lamentable que la Comisión Europea todavía tenga que presentar nuevas propuestas. Después de todo, la mala conducta de los importadores aún parece que conviene ya que casi nunca se toman medidas contra el comercio ilegal y no hay sanciones. Los importadores de madera responsables, por tanto, pagan un alto precio, tanto literal como figurativamente, por cumplir con las normas de seguridad y medio ambiente, ya que el comercio de madera ilegal más barata todavía tiene lugar a gran escala.

La propia industria maderera ya ha emprendido iniciativas contundentes, como la certificación. Debemos reforzarlas con una legislación prohibitiva de acuerdo con el marco de la Organización Mundial del Comercio. Por esta razón, también recomiendo el reconocimiento de los sistemas de certificación existentes que se han

establecido en parte por el propio sector y en parte por ONG. Lo que la señora Lucas quiere, a saber, también la creación de un nuevo cuerpo europeo, supondría una gran cantidad de burocracia que en nuestra opinión es innecesaria.

Por supuesto, se deben tomar medidas de forma local en las regiones para combatir la tala ilegal, pero también esperamos que la Comisión Europea presente una propuesta para la introducción de sanciones que tengan además un efecto preventivo en los importadores de madera. Después de todo, si no imponemos sanciones en los negocios dedicados al comercio ilegal, el peligro radica en que este comportamiento ilegal continuará y eso es lo que debemos eliminar.

Rovana Plumb (PSE). - (RO) Me gustaría agradecer a la ponente Lucas y a todos sus compañeros el trabajo que han hecho con este informe. Creo que el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales contribuye a la gestión sostenible de los bosques del mundo, incluso si el 80 % de ellos ya han sido destruidos o dañados. Todos sabemos que los bosques son un refugio para la conservación de la biodiversidad y que juegan un papel crucial en la lucha contra el cambio climático. La importación de madera y muebles a bajo precio gracias a acuerdos voluntarios causa desequilibrios en el mercado mundial, así como la pérdida de empleo tanto en los países exportadores como en los importadores. Por lo tanto, me gustaría enfatizar de nuevo la necesidad de tomar medidas legislativas para proteger los bosques tropicales aparte de los otros bosques y para evitar la madera ilegal. Agradezco el convenio revisado y confío en que la Comisión remita un informe anual sobre la evolución de este acuerdo.

Béla Glattfelder (PPE-DE). - (HU) Sólo podemos detener el cambio climático si detenemos la deforestación. Nuestros esfuerzos europeos por proteger el medio ambiente seguirán sin tener efecto si toleramos la destrucción del medio ambiente en otras partes del mundo.

La liberalización del comercio internacional y la globalización estimulan la destrucción del medio ambiente que se extiende sobre los continentes. Las normas de la Organización Mundial del Comercio deben complementarse con disposiciones estrictas sobre la protección del medio ambiente, sino la futura liberalización conducirá a una destrucción del medio ambiente aún mayor. Ahora no es suficiente con prohibir el comercio ilegal de madera: la importación de productos y muebles fabricados con madera recogida de forma ilegal también debe prohibirse.

¿De verdad la gente cree que importar muebles baratos de China no tiene nada que ver con la deforestación? Este informe es un paso en la dirección correcta, pero se necesitan medidas aún más radicales porque el estado de nuestro planeta nos lo pide. Hasta que se creen normas más estrictas, debemos apelar a los grandes comerciantes de muebles internacionales como IKEA para que hagan uso de una restricción transparente y no comercien con muebles fabricados con madera ilegal.

Finalmente, la deforestación estimula no sólo el comercio con madera y muebles sino que también aumenta los precios de la agricultura y la demanda de biocombustibles. Si permitimos el comercio con biocombustibles producidos por la deforestación, tenemos que ser conscientes de que cada vez que llenemos el coche con ese combustible, estaremos contribuyendo a la tala de unos metros cuadrados de bosque tropical.

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (*CS*) Señor Presidente, el estado de los bosques tropicales ha sido alarmante durante varios años y es imposible hacer la vista gorda al saqueo sin escrúpulos de este componente clave de la biosfera de nuestro planeta. Es triste que la legislación para combatir la tala ilegal de las maderas tropicales se haya topado con serios obstáculos en Europa mientras se supone que cada año se pierden trece millones de hectáreas de bosque antiguo, lo que por supuesto contribuye enormemente al incremento de las emisiones de CO₂. Apoyo completamente la apelación para que se incluyan en la política de comercio común de la Unión Europea los requisitos para la protección del medio ambiente. Me alegra mucho que el informe de la señora Lucas ponga énfasis también en la diseminación de la información sobre las consecuencias catastróficas de la deforestación. Este tipo de acuerdo debería ser ratificado por el Parlamento y es importante que debatamos el informe de la Comisión sobre la implementación de este convenio internacional y el estado de la deforestación cada año aquí, en el hemiciclo del Parlamento Europeo. Desgraciadamente, es muy tarde para impedir o detener el cambio climático, pero es nuestra responsabilidad al menos frenarlo. Este convenio, aunque no suficiente, es un paso en la dirección correcta.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (*PL*) A pesar de su adicción a los lemas de protección medioambiental, la Europa unida parece que desconoce el creciente problema de la desaparición de bosques primarios, para lo que la razón principal es que la gestión forestal voraz satisfaga las demandas del comercio de maderas tropicales. Casi el 80 % del área total de esos bosques ha sido hasta ahora víctima de la deforestación.

La UE debe incrementar la ayuda financiera que da a los estados productores para evitar la tala ilegal y para promover la gestión sostenible de los bosques. Otra idea absolutamente buena es introducir una certificación para la madera en el mercado europeo. Según las estadísticas oficiales, la importación de madera a la UE constituye un porcentaje pequeño del total de la producción, pero no olvidemos mientras tanto las enormes cantidades de madera importadas a Europa de forma procesada. La batalla para mantener lo que queda de nuestros bosques primarios es, de hecho, una batalla por el futuro de las generaciones venideras.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*FR*) Señor Presidente, doy las gracias a los diputados que han hablado. Primero de todo, quisiera recordarles a todos que el convenio de 2006 espera promover la expansión del comercio internacional de madera tropical de bosques gestionados de forma sostenible y explotados legalmente, y alentar la gestión sostenible de los bosques tropicales que producen madera.

También quisiera decir que es el único instrumento internacional multilateral que coloca a los bosques, en particular a los bosques tropicales, en un marco aprobado legalmente. Este convenio también afecta a otros bosques indirectamente, aunque es menos evidente y más marginal.

Lo interesante es que el convenio establece un marco de cooperación que combina todas las iniciativas forestales. Naturalmente, la Comisión pretende ser un participante activo en este convenio y que la Comunidad contribuya al presupuesto administrativo y también nos gustaría que se financiaran medidas importantes a través de programas temáticos.

Sin embargo, esto no debería reemplazar los acuerdos bilaterales del programa FLEGT, de hecho debería ser más bien al revés. Tenían razón al subrayarlo. En estos acuerdos bilaterales que adoptarán cada vez más un enfoque más global, introducimos el concepto de respeto por la madera tropical.

Es cierto que el convenio que estamos debatiendo esta tarde es un comienzo modesto, por citar a alguien de aquí, pero debería ser el punto de comienzo de una estrategia que sea mucho más eficaz que en el pasado. En principio, los textos sobre la tala ilegal y la regulación de la aplicación del FLEGT se prepararon en octubre. Creo que así la Comisión podrá ser capaz de satisfacer las expectativas que han expresado aquí.

Por tanto, me gustaría dar las gracias de nuevo a la señora Lucas y por supuesto me gustaría dar las gracias al autor de la cuestión, el señor Markov. Me aseguraré de pasar todos los comentarios y la sensibilidad del Parlamento sobre este problema que, de hecho, es un tema importante, como ha señalado cada uno de ustedes. Es un legado esencial para la humanidad en el futuro. Me encantó la expresión «la cuna de la biodiversidad». Está claro que nuestros bosques son cunas de diversidad.

La protección de nuestros bosques es una iniciativa verdaderamente importante que concierne al futuro de todo el planeta. Me gustaría agradecer por ello al Parlamento Europeo por comprometerse de verdad con esto y espero que, con la Comisión, podamos cumplir las expectativas de cada uno, pues hemos sido testigos hoy de lo importante y grave que éstas son. Me gustaría dar las gracias otra vez a todos los miembros y, en particular, a la ponente.

Caroline Lucas, ponente. – (EN) Señor Presidente, me gustaría agradecer los comentarios y el apoyo de mis compañeros, pero quiero dirigirle unas palabras al Comisario Barrot en particular. Espero que haya escuchado la impaciencia y la frustración que se ha expresado esta tarde en esta sala sobre los interminables retrasos de esta propuesta legislativa de medidas para combatir la tala ilegal largo tiempo esperada. Por favor comunique a sus compañeros que el Parlamento cree que es extremadamente inaceptable que esta propuesta legislativa se retrase constantemente.

Siento mucho que no haya podido responder a una pregunta que le han formulado al menos tres veces esta tarde sobre cuándo podemos esperar la propuesta. Creo que también actúa bastante mal con el público. Creo que da una mala imagen que la UE no sea capaz de conseguir orden en su propia sede. Nos gusta hablar del liderazgo político que nos gusta pensar que tenemos en el mundo. Si ese liderazgo político significa algo, debería ser que detengamos la venta e importación de madera ilegal a la UE y queremos ver que se toman más medidas urgentes para conseguirlo.

Ahora que tengo la palabra, me gustaría sacar otro tema. Muchos compañeros han mencionado la relación entre la deforestación y el cambio climático y a me gustaría añadir un punto final sobre el paquete sobre el clima que mis compañeros votarán en las próximas semanas. Sabrán que la deforestación es un tema clave en cuanto al sistema de comercio de emisiones y quiero instar a mis compañeros a que no se dejen persuadir por los argumentos a favor de incluir los llamados «créditos relativos a los sumideros» en el sistema de comercio de emisiones. Ya mantuvimos hoy un debate sobre esto a la hora de comer en el que subrayamos

por qué incluir la deforestación en el sistema de comercio de emisiones es una mala idea por un montón de razones, ni que decir que inundaría el sistema de comercio de emisiones, Existen problemas enormes en cuanto a los regímenes de verificación, vigilancia, informe y responsabilidad. Ciertamente, necesitamos tratar la deforestación como parte el paquete sobre cambio climático, pero estamos argumentando que eso debería hacerse usando los ingresos de las subastas para invertir adecuadamente en aquellos países que tienen ese problema.

Comisario, por favor haga que el otoño sea el momento en que la UE empiece de verdad a hacerse creíble en el tema de los bosques. Asegúrenos, por favor, que presentará esa propuesta lo antes posible.

Jacques Barrot, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Puede que la señora Lucas no me escuchara. Creí haber dado una respuesta clara. Anuncié un texto para octubre. ¿Es la interpretación? ¿No fui lo suficientemente claro? Me gustaría aclararlo. Estoy acostumbrado a escuchar al Parlamento. A riesgo de repetirme y provocar la ira de la Cámara, mencioné octubre hace tan sólo unos minutos.

Presidente. – Cierto. Octubre, que ya es la próxima semana, así que habrá una reunión la próxima semana. Gracias.

Para finalizar el debate, he recibido una propuesta de resolución en nombre de la Comisión de Comercio Internacional, de conformidad con el artículo 108, apartado 5, del Reglamento⁽¹⁾.

El debate queda cerrado.

La votación se celebrará mañana.

Declaraciones por escrito (Artículo 142)

Péter Olajos (PPE-DE), *por escrito.* – (*HU*) Nadie puede continuar dudando que la desaparición y destrucción de los bosques tiene un impacto sobre el cambio climático y la biodiversidad. Para ser precisos, la deforestación afecta a trece millones de hectáreas en el mundo y es la tercera mayor fuente de emisiones de gas invernadero. La producción de madera ilegal causa erosión, mina la subsistencia de las comunidades locales y constituye una pérdida de diez a quince mil millones de euros al año para los países productores de madera.

Naturalmente agradezco la creación de un convenio internacional sobre las maderas tropicales, pero incluso con él aún no nos acercamos lo más mínimo al objetivo. Llegaremos a él si conseguimos adoptar un enfoque más exhaustivo hacia los bosques de zonas templadas, al menos dentro de la Unión Europea; un enfoque que asegure que los productos de madera se fabrican de forma legal además del seguimiento de toda la cadena de venta. Sólo un acuerdo así podría aportar una contribución real a la protección de los bosques y al uso sostenible de la madera.

Por supuesto no me hago ilusiones, especialmente desde que la declaración que varios compañeros y yo escribimos durante la primavera y el verano de este año haya sido firmada por una cuarta parte de los miembros del Parlamento Europeo.

Confío en que, tarde o temprano, el tema de los bosques tropicales pueda centrar la atención en nosotros, en Europa. Quizás gracias a un acuerdo sobre los bosques tropicales la Comisión presente una legislación que estipule que sólo la madera y los productos de madera producidos legalmente puedan ser importados a la Unión Europea.

16. Recursos ante el Tribunal de Justicia (modificación del artículo 121 del Reglamento) (debate)

Presidente. – El siguiente punto es el informe (A6-0324/2008) de Costas Botopoulos, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sobre la modificación del artículo 121 del Reglamento del Parlamento Europeo (2007/2266(REG)).

Costas Botopoulos, *ponente.* – (*EL*) Señor Presidente, el informe preliminar que estamos debatiendo hoy se refiere a la modificación del artículo 121 del Reglamento del Parlamento Europeo en relación a los recursos ante el Tribunal de Justicia. Como indica el artículo, sólo regula esos recursos en los casos en que el Parlamento Europeo presenta una demanda ante el Tribunal.

⁽¹⁾ Véase el Acta.

Sin embargo, el texto no nos dice qué ocurre si el Parlamento decide exponer su caso por medio de su representante, el Presidente, al presentar observaciones o intervenir en recursos de prejuicio. Estos recursos sirven para refutar la validez de un acto legislativo que el propio Parlamento Europeo ha aprobado en el marco del procedimiento de decisión conjunta.

El presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el señor Gargani, a quien me gustaría aprovechar la oportunidad para agradecer su ayuda para preparar este informe, ha formulado una pregunta al respecto. Quiere saber si este procedimiento de intervención y presentación de comentarios está cubierto por el artículo 121 y, si no lo está, qué deberíamos hacer.

La primera respuesta que ofrezco en mi informe es que no se puede considerar incluir un procedimiento en otro, que no se puede considerar que la palabra «recurso», usada en el artículo 121, incluya el caso cualitativamente diferente de presentación de comentarios o intervención en el Tribunal. En base a esto la primera respuesta es que no podemos proceder simplemente sobre la base de la interpretación.

¿Podemos ceñirnos a la práctica parlamentaria según la cual la decisión en tales casos recae en el Presidente del Parlamento como representante nuestro en los juicios? Una vez más, creo que la respuesta es no. Una actuación más fiable sería elaborar al detalle un procedimiento nuevo.

¿Pero por qué es así realmente? Porque en la práctica ha habido ocasiones en las que el Presidente del Parlamento ha decidido no seguir la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. En ese momento es cuestión de defender la validez de una decisión anterior del Parlamento ante el Tribunal.

Esto ha ocurrido dos veces en la historia reciente del Parlamento. Tenemos motivos para decir que deberíamos elaborar un procedimiento desde cero.

¿Qué solución se propone? Siguiendo una recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Presidente, si está de acuerdo, presenta sus comentarios. Si no está de acuerdo, resuelve el tema tras un debate en la Conferencia de Presidentes. ¿Por qué la Conferencia de Presidentes? Porque es un cuerpo colectivo que puede alcanzar decisiones con el debido respeto a los pros y los contras en cada caso.

Sólo en los casos en que la Conferencia de Presidentes decida que, por razones excepcionales (revisión de los tratados, por ejemplo), el Parlamento no debería proteger su posición anterior, sólo en esos casos el tema se remite al Pleno, porque sólo el Pleno está en posición de modificar una decisión alcanzada con anterioridad.

Georgios Papastamkos, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*EL*) Señor Presidente, como ponente del rupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos quisiera decir que esta tarde estamos debatiendo un tema que concierne a la autonomía organizativa y a la soberanía del Parlamento Europeo.

El Reglamento del Parlamento Europeo forma un nexo regulador basado en la validez a largo plazo de las disposiciones individuales. Con esto no me refiero a las disposiciones aplicables pendientes de modificación, sino a aquellas con unan durabilidad y robustez reguladora.

No mencionaré los aspectos más específicos del procedimiento de resolución descrito en el texto de la modificación; el señor Botopoulos en cualquier caso ha cubierto este aspecto de forma precisa y rigurosa. El texto de la modificación propuesto por el ponente es el resultado de la conciliación entre el Grupo del PPE-DE y el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo.

El párrafo añadido al texto existente del artículo 121 del Reglamento del Parlamento Europeo trata de una posible diferencia de opiniones entre el Presidente del Parlamento y la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre una decisión que acerca de la presentación de comentarios e intervenciones por parte del Parlamento durante los recursos ante el Tribunal de Justicia.

Hasta ahora no ha habido una disposición clara y explícita sobre tales casos en el Reglamento y la modificación que estamos debatiendo sirve para cerrar este vacío legal y regulador en las obras internas del Parlamento.

Maria da Assunção Esteves (PPE-DE). – (*PT*) Señor Presidente, el Parlamento Europeo está representado ante el Tribunal por su Presidente y, en los casos controvertidos, el Presidente consulta primero al Pleno. Es lo que ocurre con los recursos. El nuevo informe amplía este sistema a otros procedimientos en los que el Presidente representa al Parlamento y, en situaciones controvertidas, consulta al Pleno. Sin embargo, hay algo nuevo en el informe en el modo en que introduce la Conferencia de Presidentes como un órgano intermediario que toma las decisiones entre el Presidente y el Pleno. Esta solución no es problemática en sí

misma, sin embargo, sería bueno aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en que el Parlamento Europeo nunca debe perder de vista el principio parlamentario tradicional de concentrar todo el poder final de la toma de decisiones en el Pleno. El Pleno es soberano a todos los efectos, ya que abarca la legitimidad que surge de la ética de la representación.

Es cierto que las instituciones que gobiernan áreas amplias y complejas, como el Parlamento Europeo, a menudo no pueden evitar la tentación de entorpecer su propio poder democrático con exceso de burocracia. Con frecuencia, esta tentación resulta imposible de evitar, aunque el hecho es que tenemos que impedir que la democracia se vea envuelta en demasiada burocracia, ya que la eficacia de la buena gobernanza nunca debe significar la pérdida del espacio para la política y mucho menos la abdicación del espacio para hacer política en formas cuasi administrativas como las comisiones y, a veces, las conferencias. Y ello porque, citando a Mirabeau, no constituyen una verdadera «muestra representativa de la población».

Zuzana Roithová (PPE-DE).-(*CS*) La modificación del Reglamento puede parecer sólo una cuestión técnica, pero en realidad, supone el fortalecimiento o el debilitamiento de su legitimidad democrática. Los dos precedentes en los que los presidentes no tuvieron que seguir las recomendaciones de la Comisión parlamentaria de Asuntos Jurídicos, han revelado una laguna en nuestro Reglamento. Apoyaré la versión modificada del artículo 121, que asegurará que en esos casos el Presidente deberá remitir el tema a la Conferencia de Presidentes y posteriormente al Pleno. Sin embargo, creo que el Presidente debería presentar y defender su posición ante la Comisión de Asuntos Jurídicos en lugar de hacerlo ante los presidentes de otras comisiones. Es una pena que en la modificación no se haya mencionado la posibilidad de que un grupo de diputados sugiera una tercera alternativa al Pleno, o si el Pleno tiene la opción de aceptar o rechazar la propuesta del Presidente o de la Conferencia de Presidentes. Estamos abordando aquí un nuevo precedente que sólo se probará en el futuro. No creo que tenga que ver con la burocracia sino con la democracia.

Íñigo Méndez de Vigo (PPE-DE). – (ES) Normalmente, cuando el Grupo parlamentario contrario corre en auxilio del ponente, que es de otro grupo, ese ponente debería preocuparse. Esta es la noche del Partido Popular Europeo y de los Demócratas Europeos. ¡Cuatro miembros del Partido Popular Europeo interviniendo en el debate sobre el informe Botopoulos! Y, lo que es más sorprendente de todo, señor Presidente, para aplaudir la propuesta que hace el señor Botopoulos, porque nos parece una propuesta buena, una propuesta de consenso, una propuesta —que lo anuncio ya— que contará con el beneplácito y el apoyo político de mi Grupo.

La vida parlamentaria es una expresión de la vida en general, es una vida que cambia, es una vida frente a la que hay que reaccionar. Por tanto, ante una interpretación del Reglamento de si cabía en un artículo concreto la posibilidad de que en un recurso el Parlamento hiciera observaciones, el señor Botopoulos ha clarificado la cuestión haciéndonos una propuesta en sentido positivo, que además es el sentido que la vida exige.

Por lo tanto, señor Presidente, mi felicitación a este joven diputado, al que auguro grandes éxitos en este Parlamento, y el apoyo de mi Grupo, señor Presidente, a esta reforma.

Costas Botopoulos, *ponente.* – (EL) Señor Presidente, primero quisiera dar las gracias a los oradores y permítame también por favor dar las gracias a los diputados que me han ayudado enormemente en este, mi primer informe, que, como ha dicho el señor Méndez de Vigo, espero que no sea el último.

Tengo algunos comentarios sobre lo que se ha dicho. El señor Papastamkos tiene razón al decir que el informe es el resultado de la conciliación porque eso es lo que pasó de verdad. Sin embargo, es el resultado de la conciliación entre los grupos políticos en el mejor sentido de la palabra. En otras palabras, no es el menor denominador común, pero representa la base común en la que hemos sido capaces de ponernos de acuerdo y lo que creo que son soluciones más razonables y democráticas. Creo que esta resolución es democrática precisamente porque permite que se desarrollen los recursos de la manera más apropiada.

La señora Esteves ha dicho, con bastante razón, que no deberíamos hacer uso excesivo de las sesiones plenarias. ¡Qué verdad! Por esta razón, la lógica aquí es que deberíamos acudir al Pleno sólo cuando fuera absolutamente necesario; en otras palabras, sólo cuando sea necesario modificar una decisión que ya haya tomado el Parlamento.

La señora Roithová, también con razón, señaló que el papel de la Comisión de Asuntos Jurídicos es importante; se ejerce de acuerdo a la manera en que está formulada la regulación. En otras palabras, se escucha a la Comisión de Asuntos Jurídicos al principio, en el medio y al final de los recursos.

Permítame decir aquí, y no lo hice la primera vez, que cuando en casos excepcionales la Comisión de Asuntos Jurídicos no tenga tiempo de emitir una opinión, el Presidente puede alcanzar una decisión por sí solo. Sin embargo, también en este caso, se ha dicho expresamente, con una explicación, que debería permitírsele a la Comisión de Asuntos Jurídicos remitir su decisión en la manera que crea oportuna. Muchas gracias a todos.

Presidente. – El debate queda cerrado.

La votación se celebrará mañana.

- 17. Decisiones relativas a determinados documentos: véase el Acta.
- 18. Orden del día de la próxima sesión: véase el Acta.
- 19. Cierre de la sesión

(La sesión termina a las 22.55 horas)